

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Convenio Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Baja California

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales, las cuotas disminuidas y los precios máximos al público de las gasolinas que se enajenen en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, durante el período comprendido del 29 de junio al 5 de julio de 2016

Circular Modificatoria 12/16 de la Única de Seguros y Fianzas

SECRETARIA DE ENERGIA

Decreto por el que se amplía la vigencia del diverso por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 31 de diciembre de 2015

Acuerdo del Secretario de Energía por el que se delega en el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos la facultad que se indica

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Nota Aclaratoria al Estatuto Orgánico de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE, publicado el 14 de junio de 2016

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Segunda Modificación al Título de Concesión otorgado a favor de Administración Costera Integral Sustentable de Guaymas, S.A. de C.V., para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la Federación, mediante la administración portuaria integral de las terminales, marinas e instalaciones portuarias de influencia preponderantemente estatal en el Municipio de Guaymas, Sonora

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Declaratoria por la que se formaliza la nacionalización del inmueble denominado Templo Evangélico Dios es Amor, localizado en Avenida Peralta sin número, colonia Santa Cruz Chignahuapan también conocido como San Mateo Atarasquillo, Municipio de Lerma, Estado de México

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Consorcio de Universidades Mexicanas, A.C., en el marco del Programa Nacional de Becas para el desarrollo del proyecto denominado Programa Pedagógico CUMEX-PETAL Generación 2014 (cuarto semestre de la séptima generación) para el ejercicio fiscal 2016

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 2-41-28 hectáreas de terrenos de agostadero de uso común, del ejido La Parada, Municipio de Ahualulco, S.L.P.

Resolución que declara como terreno nacional el predio Poblado Slum Ch'Ultatik, expediente 830725, Municipio de Ocosingo, Chis.

Resolución que declara como terreno nacional el predio Poblado Slum Ch'Ultatik, expediente 830726, Municipio de Ocosingo, Chis.

Resolución que declara como terreno nacional el predio Poblado Slum Ch'Ultatik o Poblado Slum Ch'Ultatic, expediente 830723, Municipio de Ocosingo, Chis.

Resolución que declara como terreno nacional el predio Terminal de Providencia Polígono II Gloria Estela, expediente 830862, Municipio de Mazapil, Zac.

Resolución que declara como terreno nacional el predio Terminal de Providencia Polígono II Estación 1, expediente 830862, Municipio de Mazapil, Zac.

SECRETARIA DE TURISMO

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de fortalecimiento de la oferta turística en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Nayarit

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

Cuarta Actualización de la Edición 2015 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos

PODER JUDICIAL**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**

Manual de Procedimientos de la Unidad de Control y Evaluación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Acuerdo G/35/2016, mediante el cual se determina el periodo de la suspensión de los términos para las Salas Regionales del Noroeste I

Acuerdo G/36/2016 por el que se declaran días inhábiles para la Sala Regional del Sureste

AVISOS

Judiciales y generales

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE SALUD**

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco, para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, correspondiente al ejercicio fiscal 2016

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México, para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, correspondiente al ejercicio fiscal 2016

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos, para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, correspondiente al ejercicio fiscal 2016

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit, para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, correspondiente al ejercicio fiscal 2016

TERCERA SECCION**BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Baja California.

CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ LA “SEGOB”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN Y PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN, LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE POBLACIÓN, MIGRACIÓN Y ASUNTOS RELIGIOSOS, LIC. HUMBERTO ROQUE VILLANUEVA Y POR LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN, LIC. PATRICIA CHEMOR RUÍZ, EN LO SUCESIVO “SGCONAPO”; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, EL “GOBIERNO DEL ESTADO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU GOBERNADOR Y PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA PLENARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO, LIC. FRANCISCO ARTURO VEGA DE LAMADRID, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, C.P. FRANCISCO RUEDA GÓMEZ, ASÍ COMO EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA MTRA. ARTEMISA MEJÍA BOJÓRQUEZ; A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

La Ley General de Población tiene como objeto, según lo establece su artículo 1o., regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social.

La Ley de Planeación en su artículo 3o. establece que la planeación nacional de desarrollo es la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, y para alcanzar estos fines, el proceso de planeación fijará objetivos, metas, estrategias, prioridades así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural. Así mismo en su artículo 9o. establece que las dependencias de la administración pública centralizada deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, integral y sustentable.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) expone la ruta que el Gobierno de la República se ha trazado para contribuir, de manera más eficaz, a que todos juntos podamos lograr que México alcance su máximo potencial, estableciendo dentro de sus Metas Nacionales, la de “México Incluyente”, cuyo objetivo 2.1. dispone “Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población”, Estrategia 2.1.3. “Garantizar y acreditar fehacientemente la identidad de las personas” y prevé, entre otras líneas de acción, la de “Adecuar el marco normativo en materia de población para que refleje la realidad demográfica del país”.

Asimismo, el PND establece como otra meta “México en Paz”, cuyo objetivo 1.1. es “Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática”, Estrategia 1.1.3. “Impulsar un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno”, y establece entre otras líneas de acción “Promover la firma de Convenios Únicos de Coordinación para el Desarrollo, que definan con claridad la articulación de esfuerzos entre los distintos órdenes de gobierno”, así como “Diseñar e implementar un programa que dirija las acciones a favor de la descentralización y el fortalecimiento institucional de los gobiernos estatales y municipales”.

El Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 (PSG), contempla los objetivos sectoriales 1.1 Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática” y 4. “Desarrollar políticas integrales de población y migración, que contribuyan a la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de derechos”.

De lo anterior, se ordena en el Programa Nacional de Población 2014-2018 (PNP), objetivo 1. “Aprovechar las oportunidades de desarrollo social y económico propiciadas por el cambio demográfico” de acuerdo con la estrategia 1.1. “Asegurar la inclusión de temas de población en la planeación del desarrollo y en las políticas de gobierno”, donde se prevé, entre otras líneas de acción, la 1.1.4. “Difundir las proyecciones de población y estudios prospectivos derivados, a fin de que sirvan como insumo para la planeación de las políticas socioeconómicas”.

De igual forma, se ordena en el PNP, en su objetivo 6. "Impulsar el fortalecimiento de las instituciones, políticas y programas de población en los tres órdenes de gobierno", de acuerdo con la estrategia 6.3. "Fortalecer la capacidad técnica de las instancias de planeación demográfica en el nivel nacional y estatal", donde se prevé, entre otras líneas de acción, la 6.3.3. "Impulsar la generación de información sociodemográfica en los tres órdenes de gobierno para apoyar la planeación demográfica".

El Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019 del Estado de Baja California, prevé en su eje 7, denominado Gobierno de Resultados y Cercano a la Gente, como un objetivo de la presente administración consolidar la gestión para resultados en la administración estatal, donde se mejoran los esquemas de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación, aunado a que los recursos públicos son orientados a programas y acciones que generan valor público; lo anterior, mediante estrategias como elaborar el Programa Estatal de Población y dar seguimiento a sus líneas de acción y promover la cultura demográfica en las instituciones gubernamentales y población.

Por lo anterior, "LAS PARTES" manifiestan su interés en celebrar el presente instrumento, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. LA "SEGOB" DECLARA QUE:

I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o., 2o. fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB).

I.2. El Secretario de Gobernación, cuenta con facultades para celebrar el presente convenio, con el nombramiento expedido por el Presidente de la República Mexicana, Lic. Enrique Peña Nieto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 4 y 5 del RISEGOB y funge además como Presidente del "CONAPO" según se dispone en los artículos 6o. de la Ley General de Población y 36 del Reglamento de la Ley General de Población.

I.3. De conformidad con el artículo 5o. de la Ley General de Población, el Consejo Nacional de Población tiene a su cargo la planeación demográfica del país, y tiene por objeto incluir a la población en los programas de desarrollo económico y social que se formulen dentro del sector gubernamental y vincular los objetivos de éstos con las necesidades que plantean los fenómenos demográficos.

I.4. De conformidad con los artículos 2, apartado C, fracción IV, 69, 70, fracción V y 95 del RISEGOB cuenta con un órgano administrativo desconcentrado denominado Secretaría General del Consejo Nacional de Población, a la que corresponden las funciones operativas de dicho Consejo.

I.5. El Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos, está facultado para suscribir el presente instrumento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, fracción IX del RISEGOB.

I.6. La Secretaría General del Consejo Nacional de Población, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, con fundamento en los artículos 70, fracción V y 96, fracción VI del RISEGOB.

I.7. Que señalan como domicilio legal el ubicado en la calle Bucareli número 99, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. EL "GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES DECLARAN QUE:

II.1. Con fundamento en los artículos 40, 41, párrafo primero, 42 fracción I, 43 y 116, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 1 y 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es un estado libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior y forma parte integrante de la Federación.

II.2. El Gobernador del Estado de Baja California, Lic. Francisco Arturo Vega de Lamadrid, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio, en términos de lo dispuesto por el artículo 49 fracción XXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, 3 y 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, 11 de la Ley de Población del Estado de Baja California, así como 15 fracción I de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California.

II.3. El Secretario General de Gobierno, C.P. Francisco Rueda Gómez, está facultado para suscribir el presente Convenio, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 segundo párrafo y 19, fracciones XVI y XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, 32 fracciones II y V de la Ley de Población del Estado de Baja California, así como 5 y 6 del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno.

II.4. La Directora General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, Mtra. Artemisa Mejía Bojórquez, cuenta con las facultades para asistir en la firma del presente Convenio, de conformidad con los artículos 20, 21 fracciones II y V, 42 fracciones VI y XI de la Ley de Población del Estado de Baja California; así como 22 fracciones I y II y 62 fracción I de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Baja California.

II.5. Para los efectos derivados del presente Instrumento, el "GOBIERNO DEL ESTADO" señala como domicilio el ubicado en Calzada Independencia número 994, Edificio del Poder Ejecutivo, Tercer Piso, en el Centro Cívico Comercial Mexicali, en la ciudad de Mexicali, Baja California, código postal 21000.

III. "LAS PARTES" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES DECLARAN:

III.1. Es su voluntad colaborar de la forma más amplia y respetuosa para el cumplimiento y desarrollo del objeto y las actividades que se deriven del presente convenio.

III.2. Cuentan con los medios necesarios para proporcionarse recíprocamente la asistencia, colaboración y apoyo para la consecución del objeto de este instrumento, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente convenio tiene por objeto establecer las líneas de acción entre la "SEGOB", a través de la "SGCONAPO", y el "GOBIERNO DEL ESTADO", con el fin de establecer, coordinar y evaluar la aplicación de la política de población en la entidad, en el marco de las metas y objetivos del PND, PSG, PNP y del Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019.

SEGUNDA.- LÍNEAS DE ACCIÓN. En los términos del presente instrumento y derivado de los calendarios, programas y acciones de trabajo que serán acordados por escrito entre "LAS PARTES", dentro del ámbito de sus respectivas competencias; se desarrollarán, de manera enunciativa mas no limitativa, las actividades siguientes:

I. Fomentar el uso de información sociodemográfica en el diseño y operación de las políticas públicas;

II. Reforzar la información, orientación y consejería sobre planificación familiar y salud sexual y reproductiva entre la población;

III. Actualizar los marcos jurídicos estatales sobre políticas de población y desarrollo para dar certidumbre a las Secretarías Técnicas de los Consejos Estatales de Población u Organismos Equivalentes (COESPO);

IV. Fortalecer la Comisión Consultiva de Enlace para garantizar su funcionamiento como órgano de consulta en la planeación demográfica;

V. Fomentar la colaboración internacional para intercambiar tecnologías, conocimientos y experiencias en materia de población y desarrollo;

VI. Publicar periódicamente informes de ejecución de la política de población y garantizar el libre acceso a la información, y

VII. Las demás que acuerden "LAS PARTES".

TERCERA.- DEL COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO. "LAS PARTES" acuerdan que para llevar a cabo el pleno cumplimiento del presente instrumento, se instalará un Comité de Técnico de Seguimiento, mismo que estará integrado al menos por dos representantes de cada una de ellas.

"LAS PARTES" designan, como responsables del Comité de Técnico de Seguimiento y ejecución de las actividades objeto del presente instrumento, a:

Por la "SEGOB"

Titular: De la Secretaría General del Consejo Nacional de Población.

Suplente: Al Director General de Programas de Población y Asuntos Internacionales.

Por el "GOBIERNO DEL ESTADO"

Titular: De la Secretaría General de Gobierno.

Suplente: A la Directora General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.

Para efectos del seguimiento y evaluación, "LAS PARTES" acuerdan que los responsables podrán a su vez, designar a los funcionarios del nivel jerárquico inmediato inferior, para que los asistan a las funciones encomendadas o en su caso, los suplan en sus ausencias.

El "GOBIERNO DEL ESTADO" informará a la "SEGOB" y viceversa, el nombre y cargo del funcionario responsable, encargado del vínculo entre "LAS PARTES".

CUARTA.- FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO. Dicho Comité tendrá las siguientes funciones:

- Establecer un Programa de Trabajo y los mecanismos de seguimiento correspondientes;
- La elaboración y revisión de proyectos que atiendan las actividades mencionadas en el objeto;
- Dirimir y resolver cualquier controversia sobre la interpretación, ejecución, operación o incumplimiento del presente Convenio o de los instrumentos que de él se deriven;
- Rendir un informe a los Titulares de las dependencias e instituciones, en forma anual, de las actividades desarrolladas, y
- Las demás que acuerden de manera conjunta y que permitan el cumplimiento del objeto del presente convenio.

El Comité podrá sesionar en cualquier tiempo a solicitud de "LAS PARTES", con la finalidad de discutir y en su caso, aprobar las propuestas de trabajo que éstas presenten.

QUINTA.- CONVENIOS ESPECÍFICOS. Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LAS PARTES" podrán suscribir convenios específicos, formalizándose por escrito y que contendrán: la descripción detallada del programa de trabajo y/o actividades a desarrollar, su calendarización y vigencia, personal involucrado, en su caso, transferencia de recursos, (mecanismos de distribución, destino de los recursos, ministraciones) medios y formas de evaluación, así como datos y documentos que se estimen pertinentes.

Los Convenios Específicos serán firmados por los funcionarios designados como titulares en la Cláusula Tercera del presente instrumento.

SEXTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. "LAS PARTES" acuerdan que en la medida de su disponibilidad presupuestaria apoyarán los programas y acciones que se implementen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

SÉPTIMA.- DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INDUSTRIAL. "LAS PARTES" acuerdan reconocerse recíprocamente la titularidad de los derechos de autor y de propiedad industrial que cada una tiene sobre patentes, marcas, modelos, dibujos industriales y derechos de autor, obligándose a mantenerlos vigentes durante la ejecución de este Convenio Marco de Coordinación y sus convenios específicos, pactando desde ahora, que los derechos que deriven de la ejecución del mismo, pertenecerán a la parte que los genere; asimismo corresponderá a la parte, cuyo personal haya realizado el trabajo que sea objeto de publicación, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo. Si la producción se realizara conjuntamente los derechos corresponderán a ambas "PARTES".

OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" guardarán confidencialidad estricta, respecto de la información que mutuamente se proporcionen o por aquella a la que tengan acceso con motivo de la ejecución del presente convenio, de manera especial la clasificada como confidencial o reservada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables, salvo que se cuente con la previa autorización escrita de quien sea responsable de dicha información, debiendo asegurarse que la que se proporcione por el personal que cada una designe sea manejada bajo estricta confidencialidad.

Las obligaciones contempladas en esta cláusula permanecerán vigentes y serán exigibles aun en el caso de que "LAS PARTES" dieran por terminado el presente convenio.

NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder los derechos u obligaciones a su cargo derivadas de este convenio o delegar cualquier deber u obligación bajo el mismo, sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

DÉCIMA.- AVISOS Y COMUNICACIONES. "LAS PARTES" convienen que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo de la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, se llevarán a cabo por escrito, con acuse de recibo, en los domicilios establecidos para tal efecto en las declaraciones correspondientes.

Cualquier cambio de domicilio de "LAS PARTES" deberá ser notificado por escrito a la otra, con acuse de recibo respectivo y con al menos diez días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados por las partes.

En lo anterior se observará lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL. El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de "LAS PARTES" para la instrumentación, ejecución y operación del presente convenio y/o de los instrumentos que de él se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la contraparte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, quedando liberada de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial y sindical que llegara a suscitarse.

DÉCIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de "LAS PARTES" será responsable de cualquier retraso o incumplimiento en la realización del presente convenio que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor. En caso de que desaparezcan las causas que dieron origen al retraso o incumplimiento referido se restaurará la ejecución del presente instrumento.

DÉCIMA TERCERA.- VIGENCIA. La vigencia del presente convenio inicia a partir de la firma del presente instrumento al 30 de noviembre de 2018, pudiendo ésta mantenerse indefinida hasta en tanto no se haya celebrado otro.

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES. El presente instrumento podrá ser modificado o adicionado total o parcialmente por acuerdo de "LAS PARTES", en los términos previstos en el mismo. Las modificaciones o adiciones deberán constar en acuerdo escrito y formarán parte del presente instrumento mediante anexo, sin que ello implique la novación de aquellas obligaciones que no sean objeto de modificación o adición.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LAS PARTES" acuerdan que cualquiera de ellas podrá dar por terminada su participación en el presente convenio, mediante notificación escrita que realice a la contraparte. Tal notificación se deberá realizar con treinta días naturales anteriores a la fecha en que se pretenda dejar de colaborar.

En cualquier caso, la parte que pretenda dejar de colaborar, realizará las acciones pertinentes para tratar de evitar perjuicios entre ellas, así como a terceros que se encuentren colaborando en el cumplimiento del presente convenio, en los supuestos que aplique.

En caso de que existan actividades que se estén realizando o ejecutando con motivo del cumplimiento del presente convenio, o de los convenios específicos que se hayan celebrado, continuarán hasta su total conclusión.

DÉCIMA SEXTA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS. El presente convenio es producto de la buena fe de "LAS PARTES", por lo que cualquier conflicto que se presente sobre interpretación, ejecución, operación o incumplimiento será resuelto de común acuerdo a través del Comité de Técnico a que se refiere la cláusula tercera.

En el supuesto de que subsista discrepancia, se estará a lo dispuesto en los artículos 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 44 de la Ley de Planeación.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PUBLICACIÓN. El presente convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación, así como en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Leído que fue por las partes el presente Convenio y enteradas de su contenido, valor y alcance legal, lo firman por cuadruplicado de conformidad los que en él intervienen en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de enero de 2016.- Por la SEGOB: el Secretario de Gobernación y Presidente del Consejo Nacional de Población, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos, **Humberto Roque Villanueva**.- Rúbrica.- La Secretaria General del Consejo Nacional de Población, **Patricia Chemor Ruíz**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador y Presidente de la Asamblea Plenaria del COPLADE, **Francisco Arturo Vega de Lamadrid**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Francisco Rueda Gómez**.- Rúbrica.- La Directora General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, **Artemisa Mejía Bojórquez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales, las cuotas disminuidas y los precios máximos al público de las gasolinas que se enajenen en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, durante el período comprendido del 29 de junio al 5 de julio de 2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Acuerdo 49 /2016

Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales, las cuotas disminuidas y los precios máximos al público de las gasolinas que se enajenen en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, durante el período comprendido del 29 de junio al 5 de julio de 2016.

MIGUEL MESSMACHER LINARTAS, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31, fracción XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; segundo, cuarto y quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, y Quinto, fracción III del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales, las cuotas disminuidas y los precios máximos al público aplicables a las gasolinas que se enajenen en la franja fronteriza de 20 kilómetros y el territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, durante el periodo comprendido del 29 de junio al 5 de julio de 2016, mediante el siguiente

ACUERDO

Artículo Primero.- Se dan a conocer los montos de los estímulos, las cuotas de gasolinas a que se refiere el artículo 2o., fracción I, inciso D), numeral 1, subincisos a) y b) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios disminuidas con dichos estímulos, así como los precios máximos de las gasolinas, aplicables en la franja fronteriza a que se refiere el artículo segundo del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, durante el período comprendido del 29 de junio al 5 de julio de 2016.

	Zona I	Zona II	Zona III	Zona IV	Zona V	Zona VI	Zona VII
I.- Monto del estímulo:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$2.665	\$2.665	\$2.671	\$3.206	\$3.052
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$1.299	\$1.299	\$1.408	\$1.875	\$1.974
II.- Cuota disminuida:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.726	\$3.726	\$1.061	\$1.061	\$1.055	\$0.520	\$0.674
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.923	\$2.923	\$1.624	\$1.624	\$1.515	\$1.048	\$0.949
III.- Precios máximos al público:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$13.16	\$13.16	\$10.07	\$10.07	\$10.06	\$9.44	\$9.62
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$14.03	\$14.03	\$12.52	\$12.52	\$12.39	\$11.85	\$11.74

Artículo Segundo.- Se dan a conocer los montos de los estímulos, las cuotas de gasolinas a que se refiere el artículo 2o., fracción I, inciso D), numeral 1, subincisos a) y b) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios disminuidas con dichos estímulos, así como los precios máximos de las gasolinas, aplicables en la franja fronteriza dentro del territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América a que se refiere el artículo cuarto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, durante el período comprendido del 29 de junio al 5 de julio de 2016.

**TERRITORIO COMPRENDIDO ENTRE MÁS DE 20 Y HASTA 25 KILÓMETROS AL SUR DE LA
LÍNEA DIVISORIA INTERNACIONAL**

	Zona I	Zona II	Zona III	Zona IV	Zona V	Zona VI	Zona VII
I.- Monto del estímulo:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$2.221	\$2.221	\$2.226	\$2.672	\$2.543
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$1.083	\$1.083	\$1.173	\$1.563	\$1.645
II.- Cuota disminuida:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.726	\$3.726	\$1.505	\$1.505	\$1.500	\$1.054	\$1.183
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.923	\$2.923	\$1.840	\$1.840	\$1.750	\$1.360	\$1.278
III.- Precios máximos al público:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$13.16	\$13.16	\$10.58	\$10.58	\$10.58	\$10.06	\$10.21
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$14.03	\$14.03	\$12.77	\$12.77	\$12.66	\$12.21	\$12.12

**TERRITORIO COMPRENDIDO ENTRE MÁS DE 25 Y HASTA 30 KILÓMETROS AL SUR DE LA
LÍNEA DIVISORIA INTERNACIONAL**

	Zona I	Zona II	Zona III	Zona IV	Zona V	Zona VI	Zona VII
I.- Monto del estímulo:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$1.777	\$1.777	\$1.781	\$2.137	\$2.035
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.866	\$0.866	\$0.939	\$1.250	\$1.316
II.- Cuota disminuida:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.726	\$3.726	\$1.949	\$1.949	\$1.945	\$1.589	\$1.691
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.923	\$2.923	\$2.057	\$2.057	\$1.984	\$1.673	\$1.607
III.- Precios máximos al público:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$13.16	\$13.16	\$11.10	\$11.10	\$11.09	\$10.68	\$10.80
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$14.03	\$14.03	\$13.02	\$13.02	\$12.94	\$12.58	\$12.50

**TERRITORIO COMPRENDIDO ENTRE MÁS DE 30 Y HASTA 35 KILÓMETROS AL SUR DE LA
LÍNEA DIVISORIA INTERNACIONAL**

	Zona I	Zona II	Zona III	Zona IV	Zona V	Zona VI	Zona VII
I.- Monto del estímulo:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$1.333	\$1.333	\$1.336	\$1.603	\$1.526
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.650	\$0.650	\$0.704	\$0.938	\$0.987
II.- Cuota disminuida:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.726	\$3.726	\$2.393	\$2.393	\$2.390	\$2.123	\$2.200
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.923	\$2.923	\$2.273	\$2.273	\$2.219	\$1.985	\$1.936
III.- Precios máximos al público:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$13.16	\$13.16	\$11.61	\$11.61	\$11.61	\$11.30	\$11.39
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$14.03	\$14.03	\$13.27	\$13.27	\$13.21	\$12.94	\$12.88

**TERRITORIO COMPRENDIDO ENTRE MÁS DE 35 Y HASTA 40 KILÓMETROS AL SUR DE LA
LÍNEA DIVISORIA INTERNACIONAL**

	Zona I	Zona II	Zona III	Zona IV	Zona V	Zona VI	Zona VII
I.- Monto del estímulo:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.888	\$0.888	\$0.890	\$1.069	\$1.017
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.433	\$0.433	\$0.469	\$0.625	\$0.658
II.- Cuota disminuida:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.726	\$3.726	\$2.838	\$2.838	\$2.836	\$2.657	\$2.709
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.923	\$2.923	\$2.490	\$2.490	\$2.454	\$2.298	\$2.265
III.- Precios máximos al público:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$13.16	\$13.16	\$12.13	\$12.13	\$12.13	\$11.92	\$11.98
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$14.03	\$14.03	\$13.52	\$13.52	\$13.48	\$13.30	\$13.26

**TERRITORIO COMPRENDIDO ENTRE MÁS DE 40 Y HASTA 45 KILÓMETROS AL SUR DE LA
LÍNEA DIVISORIA INTERNACIONAL**

	Zona I	Zona II	Zona III	Zona IV	Zona V	Zona VI	Zona VII
I.- Monto del estímulo:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.444	\$0.444	\$0.445	\$0.534	\$0.509
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.217	\$0.217	\$0.235	\$0.313	\$0.329
II.- Cuota disminuida:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.726	\$3.726	\$3.282	\$3.282	\$3.281	\$3.192	\$3.217
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.923	\$2.923	\$2.706	\$2.706	\$2.688	\$2.610	\$2.594
III.- Precios máximos al público:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$13.16	\$13.16	\$12.65	\$12.65	\$12.64	\$12.54	\$12.57
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$14.03	\$14.03	\$13.77	\$13.77	\$13.75	\$13.66	\$13.64

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 27 de junio de 2016.- Con fundamento en el artículo Quinto, quinto párrafo del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, en ausencia del C. Subsecretario de Ingresos, el Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios, **Eduardo Camero Godínez**.- Rúbrica.

CIRCULAR Modificatoria 12/16 de la Única de Seguros y Fianzas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR MODIFICATORIA 12/16 DE LA ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS

(Disposiciones 36.1.1. y 36.2.2.)

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 366, fracción II, 372, fracciones VI y XLII, 373 y 381 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas tiene la facultad de otorgar el registro como ajustadores, en contratos de seguro de adhesión, a las personas físicas que así lo soliciten.

Que en la Disposición 36.2.1. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se establece que el Registro de Ajustadores de Seguros, se conformará con diversos datos, entre los que se encuentran la Clave Única de Registro de Población, cuando fuere el caso, y el Registro Federal de Contribuyentes de los ajustadores que en dicho Registro aparezcan.

Que la Disposición 36.2.2. de la Circular Única de Seguros y Fianzas señala que los usuarios de seguros, así como las instituciones y sociedades mutualistas de seguros y el público en general, podrán consultar el Registro de Ajustadores de Seguros en la página Web de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Que acorde a lo establecido por los criterios sostenidos por las autoridades competentes en materia de protección de datos personales, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas se encuentra impedida de publicar en el citado Registro la Clave Única de Registro de Población y el Registro Federal de Contribuyentes, toda vez que éstos contienen datos personales concernientes a la persona física de que se trate, lo cual, en términos de lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con relación a lo previsto en el segundo párrafo del Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en vigor, se refiere a información de carácter confidencial.

Que la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, como sujeto obligado a la observancia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en aras de brindar la protección de datos personales a que se refiere la citada Ley, respecto de las personas que aparecen en el Registro de Ajustadores de Seguros, así como de las que pretendan obtener su registro como ajustadores ante la mencionada Comisión, ésta ha estimado la necesidad de eliminar ambos medios de identificación personal del mencionado Registro, dando a conocer, los datos que serán publicados en su página Web.

Que a fin de brindar certeza jurídica para las personas interesadas en obtener su registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas como ajustadores de seguros, se hace la precisión gramatical de que el referido registro será “otorgado” en términos de la Disposición 36.1.1. de la Circular Única de Seguros y Fianzas y demás disposiciones aplicables de dicho ordenamiento y no “emitido” como se prevé en la actualidad.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión ha resuelto expedir la siguiente modificación a la Circular Única de Seguros y Fianzas en los siguientes términos:

CIRCULAR MODIFICATORIA 12/16 DE LA ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS

(Disposiciones 36.1.1. y 36.2.2.)

ÚNICA.- Se modifican las Disposiciones 36.1.1. y 36.2.2. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, para quedar de la siguiente manera:

- 36.1.1. El registro ante la Comisión para realizar la actividad de ajustadores de seguros relacionados con contratos de adhesión a que se refiere el artículo 111 de la LISF (en adelante, “Ajustador de Seguros”), tendrá una vigencia de tres años y se otorgará a solicitud del interesado, de la persona moral para la cual el interesado preste sus servicios, o de una Institución Seguros o Sociedad Mutualista para la que preste sus servicios en forma independiente sin relación de trabajo con la misma a través de contratos mercantiles o del establecimiento de relaciones de trabajo en los términos del artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo.

...

I...

II...

III...

IV...

V...

a)...

b)...

c)...

d)...

e)...

...

- 36.2.2. Los Usuarios de seguros, así como las Instituciones de Seguros, Sociedades Mutualistas y el público en general, podrán consultar el Registro de Ajustadores de Seguros en la Página Web de la Comisión, en cuanto a los datos previstos en las fracciones I a III de la Disposición 36.2.1.

TRANSITORIA

ÚNICA.- La presente Circular Modificatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior se hace de su conocimiento, con fundamento en los artículos 366; fracción II, 372, fracciones VI y XLII, 373 y 381 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, 21 de junio de 2016.- La Presidenta de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Norma Alicia Rosas Rodríguez.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ENERGIA

DECRETO por el que se amplía la vigencia del diverso por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 31 de diciembre de 2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 28 de la propia Constitución; 1o., párrafo cuarto de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016; 8 de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 31, 33 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 80, fracción II de la Ley de Hidrocarburos, y

CONSIDERANDO

Que las bases para señalar precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideren necesarios para la economía nacional o el consumo popular se fijarán en las leyes respectivas, en términos del artículo 28 constitucional;

Que el gas licuado de petróleo es un insumo que se utiliza en aproximadamente 7 de cada 10 hogares mexicanos para satisfacer las necesidades básicas de las familias, lo que lo hace un producto de consumo popular;

Que dado el impacto que el precio del gas licuado de petróleo ha tenido en los últimos años, el Ejecutivo Federal ha venido sujetando dicho combustible a precios máximos de venta de primera mano y de venta al usuario final mediante decretos, siendo el último de ellos el publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2015 y su reforma publicada en el mismo medio de difusión oficial el 31 de mayo de 2016, el cual estableció precios de venta del gas licuado de petróleo que resultó en un precio promedio simple nacional al público de \$12.83 (doce pesos con ochenta y tres centavos m.n.) por kilogramo antes del impuesto al valor agregado;

Que el artículo 1o., párrafo cuarto de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015, establece que por razones de interés público y cuando se considere necesario evitar aumentos desproporcionados en el precio al usuario final, el Ejecutivo Federal fijará los precios máximos al usuario final y de venta de primera mano del gas licuado de petróleo, sin que se requiera trámite o requisito adicional alguno;

Que a fin de satisfacer una necesidad colectiva, se considera de interés público continuar moderando el efecto de la volatilidad del precio del referido producto en la economía de las familias mexicanas, para lo cual resulta necesario aplicar lo previsto en el artículo 1o., párrafo cuarto de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, y

Que para cumplir con los propósitos señalados en los considerandos anteriores, es conveniente establecer precios máximos de venta del gas licuado de petróleo que resulten en un precio promedio simple nacional al público de \$12.83 (doce pesos con ochenta y tres centavos m.n.) por kilogramo antes del impuesto al valor agregado, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Transitorio Único del Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2015, para quedar como sigue:

“ÚNICO.- La vigencia del presente Decreto concluirá el 31 de julio del 2016”

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el 1 de julio del 2016.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veinticuatro de junio de dos mil dieciséis.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.- El Secretario de Energía, **Pedro Joaquín Coldwell**.- Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Ildelfonso Guajardo Villarreal**.- Rúbrica.

ACUERDO del Secretario de Energía por el que se delega en el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos la facultad que se indica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

PEDRO JOAQUÍN COLDWELL, Secretario de Energía, con fundamento en los artículos 14, 16 y 33, fracción XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 4 y 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece que al frente de cada Secretaría habrá un Secretario de Estado, quien para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliará, por los Subsecretarios, Oficial Mayor, Directores, Subdirectores, Jefes y Subjefes de Departamento, oficina, sección y mesa, y por los demás funcionarios que establezca el reglamento interior respectivo y otras disposiciones legales;

Que el artículo 16 de la citada Ley, señala que corresponde originalmente a los titulares de las Secretarías de Estado el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, pero para la mejor organización del trabajo podrán delegar en los funcionarios a que se refiere el artículo 14 de esa Ley, cualesquiera de sus facultades, excepto aquellas que por disposición de ley o del reglamento interior respectivo, deban ser ejercidas precisamente por dichos titulares;

Que el 20 de marzo de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Secretario de Energía delega en el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos la facultad de interpretar para efectos administrativos todos aquellos ordenamientos jurídicos en los que expresamente se le confiera esta facultad a la Secretaría de Energía;

Que el 20 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, en cuyo Transitorio Cuarto se señaló que, el Congreso de la Unión realizaría las adecuaciones que resultaran necesarias al marco jurídico, a fin de hacer efectivas las disposiciones del citado Decreto;

Que, atendiendo a la obligación señalada en el considerando anterior, el 11 de agosto de 2014, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas disposiciones jurídicas, incluyendo la Ley de Hidrocarburos, la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica; las cuales confieren su aplicación e interpretación, para efectos administrativos, a la Secretaría de Energía en el ámbito de sus atribuciones;

Que el 31 de octubre de 2014, se publicó el Reglamento Interior de la Secretaría de Energía en el Diario Oficial de la Federación, cuyo artículo 4 dispone que la representación, trámite y resolución de los asuntos que competen a la Secretaría de Energía, corresponde originalmente al Secretario, quien sin perjuicio de su ejercicio directo, podrá delegar sus facultades en servidores públicos subalternos, salvo aquellas que las disposiciones jurídicas aplicables señalen como indelegables;

Que el artículo 32, fracciones VII y VIII, del Reglamento Interior de esta Dependencia, estipula que corresponde al Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos resolver en el ámbito jurídico, los asuntos relacionados con el marco normativo que confiera alguna función de la Secretaría, lo cual incluye su interpretación, al igual que resolver para efectos administrativos las dudas que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de dicho Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo, y

Que derivado de lo anterior, se considera pertinente actualizar el acuerdo delegatorio de funciones en el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de esta Dependencia, para que se ejerzan de manera ágil y eficiente las funciones de interpretación conferidas a la Secretaría de Energía en diversos ordenamientos, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Sin perjuicio de su ejercicio directo, se delega en el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Energía, la facultad de interpretar para efectos administrativos todos aquellos ordenamientos jurídicos en los que expresamente se le confiera esta facultad a la Secretaría de Energía; por lo que queda autorizado para realizar los actos y suscribir los documentos necesarios para su ejercicio.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se aboga el Acuerdo del Secretario de Energía por el que se delega en el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos la facultad que se indica, publicado el 20 de marzo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 20 de junio de 2016.- El Secretario de Energía, **Pedro Joaquín Coldwell.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

NOTA Aclaratoria al Estatuto Orgánico de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE, publicado el 14 de junio de 2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

NOTA ACLARATORIA AL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS PRONABIVE, PUBLICADO EN EL DOF EL 14 DE JUNIO DE 2016.

LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 15 DEL REFERIDO ESTATUTO DICE:

- I. Asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias. En caso de no asistir el miembro titular, deberá acudir su suplente. En caso de que no pueda concurrir el titular ni el suplente, podrá asistir por única ocasión la persona designada para tal efecto por el miembro titular, el cual no podrá tener un nivel menor al de Director de área, para el caso de los miembros a que se refieren las fracciones II a IV del artículo **8** del Estatuto;

DEBE DECIR:

- I. Asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias. En caso de no asistir el miembro titular, deberá acudir su suplente. En caso de que no pueda concurrir el titular ni el suplente, podrá asistir por única ocasión la persona designada para tal efecto por el miembro titular, el cual no podrá tener un nivel menor al de Director de área, para el caso de los miembros a que se refieren las fracciones II a IV del artículo **9** del Estatuto;

Ciudad de México, a 14 de junio de 2016.- La Directora General de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, **Montserrat Arroyo Kuribreña**.- Rúbrica.

(R.- 433459)

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SEGUNDA Modificación al Título de Concesión otorgado a favor de Administración Costera Integral Sustentable de Guaymas, S.A. de C.V., para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la Federación, mediante la administración portuaria integral de las terminales, marinas e instalaciones portuarias de influencia preponderantemente estatal en el Municipio de Guaymas, Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN OTORGADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL EL 30 DE MARZO DE 2006, EN FAVOR DE "ADMINISTRACIÓN COSTERA INTEGRAL SUSTENTABLE DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.", "LA CONCESIONARIA", PARA EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAS TERMINALES, MARINAS E INSTALACIONES PORTUARIAS DE INFLUENCIA PREPONDERANTEMENTE ESTATAL EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EL LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", EN FAVOR DE "LA CONCESIONARIA" REPRESENTADA POR EL LIC. ALFONSO MARTÍN FLORES VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- **Título de Concesión.-** El Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA", otorgó a favor de "LA CONCESIONARIA", un Título de Concesión de fecha 30 de marzo de 2006, "para el uso, aprovechamiento y explotación por sí o por conducto de terceros a través de contratos de cesión parcial de derechos de bienes de dominio público de la Federación o de prestación de servicios mediante la administración portuaria integral de las terminales, marinas e instalaciones portuarias localizadas actualmente o que operen en lo futuro dentro de los recintos portuarios ubicados en el Litoral correspondiente al Municipio de Guaymas, Estado de Sonora, con excepción de los que se destinen a las actividades de comercio exterior o de cruceros, de las que determine la Secretaría y de los concesionarios a favor de Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., por lo que la Concesionaria estará facultada para: I.- Usar, aprovechar y explotar bienes de dominio

público de la Federación comprendidos en las áreas concesionadas que se precisan en los planos que se acompañan como Anexo Dos y en las áreas de los recintos portuarios que se incorporen con posterioridad al presente Título; II.- Construir, operar y explotar terminales, marinas, obras e instalaciones portuarias, náuticas, pesqueras, turísticas, deportivas, recreativas, acuícolas comerciales e industriales en las Áreas Concesionadas; III.- Sustituir por contratos de cesión parcial de derechos o de prestación de servicios los títulos de concesión, permiso o autorización que hubiesen otorgado con anterioridad a la presente Concesión las autoridades competentes y que continúen en vigor al momento de la sustitución correspondiente según se indica en el Anexo Tres; IV.- Gestionar ante La Secretaría la legalización de las áreas, obras e instalaciones construidas por terceros de manera irregular en las Áreas Concesionadas según se indica en el Anexo Cuatro; V.- Operar las obras e instalaciones del Gobierno Federal ubicadas en las Áreas Concesionadas que se detallan en el Anexo Cinco; VI.- Prestar servicios portuarios y conexos en las áreas concesionadas y legalizar mediante contrato de servicios los que se proporcionen de manera irregular según se indica en el Anexo Seis, y VII.- Atender las solicitudes de los interesados en ocupar áreas, construir, operar y explotar terminales, marinas, obras o instalaciones y prestar para sí o para terceros servicios portuarios y conexos dentro de las Áreas Concesionadas según se indicará en el Anexo Siete”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de septiembre de 2007.

II.- Primer Addendum al Título de Concesión.- Mediante instrumento de fecha 30 de noviembre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de octubre de 2008, se incorporó a la Concesión Integral, el recinto portuario de la Terminal de uso público fuera de puerto denominada General Rodolfo Sánchez Taboada, con una superficie total de 40,790.661 m².

III.- Primera Modificación y Segundo Addendum al Título de Concesión.- Mediante instrumento de fecha 22 de julio de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de octubre de 2008, se incorporaron las superficies de agua que se ubican en las zonas de la Bahía de Guaymas, las Playitas, áreas colindantes a la marina de San Carlos, áreas contiguas a la Terminal de uso público fuera de puerto denominada General Rodolfo Sánchez Taboada y Miramar, con una superficie total de 9,884,080.005 m², y se modificó la Condición Trigésima Séptima de la concesión original ampliando la vigencia por cuarenta años contados a partir del 30 de marzo de 2006.

IV.- Cambio de denominación de La Concesionaria.- Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 23 de abril de 2010, protocolizada en la Escritura Pública número 6,779, Volumen 123 de fecha 18 de junio de 2010, pasada ante la fe del Lic. Francisco Flores Gascón, Suplente de la Notaría Pública número 41, actuando en el protocolo de su Titular Lic. Susana Gascón Espinoza, con residencia y ejercicio en la demarcación notarial de Guaymas, Sonora, se autorizó el cambio de denominación de “LA CONCESIONARIA” por el de Administración Portuaria Integral Municipal de Guaymas, S.A. de C.V.

V.- Solicitud de exclusión de una superficie de agua a la poligonal concesionada.- Mediante escrito número APIM-163/2013 de fecha 14 de agosto de 2013, “LA CONCESIONARIA” solicitó a “LA SECRETARÍA”, la exclusión de una superficie de 40,803.64 m² de espejo de agua conocido como “El Zahuancito” y una escollera de protección de 2,230.47 m², las cuales comprenden un área total de 43,034.11 m², ubicada en el Parque Industrial Pesquero “Gral. Rodolfo Sánchez Taboada”, en Guaymas, Sonora, como se detalla en los planos Nos. “R.PORTUARIO-2014-001/04, R.PORTUARIO-2014-002/04, R.PORTUARIO-2014-003/04 y R.PORTUARIO-2014-001/04”, autorizados a su vez por la Dirección General de Puertos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el 18 de noviembre de 2014. Documentos que se agregan como Anexos Uno y Dos.

VI.- Opiniones Técnicas de la presente Segunda Modificación:

A efecto a otorgar la presente Segunda Modificación solicitada al Título de Concesión aludido en el Antecedente I, las Direcciones de Finanzas y Operación Portuaria; Desarrollo Portuario, y la de Obras Marítimas y Dragado emitieron los dictámenes favorables que a continuación se señalan:

La Dirección de Finanzas y Operación Portuaria, adscrita a la Dirección General de Puertos, manifestó mediante oficio No. 7.3.0.2.-088.2014 de fecha 11 de abril de 2014, que dicha Dirección no tiene ningún inconveniente en que se continúe con el trámite solicitado, debido a que el área a desincorporar no tiene implicaciones desde el punto de vista económico-financiero.

La Dirección de Desarrollo Portuario, adscrita a la Dirección General de Puertos, manifestó mediante oficio No. 7.3.0.3.-070/2014 de fecha 26 de mayo de 2014, no tener inconveniente para que se continúe con el trámite solicitado por la Administración Portuaria Integral Municipal de Guaymas S.A. de C.V.

La Dirección de Obras Marítimas y Dragado, adscrita a la Dirección General de Puertos, manifestó mediante oficio No. 7.3.1.1.840.14 de fecha 18 de noviembre de 2014, que desde el punto de vista técnico, no existe inconveniente para que se continúe con el trámite que sea procedente. Oficios que se agregan como Anexo Tres.

VII.- Justificación de la presente Segunda Modificación.- Tomando en consideración la solicitud presentada por "LA CONCESIONARIA" a que se alude en el Antecedente V y a los dictámenes técnicos referidos en el Antecedente VI, esta Dependencia ha considerado que la desincorporación de la superficie de área de agua ubicada en el Parque Industrial Pesquero "Gral. Rodolfo Sánchez Taboada", en Guaymas, Sonora, resulta precedente, en virtud de que la misma no presenta ningún uso actual; por lo que "LA SECRETARÍA" ha determinado procedente desincorporar una superficie de 40,803.64 m² de espejo de agua conocido como "El Zahuancito" y una escollera de protección de 2,230.47 m², las cuales comprenden un área total de 43,034.11 m², ubicada en el Parque Industrial Pesquero "Gral. Rodolfo Sánchez Taboada", en Guaymas, Sonora, misma que le fue otorgada a "LA CONCESIONARIA", en el Primer Addendum al Título de Concesión de fecha 30 de noviembre de 2006.

VIII.- Representación y Domicilio.- El Lic. Alfonso Martín Flores Vázquez, Director General de "LA CONCESIONARIA", cuenta con facultades necesarias y suficientes, como se acredita con la escritura pública número 6018, Volumen XXIII, de fecha 7 de diciembre de 2012, pasada ante la fe de la Lic. Laura Oliva Acuña Murillo, Titular de la Notaría Pública número 9, con residencia en la Ciudad y Ejercicio de la demarcación notarial del Distrito Judicial de Guaymas, Sonora, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Carretera al Varadero Nacional Km. 6.6, Las Playitas, C.P. 85485, en el Municipio de Guaymas, Estado de Sonora; documento que se agrega como Anexo Cuatro.

IX.- Anexos a la presente Segunda Modificación.- Forman parte integrante de la presente Segunda Modificación al Título de Concesión los siguientes Anexos:

1. Escrito número APIM-163/2013 de fecha 14 de agosto de 2013, elaborado por "LA CONCESIONARIA" por el que solicita la desincorporación de una superficie de 40,803.64 m² de espejo de agua conocido como "El Zahuancito" y una escollera de protección de 2,230.47 m², las cuales comprenden un área total de 43,034.11 m², ubicada en el Parque Industrial Pesquero "Gral. Rodolfo Sánchez Taboada", en Guaymas, Sonora, a la poligonal que le fuera conferida en el Primer Addendum al Título de Concesión de fecha 30 de noviembre de 2006.
2. Planos Nos. R.PORTUARIO-2014-001/04, R.PORTUARIO-2014-002/04, R.PORTUARIO-2014-003/04 y R.PORTUARIO-2014-001/04, autorizados por la Dirección General de Puertos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el 18 de noviembre de 2014.
3. Opiniones Técnicas de la Dirección de Finanzas y Operación Portuaria, de la Dirección de Desarrollo Portuario, y la Dirección de Obras Marítimas y Dragado, adscritas todas ellas a la Dirección General de Puertos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, emitidas mediante oficios números 7.3.0.2.-088.2014 de fecha 11 de abril de 2014, 7.3.0.3.-070/2014 de fecha 26 de mayo de 2014 y 7.3.1.1.840.14 de fecha 18 de noviembre de 2014, respectivamente.
4. Escritura pública número 6018, Volumen XXIII, de fecha 22 de noviembre de 2012, pasada ante la fe de la Lic. Laura Oliva Acuña Murillo, Titular de la Notaría Pública número 9, con residencia en la Ciudad y Ejercicio de la demarcación notarial del Distrito Judicial de Guaymas, Sonora, mediante el cual se le otorgan facultades suficientes y necesarias al Lic. Alfonso Martín Flores Vázquez, como Director General de la Administración Portuaria Integral Municipal de Guaymas S.A. de C.V.

Con vista en los Antecedentes citados, "LA SECRETARÍA" con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8o., 27 párrafos quinto y sexto y 28 párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 fracciones XIX, XX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o. fracciones I, III, IX, XI y XIII, 40, 52 y 89 de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 2o. fracciones II y IX, 3o. fracciones I y II, 4o., 6o. fracciones I, II y IV, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17 primer párrafo, 20, 28 fracción V y 42 fracciones VI y VIII, 58 fracción I, 72 al 77, 149 y 151 de la Ley General de Bienes Nacionales; 1o., 2o., 3o., 4o., 6o., 10, 11, 14, fracción I, 16 fracciones I, IV, V, XIII y XIV, 20 fracción I, 21, 22, 23, 26 fracciones I y II, 27, 29, 31, 32, 33, 34, 35 al 43, 55, 56, 59, 63 y 64 de la Ley de Puertos; 2o., 3o. inciso a) y 8o. fracción VII de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 9o., 18 y 39 del Reglamento de la Ley de Puertos y 4o. primer párrafo y 5o. fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de conformidad con la Condición Cuadragésima del Título de Concesión, se emite la Segunda Modificación del mismo, otorgado a favor de la empresa Administración Portuaria Integral Municipal de Guaymas, S.A. de C.V., el 30 de marzo de 2006, conforme a las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.- Objeto de la Segunda Modificación.

El objeto de la Segunda Modificación es excluir una superficie de 40,803.64 m² de espejo de agua conocido como "El Zahuancito" y una escollera de protección de 2,230.47 m², las cuales comprenden un área total de 43,034.11 m², ubicada en el Parque Industrial Pesquero "Gral. Rodolfo Sánchez Taboada", en Guaymas, Sonora, que formaba parte de la superficie concesionada a favor de la Administración Portuaria Integral Municipal de Guaymas, S.A. de C.V., conforme a los planos que se relacionan en el Antecedente V del presente instrumento y que constituye el Anexo Dos.

SEGUNDA.- Subsistencia del Título de Concesión, de su Primer Addendum, Primera Modificación y Segundo Addendum.

Con excepción a lo señalado en la Condición anterior, las demás condiciones contenidas en el Título de Concesión y en los instrumentos que se precisan en los Antecedentes II y III del presente instrumento, se mantendrán vigentes en todos sus términos y serán aplicables en lo que corresponda, sin que constituya de manera alguna, novación y/o modificación a los términos y condiciones de los citados instrumentos legales, así como a los derechos y obligaciones previamente adquiridos por "LA CONCESIONARIA".

TERCERA.- Integración de la Segunda Modificación al Título de Concesión y obligación de su publicación.

El presente instrumento forma parte integrante del Título de Concesión referido en el Antecedente I, y deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, a costa de "LA CONCESIONARIA" dentro de un plazo que no excederá de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha del presente instrumento.

CUARTA.- Inscripción del presente instrumento en el Registro Público.

Para efectos del artículo 2o., fracción II de la Ley General de Bienes Nacionales, "LA SECRETARÍA" es la Dependencia Administradora de los puertos, recintos portuarios, terminales y áreas materia del Título de Concesión y "LA CONCESIONARIA" está obligada a inscribir por su cuenta y a su cargo en el Registro Público de la Propiedad Federal el presente instrumento, así como gestionar ante el Registro Público de la Propiedad local correspondiente, sus inscripciones y las anotaciones marginales, con fundamento en los artículos 42 fracción VI y 58 fracción I de la Ley General de Bienes Nacionales, debiendo acreditarlo ante "LA SECRETARÍA" en un plazo de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la fecha del presente instrumento.

QUINTA.- Obligaciones específicas de la presente Segunda Modificación.

"LA CONCESIONARIA" dentro de un plazo de 180 (ciento ochenta) días naturales, contados a partir de la fecha de firma del presente Título, formulará ante la autoridad competente, las modificaciones que en su caso requieran el Programa Maestro de Desarrollo Portuario y las Reglas de Operación Particulares de las áreas concesionadas.

SEXTA.- Aceptación.

La firma del presente instrumento por parte de "LA CONCESIONARIA" implica la aceptación incondicional de todos sus términos y condiciones.

La presente Segunda Modificación al Título de Concesión se firma en dos ejemplares autógrafos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día veintiuno de septiembre de dos mil quince.- Por la Secretaría: el Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Gerardo Ruiz Esparza.-** Rúbrica.- Por la Concesionaria: el Director General de Administración Portuaria Integral Municipal de Guaymas, S.A. de C.V., **Alfonso Martín Flores Vázquez.-** Rúbrica.

(R.- 433445)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

DECLARATORIA por la que se formaliza la nacionalización del inmueble denominado Templo Evangélico Dios es Amor, localizado en Avenida Peralta sin número, colonia Santa Cruz Chignahuapan también conocido como San Mateo Atarasquillo, Municipio de Lerma, Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.

DECLARATORIA POR LA QUE SE FORMALIZA LA NACIONALIZACIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO TEMPLO EVANGÉLICO DIOS ES AMOR

Localizado en:

Domicilio: Avenida Peralta sin número

Colonia: Santa Cruz Chignahuapan también conocido como San Mateo Atarasquillo

Municipio: Lerma

Estado de México

LUIS FERNANDO MORALES NÚÑEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con fundamento en los Artículos 27, fracción II y Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., 3o., 4o., 24, 25 y 26, de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la fracción II del Artículo 27 Constitucional; Artículo 3o., fracción VI, 28, fracción IV, 29, fracción III, 79, fracción II, 83, fracción IV de la Ley General de Bienes Nacionales; Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; artículo 37, fracción XX, XXI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo Segundo Transitorio del Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero del 2013, Artículo 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; artículos 1o., 11 fracciones I, XV y XVIII del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

CONSIDERANDO

1. Que el inmueble denominado "Templo Evangélico Dios es Amor", ubicado en Avenida Peralta sin número, Colonia Santa Cruz Chignahuapan, también conocido como San Mateo Atarasquillo, Municipio de Lerma, Estado de México, con superficie total de 785.195 metros cuadrados y las siguientes colindancias: al Noreste, en 37.30 metros con calle 4 de Marzo; al Suroeste, en 41.21 metros con propiedad privada; al Sureste, en 20.00 metros con propiedad privada y al Noroeste, en 20.00 metros con Camino San Nicolás Peralta, el cual es de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo sido dado de alta ante la Secretaría de Gobernación como inmueble considerado propiedad de la Nación; de conformidad con las constancias que obran en el expediente integrado ante la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, adscrita al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, órgano desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública.
2. Que el expediente de referencia se integró conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la Fracción II del Artículo 27 Constitucional, conteniendo los siguientes documentos:

- a) El Informe donde consta la descripción del inmueble a nacionalizar que en su parte conducente dice: "Nave principal construida bajo el sistema tradicional a base de marcos rígidos de concreto armado, muros de block macizo y losa de concreto armado, la cimentación es a base de zapatas corridas de concreto armado, el cual consta de casa pastoral y salones en primer nivel";
 - b) El Plano elaborado por la Asociación Religiosa Movimiento Iglesia Evangélica Pentecostés Independiente y validado por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario con número DRPCI/15-12305-2/5424/2015/T con fecha 11 de marzo de 2015, el cual señala que el inmueble tiene una superficie total de 785.195 m², con un área cubierta de 358.149 m², y un área descubierta de 427.046 m²;
 - c) El avalúo estimativo proporcionado por la Asociación Religiosa usuaria;
 - d) El Inventario de bienes muebles elaborado y proporcionado por el Movimiento Iglesia Evangélica Pentecostés Independiente, A.R.;
 - e) La notificación a los colindantes del inmueble, efectuada mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de mayo de 2016 tal como lo establece la fracción II del artículo 26 de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la Fracción II del Artículo 27 Constitucional, y una vez transcurrido el plazo establecido, no se presentó oposición de parte legítima interesada, por lo que se llevó a cabo el presente procedimiento de formalización de la nacionalización;
 - f) El Certificado de No Inscripción de fecha 10 de noviembre de 2015, expedido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México.
3. Que habiéndose cumplido los requisitos conforme a la normatividad aplicable, se emite la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERO: Se declara la formalización de la Nacionalización del inmueble denominado "Templo Evangélico Dios es Amor", ubicado en Avenida Peralta sin número, Colonia Santa Cruz Chignahuapan, también conocido como San Mateo Atarasquillo, Municipio de Lerma, Estado de México, con la superficie descrita en el considerando 1 de la presente Declaratoria, por ser de los comprendidos conforme a los preceptos constitucionales citados y por haberse satisfecho todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

SEGUNDO: Publíquese la presente Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO: Inscribábase esta Declaratoria en el Registro Público de la Propiedad Federal y en el Registro Público de la Propiedad de la entidad que corresponda.

TRANSITORIO

ÚNICO: La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo, No Reelección.

Ciudad de México, a 16 de junio de 2016.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Consorcio de Universidades Mexicanas, A.C., en el marco del Programa Nacional de Becas para el desarrollo del proyecto denominado Programa Pedagógico CUMEX-PETAL Generación 2014 (cuarto semestre de la séptima generación) para el ejercicio fiscal 2016.

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “LA SEP”, REPRESENTADA POR EL DR. SALVADOR JARA GUERRERO, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR EL MTRO. JAVIER PEREA RAMÍREZ, COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y POR LA OTRA PARTE, EL CONSORCIO DE UNIVERSIDADES MEXICANAS, A.C., EN LO SUCESIVO “EL CUMEX”, REPRESENTADO POR EL MTRO. HUMBERTO AUGUSTO VERAS GODOY, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE RECTORES, ASISTIDO POR EL DR. NÉSTOR QUINTERO ROJAS, COORDINADOR GENERAL; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

Primero.- El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, contempla dentro de su Meta Nacional número 3, “México con Educación de Calidad”, en su objetivo 3.2 “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo”, Estrategia 3.2.1 “Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población”; establece en sus líneas de acción, “Fomentar la ampliación de la cobertura del programa de becas de educación media superior y superior; y establecer alianzas con Instituciones de Educación Superior y organizaciones sociales, con el fin de disminuir el analfabetismo y el rezago educativo”.

Segundo.- La Ley General de Educación establece que el Estado promoverá y atenderá, directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio, todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación superior, por lo que las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias desarrollarán programas para otorgar becas y demás apoyos económicos a las y los alumnos(as).

Tercero.- El Programa Sectorial de Educación 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2013, establece dentro del objetivo 2. “Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo”, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.

Cuarto.- Con fecha 30 de diciembre de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número 16/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas 2016, en lo sucesivo “Las Reglas”.

DECLARACIONES

I.- De “LA SEP”:

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada, la cual tiene a su cargo el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que el Dr. Salvador Jara Guerrero, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y, el “Acuerdo número 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.

I.3.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente instrumento, en el marco del Programa Nacional de Becas S243, en su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2016, con cargo a la clave presupuestaria: 11 500 2 5 03 00 005 S243 43901 1 1 09.

I.4.- Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Brasil No. 31, oficina 306, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II.- De “EL CUMEX”:

II.1.- Que es una Asociación Civil constituida de acuerdo con las leyes mexicanas, lo que acredita con el Testimonio de la escritura Pública No. 12,455 de fecha 7 de diciembre de 2005, otorgado ante la fe del Notario Público No. 1 de la Ciudad de Colima, Estado de Colima, Lic. Ramón Pérez Díaz, inscrito en el Registro Público de Personas Morales en el Folio No. 204609-1 de la Ciudad de Colima, Estado de Colima.

II.2.- Que tiene por objeto, entre otros: 1) Contribuir de manera eficaz en la constitución de un espacio común de buena calidad en la educación superior en México, flexible y pertinente; 2) Realizar toda clase de actividades dedicadas a la investigación científica o tecnológica contando con la Constancia de Inscripción al registro de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, siendo las materias objeto de investigación las siguientes: a) La comparabilidad que tenga por objeto general hacer compatibles y equiparables, tanto las competencias genéricas y específicas como la acreditación y transferencia de créditos académicos de los Programas Educativos de las Universidades e Instituciones de Educación Superior en general y de las que conforma el Consorcio, b) El desarrollo de mecanismos para incrementar la formación de recursos humanos y la movilidad nacional e internacional académica y/o estudiantil de las instituciones del consorcio, así como establecer alianzas estratégicas de cooperación académica con instituciones y organismos nacionales e internacionales, c) integrar la dimensión internacional, a las políticas, actividades, procesos y procedimientos dentro de las Universidades e Instituciones de Educación Superior pertenecientes al Consorcio; 3) Difusión y divulgación de los productos de la investigación que se desarrolle a través de Congresos, Simposium, Talleres, mesas redondas e impartir Cátedras Nacionales en forma gratuita para consolidar el espacio común de enseñanza e intercambio entre expertos académicos y jóvenes estudiantes, que promueva la consolidación de cuerpos académicos y jóvenes estudiantes, que promueva la consolidación de cuerpos académicos, la conformación de grupos multidisciplinarios e interdisciplinarios y la producción académica colegiada en los ámbitos nacional e internacional, y 4) Celebrar todos los actos, convenios, relaciones o contratos únicamente de orden civil y de cooperación para el desarrollo de los fines relacionados con la Asociación Civil con otras entidades, asociaciones y organismos nacionales e internacionales.

II.3.- Que el Mtro. Humberto Augusto Veras Godoy, en su carácter de Presidente del Consejo de Rectores, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio, según se desprende del testimonio de la escritura Pública No. 13,884, volumen 202 de fecha 5 de diciembre de 2014, otorgado ante la fe del Notario Público No. 46 de la Ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora, Lic. Romelia Ruiz Cázares, facultades que bajo protesta de decir la verdad, manifiesta no le han sido modificadas ni revocadas a la firma del presente instrumento.

II.4.- Que las Universidades que la conforman son: La Universidad Autónoma de Aguascalientes, la Universidad de Baja California, la Universidad Autónoma de Ciudad de Juárez, la Universidad Autónoma de Coahuila, la Universidad de Colima, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, la Universidad Autónoma de Nuevo León, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, la Universidad Autónoma de Yucatán, la Universidad de Occidente, la Universidad de Sonora, la Universidad de Quintana Roo, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, la Universidad Autónoma de Chiapas, la Universidad Autónoma de Querétaro, la Universidad Autónoma de Sinaloa, la Universidad Autónoma de Tamaulipas, la Universidad Autónoma de Zacatecas, la Universidad Autónoma del Estado de México, la Universidad de Guadalajara, la Universidad de Juárez del Estado de Durango, el Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, la Universidad Autónoma del Carmen, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Universidad Autónoma de Campeche y la Universidad de Ciencia y Artes de Chiapas, Universidad Autónoma de Tlaxcala y Universidad Autónoma de Guerrero.

II.5.- Que suscribió con la Universidad de Toulouse 1 Capitole, en Francia, un Acuerdo para la cooperación y el intercambio para la formación de estudiantes por el periodo de 2012-2018, en la rama de las ciencias sociales, específicamente en lo relacionado al Programa denominado "PETAL" o "Programa de Economía Toulouse América Latina" en las áreas de "Administración de Empresas" y "Economía y Sociedad", durante cuatro semestres (2 años), para la obtención de la doble titulación de aquellos que acumulen 60 créditos por año.

II.6.- Que para los efectos legales de este instrumento señala como su domicilio el ubicado en Mariano Abasolo número 600, Colonia Centro, C.P. 42000, en Pachuca, Hidalgo.

Una vez manifestado lo anterior, con base en los fines y objetivos que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia y de actuación tienen encomendados y atendiendo al interés de ambas partes, han decidido celebrar este convenio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto de este convenio, establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP", proporcionará apoyo financiero durante el ejercicio fiscal 2016, a "EL CUMEX" para el otorgamiento de hasta 16 (dieciséis) Becas de Movilidad Internacional, en el marco del Programa Nacional de Becas, para el desarrollo del proyecto denominado "Programa Pedagógico CUMEX-PETAL" Generación 2014 (cuarto semestre de la séptima generación), en lo sucesivo el "Programa", de acuerdo con lo establecido en el Anexo de Ejecución, el cual firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- “LA SEP”, en cumplimiento al objeto de este convenio, se obliga a:

A).- Aportar con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2016, a “EL CUMEX” la cantidad de \$1'971,200.00 (un millón novecientos setenta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.), que será destinada exclusivamente para cubrir el pago de becas de los(as) Beneficiarios(as) del “Programa”, consistentes en la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$123,200.00 (ciento veintitrés mil doscientos pesos 00/100 M.N.), en los términos previstos en el Anexo de Ejecución, a los(as) estudiantes que se encuentren inscritos en el “Programa”;

B).- Coordinarse con “EL CUMEX”, por conducto de su Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior, para establecer un mecanismo de seguimiento y evaluación del “Programa”, a efecto de verificar su cumplimiento y objetivos hasta su total conclusión;

C).- Asesorar a “EL CUMEX”, respecto de lo previsto en “Las Reglas” y brindarle las facilidades que requiera para la realización de las actividades acordadas en este convenio y su Anexo de Ejecución,

D).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados, y aquellos que al cierre del ejercicio fiscal 2016 no se hayan devengado, y

E).- Realizar las demás actividades que acuerde previamente con “EL CUMEX”, las que le correspondan derivadas de este convenio y su Anexo de Ejecución, así como aquellas aplicables previstas en “Las Reglas”.

TERCERA.- Por su parte, “EL CUMEX”, se obliga a:

A).- Elaborar la convocatoria correspondiente y ponerla a consideración de “LA SEP”, en caso de que ésta así lo solicite por escrito;

B).- Abrir en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la administración y ejercicio de los recursos financieros que le aporte “LA SEP” y los productos que generen, así como destinarlos exclusivamente al desarrollo del “Programa” descrito en el Anexo de Ejecución de este convenio;

C).- Asegurar y supervisar que los(as) Beneficiarios(as) seleccionados cumplan con el (o los) objetivo(s) del “Programa”;

D).- Proveer los recursos técnicos y operativos necesarios para el eficiente y óptimo desarrollo del “Programa”;

E).- Resguardar por un plazo de 5 (cinco) años, la documentación original comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos materia de este convenio;

F).- Entregar por escrito a “LA CNBES”, un informe técnico-financiero final detallado referente a la aplicación del “Programa” y al ejercicio de los recursos financieros, dentro de los 30 (treinta) días posteriores al término del periodo de ejecución del presente convenio, de conformidad con lo establecido en el Anexo de Ejecución;

G).- Definir la forma en que efectuará el pago de las becas a los y las Beneficiarios(as) del “Programa”, debiendo informar y obtener la autorización de “LA CNBES”, previo al pago de aquellos gastos que ejercerá, así como comprobar dichos pagos a “LA CNBES”, con la siguiente documentación:

- Oficios de instrucción, dispersión u orden de pago.
- Padrón de Beneficiarios(as) de acuerdo con los lineamientos establecidos por “LA CNBES”.
- Documentación oficial, en donde se pueda identificar el monto pagado conforme a lo dispuesto en los incisos anteriores.
- En caso de que el pago sea mediante cheque, se deberán enviar las nóminas, pólizas de cheque o recibos firmados por las y los Beneficiarios(as).
- En caso de que dicho pago sea mediante transferencia, deberá enviarse la confirmación de pago proporcionada por la institución bancaria.

H).- Facilitar la fiscalización de los recursos federales que le aporte “LA SEP”, que realice la Auditoría Superior de la Federación, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas sobre su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables;

I).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos financieros y productos generados que no hayan sido utilizados en cumplimiento al objetivo de este convenio, informando a “LA SEP”, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la devolución;

J).- Verificar que los(as) estudiantes que soliciten una beca en los términos del “Programa”, proporcionen su información general y específica a través del medio electrónico establecido por “LA SEP”, mediante el llenado de una solicitud de apoyo, la cual contiene preguntas que le permitirán perfilar a todos(as) los(as) solicitantes, logrando contar con la información necesaria para la evaluación de los requisitos solicitados para ser Beneficiario(a) de una beca. Dicha información se capturará a través de la página web que sea determinada para dicho fin por “LA SEP”, por conducto de “LA CNBES”;

K).- Realizar las demás actividades que le correspondan indicadas en el presente convenio y su Anexo de Ejecución, así como aquellas que acuerde por escrito con “LA CNBES”, para el mejor cumplimiento del “Programa”, y

L).- Cumplir en lo concerniente lo especificado en “Las Reglas” y su anexos.

CUARTA.- Para los efectos de enlace, coordinación, desarrollo, evaluación y seguimiento del objeto de este convenio, así como para conocer y resolver los asuntos derivados de su ejecución, “LA SEP” y “EL CUMEX” acuerdan designar como responsables a:

Por “LA SEP”: Al Act. José Ernesto Medina Aguilar, titular de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior.

Por “EL CUMEX”: Al Mtro. Humberto Augusto Veras Godoy, Presidente del Consejo de Rectores.

QUINTA.- “EL CUMEX” se obliga a compartir con “LA SEP”, los créditos y reconocimientos en la difusión, promoción, publicaciones y resultados que se obtengan con motivo de este convenio, mismo que realizará mediante la inclusión de la siguiente leyenda:

“Programa realizado con financiamiento de la Secretaría de Educación Pública-Subsecretaría de Educación Superior”.

SEXTA.- El presente convenio no podrá interpretarse de ninguna manera como sustituto de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre las partes, por lo tanto, las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la institución contratante y sus respectivos(as) empleados(as) o trabajadores(as), aun en los casos de trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las partes.

SÉPTIMA.- Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se pudieran causar o derivar en caso de incumplimiento parcial o total de las acciones señaladas en este instrumento como consecuencia del paro de labores académicas o administrativas, caso fortuito o de fuerza mayor, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las acciones en la forma y términos que determinen las partes por escrito.

OCTAVA.- Las partes acuerdan que, en la publicidad que adquieran para la difusión y en la papelería y documentación oficial para el “Programa”, deberán incluir, claramente visible y audible según corresponda, la siguiente leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

NOVENA.- Las partes acuerdan en tratar como confidencial toda la información intercambiada o acordada con motivo del presente instrumento, excepto aquella que deba considerarse pública en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

DÉCIMA.- La vigencia de este convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2016, en el entendido de que sólo se refiere a la aplicación de recursos públicos federales extraordinarios del ejercicio fiscal 2016, por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales; podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes o concluido con anticipación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de las partes con 60 (sesenta) días naturales de anticipación; en este último caso, las partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto a su interpretación o incumplimiento, ésta será resuelta de mutuo acuerdo y, en el supuesto de que no se lograra lo anterior, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Convenio, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2016.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Superior, **Salvador Jara Guerrero**.- Rúbrica.- El Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Educación Superior, **Javier Perea Ramírez**.- Rúbrica.- Por el CUMEX: el Presidente del Consejo de Rectores, **Humberto Augusto Veras Godoy**.- Rúbrica.- El Coordinador General, **Néstor Quintero Rojas**.- Rúbrica.

ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL CONSORCIO DE UNIVERSIDADES MEXICANAS, A.C., CON FECHA 30 DE MAYO DE 2016.

“LA SEP” proporcionará apoyo financiero a “EL CUMEX” por la cantidad de \$1'971,200.00 (un millón novecientos setenta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.), para que se destine exclusivamente al desarrollo del “Programa” que a continuación se señala:

Título del Programa: “Programa Pedagógico CUMEX-PETAL generación 2014 (cuarto semestre de la séptima generación).

Unidad Ejecutora: Consorcio de Universidades Mexicanas, A.C.

Responsable del Programa: Mtro. Humberto Augusto Veras Godoy, Presidente del Consejo de Rectores.

Periodo de vigencia del Convenio: De la firma del presente instrumento al 31 de diciembre de 2016.

Periodo de ejecución del Convenio: De la firma del presente instrumento al 31 de julio de 2016.

Objetivo:

Otorgar hasta 16 (dieciséis) Becas a estudiantes de nivel licenciatura o Técnico Superior (TSU), pertenecientes a las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) integrantes del CUMex, que hayan cursado el tercer semestre de movilidad internacional en el Programa Pedagógico CUMex-PETAL “Generación 2014”, para la continuación de sus estudios.

Meta:

Impulsar la formación bicultural que tuviera de los estudiantes mexicanos en las áreas económico administrativas, específicamente en las áreas de “Administración de Empresas y Social” y “Economía y Sociedad” a fin de que se conviertan en líderes con capacidad emprendedora y creativa, con competencias internacionales y una sólida formación ética y humanista, además de incrementar su compromiso y arraigo con sus comunidades académicas y sociales.

El beneficio radica en una beca de Movilidad a la Universidad de Toulouse en Francia **para 16 (dieciséis)** alumnos de las áreas de Administración, Ciencias Económicas, Derecho y afines, con una duración de un semestre de los dos años que abarca el plan de estudios, como se describe en el acuerdo para la cooperación y el intercambio para la formación de estudiantes por el periodo 2012-2018.

Beca: Consiste en un apoyo por la cantidad de \$123,200.00 (ciento veintitrés mil doscientos pesos 00/100 M.N.) que deberá entregarse por “EL CUMEX” a cada beneficiario(a), conforme a las siguientes especificaciones:

NOMBRE: Programa Pedagógico CUMEX- PETAL. Generación 2014 (Cuarto Semestre de la Generación 2014)	
OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA	Otorgar hasta 16 (dieciséis) becas a estudiantes de nivel licenciatura o Técnico Superior (TSU), pertenecientes a las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) integrantes del CUMex, que hayan cursado el tercer semestre de movilidad internacional en el Programa Pedagógico CUMex-PETAL “Generación 2014”, para la continuación de sus estudios.
POBLACIÓN OBJETIVO	Hasta 16 (dieciséis) estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior.
INSTITUCIONES RECEPTORAS	Universidad de Toulouse 1 Capitole, en Francia.
MODALIDAD	Movilidad Internacional
COSTO POR BECARIO	Hasta \$123,200.00 (Ciento veintitrés mil doscientos pesos 00/100 M.N.) Dicho monto incluye los siguientes conceptos: - Manutención - Transporte aéreo Francia-México

COSTO TOTAL POR LOS 16 (DIECISÉIS) BECARIOS EN PESOS MEXICANOS	\$1'971,200.00 (Un millón novecientos setenta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) que "LA SEP" aportará en una sola exhibición a "EL CUMEX", dentro y con cargo al ejercicio fiscal 2016.
COMPROMISOS QUE ADQUIEREN LOS BENEFICIARIOS	En la convocatoria correspondiente, que deberá publicarse en la página electrónica de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior de "LA SEP", además de los requisitos que deberán de cumplir los beneficiarios de las becas, se especificarán los compromisos de cada becario una vez concluido el "Programa", incluyendo la presentación y acreditación de un informe de los logros y beneficios obtenidos, de acuerdo a un plan de actividades específicas que incorpore la capacitación impartida por el becario al interior de su institución educativa de procedencia. Los becarios deberán acreditar la realización de la movilidad, mediante certificado o constancia emitida por la institución receptora, misma que deberá ser entregada a su institución de procedencia.
Coordinación con "EL CUMEX"	"EL CUMEX" validará la información y documentación de los aspirantes que sean seleccionados para el otorgamiento de una beca, en la modalidad y plazos previstos en la convocatoria correspondiente al "Programa" objeto del presente convenio, así como verificará que cumplan con el objetivo del "Programa" y con los requisitos para ser beneficiarios conforme a "Las Reglas", que no cuenten con otro apoyo de recursos federales para el mismo objetivo, así como informar oportunamente a "LA SEP", respecto de las actividades que realicen los becarios y las bajas y cancelaciones de beca. "EL CUMEX" deberá enviar a la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior de "LA SEP", el padrón de beneficiarios seleccionados previo inicio del "Programa". "EL CUMEX" estará obligada a comprobar a "LA SEP" mediante constancia oficial, que los aspirantes se encuentran inscritos a su institución pública de educación superior.

En caso fortuito de que el SUBES no funcionara por un periodo mayor a 48 horas, la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior de "LA SEP" ("LA CNBES") informará por escrito el proceso a seguir para continuar con la operación de la beca.

Informe técnico.

"LA CNBES" establece los requisitos técnicos necesarios para la implementación de los proyectos que se acuerden por medio de convenios con el objetivo de apoyar la Educación Superior. Lo anterior en busca de establecer elementos de seguimiento, monitoreo y rendición de cuentas que sean el sustento de buenas prácticas en la entrega de recursos públicos.

Por lo antes mencionado, los Informes Técnicos deben contener lineamientos, metodologías, procedimientos, manuales, formatos y/o convocatorias definidas, mensurables y objetivos con los siguientes datos:

- Nombre del convenio. Éste debe corresponder al estipulado en el documento por medio del cual se suscribe dicho convenio.
- Año de elaboración del convenio. Fecha en que se firma el convenio.
- Nombre del "Programa". Nombre que aparece en el convenio por el cual se suscribe el "Programa".
- Objetivo del "Programa". Se refiere al fin, al objetivo superior a cuyo logro el "Programa" contribuirá de manera significativa. Es necesario que se incluyan los resultados esperados una vez finalizada la ejecución del "Programa".
- Vigencia del "Programa". La duración esperada en que se ejecutará y completará el "Programa" suscrito en el convenio.
- Responsables de la operación del "Programa" junto con sus datos de contacto. Aquella persona que queda estipulada en el convenio y a quién se le solicitará información si es que "LA CNBES" la requiere.

- Los procesos operativos que describan completamente los mecanismos de selección o asignación de los recursos, con reglas claras y consistentes con los objetivos del “Programa”, para ello deberán integrar la siguiente información:
 - o Cobertura del “Programa”. Alcance territorial del proyecto, utilizando la división política del territorio nacional se deberá especificar a nivel localidad, municipal, estatal o nacional el alcance de aplicación del “Programa”.
 - o Características de los(as) beneficiarios(as). Se refiere a las características socioeconómicas, profesionales, entre otras que deberán cumplir los(as) postulantes a ser beneficiarios(as) del “Programa”.
 - o Requisitos de los beneficiarios(as). Aquellos documentos que deberán presentar los(as) postulantes a los apoyos para comprobar que son parte del grupo de personas que el “Programa” busca beneficiar.
 - o Criterios de selección de los(as) beneficiarios(as). Las valoraciones que realizarán los encargados del “Programa” para elegir a los(as) beneficiarios(as) del mismo. Estas valoraciones o criterios deberán enlistarse y ordenarse de mayor a menor importancia.
 - o Tipos de apoyo. Especificar la naturaleza de los apoyos que se darán para alcanzar el objeto estipulado en el convenio. Los apoyos pueden ser becas, materiales, cursos entre otros.
 - o Los mecanismos de entrega de los apoyos. Estipular en forma de procedimiento la operación del “Programa” y la entrega de los apoyos estipulados en el convenio. En este apartado se deberá agregar un diagrama de flujo que ilustre la operación del “Programa”, con el fin de transparentar y obtener información organizada del uso de los recursos.
- Informe de resultados del “Programa”, que fortalezca la rendición de cuentas y la evaluación de los recursos entregados, por medio del convenio.
- Un padrón de beneficiarios(as) que contenga las siguientes variables de acuerdo al Decreto de Creación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 enero de 2006:
 - o CURP
 - o Primer apellido del (de la) beneficiario(a)
 - o Segundo apellido del (de la) beneficiario(a)
 - o Nombre completo del (de la) beneficiario(a)
 - o Fecha de nacimiento
 - o Entidad federativa de nacimiento
 - o Sexo o género
 - o Identificación del domicilio geográfico del (de la) beneficiario(a) con los siguientes datos:
 - o Clave del estado civil o conyugal
 - o Tipo de vialidad (Catálogo INEGI)
 - o Nombre de la vialidad
 - o Nombre compuesto de la carretera
 - o Nombre compuesto del camino
 - o Número exterior 1
 - o Número exterior 2
 - o Parte alfanumérica del número exterior
 - o Tipo del asentamiento humano-Catálogo INEGI
 - o Nombre del asentamiento humano
 - o Código postal
 - o Nombre de la localidad

- o Clave de la localidad
 - o Nombre del municipio o delegación-Catálogo INEGI
 - o Clave del Municipio o Delegación-Catálogo INEGI
 - o Nombre de la entidad federativa-Catálogo INEGI
 - o Clave de la entidad federativa-Catálogo INEGI
 - o Tipo de vialidad de la entidad federativa-Catálogo INEGI
 - o Nombre de la primera de las entre vialidades en donde está establecido el domicilio geográfico de interés
 - o Tipo de vialidad
 - o Nombre de la segunda de las entre vialidades en donde está establecido el domicilio geográfico de interés
 - o Tipo de vialidad.
- Adicionalmente, el padrón de beneficiarios(as) deberá contener las siguientes variables:
 - o Si el/la beneficiario(a) pertenece a una comunidad indígena.
 - o Si el/la beneficiario(a) presenta alguna discapacidad motriz, de lenguaje o de aprendizaje.
 - o Si el/la beneficiario(a) está inscrito en el padrón de PROSPERA.
 - o Número de integrantes de la familia nuclear del(la) beneficiario(a).
 - o Nivel de ingreso.
- Indicadores para resultados, de gestión, que incorpore una perspectiva de género y aquellos que se hayan definido con "LA CNBES".
- Flujograma de los procesos relacionados con la convocatoria, selección de beneficiarios(as), dispersión de pagos, comprobación de pagos y los que se hayan acordado con "LA CNBES".
- Listado (Nombre y Cargo) de los(as) responsables de operar al "Programa".
- Actas de comité, minutas de sesión o cualquier documento del órgano encargado de la operación del "Programa", del que deriven los acuerdos relacionados con las y los beneficiarios(as).

Informe Financiero.

- Apertura de una cuenta bancaria específica para la administración y ejercicio de los recursos financieros que reciba de "LA SEP" así como los rendimientos que se generen en la misma.
- Padrón de beneficiarias(os) efectivamente pagados desglosado por mes.
- Identificación oficial de los(as) beneficiarios(as).
- Oficios de instrucción, dispersión u orden de pago.
- Estados de cuenta emitidos por la institución bancaria.
- En caso de que el pago sea mediante cheque, enviar las nóminas, pólizas de cheque o recibos debidamente requisitados y firmados por el (la) beneficiario(a).
- En caso de que el pago sea mediante transferencia bancaria, enviar la confirmación de pago proporcionada por la institución bancaria.
- Primera y última hoja del listado de beneficiarios enviado al banco del pago correspondiente debidamente autorizada.
- Recibos que comprueben el fin de la beca (en caso que aplique).

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Anexo de Ejecución, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2016.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Superior, **Salvador Jara Guerrero**.- Rúbrica.- El Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Educación Superior, **Javier Perea Ramírez**.- Rúbrica.- Por el CUMEX: el Presidente del Consejo de Rectores, **Humberto Augusto Veras Godoy**.- Rúbrica.- El Coordinador General, **Néstor Quintero Rojas**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 2-41-28 hectáreas de terrenos de agostadero de uso común, del ejido La Parada, Municipio de Ahualulco, S.L.P.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 13, 36 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 93, fracción VII, y 94 de la Ley Agraria, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Que por oficio número 1.2.410 15296 de 19 de octubre de 2010, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la expropiación de 1-40-40.00 hectárea, de terrenos pertenecientes al ejido denominado "LA PARADA", Municipio de Ahualulco, Estado de San Luis Potosí, para destinarlos a la construcción de la carretera San Luis Potosí-Zacatecas, conforme a lo establecido en el artículo 93, fracción VII, de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley.

SEGUNDO.- Que el expediente fue registrado con el número 13450/S.C.T. El núcleo agrario fue notificado de la instauración del procedimiento expropiatorio a través de los integrantes del Comisariado Ejidal, mediante cédula de notificación número 0574 de 22 de marzo de 2012, recibida el mismo día, sin que hayan manifestado inconformidad al respecto.

Iniciado el procedimiento relativo a los trabajos técnicos e informativos, se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 2-41-28 hectáreas, de terrenos de agostadero de uso común.

TERCERO.- Que la superficie que se expropia se encuentra ocupada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con la carretera San Luis Potosí-Zacatecas, por tanto, la citada superficie no es susceptible de labores agrícolas, por lo que resulta procedente tramitar el presente instrumento, a fin de regularizar la situación jurídica imperante y, en consecuencia el núcleo agrario se encuentre en aptitud de recibir el pago de la indemnización correspondiente.

CUARTO.- Que terminados los trabajos técnicos e informativos mencionados en el resultando segundo y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de 4 de diciembre de 1931, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 del mismo mes y año, y ejecutada el 27 de diciembre de 1933, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido denominado "LA PARADA", Municipio de Ahualulco, Estado de San Luis Potosí, una superficie de 1,233-00-00 hectáreas, para beneficiar a 80 campesinos capacitados en materia agraria; y por Resolución Presidencial de 6 de octubre de 1937, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de noviembre de 1939, se concedió por concepto de ampliación de ejido al núcleo agrario denominado "LA PARADA", Municipio de Ahualulco, Estado de San Luis Potosí, una superficie de 550-20-00 hectáreas, para beneficiar a 2 campesinos capacitados en materia agraria, más la parcela escolar, ejecutándose dicha Resolución en forma parcial el 9 de julio de 1980, entregándose una superficie de 500-17-00 hectáreas.

QUINTO.- Que por acuerdo de Asamblea de Ejidatarios de 15 de noviembre de 1997, se determinó la delimitación, destino y asignación de las tierras del ejido denominado "LA PARADA", Municipio de Ahualulco, Estado de San Luis Potosí.

SEXTO.- Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo con número genérico RG-01154-A-ZNB y secuencial 02-15-523 de 29 de junio de 2015, con vigencia de un año contado a partir de la fecha de su emisión, en el cual se consideró el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, y le asignó como valor unitario el de \$264,250.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 2-41-28 hectáreas, de terrenos de agostadero a expropiar es de \$637,582.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

SÉPTIMO.- Que existe en las constancias la opinión de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de 20 de enero de 2014, emitida por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo en la cual se consideró procedente la expropiación, opinión que actualizada el 20 de enero de 2016; así como el dictamen de 14 de julio de 2015, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, emitido a través de la Dirección General de la Propiedad Rural, de dicha Secretaría, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que no obstante que la presente expropiación fue solicitada originalmente a la Secretaría de la Reforma Agraria, con motivo de las reformas y adiciones realizadas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, mediante Decreto de 26 de diciembre de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, la facultad de llevar a cabo el procedimiento expropiatorio corresponde a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de conformidad con lo previsto por el artículo 41 de la citada Ley.

SEGUNDO.- Que en el presente caso se cumplió con el procedimiento establecido en el artículo 94 de la Ley Agraria, y se otorgó la garantía de audiencia al ejido "LA PARADA", Municipio de Ahualulco, Estado de San Luis Potosí, como consta en la notificación que fue formulada al Comisariado Ejidal, sin que en el caso hayan manifestado inconformidad con el procedimiento expropiatorio materia del presente Decreto.

TERCERO.- Que la carretera San Luis Potosí-Zacatecas será una vía general de comunicación que formará parte de la red de ejes troncales con los que se comunicará al país, que contribuirá a la modernización y desarrollo integral de la región; que la ampliación a cuatro carriles garantizará el desplazamiento rápido y seguro de personas y bienes de la región, permitirá incrementar la capacidad de tránsito, disminuirá problemas de contaminación de las comunidades aledañas, reducirá el tiempo de recorrido entre las Ciudades de San Luis Potosí y Zacatecas lo que hará más fluido y seguro el recorrido de los mismos, proporcionará un mejoramiento al transporte de productos comerciales, ganaderos e industriales de la región, incrementará la economía de la misma y apoyará el turismo que por vía terrestre recorre los citados Estados, lo que reducirá los costos de operación del transporte de pasajeros, turismo, carga y particular.

CUARTO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, resulta que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de carreteras y demás obras que faciliten el transporte, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 93, fracción VII, y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.

Esta expropiación que comprende la superficie de 2-41-28 hectáreas, de terrenos de agostadero de uso común, pertenecientes al ejido "LA PARADA", Municipio de Ahualulco, Estado de San Luis Potosí, será a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la cual los destinará a la carretera San Luis Potosí-Zacatecas, debiéndose cubrir por la citada dependencia la cantidad de \$637,582.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de indemnización, sustentada en avalúo con número genérico RG-01154-A-ZNB y secuencial 02-15-523 de 29 de junio de 2015, emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, la cual se pagará a favor del ejido de referencia o a las personas que acrediten tener derecho a ésta en términos del resultando sexto del presente Decreto.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 2-41-28 hectáreas, (DOS HECTÁREAS, CUARENTA Y UNA ÁREAS, VEINTIOCHO CENTIÁREAS) de terrenos de agostadero de uso común, pertenecientes al ejido "LA PARADA", Municipio de Ahualulco, Estado de San Luis Potosí, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la cual los destinará a la carretera San Luis Potosí-Zacatecas.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de la Propiedad Rural.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$637,582.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria, y 77 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados de manera definitiva, mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o, en su defecto, establecerá garantía suficiente.

El Fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y, en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto, o si transcurrido un plazo de cinco años no se ha cumplido con la causa de utilidad pública, ejercitará las acciones necesarias para reclamar la reversión parcial o total, según corresponda, de los bienes expropiados. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 85 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, sólo procederá a su ejecución cuando la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscribáse el presente Decreto por el que se expropien terrenos del ejido "LA PARADA", Municipio de Ahualulco, Estado de San Luis Potosí, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Federal y en el Registro Público de la Propiedad estatal o municipal correspondiente; notifíquese y ejecútese.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veinticuatro de junio de dos mil dieciséis.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Gerardo Ruiz Esparza.**- Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **María del Rosario Robles Berlanga.**- Rúbrica.

RESOLUCIÓN que declara como terreno nacional el predio Poblado Slum Ch'Ultatik, expediente 830725, Municipio de Ocosingo, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.- Dirección General de la Propiedad Rural.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 830725 Y;

RESULTANDOS

- 1o.-** EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 830725, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "POBLADO SLUM CH'ULTATIK", CON UNA SUPERFICIE DE 1-79-22 (UNA HECTAREA, SETENTA Y NUEVE AREAS, VEINTIDOS CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE OCOSINGO DEL ESTADO DE CHIAPAS.
- 2o.-** EL AVISO DE DESLINDE FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS EL 22 DE AGOSTO DE 2007, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL EL 07 DE AGOSTO DE 2007 Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 24 DE ABRIL DE 2008, CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.-** COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 719385, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2015 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 16 GRADOS, 53 MINUTOS, 25 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 91 GRADOS, 40 MINUTOS, 57 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: JOSE CRUZ JIMENES Y JORGE DIAZ GOMEZ

AL SUR: MARIA DOLORES HERNANDEZ HERNANDEZ

AL ESTE: MANUEL PEREZ PEREZ

AL OESTE: MARIANO GOMEZ PEREZ

CONSIDERANDOS

I.- QUE ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EMISION DE LA RESOLUCION QUE DECLARE EL TERRENO COMO NACIONAL EN RELACION AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41, FRACCIONES I, II Y IX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 5o., 6o. FRACCION XII, 8o. FRACCION III Y 22 FRACCION XV INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

II.- QUE UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2015 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 719385, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 1-79-22 (UNA HECTAREA, SETENTA Y NUEVE AREAS, VEINTIDOS CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 16 GRADOS, 53 MINUTOS, 25 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 91 GRADOS, 40 MINUTOS, 57 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: JOSE CRUZ JIMENES Y JORGE DIAZ GOMEZ

AL SUR: MARIA DOLORES HERNANDEZ HERNANDEZ

AL ESTE: MANUEL PEREZ PEREZ

AL OESTE: MARIANO GOMEZ PEREZ

III.- QUE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES FIRMARON DE CONFORMIDAD EL ACTA EN LA QUE SE ESTABLECEN LAS COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE ES NACIONAL EL TERRENO DENOMINADO "POBLADO SLUM CH'ULTATIK", CON SUPERFICIE DE 1-79-22 (UNA HECTAREA, SETENTA Y NUEVE AREAS, VEINTIDOS CENTIAREAS), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOSINGO, ESTADO DE CHIAPAS, CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2016.- La Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **María del Rosario Robles Berlanga**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento Territorial, **Enrique González Tiburcio**.- Rúbrica.- El Director General de la Propiedad Rural, **Luis Armando Bastarrachea Sosa**.- Rúbrica.

RESOLUCIÓN que declara como terreno nacional el predio Poblado Slum Ch'Ultatik, expediente 830726, Municipio de Ocosingo, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.- Dirección General de la Propiedad Rural.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 830726 Y;

RESULTANDOS

10.- EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 830726, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "POBLADO SLUM CH'ULTATIK", CON UNA SUPERFICIE DE 1-79-69 (UNA HECTAREA, SETENTA Y NUEVE AREAS, SESENTA Y NUEVE CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE OCOSINGO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

20.- EL AVISO DE DESLINDE FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS EL 22 DE AGOSTO DE 2007, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL EL 25 DE JULIO DE 2007 Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 25 DE ABRIL DE 2008, CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.

30.- COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 719386, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2015 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 16 GRADOS, 53 MINUTOS, 31 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 91 GRADOS, 40 MINUTOS, 55 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: MATILDE PEREZ LOPEZ

AL SUR: JUAN DIAZ GOMEZ Y MANUEL PEREZ PEREZ

AL ESTE: JUAN GOMEZ JIMENEZ

AL OESTE: JOSE CRUZ JIMENES

CONSIDERANDOS

I.- QUE ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EMISION DE LA RESOLUCION QUE DECLARE EL TERRENO COMO NACIONAL EN RELACION AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41, FRACCIONES I, II Y IX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 5o., 6o. FRACCION XII, 8o. FRACCION III Y 22 FRACCION XV INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

II.- QUE UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2015 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 719386, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 1-79-69 (UNA HECTAREA, SETENTA Y NUEVE AREAS, SESENTA Y NUEVE CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 16 GRADOS, 53 MINUTOS, 31 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 91 GRADOS, 40 MINUTOS, 55 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: MATILDE PEREZ LOPEZ

AL SUR: JUAN DIAZ GOMEZ Y MANUEL PEREZ PEREZ

AL ESTE: JUAN GOMEZ JIMENEZ

AL OESTE: JOSE CRUZ JIMENES

- III.- QUE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES FIRMARON DE CONFORMIDAD EL ACTA EN LA QUE SE ESTABLECEN LAS COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE ES NACIONAL EL TERRENO DENOMINADO "POBLADO SLUM CH' ULTATIK", CON SUPERFICIE DE 1-79-69 (UNA HECTAREA, SETENTA Y NUEVE AREAS, SESENTA Y NUEVE CENTIAREAS), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOSINGO, ESTADO DE CHIAPAS, CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2016.- La Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **María del Rosario Robles Berlanga.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento Territorial, **Enrique González Tiburcio.-** Rúbrica.- El Director General de la Propiedad Rural, **Luis Armando Bastarrachea Sosa.-** Rúbrica.

RESOLUCIÓN que declara como terreno nacional el predio Poblado Slum Ch'Ultatik o Poblado Slum Ch'Ultatic, expediente 830723, Municipio de Ocosingo, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.- Dirección General de la Propiedad Rural.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 830723 Y;

RESULTANDOS

- 1o.- EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 830723, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "POBLADO SLUM CH'ULTATIK O POBLADO SLUM CH'ULTATIC", CON UNA SUPERFICIE DE 1-79-63 (UNA HECTAREA, SETENTA Y NUEVE AREAS, SESENTA Y TRES CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE OCOSINGO DEL ESTADO DE CHIAPAS.
- 2o.- EL AVISO DE DESLINDE FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE OCTUBRE DE 2012, CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.- COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 719383, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2015 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 16 GRADOS, 53 MINUTOS, 26 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 91 GRADOS, 40 MINUTOS, 59 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: MARCELINA CRUZ GOMEZ Y JOSE CRUZ JIMENES

AL SUR: MIGUEL GOMEZ RUIZ

AL ESTE: JUAN DIAZ GOMEZ

AL OESTE: GABRIEL CRUZ HERNANDEZ

CONSIDERANDOS

I.- QUE ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EMISION DE LA RESOLUCION QUE DECLARE EL TERRENO COMO NACIONAL EN RELACION AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41, FRACCIONES I, II Y IX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 5o., 6o. FRACCION XII, 8o. FRACCION III Y 22o. FRACCION XV INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

II.- QUE UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2015 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 719383, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 1-79-63 (UNA HECTAREA, SETENTA Y NUEVE AREAS, SESENTA Y TRES CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 16 GRADOS, 53 MINUTOS, 26 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 91 GRADOS, 40 MINUTOS, 59 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: MARCELINA CRUZ GOMEZ Y JOSE CRUZ JIMENES

AL SUR: MIGUEL GOMEZ RUIZ

AL ESTE: JUAN DIAZ GOMEZ

AL OESTE: GABRIEL CRUZ HERNANDEZ

III.- QUE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES FIRMARON DE CONFORMIDAD EL ACTA EN LA QUE SE ESTABLECEN LAS COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE ES NACIONAL EL TERRENO DENOMINADO "POBLADO SLUM CH'ULTATIK O POBLADO SLUM CH'ULTATIC", CON SUPERFICIE DE 1-79-63 (UNA HECTAREA, SETENTA Y NUEVE AREAS, SESENTA Y TRES CENTIAREAS), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOSINGO, ESTADO DE CHIAPAS, CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 1 de diciembre de 2015.- La Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **María del Rosario Robles Berlanga**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento Territorial, **Enrique González Tiburcio**.- Rúbrica.- El Director General de la Propiedad Rural, **Luis Armando Bastarrachea Sosa**.- Rúbrica.

RESOLUCIÓN que declara como terreno nacional el predio Terminal de Providencia Polígono II Gloria Estela, expediente 830862, Municipio de Mazapil, Zac.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.- Dirección General de la Propiedad Rural.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 830862 Y;

RESULTANDOS

1o.- EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 830862, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "TERMINAL DE PROVIDENCIA POLIGONO II GLORIA ESTELA", CON UNA SUPERFICIE DE 6-90-35 (SEIS HECTAREAS, NOVENTA AREAS, TREINTA Y CINCO CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MAZAPIL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

2o.- EL AVISO DE DESLINDE FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS EL 07 DE ABRIL DE 2010, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL EL 02 DE ABRIL DE 2010 Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 14 DE JULIO DE 2010, CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.

3o.- COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 719400, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 24 GRADOS, 40 MINUTOS, 48 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 101 GRADOS, 28 MINUTOS, 17 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EMPRESA MINERA TAYAHUA S.A. DE C.V. Y PRESUNTOS TERRENOS NACIONALES

AL SUR: PRESUNTOS TERRENOS NACIONALES

AL ESTE: PRESUNTOS TERRENOS NACIONALES

AL OESTE: PRESUNTOS TERRENOS NACIONALES

CONSIDERANDOS

I.- QUE ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EMISION DE LA RESOLUCION QUE DECLARE EL TERRENO COMO NACIONAL EN RELACION AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41, FRACCIONES I, II Y IX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 5o., 6o. FRACCION XII, 8o. FRACCION III Y 22o. FRACCION XV INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

II.- QUE UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 719400, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 6-90-35 (SEIS HECTAREAS, NOVENTA AREAS, TREINTA Y CINCO CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 24 GRADOS, 40 MINUTOS, 48 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 101 GRADOS, 28 MINUTOS, 17 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EMPRESA MINERA TAYAHUA S.A. DE C.V. Y PRESUNTOS TERRENOS NACIONALES

AL SUR: PRESUNTOS TERRENOS NACIONALES

AL ESTE: PRESUNTOS TERRENOS NACIONALES

AL OESTE: PRESUNTOS TERRENOS NACIONALES

- III.- QUE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES FIRMARON DE CONFORMIDAD EL ACTA EN LA QUE SE ESTABLECEN LAS COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE ES NACIONAL EL TERRENO DENOMINADO "TERMINAL DE PROVIDENCIA POLIGONO II GLORIA ESTELA", CON SUPERFICIE DE 6-90-35 (SEIS HECTAREAS, NOVENTA AREAS, TREINTA Y CINCO CENTIAREAS), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MAZAPIL, ESTADO DE ZACATECAS, CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 5 de noviembre de 2015.- La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **María del Rosario Robles Berlanga**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento Territorial, **Enrique González Tiburcio**.- Rúbrica.- El Director General de la Propiedad Rural, **Luis Armando Bastarrachea Sosa**.- Rúbrica.

RESOLUCIÓN que declara como terreno nacional el predio Terminal de Providencia Polígono II Estación 1, expediente 830862, Municipio de Mazapil, Zac.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.- Dirección General de la Propiedad Rural.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 830862 Y;

RESULTANDOS

- 10.- EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 830862, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "TERMINAL DE PROVIDENCIA POLIGONO II ESTACION 1", CON UNA SUPERFICIE DE 0-05-45 (CERO HECTAREAS, CINCO AREAS, CUARENTA Y CINCO CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MAZAPIL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

2o.- EL AVISO DE DESLINDE FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS EL 07 DE ABRIL DE 2010, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL EL 02 DE ABRIL DE 2010 Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 14 DE JULIO DE 2010, CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.

3o.- COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 719402, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 24 GRADOS, 40 MINUTOS, 20 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 101 GRADOS, 28 MINUTOS, 31 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: PRESUNTOS TERRENOS NACIONALES

AL SUR: PRESUNTOS TERRENOS NACIONALES

AL ESTE: PRESUNTOS TERRENOS NACIONALES

AL OESTE: PRESUNTOS TERRENOS NACIONALES

CONSIDERANDOS

I.- QUE ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EMISION DE LA RESOLUCION QUE DECLARE EL TERRENO COMO NACIONAL EN RELACION AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41, FRACCIONES I, II Y IX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 5o., 6o. FRACCION XII, 8o. FRACCION III Y 22o. FRACCION XV INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

II.- QUE UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 719402, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 0-05-45 (CERO HECTAREAS, CINCO AREAS, CUARENTA Y CINCO CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 24 GRADOS, 40 MINUTOS, 20 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 101 GRADOS, 28 MINUTOS, 31 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: PRESUNTOS TERRENOS NACIONALES

AL SUR: PRESUNTOS TERRENOS NACIONALES

AL ESTE: PRESUNTOS TERRENOS NACIONALES

AL OESTE: PRESUNTOS TERRENOS NACIONALES

- III.- QUE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES FIRMARON DE CONFORMIDAD EL ACTA EN LA QUE SE ESTABLECEN LAS COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE ES NACIONAL EL TERRENO DENOMINADO "TERMINAL DE PROVIDENCIA POLIGONO II ESTACION 1", CON SUPERFICIE DE 0-05-45 (CERO HECTAREAS, CINCO AREAS, CUARENTA Y CINCO CENTIAREAS), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MAZAPIL, ESTADO DE ZACATECAS, CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 5 de noviembre de 2015.- La Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **María del Rosario Robles Berlanga**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento Territorial, **Enrique González Tiburcio**.- Rúbrica.- El Director General de la Propiedad Rural, **Luis Armando Bastarrachea Sosa**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE TURISMO

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de fortalecimiento de la oferta turística en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Nayarit.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECTUR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL LIC. ENRIQUE OCTAVIO DE LA MADRID CORDERO, CON LA INTERVENCIÓN DEL LIC. RUBÉN GERARDO CORONA GONZÁLEZ, SUBSECRETARIO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO Y EL LIC. HERIBERTO HERMOSILLO GOYTORTÚA, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DESARROLLO DE LA DEMANDA TURÍSTICA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL Y FOMENTO TURÍSTICO; Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ROBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. JOSÉ TRINIDAD ESPINOZA VARGAS, EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ING. MARIO ALBERTO PACHECO VENTURA, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, LIC. ROY ARGEL GÓMEZ OLGUÍN, EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, ING. JUAN IGNACIO ÁVILA RUIZ, EL SECRETARIO DE TURISMO, LIC. OMAR AGUSTÍN CAMARENA GONZÁLEZ, Y EL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL, C.P. LUIS ANTONIO APASEO GORDILLO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. De conformidad con los artículos 74 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios con cargo a los presupuestos de las dependencias que se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente; determinando la forma y términos en

que deberán invertirse los subsidios que se otorguen, entre otros, a las entidades federativas; las que deberán proporcionar la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de los subsidios.

2. Conforme los Artículos 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; con fecha 26 de febrero de 2016, el Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SECTUR" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" celebraron el Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en materia de Fortalecimiento de la Oferta Turística en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, en adelante el CONVENIO, con objeto de que "... "LA SECTUR" otorgue a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los recursos públicos federales, que corresponden al subsidio que en materia de desarrollo turístico para el ejercicio fiscal 2016 le fueron autorizados; definir la aplicación que se dará a tales recursos; establecer los mecanismos para verificar la correcta aplicación y ejecución de los subsidios otorgados; y determinar la evaluación y control de su ejercicio y los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
3. En la Cláusula SEGUNDA del CONVENIO se determinó que el monto de los subsidios autorizados a otorgar por el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECTUR" a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dentro del marco del programa presupuestario "Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos" (PRODERMAGICO) y el "Programa Especial Concurrente", sería por un importe de \$24,000,834.81 (Veinticuatro millones ochocientos treinta y cuatro pesos 81/100 M.N.), los cuales serán aplicados a los proyectos que a continuación se señalan; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado
1	Infraestructura y servicios.	Plaza andador turístico Bahía de Matanchen, San Blas.	\$4'000,834.81
2	Infraestructura y servicios.	Mejoramiento y equipamiento de imagen urbana Boulevard Sayulita Pueblo Mágico, Bahía de Banderas.	\$20'000,000.00
Importe total del subsidio otorgado			\$24'000,834.81

4. En la Cláusula TERCERA del CONVENIO se comprometió un monto total de recursos públicos destinados para los proyectos objeto del CONVENIO, por la cantidad total de \$30'453,206.29 (Treinta millones cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos seis pesos 29/100 M.N.), de los cuales "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará una cantidad de \$6'452,371.48 (Seis millones cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos setenta y un pesos 48/100 M.N.), adicionalmente a la que se otorgará por parte de "LA SECTUR".
5. Que con fecha 5 de abril de 2016, mediante oficio No. ST/DST/066/16, emitido por el Lic. Omar Agustín Camarena González, Secretario de Turismo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitó a "LA SECTUR", realizar una modificación respecto a los proyectos señalados en el Anexo 1 y generar un Convenio Modificadorio al CONVENIO.
6. El segundo párrafo de la Cláusula QUINTA del CONVENIO dispone que los recursos objeto del subsidio se destinarán en forma exclusiva a cubrir compromisos de pago relacionados con la ejecución de los proyectos para los que fueron otorgados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA"; por lo que cualquier modificación en monto, alcance, o proyecto deberá estar formalizada mediante un convenio modificadorio.
7. La Cláusula DÉCIMA OCTAVA del CONVENIO establece que éste podrá ser modificado de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas federales aplicables. Para el caso de modificaciones a los montos, objetivos o metas de los proyectos en que serán aplicados los subsidios otorgados, se sujetará a lo establecido en el numeral 4.1.6 del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO) para el ejercicio fiscal 2016".
8. Con fecha 23 de mayo de 2016, fue autorizada por el Comité Dictaminador del PRODERMAGICO la modificación de los proyectos, por medio de la cual en el Anexo 1 del Convenio se realicen los siguientes ajustes:
 - Disminución de los recursos aportados por el Gobierno del Estado de Nayarit, en un monto de \$2,051,536.67 (Dos millones cincuenta y un mil quinientos treinta y seis pesos 67/100 M.N.). Así como ajustes en las mezclas y metas de los proyectos aprobados.

DECLARACIONES**I. De “LA SECTUR”:**

I.1 Que reproduce y ratifica todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO; asimismo, se adiciona las declaraciones I.7 y I.8 en los términos siguientes:

I.7 Que el licenciado Rubén Gerardo Corona González, en su carácter de Subsecretario de Innovación y Desarrollo Turístico, cuenta con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente CONVENIO, según se desprende de lo previsto en los artículos 3, apartado A, fracción I, 9, fracciones VIII, X y XXIII, y 11, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XVII, XVIII, XIX, XXV y XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

II.8 Que el licenciado Heriberto Hermosillo Goytortúa, en su carácter de Director General Adjunto de Desarrollo de la Demanda Turística en Suplencia por Ausencia del Director General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, cuenta con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 41 en relación al artículo 3, inciso A, fracción I, subinciso a); 9, fracción VIII, del Reglamento Interior antes citado.

II. De “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

II.1 Reproduce y ratifica todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO, con excepción de la declaración II.4, la cual quedará en los términos siguientes:

II.4 El Ing. Mario Alberto Pacheco Ventura, en su Carácter de Secretario de Administración y Finanzas, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 30 fracción X y 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, y 2 y 5 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado Libre y Soberano de Nayarit, conforme a los cuales cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio.

III. Comunes de “LA SECTUR” y de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

III.1 Que reproducen y ratifican todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO, y adicionan las declaraciones III.3, III.4 y III.5, las cuales quedarán en los términos siguientes:

III.3 “LA SECTUR” manifiesta su conformidad en cuanto a la modificación solicitada por “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en los términos señalados en los Antecedentes 5 y 8 del presente Convenio Modificatorio.

III.4 “LA ENTIDAD FEDERATIVA” manifiesta su conformidad en cuanto a la modificación del CONVENIO en los términos señalados en el Antecedente 8 del presente Convenio Modificatorio.

III.5 La modificación a que se refiere este instrumento, es en relación a los proyectos contenidos en el Anexo 1 y con ello, la distribución de los recursos comprometidos por las partes en el CONVENIO, lo que deriva en realizar las adecuaciones correspondientes.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar el CONVENIO, las Cláusulas SEGUNDA y TERCERA; así como el Anexo 1; por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Las partes convienen en modificar las Cláusulas Segunda y Tercera del CONVENIO, para que su texto íntegro quede de la siguiente manera:

SEGUNDA.- MONTO DEL SUBSIDIO AUTORIZADO.- El Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECTUR” y con cargo al presupuesto de ésta, ha determinado otorgar a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, por concepto de subsidios y en el marco del programa presupuestario “Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos” (PRODERMAGICO) y el “Programa Especial Concurrente”, un importe de \$24,000,834.81 (Veinticuatro millones ochocientos treinta y cuatro pesos 81/100 M.N.), los cuales serán aplicados a los proyectos que a continuación se señalan; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado
1	Infraestructura y servicios.	Plaza andador turístico Bahía de Matanchen, San Blas.	\$834.81
2	Infraestructura y servicios.	Mejoramiento y equipamiento de imagen urbana Boulevard Sayulita Pueblo Mágico, Bahía de Banderas.	\$24'000,000.00
Importe total del subsidio otorgado			\$24'000,834.81

TERCERA.- MONTO TOTAL COMPROMETIDO. Los recursos públicos destinados para los proyectos objeto del presente Convenio alcanzan un monto total de \$28'401,669.62 (Veintiocho millones cuatrocientos un mil seiscientos sesenta y nueve pesos 62/100 M.N.), de los cuales "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará una cantidad de \$4'400,834.81 (Cuatro millones cuatrocientos mil ochocientos treinta y cuatro pesos 81/100 M.N.), adicionalmente a la que se otorgará por parte de "LA SECTUR" conforme a lo establecido en la cláusula anterior.

A la firma del presente Convenio "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LA SECTUR" deberán comprometer el gasto por las cantidades establecidas en el presente instrumento jurídico, en términos del artículo 4, fracción XIV, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por lo tanto, el presente fungirá como documentación justificativa del compromiso de tales recursos y a la vez acreditará la suficiencia presupuestaria con que cuenta "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para iniciar los procedimientos de contratación necesarios para la ejecución de los proyectos que se refieren en la Cláusula SEGUNDA; en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y sus Reglamentos, según corresponda.

SEGUNDA.- El Anexo que se menciona en las cláusulas modificadas en los términos de la cláusula anterior de este instrumento, se modifica de la misma manera y se agrega al presente Convenio Modificatorio como parte integrante de él.

TERCERA.- Las partes acuerdan que con excepción de lo que expresamente se establece en este Convenio Modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del CONVENIO, las Cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el CONVENIO, por lo que éstas regirán y se aplicarán con toda su fuerza, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el mismo, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento.

CUARTA.- Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este instrumento o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, las partes se sujetarán en todo momento a lo establecido en el CONVENIO.

QUINTA.- Este Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico celebrado el 26 de febrero de 2016; lo firman por duplicado de conformidad y para constancia, el día 1 de junio de 2016.- Por el Ejecutivo Federal, la SECTUR: el Titular de la Secretaría de Turismo, **Enrique Octavio de la Madrid Cordero.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Innovación y Desarrollo Turístico, **Rubén Gerardo Corona González.-** Rúbrica.- El Director General Adjunto de Desarrollo de la Demanda Turística en suplencia por ausencia del Director General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, **Heriberto Hermosillo Goytortúa.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit: el Gobernador Constitucional del Estado, **Roberto Sandoval Castañeda.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **José Trinidad Espinoza Vargas.-** Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Mario Alberto Pacheco Ventura.-** Rúbrica.- El Secretario de Planeación, Programación y Presupuesto, **Roy Argel Gómez Olguín.-** Rúbrica.- El Secretario de Obras Públicas, **Juan Ignacio Ávila Ruiz.-** Rúbrica.- El Secretario de Turismo, **Omar Agustín Camarena González.-** Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría General, **Luis Antonio Apaseo Gordillo.-** Rúbrica.

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

CUARTA Actualización de la Edición 2015 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 9o. fracción III, 15 fracción II y 17 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; Primero, Tercero fracción I, cuarto, quinto y sexto fracciones I y XIV del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, y 1, 2, 4, 5, 7 fracciones I y II, 14 fracción I, 26, 36, 47, 50, 51, 57, 58 y 59 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, se creó el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Que la Edición 2014 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos se publicó de manera íntegra en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo de 2015 y a partir de esa fecha se efectuaron siete actualizaciones, las que se incorporan a la Edición 2015, con la finalidad de tener al día la lista de medicamentos para que las instituciones de salud pública atiendan los problemas de salud de la población mexicana.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la edición 2015, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2015.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que en reunión del 10 de noviembre de 2009, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, aprobó la modificación de la clave a 12 dígitos, con la finalidad de identificar las diferentes presentaciones del envase con los dos últimos dígitos, así como también uniformar la información en la adquisición de insumos por las instituciones.

Que conforme al artículo 51 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector salud, las actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo, que se aprueben en las actas respectivas, surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que en atención a las anteriores consideraciones, la Comisión interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector salud, expide la Cuarta Actualización de la Edición 2015 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

**CUARTA ACTUALIZACIÓN DE LA EDICIÓN 2015 DEL CUADRO BÁSICO
Y CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS**

INCLUSIONES

CATÁLOGO

GRUPO 3. CARDIOLOGÍA

ÁCIDO ACETILSALICÍLICO, SIMVASTATINA, RAMIPRIL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6049.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Ácido acetilsalicílico 100 mg Simvastatina 40 mg Ramipril 5 mg Envase con 28 cápsulas.	Prevención secundaria de eventos cardiovasculares.	Oral. Adultos: Una cápsula cada 24 horas.
010.000.6050.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Ácido acetilsalicílico 100 mg Simvastatina 40 mg Ramipril 10 mg Envase con 28 cápsulas.		

ALPROSTADIL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6051.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Alprostadil 500 µg. Envase con 5 ampollas con 1 ml cada una (500 µg/ml).	Tratamiento de las Malformaciones Cardiovasculares Congénitas en las cuales se requiere mantener persistente el ducto arterioso, mientras se realiza la corrección quirúrgica definitiva. Tales como: - Malformaciones con flujo sanguíneo pulmonar restringido como: atresia pulmonar, estenosis pulmonar, atresia tricuspídea, tetralogía de Fallot. - Malformaciones con flujo sanguíneo sistémico restringido como: coartación de la aorta, interrupción del arco aórtico con estenosis valvular o atresia del corazón izquierdo. - Transposición de los grandes vasos con o sin otros defectos.	Intravenosa. Iniciar con 50 – 100 ng de alprostadil/kg/min.

GRUPO 6. ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS**SOFOSBUVIR, LEDIPASVIR**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6052.00	TABLETA Cada tableta contiene: Sofosbuvir 400 mg Ledipasvir 90 mg Envase con 28 tabletas	Sofosbuvir/Ledipasvir está indicado para el tratamiento de la infección crónica por el virus de la hepatitis C (VHC) genotipos 1, 3 y 4, en adultos, en etapa METAVIR F3 y F4, con enfermedad hepática compensada o descompensada (en espera de trasplante hepático) con o sin tratamiento previo o inelegibles para tratamiento con peginterferón. Así como en pacientes con coinfección por el VIH-1 y pacientes con trasplante hepático y recidiva de infección por el VHC.	Oral Adultos: Genotipos 1 y 4 Una tableta de sofosbuvir 400 mg/ ledipasvir 90 mg cada 24 hrs 12 semanas en pacientes sin cirrosis. Una tableta de sofosbuvir 400 mg/ ledipasvir 90 mg cada 24 hrs agregando ribavirina (1000 a 1200 mg/día, de acuerdo con el peso corporal) durante 12 semanas en pacientes con cirrosis compensada, pacientes post trasplante (sin cirrosis o con cirrosis compensada) o pacientes con cirrosis descompensada. Sofosbuvir 400 mg/ ledipasvir 90 mg cada 24 hrs durante 24 semanas (sin ribavirina) es una alternativa de tratamiento en pacientes con cirrosis compensada. Genotipo 3 Una tableta de sofosbuvir 400 mg/ ledipasvir 90 mg cada 24 hrs agregando ribavirina (1000 a 1200 mg/día, de acuerdo con el peso corporal) durante 24 semanas. Esquema limitado a pacientes con infección por GT 3, cirrosis compensada y/o fracaso de tratamiento previo.

GRUPO 10. HEMATOLOGÍA**COMPLEJO DE PROTROMBINA HUMANA**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6053.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Factor II de coagulación humana 280-760 UI Factor VII de coagulación humana 180-480 UI Factor IX de coagulación humana 500 UI Factor X de coagulación Humana 360-600 UI Proteína C 260-620 UI Proteína S 240-640 UI Proteínas totales 260-820 mg Envase con un frasco ampula con liofilizado, frasco ampula con 20 ml de diluyente y equipo de administración.	Antihemorrágico. Hemorragia por déficit de factores II, VII o X. Profilaxis perioperatoria y tratamiento de sangrados en pacientes con deficiencia adquirida de factores de coagulación del complejo de protrombina, como la deficiencia causada por el tratamiento con antagonistas de la vitamina K o en caso de sobredosis de vitamina K, cuando se requiera de una rápida corrección de la deficiencia. Profilaxis perioperatoria y tratamientos de sangrados en deficiencias congénitas de alguno de los factores de la coagulación dependientes de la vitamina K, cuando el concentrado de coagulación específico no está disponible.	Intravenosa. Adultos: La dosis y la duración de la terapia de sustitución dependerán de la severidad del desorden, la localización y extensión de la hemorragia así como la condición clínica del paciente.

MODIFICACIONES

(Se identifican por estar en letras cursivas y subrayadas)

CATÁLOGO

GRUPO 15. NUTRIOLOGÍA

NUTRICIÓN PARENTERAL A BASE DE LÍPIDOS, AMINOÁCIDOS, GLUCOSA, ELECTROLITOS

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	EMULSIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: En el compartimiento A de emulsión de lípidos al 20% Aceite purificado de soya y Aceite de Oliva 20.00 g En el compartimiento B de aminoácidos al 10 % con electrolitos: L-alanina 2.070 g L-arginina 1.150 g Glicina 1.030 g L-histidina 0.480 g L-isoleucina 0.600 g L-leucina 0.730 g Clorhidrato de L-lisina equivalente a 0.580 g de L-lisina L-metionina 0.400 g L-fenilalanina 0.560 g L-prolina 0.680 g L-serina 0.500 g L-treonina 0.420 g L-triptófano 0.180 g L-tirosina 0.040 g L-valina 0.580 g Acetato de sodio trihidratado 0.612 g Glicerofosfato de sodio Pentahidratado 0.535 g Cloruro de Potasio 0.448 g <u>Cloruro de sodio*</u> <u>0.118 g</u> Cloruro de magnesio hexahidratado 0.112 g El compartimiento C de glucosa al 40% y cloruro de calcio: Glucosa monohidratada equivalente a 40.00 g de glucosa anhidra. Cloruro de calcio dihidratado 0.075 g <i>*Con o sin cloruro de sodio</i>	Alimentación parenteral especializada. Cuando la alimentación oral o enteral es insuficiente, imposible o contraindicada.	Intravenosa, catéter venoso central. Adultos mayores de 18 años de edad: De acuerdo con las necesidades metabólicas, el gasto energético y el estado clínico del paciente.
010.000.2730.00	Envase con bolsa de plástico de 2000 ml con tres compartimientos (400 ml para lípidos, 800 ml para aminoácidos con electrolitos, 800 ml para glucosa con calcio).		
<u>010.000.2730.01</u>	<u>Envase con bolsa de plástico de 1000 ml con tres compartimientos (200 ml para lípidos, 400 ml para aminoácidos con electrolitos, 400 ml para glucosa con calcio).</u>		
<u>010.000.2730.02</u>	<u>Envase con bolsa de plástico de 1500 ml con tres compartimientos (300 ml para lípidos, 600 ml para aminoácidos con electrolitos, 600 ml para glucosa con calcio).</u>		
<u>010.000.2730.03</u>	<u>Envase con bolsa de plástico de 2500 ml con tres compartimientos (500 ml para lípidos, 1000 ml para aminoácidos con electrolitos, 1000 ml para glucosa con calcio).</u>		

GRUPO 21. REUMATOLOGÍA Y TRAUMATOLOGÍA**CERTOLIZUMAB PEGOL**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5795.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Certolizumab pegol 200 mg. Envase con 2 jeringas prellenadas con 1 ml.	Enfermedad de Crohn. Artritis Reumatoide con respuesta inadecuada a FARMES tradicionales. Espondiloartritis Axial. <u>Artritis Psoriásica.</u>	Subcutánea. Adultos: Enfermedad de Crohn: 400 mg inicialmente (administrados en 2 inyecciones de 200 mg cada una) y en las semanas 2 y 4; posteriormente, 400 mg cada 4 semanas. Artritis Reumatoide: 400 mg inicialmente (administrados en 2 inyecciones de 200 mg cada una) y en las semanas 2 y 4; posteriormente, 200 mg cada dos semanas. En combinación con metotrexato. Para dosis de mantenimiento se puede considerar 400 mg cada 4 semanas. En combinación con metotrexato. Espondiloartritis axial: 400 mg (administrada en 2 inyecciones subcutáneas de 200 mg cada una) inicialmente y en las semanas 2 y 4, posteriormente la dosis de mantenimiento es de 200 mg cada dos semanas o 400 mg cada 4 semanas. <u>Artritis Psoriásica:</u> <u>400 mg (administrada en 2 inyecciones por vía subcutánea de 200 mg cada una) inicialmente y en las semanas 2 y 4; posteriormente 200 mg cada dos semanas.</u> <u>Para dosis de mantenimiento se puede considerar 400 mg cada 4 semanas.</u>

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Las partes involucradas en la producción y adquisición de estos insumos cuentan con un plazo de 120 días, a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo, para agotar sus existencias, así como para realizar los ajustes necesarios en los casos de inclusiones y modificaciones.

México, Ciudad de México, a 15 de junio de 2016.- La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Cuarta Actualización de la Edición 2015 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.- El Secretario del Consejo de Salubridad General, **Jesús Áncer Rodríguez.**- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

MANUAL de Procedimientos de la Unidad de Control y Evaluación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.- Comisión de Administración.- Secretaría.- Contraloría Interna.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACIÓN

Presentación

Objetivo

Marco jurídico

Glosario

Descripción del procedimiento

- A. Ejecución de la Revisión de Control
- B. Ejecución del Seguimiento de Acciones de Mejora**
- C. Ejecución de la Evaluación **al Ejercicio del Gasto**
- D. Acta Entrega-Recepción **de Servidores Públicos**

Transitorios

Anexos

FORMATOS PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN DE CONTROL, SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE MEJORA Y EVALUACIÓN

- 1. Programa de Trabajo
- 2. Marco Conceptual
- 3. Oficio de Inicio**
- 4. Requerimiento de documentación o información
- 5. Acta de Inicio de la Revisión de Control/**Seguimiento de acciones de mejora/Evaluación**
- 6. Cédula de Acciones de Mejora Preliminares
- 7. Oficio para comunicar los resultados con Acciones de Mejora Preliminares.
- 8. Acta para comunicar los resultados con Acciones de Mejora Preliminares
- 9. Oficio para comunicar los resultados sin Acciones de Mejora
- 10. Acta para comunicar los resultados sin Acciones de Mejora
- 11. Proyecto de Informe de Resultados de la Revisión de Control
- 12. Acta de Cierre
- 13. Cédula de Índice y Marcas
- 14. Punto de Acuerdo
- 15. Seguimiento de Acciones de Mejora

ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN

- 16. Acta Administrativa de Entrega-recepción

PRESENTACIÓN

El presente Manual de Procedimientos de la Unidad de Control y Evaluación tiene el propósito de servir como un instrumento de apoyo en la realización de Revisiones de Control, Evaluaciones al Ejercicio del Gasto, y las acciones para atender las áreas de oportunidad a través del Seguimiento de Acciones de Mejora. **[Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]**

Asimismo, tiene el propósito de servir de guía en la elaboración de las Actas de Entrega-Recepción que obedecen a la necesidad de documentar la gestión de los asuntos y recursos que las o los servidores públicos del Tribunal Electoral tuvieron asignados al momento de separarse de sus empleos, cargos o comisiones a efecto de dar cumplimiento a la obligación de rendir cuentas en el uso y aplicación de los recursos asignados en el desempeño de su encargo. **[Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]**

De esta forma se pretende hacer del conocimiento de las unidades administrativas y las acciones secuenciales que realiza la Unidad de Control y Evaluación para atender las funciones del ámbito de su competencia.

El presente Manual es de observancia obligatoria para el personal de la Contraloría Interna, así como para las Unidades Administrativas del Tribunal Electoral que intervengan en los procedimientos citados.

OBJETIVO

Establecer las actividades y criterios para realizar revisiones de control, evaluaciones al ejercicio del gasto, seguimiento de acciones de mejora y actas entrega-recepción, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia, así como las responsabilidades de las instancias que intervienen en el desarrollo de los mismos.

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley Federal de **Responsabilidades Administrativas** de los Servidores Públicos. **[Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]**
- Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Lineamientos Programáticos – Presupuestales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Lineamientos de Auditoría del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Acuerdo General de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. **[Adicionado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]**
- Acuerdo que establece las normas y políticas generales para la Entrega-Recepción de los asuntos y recursos asignados a los servidores públicos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.
- **Acuerdo general por el que se establecen las bases para la implementación del Sistema de Gestión de Control Interno y de Mejora Continua en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. [Adicionado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]**
- Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Acuerdo por el que la Comisión de Administración **aprobó** la Estructura Orgánica, la Plantilla de Personal y el Tabulador General de Sueldos y Prestaciones, mediante los cuales se modifican y transforman plazas que son idóneas y necesarias para el buen funcionamiento de la Sala Superior y las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. **[Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]**
- Acuerdo mediante el cual la Comisión de Administración aprueba el Clasificador por Objeto del Gasto del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Acuerdo que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

GLOSARIO

Acciones de mejora: Propositiones formuladas por el Contralor Interno, en coordinación con las áreas administrativas, resultado de las revisiones de control y evaluaciones que se enfocarán a mejorar la eficiencia y eficacia de los controles establecidos, y en consecuencia incrementar la posibilidad de lograr las metas y objetivos institucionales y, optimizar el desempeño de los procesos, mediante la adecuada aplicación de los recursos. **[Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]**

Acta entrega – recepción: Informe que rinden las o los servidores públicos al momento de separarse de sus empleo, cargo o comisión sobre el estado de los asuntos de su competencia y mediante el cual entregan a quienes lo sustituyan los recursos humanos, materiales y financieros que les hayan sido asignados y en general, toda aquella documentación e información debidamente ordenada y clasificada, que haya sido generada en el ejercicio de sus funciones.

Área revisada: Las Unidades Administrativas y órganos auxiliares del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Contraloría Interna: Órgano auxiliar de la Comisión de Administración.

Control Interno: Proceso que tiene como objeto proporcionar un grado de seguridad razonable sobre el logro de los objetivos del Tribunal clasificados en: efectividad y eficiencia de las operaciones, confiabilidad de la información financiera y presupuestal, y cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y políticas.

Evaluación: Analizar la relación existente entre los objetivos, los recursos y los resultados de una política o un programa.

Expediente: Conjunto ordenado de documentos generados o recibidos, debidamente integrados y foliados. **[Adicionado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]**

PACA: Programa Anual de Control y Auditoría.

Papeles de Trabajo: Conjunto de documentos que contienen la información obtenida por el personal auditor en la revisión de control y en las evaluaciones al ejercicio del gasto, así como los resultados de los procedimientos y pruebas aplicadas, con ellos se sustentan las acciones de mejora, recomendaciones y conclusiones contenidas en los informes correspondientes.

Programa de Trabajo: Es una herramienta que permite ordenar, sistematizar y planificar las actividades a realizar, para el desarrollo de los productos autorizados por la Comisión de Administración. **[Adicionado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]**

Revisión de Control: Es un estudio sistemático, integral y periódico que tiene como propósito fundamental conocer la organización administrativa y el funcionamiento del área objeto de estudio, con la finalidad de verificar que las unidades administrativas, en el desarrollo de sus funciones, se apeguen a lo establecido en el Acuerdo General de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; atendiendo todas las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno y den cumplimiento a los lineamientos y procedimientos autorizados por las autoridades competentes. En caso de detectar desviaciones, se analizan y proponen alternativas viables de solución que ayuden a la erradicación de las mismas. Se define como toda aquella actividad sistemática, estructurada, objetiva y de carácter preventivo, orientada a fortalecer el control interno, con el propósito de asegurar de manera razonable el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Riesgo: Probabilidad de ocurrencia y el posible impacto de que un evento adverso (externo o interno) obstaculice o impida el logro de los objetivos y metas institucionales.

Seguimiento de Acciones de Mejora: Es una herramienta de gestión y de supervisión cuya finalidad es documentar las acciones de mejora autorizadas por la Comisión de Administración para su implementación por parte de las unidades administrativas, a fin de dar seguimiento a su implantación e informar a la Comisión de Administración sobre el avance en su cumplimiento.

Técnica Administrativa: Permite obtener datos e información confiables, de fácil interpretación y comprensión, identificar los posibles problemas existentes en los procesos y las causas que los generan, y determinar el impacto real y concreto de cualquier modificación que se proponga realizar. **[Adicionado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]**

Unidad Administrativa: Cada uno de los órganos que integran el Tribunal Electoral, con funciones y actividades propias que se distinguen y diferencian entre sí. Se conforman a través de una estructura orgánica específica y propia, y se le confieren atribuciones específicas en el instrumento jurídico correspondiente.

Unidad Jurisdiccional: Cada uno de los órganos que integran el Tribunal Electoral, con funciones y actividades propias en el ámbito jurisdiccional. Se conforman a través de una estructura orgánica específica y propia, y se le confieren atribuciones específicas en el instrumento jurídico correspondiente. **[Adicionado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]**

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Este documento presenta una estructura y metodología que sirve de marco de referencia para que la Unidad de Control y Evaluación realice de manera homogénea en lo general y en lo particular las revisiones de control, seguimiento de acciones de mejora, evaluación al ejercicio del gasto y, representación en los actos de entrega- recepción de los servidores públicos. [Adicionado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]

No se omite señalar que en virtud de la complejidad que presentan los procedimientos objeto del presente instrumento, se ha determinado considerar que formen parte del texto normativo, tanto las indicaciones contenidas en los formatos como en los instructivos de llenado, mismos que obran anexos.

Este proyecto de instrumento normativo tiene la finalidad de servir de medio que norme y estandarice los trabajos de la Unidad de Control y Evaluación respecto del desarrollo de cada procedimiento que a continuación se señalan: [Adicionado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]

A. Ejecución de la Revisión de Control. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]

Objetivo: Regular las actividades y responsables para realizar las revisiones de control a efecto de verificar que las unidades administrativas, atiendan todas las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno, que el desarrollo de sus funciones, se apegue a lo establecido en el **Acuerdo General de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**; y se dé cumplimiento a los lineamientos, procedimientos y acuerdos autorizados por las autoridades competentes. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]

Se realizarán de manera cuatrimestral las revisiones de control a las adjudicaciones directas, conforme a los Montos Máximos de Actuación que apruebe la Comisión de Administración en el ejercicio fiscal que se revise; así como el apego a lo establecido en las disposiciones normativas aplicables. [Adicionado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]

RESPONSABLE	ACTIVIDADES
INICIO DEL PROCEDIMIENTO	
PLANEACIÓN	
Jefatura de Unidad de Control y Evaluación	1. Planea, programa y establece las revisiones de control, e instruye la elaboración del proyecto del Programa de Trabajo (formato 1) y el Marco Conceptual (formato 2). [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Dirección de Control y Evaluación	2. Con el apoyo del personal auditor, elabora el proyecto de Programa de Trabajo y el Marco Conceptual el cual deberá contener la debida motivación y fundamentación correspondiente y en el que se deberá planear el desarrollo de la revisión y definir lo siguiente: No. de Revisión, Área Revisada, Objetivo, Descripción Alcance, Aspecto a revisar, Universo, Técnicas Administrativas y Procedimientos que se aplicarán durante el desarrollo del trabajo, descripción de las actividades a desarrollar con fechas programadas de inicio y término es decir los tiempos asignados para cada actividad así como los responsables de la Ejecución (personal comisionado). NOTA: Se dará seguimiento a todos los documentos que se generen en las revisiones de control por medio del sistema electrónico que la Contraloría Interna tenga implementado para tal efecto. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Dirección de Control y Evaluación	3. Recibe, revisa, y en su caso propone modificaciones al Programa de Trabajo y al Marco Conceptual y remite a la Jefatura de Unidad de Control y Evaluación, para Visto Bueno. ¿Los documentos tienen modificaciones? Sí. Regresa a la actividad 2. No. Continúa a la actividad 4.
Jefatura de Unidad de Control y Evaluación	4. Recibe, da Vo. Bo. e instruye el inicio de la ejecución de las actividades determinadas en el Programa de Trabajo y en el Marco Conceptual. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]

RESPONSABLE	ACTIVIDADES
Dirección de Control y Evaluación	5. Con el apoyo del personal auditor, elabora los proyectos de oficio de inicio (formato 3) y el requerimiento de información (formato 4), estableciendo un plazo de entre 5 y 10 días hábiles a partir de su recepción para que la o el titular del área revisada dé atención a la petición. En el oficio de inicio se solicitará a la persona titular del área revisada que, en caso de no poder estar presente en la fecha y hora señaladas para la firma del acta, designe a una persona adscrita a su área para que lo represente en dicho acto. Los requerimientos de información se deben elaborar de manera detallada y concreta, de conformidad con el alcance y objetivos de la revisión de control. <i>En caso de ser necesario y a solicitud justificada del Área Revisada se podrá otorgar una prórroga de hasta 5 días hábiles.</i> Se considerarán como causas justificadas que el Área Revisada no cuente con la información por encontrarse en el Archivo Institucional, que el volumen de la información solicitada sea muy amplio, y las demás que la Contraloría Interna considere como tales. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Dirección de Control y Evaluación	6. Recibe, revisa y en su caso propone modificaciones a los proyectos de oficio de inicio y al requerimiento de información. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)] ¿Los proyectos de oficio de inicio y el requerimiento de información tienen modificaciones? Sí. Regresa a la actividad 5. No. Continúa a la actividad 7. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Jefatura de Unidad de Control y Evaluación	7. Recibe, da Vo. Bo. y presenta para firma a la persona titular de la Contraloría Interna, el oficio de inicio y el requerimiento de información. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)] ¿Los proyectos de oficio de inicio y el requerimiento de información tienen modificaciones? Sí. Regresa a la actividad 6. No. Continúa a la actividad 8. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Contraloría Interna	8. Revisa y firma el oficio de inicio y el requerimiento de documentación o información, e instruye el trámite correspondiente. ¿Los proyectos de oficio de inicio y el requerimiento de información tienen modificaciones? Sí. Regresa a la actividad 7. No. Continúa a la actividad 9.
Jefatura de Unidad de Control y Evaluación	9. Recibe el oficio de inicio y el requerimiento de información firmado por la persona titular de la Contraloría Interna e instruye el trámite correspondiente. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Dirección de Control y Evaluación	10. Con el apoyo del personal auditor, realiza el trámite correspondiente ante el área revisada del oficio de inicio y del requerimiento de información. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Área Revisada	11. Recibe el oficio de inicio y el requerimiento de información y acusa de recibo. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Dirección de Control y Evaluación	12. Con el apoyo del personal auditor, recibe acuse del oficio de inicio y del requerimiento de información, apertura el expediente de la Revisión de Control y los integra. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]

RESPONSABLE	ACTIVIDADES
Dirección de Control y Evaluación	13. Con el apoyo del personal auditor , elabora el Acta de Inicio (formato 5). [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Dirección de Control y Evaluación	14. Revisa el Acta de Inicio y remite a la Jefatura de Unidad de Control y Evaluación, para su Visto Bueno. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
	¿El Acta de inicio tiene modificaciones? Sí. Regresa a la actividad 13. No. Continúa a la actividad 15.
Jefatura de Unidad de Control y Evaluación	15. Recibe, da Visto Bueno al Acta de Inicio. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
	¿El Acta de inicio tiene modificaciones? Sí. Regresa a la actividad 14. No. Continúa a la actividad 16.
Jefatura de Unidad de Control y Evaluación / Dirección de Control y Evaluación	16. Realizan la apertura de la Revisión de Control con el Acta de Inicio y recaba firmas de las personas que fungirán como representantes de las Unidad(es) Administrativa(s), en dos tantos. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Dirección de Control y Evaluación	17. Con el apoyo del personal auditor , se integra al expediente el Acta de Inicio debidamente firmada. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
EJECUCIÓN	
Dirección de Control y Evaluación	18. Con el apoyo del personal auditor , inicia la Revisión de Control aplicando las técnicas administrativas que le apoyen para dar cumplimiento a los objetivos y alcances planteados. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)] <i>Si en el desarrollo de la Revisión de Control, con base en la naturaleza e importancia de los resultados preliminares obtenidos, se requiere ampliar, reducir o sustituir al personal revisor, así como ampliar o modificar el periodo, y/o el objetivo y alcance de la revisión; se hará del conocimiento mediante oficio suscrito por la persona titular de la Contraloría Interna, a la o el servidor público al que se envió el oficio de inicio.</i>
	19. Con el apoyo del personal auditor , elabora los papeles de trabajo con la información remitida por la unidad administrativa revisada, y presenta a la Jefatura de Unidad de Control y Evaluación para su revisión. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Jefatura de Unidad de Control y Evaluación	20. Recibe y revisa los papeles de trabajo con el análisis, e instruye la elaboración de las cédulas de acciones de mejora correspondientes. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Dirección de Control y Evaluación	21. Con el apoyo del personal auditor , elabora la(s) cédula(s) de acción(es) de mejora (formato 6), con el resultado del análisis y aplicación de técnicas administrativas, así como el oficio para su envío (formato 7) y las remite a la Jefatura de Unidad de Control y Evaluación para su Vo. Bo. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Jefatura de Unidad de Control y Evaluación	22. Recibe y da Vo. Bo. a la(s) cédula(s) de acción(es) de mejora, y oficio para su envío y remite a la persona Titular de la Contraloría Interna para su aprobación.
	La(s) cédula(s) de acción(es) de mejora y el oficio para su envío ¿Tienen modificaciones? Sí. Regresa a la actividad 21. No. Continúa a la actividad 23.
Contraloría Interna	23. Recibe, revisa y aprueba la(s) cédula(s) de acción(es) de mejora, para llevar a cabo la presentación de los resultados e instruye el envío de las mismas mediante oficio. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
	La(s) cédula(s) de acción(es) de mejora y el oficio para su envío ¿Tienen modificaciones? Sí. Regresa a la actividad 22. No. Continúa a la actividad 24.

RESPONSABLE	ACTIVIDADES
Jefatura de Unidad de Control y Evaluación	24. Recibe e Instruye el envío del oficio con las cédula(s) de accione(s) de mejora preliminares al área revisada para su conocimiento, 5 días antes de la realización de la presentación de los resultados y solicita emita su conformidad de los resultados mediante oficio. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Dirección de Control y Evaluación	25. Con el apoyo del personal auditor, da trámite al oficio debidamente firmado con las cédulas de acciones de mejora preliminares aprobadas al área revisada para su conocimiento, 5 días antes de la realización de la presentación de los resultados y solicita emita su conformidad de los resultados mediante oficio. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Área Revisada	26. Recibe y en su caso firma en dos tantos la(s) cédula(s) de acción(es) de mejora de la Revisión de Control (Uno para el expediente de la Revisión de Control de la Unidad de Control y Evaluación y otro para la Unidad Administrativa revisada), y emite en su caso el oficio de conformidad de los resultados obtenidos. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Dirección de Control y Evaluación	27. Con el apoyo del personal auditor, integra al expediente la(s) cédula(s) de acción(es) de mejora de la Revisión de Control, y el oficio de conformidad emitido por el área revisada. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Dirección de Control y Evaluación	28. Con el apoyo del personal auditor, elabora el Acta para Comunicar los Resultados de la Revisión de Control (formato 8) con la fecha previamente acordada con el área revisada para realizar la firma. Se otorgará a la persona titular del área revisada un plazo de 5 días hábiles para presentar sus aclaraciones o comentarios a los resultados de la Revisión de Control. <i>En caso de existir aclaraciones, recibe documentación y realiza las modificaciones procedentes a las acciones de mejora</i> <i>En caso de negativa al firmar las cédulas de acciones de mejora, se levantará un acta de cierre de revisión, en la que se harán constar los motivos por los que no fueron firmadas las acciones de mejora, así como las declaraciones del área revisada y del personal de la Contraloría Interna, anexando las cédulas de acciones de mejora.</i> [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Dirección de Control y Evaluación	29. Recibe y revisa el Acta para Comunicar los Resultados de la Revisión de Control y la remite a la Jefatura de Unidad de Control y Evaluación para su Visto Bueno. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Jefatura de Unidad de Control y Evaluación	30. Recibe y da Visto Bueno al Acta para Comunicar los Resultados de la Revisión de Control. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Jefatura de Unidad de Control y Evaluación / Dirección de Control y Evaluación	31. Se lleva a cabo la reunión para formalizar el Acta para comunicar los resultados de la Revisión con el área revisada y se firma en dos tantos (uno para el área y otro para el expediente de la Revisión de Control de la Unidad de Control y Evaluación).
ELABORACIÓN DE INFORME DE RESULTADOS Y PUNTO DE ACUERDO	
Dirección de Control y Evaluación	32. Con el apoyo del personal auditor, una vez firmadas las cédulas de acciones de mejora y el Acta para Comunicar los Resultados elabora el Proyecto de Informe de Resultados (formato 8) de la Revisión de Control y remite para revisión a la Jefatura de Control y Evaluación, considerando que dicho proyecto se deberá hacer llegar al área revisada, y posteriormente enviarlo como anexo al punto de acuerdo a la Comisión de Administración en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se suscriban las cédulas de acciones de mejora. En caso de que el área revisada no esté de acuerdo con el Proyecto de Informe de Resultados de la Revisión de Control podrá presentar ante la Contraloría Interna un pliego de inconformidad. Dicho proyecto, las cédulas de acciones de mejora y, en su caso, el pliego de inconformidad, se deberán hacer llegar a la Comisión de Administración en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se suscriban las cédulas de acciones de mejora. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]

RESPONSABLE	ACTIVIDADES
Jefatura de la Unidad de Control y Evaluación	33. Recibe y da el Vo. Bo. o, en su caso, propone ajustes y/o comentarios al Proyecto de Informe de Resultados de la Revisión de Control y lo presenta para aprobación de la persona Titular de la Contraloría Interna. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)] ¿El Proyecto de Informe de Resultados de la Revisión de Control tiene ajustes y/o comentarios? Sí. Regresa a la actividad 32. No. Pasa a la actividad 34.
Contraloría Interna	34. Recibe y autoriza el proyecto de Informe de Resultados de la Revisión de Control e instruye a la persona titular de la Jefatura de Unidad de Control y Evaluación para que lleve a cabo el trámite correspondiente. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)] ¿El Proyecto de Informe de Resultados de la Revisión de Control tiene ajustes y/o comentarios? Sí. Regresa a la actividad 33. No. Pasa a la actividad 35.
Jefatura de Unidad de Control y Evaluación	35. Instruye dar trámite al Proyecto de Informe de Resultados de la Revisión de Control. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Dirección de Control y Evaluación	36. Con el apoyo del personal auditor, mediante oficio envía el Informe de Resultados de la Revisión de Control, anexando las cédulas de acciones de mejora firmadas. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Área Revisada	37. Recibe el oficio con el Informe de Resultados de la Revisión de Control con las cédulas de acciones de mejora anexas. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Dirección de Control y Evaluación	38. Recibe acuse de recibo del oficio con el que se remitió el Proyecto de Informe de Resultados de la Revisión de Control y de las cédulas de acciones de mejora firmadas y con el apoyo del personal auditor integra al expediente. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)] 39. Con el apoyo del personal auditor, elabora el proyecto del Punto de Acuerdo (formato 9) para la Comisión de Administración. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Jefatura de Unidad de Control y Evaluación	40. Recibe y otorga el Vo. Bo. al proyecto de Punto de Acuerdo, en su caso, solicita modificaciones y lo presenta para aprobación de la persona Titular de la Contraloría Interna. ¿El Proyecto de Punto de Acuerdo tiene ajustes y/o comentarios? Sí. Regresa a la actividad 39. No. Pasa a la actividad 41.
Contraloría Interna	41. Recibe y autoriza el proyecto de Punto de Acuerdo, en su caso, lo autoriza y lo remite a la personal titular de la Coordinación Técnica Administrativa para su integración en la orden del día de la Comisión de Administración. 42. Una vez acordado por la Comisión de Administración, instruye que se atiendan los acuerdos.
Jefatura de Unidad de Control y Evaluación	43. Recibe e instruye el envío del oficio al área revisada informando el Acuerdo y sesión con los que la Comisión de Administración se dio por informada de los resultados obtenidos en la Revisión de Control. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]

RESPONSABLE	ACTIVIDADES
Dirección de Control y Evaluación	44. Con el apoyo del personal auditor, realiza el trámite para el envío del oficio al área revisada informando el Acuerdo, y sesión con los que la Comisión de Administración se dio por informada de los resultados obtenidos en la Revisión de Control, e integra en el expediente el acuse de recibo. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Jefatura de Unidad de Control y Evaluación	45. Instruye dar de alta las acciones de mejora aprobadas por la Comisión de Administración en el procedimiento de Seguimiento de Acciones de Mejora. [Adicionado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
FIN DEL PROCEDIMIENTO	

B. Ejecución del Seguimiento de Acciones de Mejora. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]

Objetivo: Es el resultado del análisis y evaluación a la instrumentación de las acciones de mejora coordinadas y determinadas con las Unidades Administrativas, dicha evaluación se soportará con la evidencia documental remitida por el área responsable de dar atención. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]

En los formatos de Seguimiento de Acciones de mejora, se verificará la efectividad de la implantación de las acciones de mejora. [Adicionado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]

La responsabilidad de la implementación de las acciones de mejora determinadas durante las revisiones de control, evaluaciones al ejercicio del gasto e inspecciones a las Salas Regionales corresponde a los titulares de las áreas o unidades administrativas y al personal operativo involucrado, así como a la Unidad de Control y Evaluación brindar la asesoría necesaria durante su instrumentación. [Adicionado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]

Respecto a las acciones de mejora no instrumentadas por las áreas o unidades administrativas responsables, el personal adscrito a la Unidad de Control y Evaluación procederá a evaluar, durante el seguimiento correspondiente, las causas que obstaculizaron su cumplimiento. [Adicionado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]

RESPONSABLE	ACTIVIDADES
INICIO DEL PROCEDIMIENTO	
PLANEACIÓN	
Jefatura de Unidad de Control y Evaluación	1. Planea, programa y establece las directrices para la elaboración del Programa de Trabajo, e instruye la elaboración del proyecto. NOTA: Se dará seguimiento a todos los documentos que se generen en los seguimientos de acciones de mejora por medio del sistema electrónico que la Contraloría Interna tenga implementado para tal efecto. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Dirección de Control y Evaluación	2. Con el apoyo del personal auditor, elabora el proyecto de Programa de Trabajo y Marco Conceptual conforme a las directrices determinadas por la Jefatura de Unidad de Control y Evaluación el desarrollo del Seguimiento de Acciones de Mejora y definir lo siguiente: • No. de Seguimiento de Acciones de Mejora, Área(s) Revisada(s), Objetivo del Seguimiento, Descripción Alcance, Aspecto a evaluar, Universo, Técnicas Administrativas y Procedimientos que se aplicarán durante el desarrollo del trabajo, descripción de las actividades a desarrollar con fechas programadas de inicio y término es decir los tiempos asignados para cada actividad así como el personal responsable de la Ejecución (personal comisionado). [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]

RESPONSABLE	ACTIVIDADES
Dirección de Control y Evaluación	3. Revisa, y en su caso propone modificaciones al Programa de Trabajo (formato 1) y Marco Conceptual (formato 2) y remite a la Jefatura de Unidad de Control y Evaluación, para Vo. Bo. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
	¿Los documentos tienen modificaciones? Sí. Regresa a la actividad 2. No. Continúa a la actividad 4.
Jefatura de Unidad de Control y Evaluación	4. Recibe, da Vo. Bo. e instruye el inicio del seguimiento de acciones de mejora conforme a la fecha programada en el Programa Anual de Control y Auditoría autorizado por la Comisión de Administración. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
	¿Los documentos tienen modificaciones? Sí. Regresa a la actividad 3. No. Continúa a la actividad 5.
Dirección de Control y Evaluación	5. Con el apoyo del personal auditor, elabora proyecto de oficio de inicio del Seguimiento de Acciones de Mejora (formato 3) conforme al Programa Anual de Control y Auditoría autorizado por la Comisión de Administración a la(s) unidad(es) administrativa(s) que será(n) evaluada(s) señalando la fecha de inicio, el objetivo del seguimiento y las o los servidores públicos responsables de realizarlo. En el oficio de inicio se solicitará a la persona titular del área revisada que, en caso de no poder estar presente en la fecha y hora señaladas para la firma del acta, designe a la persona que fungirá como representante en dicho acto. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Dirección de Control y Evaluación	6. Revisa y remite el oficio de inicio del Seguimiento de Acciones de Mejora a la Jefatura de Unidad de Control y Evaluación para su Vo. Bo. y rúbrica.
	¿El oficio de inicio del Seguimiento de Acciones de Mejora tiene modificaciones? Sí. Regresa a la actividad 5. No. Continúa a la actividad 7. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Jefatura de Unidad de Control y Evaluación	7. Recibe y otorga el Vo. Bo. al oficio de inicio y envía a la persona Titular de la Contraloría Interna para su autorización. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
	¿El oficio de inicio del Seguimiento de Acciones de Mejora tiene modificaciones? Sí. Regresa a la actividad 6. No. Continúa a la actividad 8.
Contraloría Interna	8. Recibe el oficio de inicio, autoriza, firma e instruye para su envío a la(s) unidad(es) administrativa(s).
	¿El oficio de inicio del Seguimiento de Acciones de Mejora tiene modificaciones? Sí. Regresa a la actividad 7. No. Continúa a la actividad 9.
Dirección de Control y Evaluación	9. Con el apoyo del personal auditor, envía oficio de inicio a la(s) unidad(es) administrativa(s), recaba acuse de recibo, e integra al expediente del Seguimiento de Acciones de Mejora, asimismo elabora el acta de inicio (formato 4) del Seguimiento de Acciones de Mejora y turna a la Jefatura de Unidad de Control y Evaluación para su Vo. Bo. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]

RESPONSABLE	ACTIVIDADES
Jefatura de Unidad de Control y Evaluación	10. Recibe y, en su caso otorga Vo. Bo. al acta de inicio del Seguimiento de Acciones de Mejora. [Adicionado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Jefatura de Unidad de Control y Evaluación/ Dirección de Control y Evaluación	11. Formaliza el acta de inicio de seguimiento de acciones de mejora con la(s) unidad(es) administrativa(s). [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
EJECUCIÓN	
Dirección de Control y Evaluación	12. Con el apoyo del personal auditor, inicia la ejecución del seguimiento de acciones de mejora, con el envío del o los formato(s) (formato 15) mediante oficio y correo electrónico a la persona Titular de Área y/o a las personas designadas como enlaces con el área de oportunidad y acciones de mejora determinada, para su llenado y solicita sea remitido dicho formato vía oficio y electrónico con la evidencia documental de la implementación de la(s) acción(es) de mejora. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Unidad Administrativa	13. Recibe los formatos mediante oficio y correo electrónico para su llenado y los remite por la misma vía a la Dirección de Control y Evaluación, y por oficio la evidencia documental de la implementación de la(s) acción(es) de mejora, en un término de 3 a 5 días según establezca la persona Titular de la Contraloría Interna.
Dirección de Control y Evaluación	14. Recibe el formato con las acciones realizadas por la(s) Unidad(es) Administrativa(s), así como el oficio con la evidencia documental de la implementación de la(s) acción(es) de mejora. ¿El formato con la valoración de la efectividad de las acciones de mejora cumple con las características y requisitos suficientes? Sí. Pasa a la actividad 26. No. Continúa en la actividad 15.
Dirección de Control y Evaluación	15. Con el apoyo del personal auditor elabora el proyecto de oficio de requerimiento de documentación o información estableciendo un plazo de entre 5 y 10 días hábiles a partir de su recepción para que la o el titular del área revisada dé atención a la petición. Los requerimientos de información se deben elaborar de manera detallada y concreta, de conformidad con el alcance y objetivos del seguimiento de acciones de mejora. <i>En caso de ser necesario y a solicitud justificada del Área Revisada se podrá otorgar una prórroga de hasta 5 días hábiles.</i> <i>Se considerarán como causas justificadas que el Área Revisada no cuente con la información por encontrarse en el Archivo Institucional, que el volumen de la información solicitada sea muy amplio, y las demás que la Contraloría Interna considere como tales.</i> [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Dirección de Control y Evaluación	16. Revisa el proyecto de oficio de solicitud de información y lo remite a la Jefatura de la Unidad de Control y Evaluación para su validación Vo. Bo.
Jefatura de Unidad de Control y Evaluación	17. Recibe y en su caso da el Vo. Bo. del proyecto de oficio de solicitud de información, y envía a la persona titular de la Contraloría Interna para su autorización.
Contraloría Interna	18. Revisa y autoriza el oficio de solicitud de información, e instruye su envío.
Jefatura de Unidad de Control y Evaluación	19. Instruye a la Dirección de Control y Evaluación el envío del oficio de solicitud de información firmado.
Dirección de Control y Evaluación	20. Con el apoyo del personal auditor envía el oficio de solicitud de información a la(s) unidad(es) administrativa(s) correspondiente(s). [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]

RESPONSABLE	ACTIVIDADES
Unidad Administrativa	21. Recibe el oficio de solicitud de información y remite la información solicitada.
Dirección de Control y Evaluación	22. Recibe y analiza con el apoyo del personal auditor la información y documentación soporte de la implementación de la(s) acción(es) de mejora, e integra en el expediente el acuse de recibo y el soporte documental del oficio.
Dirección de Control y Evaluación	23. Con el apoyo del personal auditor, requisita el formato con el propósito de realizar la verificación de la efectividad de la (s) acción(es) realizada (s) por la(s) Unidad(es) Administrativa(s).
	24. Remite el formato con la valoración del estatus en cuanto a la efectividad de las acciones de mejora, vía correo electrónico, solicitando que este sea firmado en dos tantos por la Unidad revisada. En el correo electrónico se deberá especificar a la persona titular y a las personas designadas como enlaces de las Unidades Administrativas revisadas el otorgamiento de 5 días hábiles para presentar sus aclaraciones o comentarios de la valoración a la implementación de la(s) acción(es) de mejora. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
	25. Con el apoyo del personal auditor, elabora el Acta para Comunicar los Resultados del Seguimiento de Acciones de Mejora (formato 8) y la remite a la Dirección de Control y Evaluación para su revisión. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Dirección de Control y Evaluación	26. Revisa el Acta para Comunicar los Resultados y turna a la Jefatura de la Unidad de Control y Evaluación, para su Visto Bueno. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Jefatura de Unidad de Control y Evaluación	27. Recibe y en su caso da su Vo. Bo. e instruye a la Dirección de Control y Evaluación que se realicen las actividades correspondientes para la firma.
Dirección de Control y Evaluación	28. Realiza las actividades correspondientes para agendar la firma del acta para comunicar los resultados del Seguimiento de Acciones de Mejora. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Jefatura de Unidad de Control y Evaluación / Dirección de Control y Evaluación	29. Formaliza la reunión para comunicar los resultados del Seguimiento de Acciones de Mejora con la Unidad Administrativa, con la firma en dos tantos del acta correspondiente. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
ELABORACIÓN DE INFORME DE RESULTADOS Y PUNTO DE ACUERDO	
Dirección de Control y Evaluación	30. Con el apoyo del personal auditor, elabora el Informe de Resultados del Seguimiento de Acciones de Mejora (formato 11) con la valoración de la efectividad de cada una de las acciones de mejora pendientes de atender, así como el oficio para la(s) Unidad(es) Administrativa(s) en el que se referenciará como Anexo en el informe. Nota: Los criterios de valoración son: (atendida, parcialmente atendida y sin avance) [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Dirección de Control y Evaluación	31. Revisa y, en su caso, modifica y turna el Informe de Resultados del Seguimiento de Acciones de Mejora así como el oficio a la Jefatura de Unidad de Control y Evaluación para su Vo. Bo.
Jefatura de Unidad de Control y Evaluación	32. Recibe, revisa y da su Vo.Bo. al Informe de Resultados del Seguimiento de Acciones de Mejora, así como el oficio para las Unidad(es) Administrativa(s) y en su caso rubrica y turna a la persona titular de la Contraloría Interna, para su autorización.
Contraloría Interna	33. Recibe el Informe de Resultados del Seguimiento de Acciones de Mejora, y el oficio para la(s) Unidad(es) Administrativa(s), para su autorización. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]

RESPONSABLE	ACTIVIDADES
	¿El informe de resultados y el oficio para la(s) Unidad(es) Administrativa(s) cumplen con las características y requisitos suficientes? Sí. Pasa a la actividad 34. No. Regresa a la actividad 32.
	34. Autoriza y firma el oficio para envío del Informe de Resultados del Seguimiento de Acciones de Mejora e instruye a la Jefatura de Unidad de Control y Evaluación el envío. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Jefatura de Unidad de Control y Evaluación	35. Recibe el Informe de Resultados del Seguimiento de Acciones de Mejora, así como el oficio para las Unidad(es) Administrativa(s) e instruye a la Dirección de Control y Evaluación el envío. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Dirección de Control y Evaluación	36. Recibe el Informe de Resultados del Seguimiento de Acciones de Mejora y con el apoyo del personal auditor, envía a la(s) Unidad(es) Administrativa(s) correspondiente(s) el Informe de Resultados del Seguimiento de Acciones de Mejora, recaba el acuse de recibo e integra al expediente. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Unidad Administrativa	37. Recibe Informe de Resultados del Seguimiento de Acciones de Mejora y oficio y acusa de recibo.
Contraloría Interna	38. Instruye a la Jefatura de la Unidad de Control y Evaluación la elaboración del Punto de Acuerdo.
Dirección de Control y Evaluación	39. Con el apoyo del personal auditor elabora el Punto de Acuerdo (formato 14) , y lo somete a consideración de la Jefatura de Unidad de Control y Evaluación, para su Vo. Bo. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Jefatura de Unidad de Control y Evaluación	40. Da el Vo. Bo. al Punto de Acuerdo y somete a consideración de la persona Titular de la Contraloría Interna para su autorización y firma. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Contraloría Interna	41. Revisa, autoriza y firma el Punto de Acuerdo para el envío a la Comisión de Administración, anexando el Informe de Resultados. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Comisión de Administración	42. Emite Acuerdo mediante el cual se da por informada de los resultados obtenidos en el Seguimiento de Acciones de Mejora.
Contraloría Interna	43. Recibe el Acuerdo mediante el cual se da por informada la Comisión de Administración de los Resultados del Seguimiento de Acciones de Mejora, e instruye el envío del mismo a la(s) Unidad(es) Administrativa(s). [Adicionado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Dirección de Control y Evaluación	44. Con el apoyo del personal auditor, elabora oficio para la(s) unidad(es) administrativa(s) informando el número de acuerdo, sesión y resolutivos emitidos por la Comisión de Administración. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Dirección de Control y Evaluación	45. Revisa el oficio para la(s) unidad(es) administrativa(s) informando el número de Acuerdo, sesión y resolutivos emitidos por la Comisión de Administración por los que se dio por informada de los resultados obtenidos, y lo remite a la Jefatura de Unidad de Control y Evaluación para su Vo. Bo.
Jefatura de Unidad de Control y Evaluación	46. Otorga el Vo. Bo. y remite oficio a la persona Titular de Contraloría Interna para su autorización. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Contraloría Interna	47. Revisa y autoriza el oficio con los resolutivos determinados por la Comisión de Administración e instruye para su envío a la(s) unidad(es) administrativa(s) evaluada(s). [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Jefatura de Unidad de Control y Evaluación	48. Recibe e instruye el envío del oficio a la(s) unidad(es) administrativa(s) informando el número de acuerdo, sesión y resolutivos emitidos por la Comisión de Administración por los que se dio por informada de los resultados obtenidos del Seguimiento de Acciones de Mejora. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
FIN DEL PROCEDIMIENTO	

C. Ejecución de la Evaluación al Ejercicio del Gasto [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]

Objetivo: Regular las actividades y responsables para evaluar el cumplimiento por parte de las áreas administrativas del Tribunal Electoral de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en la normativa aplicable, con relación al ejercicio de los recursos presupuestales asignados a su operación.

El marco metodológico para llevar a cabo las evaluaciones corresponde a la evaluación del proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación del ejercicio de los recursos presupuestales en el cual se evaluará mediante análisis de gabinete y de campo si el proceso programático-presupuestal se realiza conforme a lo establecido en los Lineamientos programático-presupuestales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Los resultados del análisis de la información y de la ejecución de la evaluación **al ejercicio del gasto** servirán para identificar áreas de oportunidad para mejorar el ejercicio de los recursos presupuestales asignados para la operación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]

Los resultados obtenidos permitirán conocer las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación del ejercicio de los recursos presupuestales y determinar áreas de oportunidad para fortalecer el proceso evaluado.

RESPONSABLE	ACTIVIDADES
INICIO DEL PROCEDIMIENTO	
Jefatura de Unidad de Control y Evaluación	1. Planea, programa y establece las directrices para la elaboración del Programa de Trabajo, (formato 1) e instruye la elaboración del proyecto. NOTA: Se dará seguimiento a todos los documentos que se generen en las evaluaciones al ejercicio del gasto por medio del sistema electrónico que la Contraloría Interna tenga implementado para tal efecto. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Dirección de Control y Evaluación	2. Con el apoyo del personal auditor, elabora el programa de trabajo en el cual se deberá contemplar lo siguiente: Descripción de la Evaluación, Objetivo de la Evaluación, Alcance, Rubro o aspectos a revisar, Descripción de las actividades a desarrollar con fechas programadas de inicio y término, Responsables de la Ejecución.
Dirección de Control y Evaluación	3. Revisa, en su caso propone modificaciones al programa de trabajo y remite a la Jefatura de Unidad de Control y Evaluación, para Vo. Bo.
	4. ¿El Programa de Trabajo tiene modificaciones? Sí. Regresa a la actividad 2. No. Continúa a la actividad 5. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Jefatura de Unidad de Control y Evaluación	5. Recibe, da Vo. Bo. e instruye su integración en el expediente de la evaluación.
Dirección de Control y Evaluación	6. Con el apoyo del personal auditor, elabora el oficio de inicio (formato 2) y el requerimiento de información (formato 3), estableciendo un plazo de entre 5 y 10 días hábiles a partir de su recepción para que la persona titular del área revisada dé atención a la petición. En el oficio de inicio se solicitará a la persona titular del área revisada que, en caso de no poder estar presente en la fecha y hora señaladas para la firma del acta, designe a la persona que fungirá como enlace para que lo represente en dicho acto. Los requerimientos de información se deben elaborar de manera detallada y concreta, de conformidad con el alcance y objetivos de la evaluación al ejercicio del gasto. <i>En caso de ser necesario y a solicitud justificada del Área Evaluada se podrá otorgar una prórroga de hasta 5 días hábiles.</i> <i>Se considerarán como causas justificadas que el Área Revisada no cuente con la información por encontrarse en el Archivo Institucional, en caso de que el volumen de la información solicitada sea muy amplio, y las demás que la Contraloría Interna considere como tales.</i> [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]

RESPONSABLE	ACTIVIDADES
Dirección de Control y Evaluación	7. Revisa y, en su caso, propone modificaciones al oficio de inicio y al requerimiento de información y envía a la Jefatura de Unidad de Control y Evaluación.
	8. ¿El oficio de inicio y el requerimiento de información tienen modificaciones? Sí. Regresa a la actividad 6. No. Continúa a la actividad 9. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
	9. Recibe, da Vo. Bo. y presenta para firma, a la persona titular de la Contraloría Interna el oficio de inicio y el requerimiento de información . [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Jefatura de Unidad de Control y Evaluación	10. ¿El oficio de inicio y el requerimiento de información tienen modificaciones? Sí. Regresa a la actividad 7. No. Continúa a la actividad 11. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
	11. Recibe, revisa y firma oficio de inicio y el requerimiento de información, e instruye el trámite correspondiente . [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
	¿El oficio de inicio y el requerimiento de información tienen modificaciones? Sí. Regresa a la actividad 9. No. Continúa a la actividad 12. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Contraloría Interna	12. Recibe el oficio de inicio y el requerimiento de información firmados por la persona titular de la Contraloría Interna e instruye el trámite correspondiente . [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Jefatura de Unidad de Control y Evaluación	13. Con el apoyo del personal auditor , realiza el trámite correspondiente ante el área evaluada. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Área Evaluada	14. Recibe el oficio de inicio y el requerimiento de información y sella el acuse de recibo. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Dirección de Control y Evaluación	15. Recibe acuse y con el apoyo del personal auditor integra al expediente de la evaluación. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
	16. Con el apoyo del personal auditor elabora el Acta de Inicio y la presenta a la Jefatura de Unidad de Control y Evaluación para realizar la apertura. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Jefatura de Unidad de Control y Evaluación/ Dirección de Control y Evaluación	17. Realizan la apertura de la Evaluación con el Acta de Inicio y recaba las firmas de las personas que fungirán como representante(s) de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) en dos tantos, e instruyen la integración en el expediente. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Dirección de Control y Evaluación	18. Recibe el Acta de Inicio debidamente firmada y con el apoyo del personal auditor integra al expediente de la Evaluación. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Dirección de Control y Evaluación	19. Con el apoyo del personal auditor , inicia la evaluación aplicando las actividades siguientes:
	a. Se analizará la información solicitada y recabada.
	b. Se revisarán: Lineamientos Programáticos Presupuestales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, informes de avances y seguimiento autorizados por la Comisión de Administración de los avances, seguimiento y/o desempeño, Programa Anual de Trabajo, Sistemas de Información, normatividad aplicable vigente y otros documentos pertinentes.
	c. Para fines de la evaluación se definirán las etapas a revisar del proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control y seguimiento conforme al alcance determinado.
	d. De los resultados encontrados, se determinará el nivel de cumplimiento.

RESPONSABLE	ACTIVIDADES
	e. Se revisarán los registros en el SAITE relativos, a través de los indicadores registrados por las áreas responsables en sus respectivos Programas Anuales de Trabajo, cuando el objetivo y alcance así lo especifique. f. Se determinarán las áreas de oportunidad y acciones de mejora. Si en el desarrollo de la evaluación, con base en la naturaleza e importancia de los resultados preliminares obtenidos, se requiere ampliar, reducir o sustituir al personal evaluador, así como ampliar o modificar el periodo, y/o el objetivo y alcance de la evaluación, se hará del conocimiento mediante oficio suscrito por la persona titular de la Contraloría Interna, a la o el servidor público al que se envió la orden de evaluación. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Dirección de Control y Evaluación	20. Con el apoyo del personal auditor, elabora y presenta las cédulas de acciones de mejora preliminares, y el oficio para su envío, en el que solicita a la persona titular de la Unidad Administrativa evaluada emita su conformidad con los resultados, mediante oficio.
Dirección de Control y Evaluación	21. Revisa que la cédula de acciones de mejora preliminares se encuentren debidamente sustentadas, así como el oficio para su envío y, en su caso, propone modificaciones. La cédula de acciones de mejora preliminares y el oficio para envío ¿Tienen modificaciones? Sí. Regresa a la actividad 20. No. Continúa a la actividad 22.
Jefatura de Unidad de Control y Evaluación	22. Recibe, da Vo. Bo. a la cédula de acciones de mejora preliminares así como al oficio para su envío y presenta para aprobación a la personal titular de la Contraloría Interna. La cédula de acciones de mejora preliminares y el oficio para envío ¿Tienen modificaciones? Sí. Regresa a la actividad 22. No. Continúa a la actividad 24 [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Contraloría Interna	23. Recibe, revisa y, en su caso, autoriza la cédula de acciones de mejora preliminares para llevar a cabo la reunión para comunicar los resultados y, firma oficio para envío. ¿La cédula de acciones de mejora preliminares y el oficio para su envío tienen ajustes y/o comentarios? Sí. Regresa a la actividad 22. No. Pasa a la actividad 24.
Jefatura de Unidad de Control y Evaluación	24. Instruye el envío del oficio firmado con la cédula de acciones de mejora preliminares aprobadas, al área evaluada para su conocimiento. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Área Evaluada	25. Recibe la cédula de acciones de mejora preliminares y, en su caso, firma en dos tantos; asimismo, emite el oficio de conformidad de los resultados obtenidos o presenta aclaraciones y/o comentarios a los resultados de la evaluación. <i>Se otorgará a la o el titular del área evaluada un plazo de 5 días hábiles para presentar sus aclaraciones o comentarios a los resultados de la evaluación.</i> <i>En caso de existir aclaraciones, recibe documentación y realiza las modificaciones procedentes a las acciones de mejora.</i> <i>En caso de negativa al firmar la cédula de acciones de mejora, se levantará un acta de cierre de la evaluación, en la que se harán constar los motivos por los que no fueron firmadas las acciones de mejora, así como las declaraciones del área evaluada y del personal auditor, anexando la cédula de acciones de mejora. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]</i>

RESPONSABLE	ACTIVIDADES
Dirección de Control y Evaluación	26. Con el apoyo del personal auditor, elabora el Acta para Comunicar los Resultados de la evaluación con la fecha previamente acordada con el área evaluada para realizar la firma.
Dirección de Control y Evaluación	27. Revisa el Acta para Comunicar los Resultados de la Evaluación y remite a la Jefatura de Unidad de Control y Evaluación para su Vo. Bo.
Jefatura de Unidad de Control y Evaluación y Dirección de Control y Evaluación	28. Brinda el Vo. Bo. y se lleva a cabo la reunión para formalizar el Acta para Comunicar los Resultados de la Evaluación con el área evaluada y se firma en dos tantos (uno para el área y otro para el expediente de la Evaluación).
Dirección de Control y Evaluación	29. Con el apoyo del personal auditor, una vez firmada la cédula de acciones de mejora y el Acta para Comunicar los Resultados de la evaluación, elabora y envía el Proyecto de Informe de Resultados de la Evaluación a la Dirección de Control y Evaluación, considerando que dicho proyecto se deberá hacer llegar al área evaluada, y posteriormente enviarlo a la Comisión de Administración en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se suscriban las cédulas de acciones de mejora. <i>En caso de que el área evaluada no esté de acuerdo con el proyecto de informe de resultados de la Evaluación podrá presentar ante la persona titular de la Contraloría Interna un pliego de inconformidad.</i> <i>Dicho proyecto, las cédulas de acciones de mejora y en su caso, el pliego de inconformidad, se deberán hacer llegar a la Comisión de Administración en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se suscriban las cédulas de acciones de mejora.</i>
Dirección de Control y Evaluación	30. Revisa y en su caso, propone modificaciones al Proyecto de Informe de Resultados de la Evaluación y, una vez aprobado, lo turna a la Jefatura de Unidad de Control y Evaluación. ¿El Proyecto de Informe de Resultados de la Evaluación tiene ajustes y/o comentarios? Sí. Regresa a la actividad 29. No. pasa a la actividad 31.
Jefatura de la Unidad de Control y Evaluación	31. Recibe, da Vo. Bo. al Proyecto de Informe de Resultados de la Evaluación y presenta para aprobación. ¿El Proyecto de Informe de Resultados de la Evaluación tiene ajustes y/o comentarios? Sí. Regresa a la actividad 30. No. pasa a la actividad 32. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Contraloría Interna	32. Firma el Proyecto de Informe de Resultados de la Evaluación e instruye a la Jefatura de Unidad de Control y Evaluación para que lleve a cabo el trámite correspondiente. ¿El Proyecto de Informe de Evaluación tiene ajustes y/o comentarios? Sí. Regresa a la actividad 31. No. pasa a la actividad 33. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Jefatura de Unidad de Control y Evaluación	33. Instruye dar trámite al Proyecto de Informe de Resultados de la Evaluación.
Dirección de Control y Evaluación	34. Con el apoyo del personal auditor, envía el Proyecto de Informe de Resultados de la Evaluación, anexando las cédulas de acciones de mejora firmadas y recaba acuse. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Área Evaluada	35. Recibe el Proyecto de Informe de Resultados de la Evaluación con la cédula de acciones de mejora y acusa de recibo.

RESPONSABLE	ACTIVIDADES
Dirección de Control y Evaluación	36. Recibe acuse de recibo del Proyecto de Informe de Resultados de la Evaluación y de las cédulas de acciones de mejora firmadas y con el apoyo del personal auditor integra al expediente.
	37. Con el apoyo del personal auditor , elabora el Punto de Acuerdo para la Comisión de Administración. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Dirección de Control y Evaluación	38. Revisa y, en su caso, propone modificaciones al proyecto de Punto de Acuerdo.
	El proyecto de Punto de Acuerdo (formato 14) ¿Tiene modificaciones? Sí. Regresa a la actividad 36. No. Continúa en la actividad 39.
Jefatura de Unidad de Control y Evaluación	39. Recibe, revisa el proyecto de Punto de Acuerdo, en su caso, solicita modificaciones y una vez autorizado, da Vo. Bo. y lo presenta para aprobación de la persona titular de la Contraloría Interna.
	El proyecto de Punto de Acuerdo ¿Tiene modificaciones? Sí. Regresa a la actividad 37. No. Continúa en la actividad 40. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5 (17-V-2016)]
Contraloría Interna	40. Recibe el proyecto de Punto de Acuerdo, en su caso, solicita modificaciones y una vez autorizado lo firma y lo remite a la persona titular de la Coordinación Técnica Administrativa para su integración en la orden del día de la Comisión de Administración.
	El proyecto de Punto de Acuerdo ¿tiene modificaciones? Sí. Regresa a la actividad 39. No. Continúa en la actividad 41. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5 (17-V-2016)]
Jefatura de Unidad de Control y Evaluación	41. Una vez acordado por la Comisión de Administración, instruye que se atiendan los acuerdos y, en su caso, el cierre de la evaluación (integración y foliado consecutivo del expediente).
Jefatura de Unidad de Control y Evaluación	42. Recibe instrucción de la persona titular de la Contraloría Interna e instruye a la Dirección de Control y Evaluación se informe al área evaluada el sentido del acuerdo de la Comisión de Administración.
Dirección de Control y Evaluación	43. Recibe y con el apoyo del personal auditor envía el oficio a la unidad administrativa evaluada informando el número de Acuerdo y sesión con los que la Comisión de Administración se dio por informada de los resultados obtenidos de la evaluación, recaba acuse e integra al expediente. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
FIN DEL PROCEDIMIENTO	

D. Acta Entrega-Recepción de Servidores Públicos

Objetivo: Regular las actividades a realizar **por la persona en representación de la Contraloría Interna** comisionado/a para intervenir en la formalización de las actas administrativas de entrega-recepción sobre los asuntos y recursos de las o los servidores públicos al momento de separarse de sus empleos, cargos o comisiones. **[Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]**

Señalar las actividades que son responsabilidad de la o el servidor público que entrega el cargo y de la o el que recibe, así como los tiempos señalados en el Acuerdo para llevar a cabo dichas actividades.

Consideraciones:

- A. La o él Servidor Público entrante o saliente, podrá externar sus dudas o inquietudes respecto al Procedimiento de Acta Entrega-Recepción a la Contraloría Interna, vía telefónica, o bien, mediante el Micrositio de la propia Contraloría. La respuesta se otorgará también en los medios mencionados.**

- B. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Acuerdo que establece las normas y políticas generales para la Entrega-Recepción de los asuntos y recursos asignados a los servidores públicos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión y en particular a su artículo Décimo Primero, la persona que fungirá como representante de la Contraloría Interna, en este procedimiento, deberá considerar la importancia de los siguientes criterios:

1. *Mantener evidencia documental de la comunicación sostenida con la o el servidor público saliente o en su caso con la persona designada como enlace, desde el primer contacto hasta la firma del acta.*
2. *Asistir puntualmente al lugar, fecha y hora que la o el servidor saliente haya fijado para la revisión preliminar y/o firma del acta entrega.*
3. *Activar el modo silencio del celular.*
4. *Permanecer en la revisión preliminar de acta entrega-recepción y anexos, hasta que se cuente con una versión definitiva.*
5. *En el caso de que la revisión preliminar o firma del acta entrega no dé inicio en la hora señalada, la persona designada como representante informará a la persona titular de la Jefatura de Unidad de Control y Evaluación, para que determine lo conducente.*
6. *Observar un trato formal, respetuoso y cordial, antes, durante y hasta la conclusión de la revisión preliminar y/o firma del acta entrega.*
7. *Informar inmediatamente a la persona Titular de la Contraloría Interna cualquier acontecimiento que lo amerite.*

[Adicionado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]

RESPONSABLE	ACTIVIDADES
DESIGNACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO	
Unidad Administrativa/ Jurisdiccional	1. Remite oficio a la persona titular de la Contraloría Interna comunicando la separación de funciones por cese, despido, renuncia, destitución, o por cualquier otra causa y solicita la intervención del personal de la Contraloría Interna para llevar a cabo el acto a través de un oficio, previo a la entrega. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Contraloría Interna	2. Instruye al personal adscrito a la Unidad de Control y Evaluación, la designación de la o el servidor público quien fungirá como representante en el acto de entrega recepción.
Jefatura de la Unidad de Control y Evaluación	3. Designa a la o el servidor público quien fungirá como representante en el acto de entrega recepción, e instruye la elaboración del oficio de designación, el cual deberá incluir nombre de la o el servidor público y el registro federal de causantes (RFC). [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Dirección de Control y Evaluación	4. Con el apoyo del personal auditor, elabora el oficio de designación para la unidad administrativa o jurisdiccional requirente, comunicando el nombre de la persona designada como representante para formalizar el acto de entrega-recepción. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Director de Control y Evaluación	5. Revisa el oficio de designación, rubrica y turna a la Jefatura de Unidad de Control y Evaluación.
Jefatura de la Unidad de Control y Evaluación	6. Recibe, otorga el Vo. Bo. , rubrica el oficio de designación y, turna a la persona Titular de la Contraloría Interna para su autorización. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Contraloría Interna	7. Recibe, autoriza, e instruye el envío del oficio a la unidad administrativa y/o jurisdiccional. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Dirección de Control y Evaluación	8. Con el apoyo del personal auditor, envía el oficio de designación a la unidad administrativa y/o jurisdiccional. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]

REVISIÓN DE ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	
Representante de la Contraloría Interna	9. Se comunica con la unidad administrativa y/o jurisdiccional, para informar sobre la remisión de la normativa aplicable y del formato del acta vía correo electrónico (formato 16). [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Servidor/a público/a saliente / enlace	10. Recibe el formato de acta entrega-recepción y prepara la información documental de los asuntos y recursos humanos, materiales, financieros y patrimoniales de carácter oficial que estuvieron bajo su responsabilidad, así como los anexos correspondientes, en apego a la normatividad vigente. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Servidor(a) público(a) saliente / enlace	11. Elabora el proyecto de Acta Entrega-Recepción y remite a la persona que funge como representante de la Contraloría Interna vía correo electrónico , para su revisión y/o recomendaciones. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Representante de la Contraloría Interna	12. Revisa el proyecto de Acta que al efecto remita la o el servidor público saliente y/o entrante, emite en su caso las recomendaciones. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Representante de la Contraloría Interna	13. ¿El acta fue debidamente requisitada? Sí. Continúa en Actividad 14. No. Continúa en Actividad 10.
Representante de la Contraloría Interna	14. Valida el acta mediante correo electrónico y establece fecha y hora para realizar la entrega- recepción con la unidad administrativa y/o jurisdiccional, la revisión de los anexos se llevará a cabo con un día hábil de anticipación a la firma del acta entrega-recepción. O bien, en caso que la o el servidor público que entrega lo solicite, se acuerda la remisión del acta entrega-recepción y anexos en sobre cerrado debidamente etiquetado, para firma de la persona representante de la Contraloría Interna. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5 (17-V-2016)]
FIRMA DE ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	
Representante de la Contraloría Interna/ Servidor/a público/a saliente	15. Firma de Acta Administrativa de Entrega-Recepción.
Servidor/a público/a entrante	16. Verifica y valida el contenido del Acta Administrativa de Entrega-Recepción y sus anexos, en un término no mayor de treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega.
	¿Existen irregularidades en los documentos y recursos recibidos? Sí. Continúa en Actividad 17. No. Fin del procedimiento.
	17. Hace del conocimiento de la Contraloría Interna, vía oficio dirigido a la persona Titular de la Contraloría Interna. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Contraloría Interna	18. Recibe e instruye a la Jefatura de la Unidad de Control y Evaluación, la elaboración del oficio para requerir a la o el servidor público saliente solicitando las aclaraciones correspondientes. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Jefatura de la Unidad de Control y Evaluación	19. Instruye, la elaboración del oficio en el que se requiera la presencia de la o el servidor público para realizar las aclaraciones correspondientes.
Dirección de Control y Evaluación	20. Con el apoyo del personal auditor, elabora el oficio para requerir la presencia de la o el servidor público y remite para Vo. Bo. a la Jefatura de Unidad de Control y Evaluación.

Jefatura de la Unidad de Control y Evaluación	21. Otorga el Vo. Bo. del oficio para requerir la presencia de la o el servidor público, y remite para autorización de la persona titular de la Contraloría Interna.
Contraloría Interna	22. Autoriza el oficio e instruye el envío correspondiente. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Dirección de Control y Evaluación	23. Con el apoyo del personal auditor , remite oficio solicitando a la persona Titular de la Secretaría General de Acuerdos realice las gestiones para entregar personalmente el oficio de aclaraciones.
Servidor/a público/a saliente	24. Remite a la persona Titular de la Contraloría Interna escrito que dará respuesta a las aclaraciones de la o el servidor público entrante. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Dirección de Control y Evaluación	25. Con el apoyo del personal auditor , elabora el oficio dirigido a la o el servidor público entrante o en su caso a la unidad administrativa/jurisdiccional de adscripción, anexando el escrito de respuesta con las aclaraciones; y remite para revisión. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Dirección de Control y Evaluación	26. Revisa el oficio dirigido a la o el servidor público entrante o en su caso a la unidad administrativa/jurisdiccional de adscripción, anexando el escrito de respuesta con las aclaraciones y remite para su Vo. Bo.
Jefatura de Unidad de Control y Evaluación	27. Otorga el Vo. Bo. al oficio dirigido a la o el servidor público entrante o en su caso a la unidad administrativa/jurisdiccional de adscripción, anexando el escrito de respuesta con las aclaraciones, y remite para la autorización correspondiente.
Contraloría Interna	28. Autoriza e instruye el envío del oficio dirigido a la o el servidor público entrante o en su caso a la unidad administrativa/jurisdiccional de adscripción, anexando el escrito de respuesta con las aclaraciones. [Adicionado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Servidor/a público/a saliente	29. Analiza las aclaraciones hechas.
Unidad Administrativa/Jurisdiccional	30. ¿La o el servidor público entrante está conforme con las aclaraciones? Sí. Fin del procedimiento 32. No. Continúa en actividad 33.
Servidor/a público/a entrante	31. Remite oficio a la personal titular de la Contraloría Interna indicando las deficiencias encontradas.
Dirección de Control y Evaluación	32. Con el apoyo del personal auditor , elabora el oficio dirigido a la o el servidor público saliente donde se le requiere para que haga las aclaraciones y proporcione la información adicional que se le solicite. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Dirección de Control y Evaluación	33. Revisa el oficio dirigido a la o el servidor público saliente donde se le requiere para que haga las aclaraciones y proporcione la información adicional que se le solicite. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Jefatura de Unidad de Control y Evaluación	34. Otorga el Vo. Bo. al oficio dirigido a la o el servidor público saliente donde se le requiere para que haga las aclaraciones y proporcione la información adicional que se le solicite. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Contraloría Interna	35. Autoriza el oficio dirigido a la o el servidor público saliente donde se le requiere para que haga las aclaraciones y proporcione la información adicional que se le solicite, e instruye el envío. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Unidad Administrativa /Jurisdiccional	36. Remite oficio a la persona titular de la Contraloría Interna indicando que las aclaraciones fueron suficientes.

Dirección de Control y Evaluación	37. Con el apoyo del personal auditor , elabora oficio a la Secretaría Administrativa informando la realización del acta entrega recepción correspondiente. Se anexa copia fotostática del acta. [Modificado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Dirección de Control y Evaluación	38. Revisa el oficio a la Secretaría Administrativa informando la realización del acta entrega recepción correspondiente. Se anexa copia fotostática del acta. [Adicionado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Jefatura de Unidad de Control y Evaluación	39. Otorga el Vo. Bo. al oficio para la Secretaría Administrativa informando la realización del acta entrega-recepción correspondiente. Se anexa copia fotostática del acta, y somete a consideración de la persona Titular de la Contraloría Interna. [Adicionado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Contraloría Interna	40. Autoriza el oficio para la persona titular de la Secretaría Administrativa informando la realización del acta entrega-recepción correspondiente. Se anexa copia fotostática del acta. [Adicionado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Dirección de Control y Evaluación	41. Con el apoyo del personal auditor, revisa el Sitio de Constancias de No adeudo, para proceder a la liberación, siempre y cuando se cuente con el acuse de recibo del oficio remitido a la persona titular de la Secretaría Administrativa. [Adicionado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
Jefatura de Unidad de Control y Evaluación	42. Libera la Constancia de No Adeudo de la o el servidor público. [Adicionado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]
FIN DEL PROCEDIMIENTO	

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Manual de Procedimientos de Control y Evaluación entrará en vigor el día de su publicación en la página de Intranet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUNDO. Se abroga el Manual de Procedimientos de Control y Evaluación aprobado por el Pleno de la Comisión de Administración mediante acuerdo **289/S11(12-XI-2013)** emitido en la Décima Primera Sesión Ordinaria de 2013.

TERCERO. Para su mayor difusión, publíquese en la página de Internet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIOS A LAS MODIFICACIONES APROBADAS MEDIANTE ACUERDO 140/S5(17-V-2016)

PRIMERO. La Comisión de Administración aprueba las reformas y adiciones al Manual de Procedimientos de la Unidad de Control y Evaluación.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el Manual de Procedimientos de la Unidad de Control y Evaluación.

TERCERO. El presente Manual de Procedimientos de la Unidad de Control y Evaluación entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la página de Intranet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

CUARTO. Para su mayor difusión, publíquese en la página de Internet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en el Diario Oficial de la Federación. Adicionalmente hágase del conocimiento de todas las áreas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a partir de su entrada en vigor.

QUINTO. Todos los procedimientos que se hayan iniciado con anterioridad a la entrada en vigor de las presentes reformas y adiciones, se seguirán rigiendo por las disposiciones vigentes en el momento de su inicio.

ANEXOS

FORMATOS

Los formatos son documentos que describen de manera específica las actividades a desarrollar para la realización de una Revisión de Control/Seguimiento de Acciones de Mejora/ Evaluación así como la programación y cumplimiento de las actividades de la Unidad de Control y Evaluación, dentro de cada una de sus etapas.[Adicionado mediante Acuerdo 140/S5(17-V-2016)]

FORMATO 1. PROGRAMA DE TRABAJO



CONTRALORÍA INTERNA
UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACIÓN

PROGRAMA DE TRABAJO

NO. DE REVISIÓN:

ÁREA REVISADA:

FECHA:

(1)

(2)

(3)

Objetivo (s) de la Revisión: (4)

Descripción de la Revisión: (5)

NÚM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA PROGRAMADA		TOTAL DE DÍAS	RESPONSABLE	COMENTARIOS
		INICIO DÍA/MES/AÑO	TÉRMINO DÍA/MES/AÑO			
(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)

(13) Personal Comisionado

Iniciales	Firma	Rúbrica

Elaboró (14)

Vo. Bo. (14)

Autorizó (14)

Instructivo del Formato 1 Programa de Trabajo

Núm.	INSTRUCCIONES
1.	Número de la Revisión de Control/Seguimiento de Acciones de Mejora/Evaluación que se practica de acuerdo con el PACA.
2.	Nombre de área por revisar.
3.	Fecha de elaboración, día/mes/año.
4.	Especificar el objetivo de la Revisión de Control/Seguimiento de Acciones de Mejora/Evaluación autorizada en el PACA.
5.	Especificar la descripción de la Revisión de Control/Seguimiento de Acciones de Mejora/Evaluación con relación al alcance.
6.	Número consecutivo de actividades, en cada una de las etapas de la Revisión de Control/Seguimiento de Acciones de Mejora/Evaluación.
7.	Indicar las actividades que se desarrollarán durante la Revisión de Control/Seguimiento de Acciones de Mejora/Evaluación.
8.	Indicar la fecha por actividad a partir del inicio.
9.	Indicar la fecha por actividad de término.
10.	Total de días estimados para realizar cada actividad.
11.	Iniciales del o los responsable(s) de realizar cada actividad.
12.	Especificaciones particulares para la realización de la actividad.
13.	Personal Comisionado.
14.	Nombre, cargo y firma de quien elaboró, da Vo. Bo. y autorizó.

FORMATO 2. MARCO CONCEPTUAL

CONTRALORÍA INTERNA
UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACIÓN

MARCO CONCEPTUAL

No. de Revisión de Control: (1)	Rubro o aspecto a valorar o revisar: (3)	Fecha:(4)
Nombre de la Revisión de Control: (2)		Personal Auditor:(5)

Aspecto a evaluar:

(6)

Objetivo de la Revisión de Control:

(7)

Universo:

(8)

Alcance:

(9)

Procedimientos:

(10)

Instructivo de llenado del formato 2 Marco Conceptual

Núm.	INSTRUCCIONES
1.	Indicar el número de la revisión de control, seguimiento de acciones de mejora y evaluación de acuerdo con el Programa Anual de Control y Auditoría.
2.	Indicar el nombre de la revisión de control, seguimiento de acciones de mejora y evaluación de acuerdo con el Programa Anual de Control y Auditoría.
3.	Señalar el área crítica, procedimiento, trámite, servicio, recurso, programa, proceso, transacción u operación a la cual se aplica la revisión de control, seguimiento de acciones de mejora y evaluación.
4.	Anotar la fecha de elaboración del Marco Conceptual (día/mes/año).
5.	Señalar las iniciales de la o el auditor que elaboró el Marco Conceptual.
6.	El aspecto a evaluar, se refiere a la operación, rubro, sistema o etapa específica de un proceso, asignado a la o el auditor para su Revisión de Control, Seguimiento de Acciones de Mejora y Evaluación. ¹
7.	Se describe en forma clara, concisa, medible y alcanzable la finalidad que se persigue al analizar el aspecto seleccionado para la Revisión de Control, Seguimiento de Acciones de Mejora y Evaluación de acuerdo al objetivo autorizado en el Programa Anual de Control y Auditoría.
8.	Se hará referencia a los datos globales en los cuales se encuentran inmersos los aspectos a evaluar. ²
9.	Se indicarán los criterios utilizados para determinar la profundidad del análisis de los aspectos a valorar o revisar.
10.	En este espacio se mencionan las técnicas específicas a desarrollar y los procedimientos que se llevarán a cabo para cumplir con su objetivo. El desglose de los procedimientos debe tener un orden cronológico y ser congruente con los aspectos a evaluar. Se desagregarán tantos procedimientos como profundidad se dé al rubro o aspecto por revisar.

¹ Por ejemplo: los controles a revisar son en el proceso de Adquisiciones, área en donde se practica la revisión es Recursos Materiales. La planeación general arrojó como etapa o subproceso susceptible de evaluación o análisis "licitaciones públicas", por lo que el auditor podrá incluir cualquiera de las operaciones que lleva a cabo éste.

² Por ejemplo: cantidad de etapas o subprocesos registrados en un proceso, cantidad de programas sustantivos o especiales que tiene a su cargo la institución pública, cifras registradas en el sistema de nóminas, adquisiciones o contabilidad sujetas de monitoreo, cantidad de paquetes de software incorporados a tecnologías de información, entre otros.

FORMATO 3. OFICIO DE INICIO**CONTRALORIA INTERNA****(1)**

Persona Titular de la Contraloría Interna

Oficio Núm. TEPJF/CI/(2)/(2)

México, D.F. a (3) de (3) de (3).

Asunto: (4)

_____(5)_____

_____(5)_____

P R E S E N T E

Con objeto de verificar y promover en esa unidad administrativa el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, y con fundamento en lo dispuesto por **(6)**.

Con la presente se le notifica el inicio de la Revisión de Control/Seguimiento de Acciones de Mejora/Evaluación identificada con el número **(7)**, denominada **(8)** la cual tiene por objetivo: **(9)**.

Cabe señalar que el periodo a revisar comprende del **(10)**.

Para tal efecto, de no existir inconveniente alguno, le informo que se llevará el acto de apertura de la revisión de control, el **(11)** del año en curso a las **(12)** hrs., en la oficina que ocupa **(13)**, para lo cual he designado al personal auditor: **(14)**

Con el propósito de que las y los auditores cumplan con su cometido, le solicito atentamente se les brinden las facilidades necesarias.

Despedida.

ATENTAMENTE**C.c.p. (15)****Rúbricas**

Instructivo de llenado del Formato 3 Oficio de Inicio

Núm.	INSTRUCCIONES
1.	Nombre de la persona Titular de la Contraloría Interna.
2.	Número de oficio y año.
3.	Fecha de elaboración del oficio de presentación, día/mes/año.
4.	Citar el motivo de la emisión del referido documento.
5.	Nombre y cargo de quien ocupe la titularidad del área o programa, proyecto por revisar.
6.	Leyes y normativa aplicable en las que se fundamente la emisión del oficio de presentación, así como el Acuerdo mediante el cual se autorizó el PACA.
7.	Número de Revisión de Control/Seguimiento de Acciones de Mejora/Evaluación
8.	Nombre de la Revisión de Control/Seguimiento de Acciones de Mejora/Evaluación
9.	Objetivo de la Revisión de Control/Seguimiento de Acciones de Mejora/Evaluación de acuerdo al PACA.
10.	Día(s), mes(es) y año(s) del periodo por revisar.
11.	Fecha de la reunión para la firma del Acta de Inicio.
12.	Hora de la reunión.
13.	Área donde se celebrará la reunión.
14.	Personal comisionado que practicará la Revisión de Control/Seguimiento de Acciones de Mejora/Evaluación
15.	Nombre, cargo y adscripción de las o los servidores públicos a los que se enviará copia del oficio de presentación

FORMATO 4. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN**CONTRALORIA INTERNA****(1)**

Persona Titular de la Contraloría Interna

Oficio Núm. TEPJF/CI/(2)/(2)

México, D.F. a (3) de (3) de (3).

Asunto: (4)

(5)

P R E S E N T E

Me refiero a la revisión/evaluación **(6)** “**(7)**” y en apego a lo dispuesto en el Programa Anual de Control y Auditoría **(8)** autorizado por la Comisión de Administración mediante Acuerdo **(9)**, al respecto y a efecto de continuar con el análisis e investigación de la información se solicita atentamente que, de no tener inconveniente alguno para ello, remita a esta Contraloría Interna en un término de 3 días hábiles a partir de la recepción del presente, la información siguiente:

1. (10)

Despedida.

ATENTAMENTE**C.c.p. (11)****Rúbricas (12)**

Instructivo de Llenado del Formato 4 Requerimiento de Documentación o Información

Núm.	INSTRUCCIONES
1.	Nombre de la persona Titular de la Contraloría Interna.
2.	Número de oficio y año.
3.	Fecha de elaboración del requerimiento de la documentación o información día/mes/año.
4.	Citar el motivo de la emisión del referido documento.
5.	Nombre y cargo de quien ocupe la titularidad del área o programa, proyecto por revisar.
6.	Número de Revisión de Control/Seguimiento de Acciones de Mejora/Evaluación
7.	Nombre de la Revisión de Control/Seguimiento de Acciones de Mejora/Evaluación
8.	Ejercicio Fiscal.
9.	Número de acuerdo con el que se autorizó el PACA.
10.	Listado del o los requerimientos.
11.	Nombre, cargo y adscripción de las o los servidores públicos a los que se enviará copia del requerimiento de documentación o información.
12.	Rúbrica de las o los servidores públicos que revisaron y elaboraron el oficio.

FORMATO 5. ACTA DE INICIO DE LA REVISIÓN DE CONTROL/SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE MEJORA/EVALUACIÓN

CONTRALORÍA INTERNA
ACTA DE INICIO DE LA REVISIÓN DE CONTROL/SEGUIMIENTO DE
ACCIONES DE MEJORA/EVALUACIÓN
NÚM. (1)

----- Folio (2) -----

En la ciudad de (3), siendo las (4) horas, del día (5), el personal auditor (6) adscrito a la Contraloría Interna del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en presencia del (7), se reunieron en las oficinas que ocupa la (8), en (9), para hacer constar los siguientes.-----

-----**Hechos**-----

Las/os servidores/as públicos/as representantes de la Contraloría Interna del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se identifican ante el (10), con las credenciales números (11) firmadas por la persona Titular de la Secretaría Administrativa, conforme a la atribución que le confiere el (12) del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y proceden a informar al (10), del inicio de la revisión de control, seguimiento de acciones de mejora o evaluación número (13), denominada (14), contenida en el oficio de presentación con número (15), del (16), signada por la persona titular de la Contraloría Interna.-

La/el (17), hace constar que recibió el oficio antes referido el día (18) del presente año, como consta en el acuse de recibo impreso que en este acto se exhibe, con el que se tiene por formalmente notificado del inicio de la revisión de control, seguimiento de acciones de mejora o evaluación para los efectos del desahogo de los trabajos a que hace referencia. Asimismo, el personal comisionado de la Contraloría Interna solicita a el/la servidor/a público/a se identifique, por lo que exhibe la credencial número (19), expedida a su favor por el/la (20), documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve. A su vez, la persona Titular del área administrativa manifiesta llamarse como ha quedado asentado en la presente acta, con domicilio en (21).-----

Acto seguido, el personal que actúa, expone al (22) el alcance de los trabajos a desarrollar; mismos que se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de revisión de control, seguimiento de acciones de mejora o evaluación antes citada, y cuyo objetivo consiste en (23), los cuales darán inicio a la firma de la presente acta.-----

-----Pasa al Folio (2)-----

-----Viene del Folio (2)-----

-----Folio (2)-----

A continuación, se solicita a el/la (24), designe al personal de enlace que estime conveniente para atender los requerimientos de información, así como dos personas que fungirán como testigos de asistencia, advertido de que ante su negativa serán nombrados/as por las y los actuantes. A esta solicitud, el/la servidor/a público/a designa a la persona designada como enlace (25) y los/as CC. (26), quienes se identifican con credenciales número (27), expedidas por (27).-----

Por último, el personal de la Contraloría Interna, solicita al (28), informe al personal de su presencia y cometido y los autorice para proporcionar la documentación e información suficiente, competente y pertinente para realizar la Revisión de Control seguimiento de acciones de mejora o evaluación en comento.-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la presente acta siendo las (29) horas de la fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce en todas sus fojas los que en ella intervinieron, haciendo constar que este documento fue elaborado en dos tantos, de los cuales se entrega uno legible al (30), con el que se entendió la diligencia. -----

POR EL ÁREA REVISADA (31)

Nombre, Cargo y Firma (32)

POR LA CONTRALORÍA INTERNA

Nombre, Firma y Cargo (33)

Nombre, Firma y Cargo (33)

PERSONAS QUE FUNGEN COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA

Nombre, Firma y Cargo (34)

Nombre, Firma y Cargo (34)

Instructivo de llenado del Formato 5 Acta de Inicio de la Revisión de Control

Núm.	INSTRUCCIONES
1.	Número y nombre de la Revisión de Control/Seguimiento de Acciones de Mejora/Evaluación asignado de acuerdo al PACA.
2.	Folio. Número de la Revisión de Control/Seguimiento de Acciones de Mejora/Evaluación (00), año (00) y consecutivo (001).
3.	Ciudad en donde se lleva el acto.
4.	Hora de inicio del acta.
5.	Fecha de elaboración del acta.
6.	Nombre y cargo de las y los auditores actuantes.
7.	Nombre y cargo de la o el servidor público con quien se entiende la diligencia.
8.	Citar la Unidad Administrativa con la que se formaliza el acta.
9.	Lugar y domicilio donde se lleva a cabo la reunión.
10.	Nombre y cargo de la o el servidor público con quien se entiende la diligencia.
11.	Número de las credenciales de las y los auditores actuantes.
12.	Fundamento legal del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que faculta a la persona titular de la Secretaría Administrativa para la expedición de credenciales.
13.	Número de la Revisión de Control/Seguimiento de Acciones de Mejora/Evaluación.
14.	Nombre de la Revisión de Control/Seguimiento de Acciones de Mejora/Evaluación.
15.	Número asignado al oficio con el cual se entrega la orden de Revisión de Control/Seguimiento de Acciones de Mejora/Evaluación.
16.	Fecha del oficio de inicio de la Revisión de Control/Seguimiento de Acciones de Mejora/Evaluación.
17.	Nombre de la o el servidor público con quien se entiende la diligencia.
18.	Fecha en que la Unidad Administrativa recibió el oficio de presentación de la Revisión de Control/Seguimiento de Acciones de Mejora/Evaluación.
19.	Número de la credencial de la o el servidor público con quien se entiende la diligencia.
20.	Instancia que expide la credencial de la o el servidor público con quien se entendió la diligencia.
21.	Domicilio de la oficina de la o el servidor público con quien se entendió la diligencia.
22.	Nombre de la o el servidor público con quien se entiende la diligencia.
23.	Objetivo de la Revisión de Control/Seguimiento de Acciones de Mejora/Evaluación conforme al oficio de presentación de la Revisión de Control.
24.	Nombre de la o el servidor público con quien se entiende la diligencia.
25.	Nombre y cargo de la o el servidor público que fungirá como enlace de la Revisión de Control/Seguimiento de Acciones de Mejora/Evaluación.
26.	Nombre de las personas que fungen como testigos de asistencia.
27.	Número de las credenciales de las o los testigos e instancia que las expide.
28.	Nombre y cargo de la o el servidor público con quien se entiende la diligencia.
29.	Hora en que se concluye el acto.
30.	Nombre y cargo de la o el servidor público con quien se entiende la diligencia.
31.	Nombre del área de adscripción de la o el servidor público que atiende la diligencia.
32.	Nombre, cargo y firma de la o el servidor público con quien se entiende la diligencia.
33.	Nombre, cargo y firma de las y los auditores actuantes.
34.	Nombre, cargo y firma de las personas que fungen como testigos de asistencia.

FORMATO 6. CÉDULA DE ACCIONES DE MEJORA PRELIMINARES

**CONTRALORÍA INTERNA
UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACIÓN
CÉDULA DE ACCIONES DE MEJORA
PRELIMINARES**

No. de Rev. De Control/Evaluación	(1)
No. de Acción de Mejora	(2)

ÁREA REVISADA	REVISIÓN DE CONTROL/EVALUACIÓN
(3)	(4)

TÍTULO DE LA ACCIÓN DE MEJORA

CRITERIO (5)

CONDICIÓN (6)

CAUSA (7)

EFFECTO (8)

ÁREA DE OPORTUNIDAD (9)

FUNDAMENTO LEGAL (10)

ACCIÓN DE MEJORA (11)

POR EL ÁREA REVISADA (12)

Nombre, Cargo y Firma

**POR LA CONTRALORÍA INTERNA
(13)**

Nombre, Cargo y Firma

Nombre, Cargo y Firma

**PERSONAS QUE FUNGEN COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA
(14)**

Nombre, Cargo y Firma

Nombre, Cargo y Firma

Instructivo de llenado del Formato 6 Cédula de Acciones de Mejora Preliminares.

Núm.	INSTRUCCIONES
1.	Número de Revisión de Control/Evaluación conforme al PACA.
2.	Número consecutivo asignado a cada acción de mejora.
3.	Nombre del área revisada.
4.	Nombre de la Revisión de Control/Evaluación que se practica.
5.	El criterio que se estableció con base en las leyes y reglamentos, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental o la normatividad interna del Tribunal Electoral.
6.	Determinación objetiva de un hallazgo como consecuencia de la aplicación de la Revisión de Control/Evaluación practicada y que respondió a los objetivos específicos de ésta.
7.	Hecho que originó la acción de mejora o resultado y la formulación de recomendaciones que el área revisada deberá atender para evitar la recurrencia del problema detectado.
8.	Consecuencia que se derivó de una causa y que afectó o podría afectar una serie de elementos.
9.	Describir la omisión, incumplimiento normativo o deficiencia de control interno detectado en la Revisión de Control/Evaluación practicada.
10.	Normativa que se infringe.
11.	Declaración que se formula respecto a las actividades o acciones indispensables para prevenir y/o, en su caso, corregir la deficiencia, error o incumplimiento de norma, identificado mediante la Revisión de Control/Evaluación; debe enfocarse a la causa y ser específica, viable y procedente en términos de costo-beneficio.
12.	Nombre, cargo y firma de la o el responsable del área revisada con el que se realiza la confronta de resultados preliminares.
13.	Nombre, cargo y firma de las o los representantes de la Contraloría Interna.
14.	Nombre, cargo y firma de personas que fungen como testigos de asistencia que participan en la confronta de resultados preliminares.

NOTA: Si derivado de la Revisión de Control/Evaluación no se determinan acciones de mejora, no se elaborará cédula de acciones de mejora preliminares, únicamente se hará del conocimiento del área revisada el resultado, y se utilizará el formato de acta para informar los resultados sin acciones de mejora.

FORMATO 7. OFICIO PARA COMUNICAR LOS RESULTADOS CON ACCIONES DE MEJORA PRELIMINARES**(1)**

Persona Titular de la Contraloría Interna

Oficio Núm. TEPJF/CI/ (2) / (2)

México, D.F. (3) de (3) de (3).

Asunto: (4).

_____(5)_____

_____(5)_____

P R E S E N T E

Me refiero a la Revisión de Control/Evaluación número (6), denominada (7), la cual se le notificó mediante el oficio de presentación número (8), de (9) del presente año, cuyo objeto consistió en (10).

Sobre el particular, le remito en original y sobre cerrado (11) cédula de acciones de mejora preliminar que se determinó en la Revisión de Control/Evaluación practicada a esa área a su cargo.

En virtud de lo anterior, le convoco a una reunión para comunicar los resultados obtenidos el próximo (12), a las (13) horas, en las oficinas que ocupa esa (14), para tal efecto le informo que he designado al personal auditor: (15).

No se omite mencionar que las acciones de mejora podrán ser susceptibles de ser modificadas como resultado de la valoración que esta Contraloría Interna realice a la información y documentación que en su caso proporcione durante la reunión para comunicar los resultados de la revisión o en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a dicho acto, siempre y cuando esté debidamente sustentada, firmada y foliada en todas sus fojas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

_____(16)_____

Rúbricas

Instructivo de llenado del Formato 7 Oficio para comunicar los resultados con Acciones de Mejora

Núm.	INSTRUCCIONES
1.	Nombre de la persona Titular de la Contraloría Interna.
2.	Número de oficio y ejercicio.
3.	Fecha (día/mes/año).
4.	Se convoca a reunión para comunicar los resultados de la Revisión de Control/Evaluación.
5.	Nombre y cargo de la o el servidor público a quien va dirigido el oficio.
6.	Número de la Revisión de Control/Evaluación.
7.	Citar el nombre de la Revisión de Control/Evaluación de acuerdo al PACA correspondiente.
8.	Número de oficio con el que se notifica el inicio de la revisión/evaluación.
9.	Fecha del oficio con el que se notifica el inicio de la revisión/evaluación.
10.	Citar el objetivo de la Revisión de Control/Evaluación
11.	Indicar el número de Cédulas de Acciones de Mejora Preliminares.
12.	Especificar el día/mes/año para la realización de la presentación de los resultados obtenidos.
13.	Especificar la hora para la realización de la presentación de los resultados obtenidos.
14.	Lugar y domicilio para la realización de la presentación de los resultados obtenidos.
15.	Nombre y cargo de las o los auditores actuantes.
16.	Firma de la persona Titular de la Contraloría Interna.

FORMATO 8. ACTA PARA COMUNICAR LOS RESULTADOS CON ACCIONES DE MEJORA PRELIMINARES**CONTRALORÍA INTERNA
UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACIÓN****ACTA PARA COMUNICAR LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE
CONTROL/SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE MEJORA/EVALUACIÓN NÚM. (1)**

-----Folio (2)-----

En la ciudad de (3), siendo las (4) horas, del día (5), el personal auditor (6) adscrito a la Contraloría Interna del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en presencia del (7), se reunieron en las oficinas que ocupa la (8), en (9), para hacer constar los siguientes:-----

HECHOS-----

Las/os servidores públicos representantes de la Contraloría Interna del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, previamente identificados ante (10), con las credenciales números (11) firmadas por la persona Titular de la Secretaría Administrativa, conforme a la atribución que le confiere el (12) del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación le informaron de los resultados de la Revisión de Control/Seguimiento de Acciones de Mejora/Evaluación (13) denominada (14). -----

A continuación, se solicita al (7), designe dos testigos de asistencia, advertido de que ante su negativa serán nombrados por las y los auditores actuantes. A esta solicitud, el o la servidor(a) público(a) designa a los CC. (15), quienes se identifican con credenciales número (16), expedidas por la persona Titular de la Secretaría Administrativa, conforme a la atribución que le confiere el (12) del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.-----

El/La (7) hace constar que se dio por recibido de (17) la cédula de acciones de mejora derivadas de la Revisión de Control/Seguimiento de Acciones de Mejora/Evaluación (1) que le fue remitida mediante el oficio núm. (18) de fecha (19) para los efectos conducentes-----

Al respecto, el/la (7) hace constar que se da por enterado/a de las acciones de mejora determinadas por la Contraloría Interna del TEPJF en la Revisión de Control/ Seguimiento de Acciones de Mejora/Evaluación (1) y manifiesta lo siguiente:-----

1. (20)

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la presente acta siendo las (25) horas de la fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce en todas sus fojas las y los que en ella intervinieron, haciendo constar que este documento fue elaborado en tres tantos, de los cuales se entrega uno legible al (26), con el que se entendió la diligencia.-----

-----Pasa al folio (2)-----

-----Viene del Folio (2)-----

-----Folio (2)-----

POR EL ÁREA REVISADA (22)_____
Nombre, Cargo y Firma**POR LA CONTRALORÍA INTERNA (23)**_____
Nombre, Cargo y Firma_____
Nombre, Cargo y Firma**PERSONAS QUE FUNGEN COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA
(24)**_____
Nombre, Cargo y Firma_____
Nombre, Cargo y Firma

Instructivo de llenado del formato 8 Acta para Comunicar los Resultados con acciones de mejora

Núm.	INSTRUCCIONES
1.	Número y nombre de la Revisión de Control/Seguimiento de Acciones de Mejora/Evaluación de acuerdo al oficio de presentación.
2.	Folio. Número de la Revisión de Control/Seguimiento de Acciones de Mejora/Evaluación (00), año (00) y consecutivo (001).
3.	Ciudad en donde se celebra el acta.
4.	Hora de inicio del acta.
5.	Fecha de elaboración del acta.
6.	Nombre y cargo de las y los auditores actuantes.
7.	Nombre y cargo de la o el servidor público con quien se entiende la diligencia.
8.	Citar la Unidad Administrativa con quien se formaliza el acta.
9.	Lugar y domicilio en el que se lleva a cabo la reunión.
10.	Nombre y cargo de la o el servidor público con quien se entiende la diligencia.
11.	Número de credenciales de las o los auditores actuantes.
12.	Fundamento legal del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que faculta a la persona Titular de la Secretaría Administrativa para la expedición de credenciales.
13.	Número de la Revisión de Control/Seguimiento de Acciones de Mejora/Evaluación.
14.	Nombre de la Revisión de Control/Seguimiento de Acciones de Mejora/Evaluación.
15.	Nombre de las o los testigos.
16.	Número de las credenciales de las o los testigos.
17.	Número de Acciones de Mejora.
18.	Número de oficio para comunicar los resultados con acciones de mejora.
19.	Fecha del oficio para la reunión en la que se comunicarán los resultados de la Revisión de Control/Seguimiento de Acciones de Mejora/Evaluación.
20.	Transcribir los comentarios de la o el servidor público con quién se entiende la diligencia.
21.	Hora en que se concluye el acto.
22.	Nombre del área revisada. Así como, el nombre, cargo y firma de la o el servidor público con quien se entiende la diligencia.
23.	Nombre, cargo y firma de las o los auditores actuantes.
24.	Nombre, cargo y firma de las personas que fungen como testigos de asistencia.

FORMATO 9. OFICIO PARA COMUNICAR LOS RESULTADOS SIN ACCIONES DE MEJORA**(1)**

Persona Titular de la Contraloría Interna

Oficio Núm. TEPJF/CI/ (2) / (2)

México, D.F. (3) de (3) de (3).

Asunto: (4)

_____(5)_____

_____(5)_____

P R E S E N T E

Me refiero a la Revisión de Control/Evaluación número (6), denominada (7), la cual se le notificó mediante oficio de presentación con número (8), de (9) del presente año, cuyo objeto consistió en (10).

Sobre el particular, se le convoca a la reunión para comunicar los resultados de la Revisión de Control/Evaluación número (6) que se llevará a cabo el día ____ (11) ____ a las ____ (12) ____ horas, en ____ (13) ____, para tal efecto le informo que he designado al personal auditor: (15).

Cabe mencionar que no se remiten cédulas de acciones de mejora, ya que no se encontraron hallazgos que dieran origen a la emisión de acciones de mejora.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

_____(16)_____

Rúbricas

Instructivo de llenado del formato 9 Oficio para comunicar los resultados sin acciones de mejora

Núm.	INSTRUCCIONES
1.	Nombre de la persona Titular de la Contraloría Interna.
2.	Número de oficio y ejercicio.
3.	Fecha (día/mes/año).
4.	Se convoca a reunión para comunicar los resultados de la Revisión de Control/Evaluación (sin acciones de mejora).
5.	Nombre y cargo de la o el servidor público a quién va dirigido el oficio.
6.	Número de la Revisión de Control/Evaluación.
7.	Citar el nombre de la Revisión de Control/Evaluación de acuerdo al PACA correspondiente.
8.	Número del oficio de presentación con el que se notifica el inicio de la revisión.
9.	Fecha del oficio de presentación con el que se notifica el inicio de la Revisión de Control/Evaluación.
10.	Citar el objetivo de la Revisión de Control/Evaluación
11.	Especificar el día/mes/año para la realización de la presentación de los resultados.
12.	Especificar la hora para la realización de la presentación de los resultados.
13.	Lugar y domicilio para la realización de la presentación de los resultados.
14.	Citar el rubro/ programa/procedimiento/ capítulo/ concepto/ partida revisada.
15.	Nombre y cargo del personal auditor actuante.
16.	Firma de la persona Titular de la Contraloría Interna.

FORMATO 10. ACTA PARA COMUNICAR LOS RESULTADOS SIN ACCIONES DE MEJORA

CONTRALORÍA INTERNA
UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACIÓN

ACTA PARA COMUNICAR LOS RESULTADOS - SIN ACCIONES DE MEJORA
DE LA REVISIÓN DE CONTROL REVISIÓN DE CONTROL/ EVALUACIÓN

NÚM. (1)

-----Folio (2)-----

En la ciudad de (3), siendo las (4) horas, del día (5), el personal auditor (6) adscrito a la Contraloría Interna del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en presencia del (7), se reunieron en las oficinas que ocupa la (8), en (9), para hacer constar los siguientes:-----

-----HECHOS-----

Las/os servidores/as públicos/as representantes de la Contraloría Interna del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, previamente identificados ante (7), con las credenciales números (10) firmadas por la persona Titular de la Secretaría Administrativa, conforme a la atribución que le confiere el (11) del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación informan que el motivo de su presencia, es darle a conocer el resultado de la revisión de control practicada.-----

A continuación, se solicita al o la (7), designe dos personas que fungen como testigos de asistencia, advertido de que ante su negativa serán nombrados por las y los auditores actuantes. A esta solicitud, el o la servidor(a) público designa a los CC. (12), quienes se identifican con credenciales número (13), expedidas por el Titular de la Secretaría Administrativa, conforme a la atribución que le confiere el (11) del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. -----

Acto seguido, el personal auditor hacen del conocimiento al (7) lo siguiente:

NÚMERO DE REVISIÓN DE CONTROL/EVALUACIÓN: (14)

NOMBRE DE LA REVISIÓN DE CONTROL/EVALUACIÓN: (15)

OBJETIVO DE LA REVISIÓN DE CONTROL/EVALUACIÓN: (16)

ALCANCE:

En cumplimiento al objetivo, se determinó revisar (17) -----

-----Pasa al folio (2) -----

-----Viene del Folio (2)-----

-----Folio (2)-----

Con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública, y derivado de la aplicación de los procedimientos de revisión que se consideraron pertinentes, y con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo planteado, se determinó lo siguiente:

1. (18)

2. (18)

De lo anterior se concluye que (17) se efectuó en apego a lo establecido en (18), y normativa aplicable. Por lo antes expuesto, no se determinó acción de mejora alguna.-----

Acto seguido, el/la (7) hace constar que se da por enterado/a de los resultados determinados por el personal adscrito a la Contraloría Interna del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y manifiesta lo siguiente:

1. (21)
2. (21)

El personal auditor solicita al (7) emita un "escrito de conformidad" en el que vierta los comentarios que considere pertinentes sobre los resultados dados a conocer en este acto, el cual deberá ser remitido a la persona titular de la Contraloría Interna en un plazo no mayor de tres días hábiles a partir de la firma del presente documento, no se omite citar que el referido comunicado será remitido a la Comisión de Administración.-----

Adicionalmente, el personal auditor le informan al (7) que será elaborado el Informe de Resultados Preliminares, cuyo resultado se manifiesta en este documento y formará parte del Informe de la Unidad de Control y Evaluación que se someterá a la consideración de la Comisión de Administración, y una vez que el Órgano Superior determine lo conducente, se hará de su conocimiento el acuerdo recaído.-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la presente acta siendo las (23) horas de la fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce en todas sus fojas los que en ella intervinieron, haciendo constar que este documento fue elaborado en tres tantos, de los cuales se entrega uno legible al (7), con el/la que se entendió la diligencia.

-----Pasa al folio (2) -----

-----Viene del Folio (2) -----

-----Folio (2)-----

POR EL ÁREA REVISADA (23)

Nombre, Cargo y Firma

POR LA CONTRALORÍA INTERNA (24)

Nombre, Cargo y Firma

Nombre, Cargo y Firma

PERSONAS QUE FUNGEN COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA (25)

Nombre, Cargo y Firma

Nombre, Cargo y Firma

Instructivo de llenado del formato 10 Acta para comunicar los resultados sin acciones de mejora

Núm.	INSTRUCCIONES
1.	Número y nombre de la revisión de control/evaluación de acuerdo al oficio de presentación.
2.	Folio. Número de la Revisión de Control/evaluación (00), año (00) y consecutivo (001).
3.	Ciudad en donde se celebra el acta.
4.	Hora de inicio del acta.
5.	Fecha de elaboración del acta.
6.	Nombre y cargo del personal auditor.
7.	Nombre y cargo de la o el servidor público con quien se entiende la diligencia.
8.	Citar la Unidad Administrativa con quien se formaliza el acta.
9.	Lugar y domicilio donde se lleva a cabo la reunión.
10.	Número de las credenciales del personal auditor.
11.	Fundamento legal del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que faculta a la persona Titular de la Secretaría Administrativa para la expedición de credenciales.
12.	Nombre de las personas que fungen como testigos de asistencia.
13.	Número de las credenciales de las personas que fungen como testigos de asistencia.
14.	Número de la Revisión de Control/Evaluación.
15.	Nombre de la Revisión de Control/Evaluación.
16.	Objetivo de la Revisión de Control/evaluación.
17.	Breve descripción de lo revisado. (alcance)
18.	Enlistar los resultados de manera ejecutiva.
19.	Citar el rubro/programa/procedimiento/capítulo/concepto/partida revisada.
20.	Enunciar la normativa específica aplicable al concepto revisado.
21.	Citar los comentarios del área revisada sobre los resultados.
22.	Hora en que se concluye el acto.
23.	Nombre, cargo y firma de la o el servidor público con quien se entiende la diligencia.
24.	Nombre, cargo y firma del personal auditor.
25.	Nombre, cargo y firma de las personas que fungen como testigos de asistencia.

FORMATO 11. PROYECTO DE INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE CONTROL

**CONTRALORÍA INTERNA
UNIDAD DE CONTROL
Y EVALUACIÓN**



México, D.F a (1) de (1) de (1).

**“INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE CONTROL/SEGUIMIENTO
DE ACCIONES DE MEJORA/EVALUACIÓN (2)”**

Área(s) Revisada(s):

(3)

No. de Revisión de Control:

(4)

I. ANTECEDENTES

- a. Causa que dio origen a la revisión de control/seguimiento de acciones de mejora/evaluación: (5)
- b. Número y fecha de orden de la revisión de control/seguimiento de acciones de mejora/evaluación: (6)
- c. Fecha de notificación: (7)
- d. Fecha de elaboración del acta de inicio: (8)
- e. Fecha del acta para comunicar los resultados: (únicamente cuando existan acciones de mejora) (9)

II. OBJETIVO (10)

III. ALCANCE (11)

IV. RESULTADOS (12)

V. CONCLUSIONES (13)

VI. ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y ACCIONES DE MEJORA (14)

ATENTAMENTE

(15)

C.c.p. (16)

Rúbricas

Instructivo de llenado del formato 11 Informe de Resultados de la revisión de control

Núm.	INSTRUCCIONES
1.	Lugar, día, mes y año.
2.	Nombre de la revisión de control de acuerdo con el PACA.
3.	Nombre del área a la que se practicó la Revisión de Control/Seguimiento de Acciones de Mejora/Evaluación.
4.	Número y nombre de la revisión de control de acuerdo con el PACA. En su caso el número consecutivo que le corresponda tratándose de Revisión de Control/Seguimiento de Acciones de Mejora/Evaluación no programadas (Trazabilidad).
5.	Indicar la causa que dio origen a la Revisión de Control/Seguimiento de Acciones de Mejora/Evaluación.
6.	Anotar el número y la fecha de orden de Revisión de Control/Seguimiento de Acciones de Mejora/Evaluación.
7.	Anotar la fecha de notificación.
8.	Fecha en que se elaboró y firmó el acta de inicio.
9.	Indicar la fecha en que se firmó el acta para comunicar resultados.
10.	Anotar el objetivo de la revisión establecido en el PACA.
11.	Señalar las áreas o concepto(s) revisado(s) y el período revisado.
12.	Plasmar los resultados del trabajo desarrollado.
13.	Describir cuáles son las conclusiones a las que se llega de la Revisión de Control/Seguimiento de Acciones de Mejora/Evaluación practicada.
14.	Resumir acciones de mejora y/o transcribir íntegramente el título, áreas de oportunidad y las acciones de mejora.
15.	Nombre y firma de la persona Titular de la Contraloría Interna.
16.	Nombre, cargo y adscripción de las o los servidores públicos a los que se les enviará copia del Informe de la revisión de control.

FORMATO 12. ACTA DE CIERRE

CONTRALORÍA INTERNA
UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACIÓN

ACTA DE CIERRE DE LA REVISIÓN DE CONTROL NÚM. (1)

-----folio (2) -----

En la ciudad de (3), siendo las (4) horas, del día (5), el personal auditor (6) adscrito a la Contraloría Interna del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en presencia del (7), se reunieron en las oficinas que ocupa la (8), en (9), para hacer constar los siguientes:-----

HECHOS

El personal auditor, procedió a identificarse con credenciales números (10), expedidas por la persona titular de la Secretaría Administrativa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante (7), quien a su vez se identifica con la credencial número (11), expedida por la persona titular de la Secretaría Administrativa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien manifiesta su negativa para firmar las cédulas de acciones de mejora preliminares y procede a declarar lo siguiente: (12) -----

A continuación, se solicita a (7) que designe a dos personas que fungirán como testigos de asistencia, haciendo de su conocimiento que en caso de no hacerlo, serán nombrados por la Contraloría Interna. A esta solicitud, el/la servidor(a) público(a) designa a (13), quienes manifiestan prestar sus servicios en la (8), el/la primero(a) como (14) y el/la segundo(a) como (14), quienes proceden a identificarse con las credenciales número (15) y (15), expedidas por la persona titular de la Secretaría Administrativa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, documentos que se tienen a la vista y en los que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a sus portadores, a quienes en este acto se les devuelven.-----

CIERRE DEL ACTA.

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las (16) horas del día (17), firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron, haciendo constar que este documento fue elaborado en dos tantos, de los cuales se entrega uno legible al servidor público con el que se entendió la diligencia.-----

-----Pasa a folio (2)-----

-----Viene del folio (2)-----

-----Folio (2)-----

POR EL ÁREA REVISADA (8)

Nombre, Cargo y Firma (7)

POR LA CONTRALORÍA INTERNA

Nombre, Cargo y Firma (6)

Nombre, Cargo y Firma (6)

PERSONAS QUE FUNGEN COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA

Nombre, Cargo y Firma (13 y 14)

Nombre, Cargo y Firma (13 y 14)

Instructivo de llenado del formato 12 Acta de Cierre

Núm.	INSTRUCCIONES
1.	Número y nombre de la Revisión de Control/Seguimiento de Acciones de Mejora/ Evaluación asignado de acuerdo al PACA.
2.	El folio se integra con el número de la Revisión de Control/Seguimiento de Acciones de Mejora/ Evaluación (00), año (00) y consecutivo (001).
3.	Ciudad en donde se lleva el acto.
4.	Hora de inicio del acta.
5.	Fecha de elaboración del acta.
6.	Nombre y cargo del personal auditor.
7.	Nombre y cargo de la o el servidor público con quien se entiende la diligencia.
8.	Citar la Unidad Administrativa con la que se formaliza el acta y se lleva a cabo la reunión.
9.	Domicilio del lugar.
10.	Número de las credenciales del personal auditor.
11.	Número de la credencial de la o el servidor público con quien se atiende la diligencia.
12.	Número, nombre de la acciones de mejora y motivos por los que no se firmaron las cédulas.
13.	Nombre de las personas que fungen como testigos de asistencia.
14.	Cargo de las personas que fungen como testigos de asistencia.
15.	Número de la credencial de las personas que fungen como testigos de asistencia.
16.	Hora en que se concluye el acto.
17.	Fecha en que se concluye el acto.

FORMATO 13. CÉDULA DE ÍNDICE Y MARCAS

CONTRALORÍA INTERNA
UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACIÓN

ÍNDICE GENERAL**NÚMERO DE LA REVISIÓN DE CONTROL QUE SE PRACTICA**

ÍNDICE	CONTENIDO	DEL	A
	ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		
	PUNTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		
	INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE CONTROL		
	CÉDULAS DE ACCIONES DE MEJORA		
	ACTA PARA COMUNICAR LOS RESULTADOS		
	ACTA DE CIERRE		
	MARCO CONCEPTUAL		
	OFICIO DE PRESENTACIÓN Y ACTA DE INICIO DE LA REVISIÓN DE CONTROL		
	PROGRAMA DE TRABAJO		
	OFICIOS DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN		
	PAPELES DE TRABAJO Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE		
	MARCAS DE REVISIÓN		
	OTROS DOCUMENTOS		
	NORMATIVA APLICABLE		



CONTRALORÍA INTERNA UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACIÓN

MARCAS DE REVISIÓN

MARCA	SIGNIFICADO
*	Documento examinado que no cumple con requisitos.
	Punto pendiente por aclarar, revisar o localizar.
	Punto pendiente que fue aclarado, verificado o comprobado. NOTA: Estas dos marcas de "pendiente" sólo son temporales. Al concluir la revisión no deben existir puntos pendientes de verificar, solicitar o revisar en los papeles de trabajo, pues éstos deben ser completos.
	Confrontado contra registro.
	Confrontado contra documento original.
	Confrontado contra evidencia física.
SIT.	Referencia de alguna situación encontrada, hallazgo u oportunidad de mejora en el papel de trabajo, que posteriormente se describirá en una Cédula de Acciones de Mejora.
	Se identifica un riesgo no cubierto por un control.
	Se identifica un punto de control.
±	Sumas cuadradas.
⊕	Sumas cuadradas horizontales y verticales.
Π	Cálculo erróneo.
¥	Sin soporte documental.
CONECTORES NOTAS	

NOTA: Las marcas de auditoría son enunciativas más no limitativas.

FORMATO 14. PUNTO DE ACUERDO**TÍTULO DEL ACUERDO****NEGRITAS, MAYÚSCULAS, ARIAL 12, JUSTIFICADO, A ESPACIO CONTINUO****ANTECEDENTES**

Altas y bajas, arial 12, justificado, con interespacio control 5 y 2.5. cm de los 4 lados de los márgenes.

Los párrafos no se enumeran ni se marcan con bulets.

En este rubro se señalarán los antecedentes que dieron origen a la necesidad de propuesta de punto, precisando, en su caso, los acuerdos (en negritas) que antecedieron en los asuntos similares, exponiendo de manera clara la petición de acuerdo.

ANÁLISIS

Altas y bajas, arial 12, justificado con interespacio control 5

Los títulos y las referencias en otro idioma deberán señalarse en cursivas.

Se detallarán las razones de la petición del punto de acuerdo, en las que se deberá de incluir la autorización que conlleve la utilización de recursos públicos, la suficiencia presupuestal emitida por la Coordinación Financiera. En los casos de describir anexos, estos se especificarán como **(ANEXO 1), (ANEXO 2), (ANEXO 3)**, etc.

FUNDAMENTO LEGAL

Altas y bajas, arial 12, justificado, con interespacio control 5

Se hará referencia a los ordenamientos que sustenten las atribuciones de la Comisión de Administración (Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; Reglamento Interno del TEPJF); en este espacio, no pueden referirse acuerdos emitidos por la propia Comisión de Administración, ya que la autoridad no puede basar su actuación en sus propias determinaciones.

Ejemplo:

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 205, párrafo primero, y 209 fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se propone lo siguiente:

ACUERDO

Se describirán con numerales en negritas, **ÚNICO** en el caso de que sea sólo un numeral y si son más, numerales **PRIMERO. SEGUNDO, ETC.**

FIRMAS**ARIAL 12, NEGRITAS****PRESENTA****AVALÓ****NOMBRE****NOMBRE****PERSONA TITULAR DE LA CONTRALORÍA
INTERNA****SECRETARIO(A) ADMINISTRATIVO(A)**

Pie de página (todas las Fojas)

Comisión de Administración

X Sesión Ordinaria de (Año)

**ENCABEZADO EN TODAS LAS HOJAS A PARTIR DE LA
SEGUNDA, ARIAL 6 NEGRITAS**

FORMATO 15. SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE MEJORA

SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE MEJORA

(1)

Código (2)

Fecha (3)

CONTRALORÍA INTERNA
UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACIÓN

Página

Seguimiento de Acciones de Mejora

Áreas de oportunidad y Propuestas de mejora

Fecha:

Área: (4)

Acción No.: (5)

Área de oportunidad:			
(6)			
Propuestas de mejora:			
(7)			
Antecedentes de la implantación de propuestas de mejora:			
(8)			
Comentarios:			
(9)			
		Fecha de Término: (10)	
Evaluación:			
1er. Trimestre		2do. Trimestre	
Logros alcanzados.	Avance. (%)	Logros alcanzados.	Avance. (%)
(11)	(12)		
3er. Trimestre		4to. Trimestre	
Logros alcanzados.	Avance. (%)	Logros alcanzados.	Avance. (%)
Verificación de la efectividad de las acciones tomadas (13)		Fecha: (14)	
Contraloría Interna		Enlace de la Unidad Administrativa (17)	
Elaboró (15)	Revisó (16)		

Instructivo de llenado del Formato 15 Seguimiento de Acciones de Mejora

Núm.	INSTRUCCIONES
1.	Nombre y Número del Seguimiento de Acciones de Mejora.
2.	Trazabilidad del Seguimiento de Acciones de Mejora.
3.	Fecha en la que se realiza el análisis de la información en el formato. (día/mes/año)
4.	Unidad Administrativa que cuenta con acciones de mejora pendientes de implementar.
5.	Número de acción de mejora determinada.
6.	Transcribir el área de oportunidad acordada con la Unidad Administrativa.
7.	Propuesta de mejora acordada con la Unidad Administrativa.
8.	Describir las acciones previas que ha realizado la Unidad Administrativa antes del inicio del Seguimiento de Acciones de Mejora.
9.	El área describirá las acciones realizadas para la implementación de las acciones de mejora acordadas.
10.	Fecha de término del análisis de la información (día/mes/año)
11.	Se describen los logros alcanzados por la Unidad Administrativa durante el trimestre que le corresponda.
12.	Estatus de la acción de mejora: Atendida/parcialmente atendida/sin avance
13.	El personal auditor verificará la efectividad de las acciones realizadas por las Unidades Administrativas.
14.	Fecha de realización de la verificación de la efectividad. (día/mes/año)
15.	Nombre y cargo de la o el responsable de la realización del Seguimiento de Acciones de Mejora.
16.	Nombre y cargo de la o el responsable de la autorización del Seguimiento de Acciones de Mejora.
17.	Nombre y cargo de la persona designada como enlace de la Unidad Administrativa para dar atención a las acciones de mejora.

FORMATO 16. ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

(1)

En la Ciudad de (2), siendo las (3) horas del (4) se reunieron en la oficina de esta (5), sita en (6), el C. (7), quien deja de ocupar el cargo de (8), con motivo de (9), con Registro Federal de Contribuyentes (10) y señala su domicilio para recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente Acta, el ubicado en (11), y el C. (12) con motivo de la designación de que fue objeto, por parte de (13), para ocupar, con fecha (14), la titularidad del puesto vacante, procediéndose a la entrega – recepción de los recursos asignados a esta Unidad Administrativa, de conformidad a lo establecido en el “Acuerdo que establece las normas y políticas generales para la Entrega – Recepción de los asuntos y recursos asignados a los servidores públicos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.” emitido por la Comisión de Administración. Intervienen como testigos de asistencia el C. (15) y el C. (16), manifestando el primero prestar sus servicios en (17), como (18), identificándose con (19) y tener su domicilio en (20), y el segundo manifiesta también prestar sus servicios en la misma como (18), identificándose con (19) y tener su domicilio en (20). -----

Se encuentra presente en el acto el C. (21) comisionado(s) por la Contraloría Interna del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante oficio (22) fechado (23) para intervenir conforme a las atribuciones que establece el Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. --

El C. (24) designa al C. (25) quien ocupa el cargo de (26) en la propia Unidad Administrativa, para proporcionar todos los datos, documentación e información relativa a la presente Acta y al informe de los asuntos y verificar la entrega física. Por su parte el C. (27) designa al C. (28) para recibir la documentación y recursos consignados en la presente Acta, así como para solicitar la información y documentación que sea pertinente y verificar la entrega física: ambas personas aceptan en este acto la designación de que fueron objeto, haciéndolo constar mediante sus firmas en el Acta. -----

HECHOS: -----

I. MARCO JURÍDICO. En el Anexo (29) (folio del ____ al ____) se relaciona el marco jurídico de actuación de la Unidad Administrativa conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, actos jurídicos de creación y demás disposiciones vigentes; reglas de operación; manuales de organización y procedimientos, de trámites o servicios al público, políticas y lineamientos o cualquier otra normatividad aplicable. -----

II. SITUACIÓN PROGRAMÁTICA. Se entrega Programa Anual de Trabajo y reporte(s) de Avances de Actividades (30). Anexo (31), (folio del ____ al ____). -----

III. SITUACIÓN PRESUPUESTAL. En el Anexo (32) (folio del ____ al ____) se muestra el presupuesto asignado a esta Unidad Administrativa por (33), mediante oficio (34) fechado (35). Las cifras que se incluyen comprenden del (36) fecha de los últimos estados presupuestales, los cuales se presentan en forma analítica en el Anexo (37) (folio del ____ al ____). -----

Cabe hacer notar que el presupuesto fue modificado (38), conforme al (a los) oficio(s) (39) girado(s) por (40), con fecha(s) (41) afectándose un(a) (42) del (43) con un importe global de (44) en los capítulos (45).-----

Las últimas conciliaciones de los presupuestos de esta Unidad fueron realizadas con (46) al (47), con el siguiente resultado (48).-----

PRESUPUESTO PARA PROGRAMAS ESPECÍFICOS. (49). A fin de poder realizar el (los) programa(s) (50), la (51) asignó a esta Unidad Administrativa, por conducto de la (52) mediante oficio (53) fechado (54) un presupuesto de (55). A fin de dar debida cuenta de su situación y ejercicio, se incluyen en el Anexo (56) (folio del ____ al ____) con cifras que comprenden del (57).-----

Las últimas conciliaciones de este presupuesto por programas específicos se realizaron con (58), haciéndose constar el siguiente resultado (59).-----

IV. ESTADOS FINANCIEROS. Los estados financieros de la Unidad Administrativa, a la fecha de entrega, son los siguientes: (60), los cuales se integran como Anexo (61) (folio del ____ al ____). -----

V. RECURSOS FINANCIEROS. Se cancela(n) (62) de acuerdo a los Lineamientos Generales para la Asignación, Manejo, Comprobación y Reembolso del Fondo Fijo o Fondo Revolviente, que maneja la Unidad Administrativa con un importe total de (63) y que se analiza(n) en el Anexo (64) (folio del ____ al ____). El (los) fondo(s) es (son) entregado(s) con base en los datos contenidos en dicho Anexo. -----

BANCOS. El (los) saldo (s) en Bancos a la fecha de la presente entrega asciende(n) a la cantidad de (65), según Estado(s) de Cuenta Bancario(s) expedido(s) oficialmente por la(s) Institución(es) correspondiente(s), mismo(s) que fue(ron) conciliado(s), Anexo (66). Para la expedición de cheques y/o transferencias bancarias y electrónicas con cargo a la(s) cuenta(s) de referencia se tienen registradas las firmas de los CC. (67) y (68) y quienes firman mancomunadamente, por lo que se procedió, con motivo del presente acto, a solicitar la cancelación del registro de las mismas y a registrar en su lugar las de los CC. (69) y (70) según oficio (71) fechado (72) del cual se incluye copia en el Anexo (73) (folio del ____ al ____). -----

En este caso se entregan, conforme a la relación contenida en el Anexo (74) (folio del ____ al ____), tanto los talonarios/pólizas de cheque utilizados y relación de transferencias bancarias electrónicas realizadas durante la gestión del C. (75) como los que se encuentran sin uso. -----

A la fecha de esta Acta el (los) último(s) Cheque(s) expedido(s) y/o transferencias bancarias electrónicas realizadas por el responsable del manejo de la(s) cuenta(s) bancaria(s) es (son) el (los) número(s) siguiente(s):-----

Nombre de la Institución Bancaria (76).-----

Número de cuenta (77).-----

Número de cheques (78).-----

Número de las trasferencias bancarias electrónicas (79).-----

CHEQUES, VALES Y EFECTIVO EN PODER DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA. A la fecha de la presente entrega existen en poder del área administrativa correspondiente (81) cheques pendientes de entregar a los beneficiarios por un importe de (82) Anexo (83) (folio del ____ al ____). Asimismo existen (84) vales de (85), con valor total de (86) que se entregan en el anexo (87), donde se detalla el número de vales de cada valor nominal.-----

En este acto se hace entrega de (88) que existían en efectivo en dicha Unidad para las finalidades que se mencionan en el Anexo (89) (folio del ____ al ____).-----

INVERSIONES EN VALORES, TÍTULOS O PLAZOS PREESTABLECIDOS. El C. (90) hace constar sobre la existencia (o no existencia) de inversiones en valores, a plazos establecidos, en títulos, u otras inversiones realizadas con recursos asignados a esta Unidad Administrativa (91). Se hace constar también sobre (la existencia o no existencia) de recursos cobrados por cuenta de terceros (92) o de recursos captados por otras causas (93).-----

CAMBIO DE REGISTRO DE FIRMAS. Se hace constar que se ha realizado el cambio de los registros de firmas para los siguientes trámites: Autorización de Cheques, según Anexo (94) (folio del ____ al ____), Autorización para el trámite de cualquier otro bien o servicio, según Anexo (95) (folio del ____ al ____).-----

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS. Se hace entrega de la relación de fideicomisos públicos, mandatos y contratos análogos que coordina el Tribunal Electoral según Anexo (96) (folio del ____ al ____).-----

DONATIVOS. Se entrega la relación de donativos entregados por el Tribunal Electoral, en el último ejercicio de acuerdo al Anexo (97) (folio del ____ al ____).-----

VI.- RECURSOS MATERIALES. Se entrega la relación del Inventario de Activo Fijo asignado a la Unidad Administrativa para llevar a cabo sus programas normales, así como los especiales que le han sido encomendados. Por su importancia, se hace constar de manera especial lo siguiente: -----

1.- TODOS LOS BIENES INTEGRANTES DEL ACTIVO FIJO se encuentran debidamente identificados con número de inventario, conforme a las normas vigentes, existiendo los "resguardos" respectivos en la Dirección General de Recursos Materiales.-----

2.- MOBILIARIO, EQUIPO E INSTRUMENTOS, APARATOS, MAQUINARIA Y BIENES O RECURSOS TECNOLÓGICOS, EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE COMUNICACIÓN, CLAVES DE ACCESO, SOFTWARE, PROGRAMAS Y LICENCIAS, Y EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN al servicio de la Unidad Administrativa, mismos que se encuentran en las instalaciones de la misma, señalando si están completos y en perfecto orden conforme al inventario. Anexo (98) (folio del ____ al ____).-----

3.- VEHÍCULOS. En el Anexo (99) (folio del ____ al ____) se incluye un análisis pormenorizado de los vehículos asignados a la Unidad Administrativa, así como el resguardo correspondiente en el cual se indican sus condiciones de uso.-----

4- OBRAS DE ARTE Y DECORACIÓN. Se detallan en el Anexo (100) (folio del ____ al ____) las obras de arte y artículos de decoración propiedad del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que se entregan en este acto.-----

5.- LIBROS, MANUALES Y PUBLICACIONES. En el Anexo (101) (folio del ____ al ____) se detallan los libros, manuales y publicaciones, propiedad del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asignados a la Unidad Administrativa o elaborados por ésta en el curso de sus actividades y de programas especiales encomendados a ella, que son entregados en este acto. (En caso de que el Titular de la Unidad Administrativa que realice la entrega-recepción funja como Titular de la Unidad de Enlace en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se deberá de señalar lo siguiente: incluidos los correspondientes para el trámite y atención de solicitudes de acceso a la información).-----

6.- EXISTENCIAS EN ALMACÉN. La relación contenida en el Anexo (102) (folio del ____ al ____) muestra las existencias en el (los) almacén(es) a la fecha de la presente Acta. -----

7.- CONTRATOS DIVERSOS. En el Anexo (103) (folio del ____ al ____) se detallan los contratos y/o convenios celebrados por la Unidad Administrativa, señalando en apartados diferentes los que estén vigentes y los que ya se hayan terminado. El C. (104) hace constar expresamente que no existen otros compromisos con terceros a cargo de la Unidad Administrativa. -----

8.- RELACIÓN DE INMUEBLES OCUPADOS O EN POSESIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA. Anexo (105) (folio del ____ al ____).-----

9.- ARCHIVOS. Se entrega en este acto la relación de los expedientes y demás documentación que integran los archivos de la Unidad Administrativa, debidamente clasificada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, señalando los casos en los que la información contenida en los mismos se encuentra incompleta, conforme al Anexo (106) (folio del ____ al ____).-----

(En caso de que el Titular de la Unidad Administrativa en la que se realice la entrega y recepción funja como Titular de la Unidad de Enlace, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se deberá señalar lo siguiente: "Se entrega en este acto la relación de los expedientes, carpetas y demás documentación que integran los archivos de la Unidad de Enlace y, en su caso, del Comité de Información, debidamente clasificada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, conforme al Anexo (107).")

(En el supuesto de que los archivos del Comité de Información, se encuentren bajo el resguardo del Titular de la Unidad Administrativa, en términos de la normatividad interna de la Dependencia o Entidad, se deberá señalar adicionalmente que: “Se entrega en este acto la relación de los expedientes, carpetas y demás documentación que integra los archivos del Comité de Información, consistente en las resoluciones emitidas por el propio Comité y los recursos de revisión que le corresponde conocer, debidamente clasificada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, conforme al Anexo (108).”)

10.- CAJA(S) FUERTE(S). En sobre cerrado se entrega(n) la(s) combinación(es) de la(s) caja(s) fuerte(s) existente(s). Anexo (109) (folio del ____ al ____).-----

11. TELEFONÍA Y TELEFONÍA CELULAR. Se hace entrega de la relación de extensiones, línea directa, fax y telefonía celular al servicio de la Unidad Administrativa. Anexo (110) (folio del ____ al ____).-----

12. SELLOS Y LLAVES. Se hace entrega física de los sellos, así como un sobre cerrado con las llaves de la Unidad Administrativa. Anexo (111) (folio del ____ al ____).-----

13. ESTACIONAMIENTOS. En el anexo (112) (folio del ____ al ____) se encuentra el pase del cajón de estacionamiento.-----

VII. RECURSOS HUMANOS. En el Anexo (113) (folio del ____ al ____) se entrega la relación de los expedientes y registros del personal; las plantillas de personal de los distintos programas que maneja la Unidad Administrativa, que contienen los nombres, categoría, clave, puesto, sueldo, compensación y demás remuneraciones otorgadas; asimismo, se entrega la Estructura Orgánica básica y no básica autorizada por la Comisión de Administración del TEPJF.-----

A la fecha de la presente Acta existen en poder del C. (114), cheques (efectivo) con un importe de (115) por concepto de sueldos o salarios no cobrados, cuya situación se muestra en el Anexo número (116) (folio del ____ al ____).-----

VIII. OBRA PÚBLICA. Se entrega un informe pormenorizado de la situación de las obras públicas en proceso y pendientes de ejecutar a la fecha de entrega, a cargo de la Unidad Administrativa, conforme al Anexo (117).-----

IX. INFORME DE LOS ASUNTOS A SU CARGO Y DEL ESTADO QUE GUARDAN. En el Anexo número (118), se entrega el informe de los asuntos a cargo de la Unidad Administrativa y el estado que guardan, el cual incluye un apartado de los asuntos en trámite, conteniendo número y fecha del expediente con que se encuentran registrados. En dicho apartado se destacan los asuntos, acciones y compromisos que requieren atención especial al momento de la entrega y, en su caso, los asuntos que es necesario atender de manera inmediata por los efectos que pueden ocasionar a la gestión de la Unidad Administrativa.-----

X. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA. El C. (119) hace constar que a la fecha se encuentran pendientes de solventar las observaciones realizadas por las diversas instancias fiscalizadoras que se detallan en el Anexo (120).-----

XI. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. Se hace entrega en el Anexo (121) de un informe sobre el cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como la relación de solicitudes de acceso a la información a la Unidad Administrativa que se encuentran en trámite y los requerimientos de información pendientes de atender derivados de algún recurso de revisión, en los términos de la citada ley.-----

(En caso de que el Titular de la Unidad Administrativa que realiza la entrega funja como Titular de la Unidad de Enlace, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se deberá manifestar lo siguiente: “Asimismo, se hace entrega en el Anexo (122) de un informe sobre el cumplimiento por parte del Tribunal Electoral a las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como la relación de

solicitudes de acceso a la información presentadas al Tribunal Electoral que se encuentran en trámite, indicando la fecha de su vencimiento, las unidades administrativas responsables de su atención y el estado que guarda su trámite, así como en su caso, de las resoluciones dictadas por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) que se encuentren en proceso de cumplimiento.-----

XII. OTROS HECHOS. El C. (123) hace constar los siguientes hechos relevantes que a su juicio se requiere documentar en la presente Acta. (124). -----

XIII. CIERRE DEL ACTA. El C. (125) manifiesta, bajo protesta de decir verdad, haber proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta, así también declara que todos los pasivos de la Unidad Administrativa a su cargo, quedaron incluidos en el capítulo correspondiente de la presente acta, y que no fue omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión. Asimismo, manifiesta tener conocimiento de que el contenido del Acta será verificado dentro de los treinta días hábiles siguientes a su firma, por lo que podrá ser requerido para realizar las aclaraciones y proporcionar la información adicional que se le requiera. Los (126) Anexos que se mencionan en esta Acta forman parte integrante de la misma y se firman en todas sus fojas para su identificación y efectos legales a que haya lugar, por el servidor público saliente y el que recibe, o, en su caso por los servidores públicos designados para realizar la entrega y la recepción. La presente entrega, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad. -----

El C. (127) recibe con las reservas de la ley, del C. (128) todos los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus Anexos.-----

En este acto, el (los) comisionado (s) por la Contraloría Interna exhorta(n) al C. (129) y, en su caso, al C. (130) a presentar su Declaración de Situación Patrimonial, en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. -----

Prevía lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las (131) horas del día (132), firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron. ---

ENTREGA

(133)

R.F.C

RECIBE

(134)

R.F.C

COMISIONADO(A) POR PARTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA

(135)

R.F.C

TESTIGOS DE ASISTENCIA

(136)

CARGO

R.F.C

(137)

CARGO

R.F.C

**LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA ADMINISTRATIVA DE
ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA TITULARIDAD DE LA (138) DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA EL (139)**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA- RECEPCIÓN**INICIO DEL ACTA.**

(1)	Nombre de la Unidad Administrativa que se entrega y recibe en el acto. En el cuerpo del Acta podrán utilizarse en donde aparece "Unidad Administrativa", las palabras: Coordinación, Dirección General, Jefatura de Unidad, Delegación Administrativa, Dirección de Área, Subdirección, Dirección, y los puestos homólogos o equivalentes.
(2)	Nombre de la Ciudad en donde está ubicada la oficina principal de la Unidad Administrativa.
(3)	Hora en que se inicia el levantamiento del Acta.
(4)	Señalar con letra la fecha (día/mes/año) en que se inicia el levantamiento del Acta.
(5)	Anotar el título que corresponda (Secretaría Administrativa, Coordinación, Dirección, etc.).
(6)	Número exterior e interior, nombre de la calle, colonia, delegación o municipio y código postal.
(7)	Nombre y apellidos del servidor público que entrega.
(8)	Denominación oficial del puesto o cargo que ocupa el servidor público que entrega.
(9)	Señalar la causa o motivo por la que el servidor público que entrega se separa del empleo, cargo o comisión.
(10)	Registro Federal de Contribuyentes incluyendo homoclave (en su caso) del servidor público que entrega.
(11)	Domicilio particular del servidor público que entrega.
(12)	Nombre y apellidos del servidor público que recibirá, ya sea como titular o encargado del área o puesto objeto de la entrega-recepción.
(13)	Denominación oficial del puesto o cargo del servidor público que expide el nombramiento respectivo o que formaliza el encargo. En caso de que no exista designación del titular o encargado del despacho de la Unidad Administrativa, se requiere utilizar la siguiente redacción: <i>"...Quien ha sido designado por el C. (nombre del puesto del servidor público responsable) mediante oficio número_____, de fecha _____ para efectuar la recepción de los asuntos y recursos"</i> .
(14)	Señalar con letra la fecha (día/mes/año) a partir de los cuales surte efectos el nombramiento del servidor público entrante.
(15) y (16)	Nombre completo de los testigos.
(17)	Denominación del área o unidad administrativa a la que se encuentre adscrito el servidor público correspondiente.
(18)	Denominación del puesto o cargo que ocupa el testigo.
(19)	Señalar los datos del documento de identificación oficial presentado por el testigo, el cual deberá estar vigente (tipo, número, así como la fecha de su expedición y expiración)
(20)	Domicilio particular del testigo que asiste al acto.
(21)	Nombre de la(s) persona(s) comisionada(s) por la Contraloría Interna.
(22)	Número del oficio de comisión.
(23)	Señalar con letra la fecha (día/mes/año) del oficio de comisión.
(24)	Nombre del servidor público saliente.
(25)	Nombre de la persona designada para proporcionar los datos, documentación y la información necesaria, efectuar la entrega física y hacer las aclaraciones pertinentes.
(26)	Denominación del puesto o cargo.
(27)	Nombre de la persona que recibe.

(28)	Nombre de la persona designada para recibir y verificar la recepción de la documentación, los recursos y solicitar las aclaraciones correspondientes. En caso de que la persona que recibe designe para este fin a la misma persona mencionada en el punto (25), ésta deberá hacer las anotaciones necesarias en los registros a fin de mostrar con toda claridad la situación y movimientos correspondientes a la gestión del servidor público saliente y a la persona que recibe o asume el cargo. Esta designación coincidente no exime del requisito de proporcionar la información mencionada en el Acta, la cual deberá cumplir con los documentos de soporte y comprobación requeridos.

HECHOS.

I. MARCO JURÍDICO.

(29)	Número de anexo que corresponda al marco jurídico de actuación de la Unidad Administrativa.

II. SITUACIÓN PROGRAMÁTICA.

(30)	Utilizar el formato oficial correspondiente.
(31)	Número de anexo que corresponda al Programa de Trabajo y Reporte(s) de Avance de Actividades, donde se señalen las desviaciones existentes.

III. SITUACIÓN PRESUPUESTAL.

(32)	Número de anexo que corresponda al presupuesto asignado.
(33)	Secretaría Administrativa, Coordinación Financiera, Jefatura de Unidad de Programación y Presupuesto o unidad administrativa que haya comunicado la asignación.
(34)	Número de oficio con el que hizo la comunicación.
(35)	Señalar con letra la fecha (día/mes/año) de expedición del oficio.
(36)	Señalar con letra el periodo al que corresponden los informes presupuestarios (del día, mes y año, al día, mes y año).
(37)	Número de anexo(s) que corresponda(n) a los informes presupuestarios.
(38)	Este comentario se incluirá solamente en caso de haberse presentado modificaciones de reducción o aumento presupuestario.
(39)	Número del (o los) oficio(s) que autorizó (aron) la modificación presupuestaria.
(40)	Denominación de la Unidad Administrativa o Autoridad que comunicó la modificación presupuestaria.
(41)	Señalar con letra la fecha (día/mes/año) de expedición del (de los) Oficio(s) de modificación presupuestaria.
(42)	Indicar si es aumento o reducción, con respecto al presupuesto original.
(43)	Porcentaje de aumento o reducción, con respecto al presupuesto original.
(44)	Cantidad con número y letra, del aumento o reducción.
(45)	Anotar el número de los capítulos afectados (2000, 3000, 5000, etc.).
(46)	Denominación de la Unidad Administrativa con la que se efectuó la conciliación, normalmente será con la Unidad de Programación y Presupuesto o su equivalente, conforme al Reglamento Interno o a algún otro instrumento jurídico del Tribunal Electoral.
(47)	Señalar con letra la fecha (día/mes/año) en que se realizó (aron) la(s) conciliación(es) presupuestaria(s).

(48)	Señalar el resultado de la conciliación, si hubo o no diferencias; en caso positivo, señalar las diferencias que resultaron.
(49)	Esta sección deberá ser incluida únicamente en caso de que se hayan manejado recursos específicos para realizar acciones de programas especiales.
(50)	Nombre del (los) Programa(s) específico(s).
(51)	Denominación de la Unidad Administrativa que autorizó la asignación de recursos para la realización de los programas especiales.
(52)	Denominación de la Unidad Administrativa que haya comunicado oficialmente la asignación de recursos adicionales o específicos.
(53)	Número del oficio.
(54)	Señalar con letra la fecha (día/ mes/año) del oficio.
(55)	Importe con número y letra del presupuesto para programas específicos.
(56)	Número de los anexos que correspondan a los presupuestos específicos.
(57)	Día/mes/año de inicio y terminación del periodo.
(58)	Nombre de la Unidad Administrativa con quien se realizaron las conciliaciones.
(59)	Señalar el resultado de la conciliación, si hubo o no diferencias; en caso positivo, señalar las diferencias que resultaron.

IV. ESTADOS FINANCIEROS.

(60)	Mencionar los Estados Financieros con que se cuente a la fecha del Acta, por ejemplo: Balance y estado de resultados.
(61)	Número(s) de anexo(s) que corresponda(n) a los Estados Financieros.

V. RECURSOS FINANCIEROS.

(62)	Importe del (o los) Fondo(s) Revolvente(s) que se entrega(n), con número y letra.
(63)	Suma total en pesos y centavos del (de los) fondo(s) revolvente(s) que maneja la Unidad Administrativa, con número y letra.
(64)	Número de anexo asignado a la integración de los fondos revolventes que maneja la Unidad Administrativa.

BANCOS.

(65)	Suma total en pesos y centavos de saldos en Bancos a la fecha del Acta, con número y letra.
(66)	Número del anexo que corresponda a las conciliaciones de los saldos en Bancos a la fecha de la entrega-recepción.
(67) y (68)	Nombres y cargos de las personas cuyas firmas estaban registradas para firmar cheques hasta la fecha del Acta.
(69) y (70)	Nombre y cargo de las personas cuyas firmas se registran para la expedición de cheques.
(71)	Número de oficio emitido por la Unidad Administrativa para notificar el cambio de firmas a las Instituciones Bancarias.
(72)	Señalar con letra la fecha (día/mes/año) del oficio a la(s) Institución(es) Bancaria(s).
(73)	Número de anexo que corresponda al oficio a la (s) Institución (es) Bancaria (s).

(74)	Número de anexo que corresponda a la relación de talonarios/pólizas de cheques utilizados y sin uso.
(75)	Nombre del servidor público que realiza la entrega.
(76)	Nombre de la Institución Bancaria a que corresponde la cuenta.
(77)	Número de la cuenta bancaria.
(78)	Número del último cheque expedido de cada una de las cuentas bancarias.
(79)	Número de las transferencias bancarias electrónicas
(80)	Importe del último cheque expedido de cada una de las cuentas bancarias.

CHEQUES, VALES Y EFECTIVO EN PODER DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.

(81)	Cantidad de cheques pendientes de entregar a beneficiarios, en poder del área de apoyo de la Unidad Administrativa correspondiente.
(82)	Importe total con número y letra, de los cheques pendientes de entregar a beneficiarios.
(83)	Número de anexo que corresponda a la relación de cheques pendientes de entregar a beneficiarios.
(84)	Cantidad de vales.
(85)	Concepto de los vales: gasolina o alimentos.
(86)	Importe total de los vales.
(87)	Número de anexo en el que se incluye folio, cantidad, valor nominal e importe de los vales.
(88)	Importe del efectivo existente con número y letra.
(89)	Finalidad o motivos para los que se tenía el efectivo en la Unidad de Apoyo Administrativo, por ejemplo: Gastos Menores.

INVERSIONES EN VALORES, TÍTULOS O PLAZOS PREESTABLECIDOS.

(90)	Nombre del servidor público que realiza la entrega.
(91)	En caso afirmativo, indicarlo e incluir como anexo un desglose identificando el tipo de inversión, la institución/dependencia con quien se haya hecho, el monto, la fecha y la autorización en que se basó la operación.
(92)	Por ejemplo: Impuestos. En caso afirmativo presentar la relación correspondiente.
(93)	Por ejemplo: Venta de publicaciones. En caso afirmativo presentar en anexo el "Estado de Ingresos y Egresos", correspondiente.

CAMBIO DE REGISTRO DE FIRMAS.

(94)	Número de anexo en que se incluye el oficio de cambio de firmas para la autorización de Cheques.
(95)	Cambio de firmas para la autorización del trámite de cualquier otro bien o servicio.

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS.

(96)	Relación de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.

DONATIVOS.

(97)	Relación de donativos.

VI. RECURSOS MATERIALES.

(98)	Número de anexo que corresponda al inventario de bienes. En el caso de los bienes y recursos tecnológicos se deberá describir la situación de los sistemas de cómputo y sus claves de acceso; del software y programas; de licencias y patentes, de Internet e intranet, así como la disponibilidad de servicios y trámites electrónicos que coordine o brinde la Unidad Administrativa. Deberá señalarse si los bienes que se entregan se referirán solamente a la oficina del servidor público saliente, a la Unidad Administrativa de la cual es titular, o a todo el Tribunal Electoral, en su caso.
(99)	Número de anexo que corresponda a la relación de vehículos asignados, señalando la situación en que se entregan. Deberá señalarse si los vehículos que se entregan se referirán solamente a la oficina del servidor público saliente, a la Unidad Administrativa de la cual es titular, o a todo el Tribunal Electoral, en su caso.
(100)	Número de anexo que corresponda a las obras de arte y artículos de decoración.
(101)	Número de anexo que corresponda a la relación de libros, manuales y publicaciones.
(102)	Número de anexo que corresponda a la relación que muestre las existencias en Almacén.
(103)	Número de anexo que corresponda a la relación de contratos y/o convenios diversos referentes a arrendamiento, adquisiciones, prestación de servicios y otros.
(104)	Nombre del servidor público que realiza la entrega.
(105)	Número de anexo que corresponda a la relación de bienes inmuebles que ocupa la Unidad Administrativa, especificando si el inmueble se encuentra destinado, es propio, se tiene arrendado, o en posesión bajo alguna otra figura jurídica.
(106)	Número de anexo que corresponda a la relación de expedientes y demás documentación que integran los archivos de la Unidad Administrativa, señalando su ubicación y tiempos de conservación, de conformidad con el catálogo de disposición documental.
(107)	Relación de los expedientes, carpetas y demás documentación que integran los archivos de la Unidad de Enlace y, en su caso, del Comité de Información.
(108)	Relación de los expedientes, carpetas y demás documentación que integra los archivos del Comité de Información
(109)	Número de anexo que corresponda a la entrega de la combinación de la(s) caja(s) fuerte(s) existente(s).
(110)	Número de anexo que corresponda a la relación de la telefonía existente.
(111)	Número de anexo que corresponda a la entrega de sellos y llaves de la Unidad Administrativa.
(112)	Número de anexo que corresponda al pase del cajón del estacionamiento.

VII. RECURSOS HUMANOS.

(113)	Número de anexo que corresponda a la relación de los expedientes y registros del personal; las plantillas de personal de los distintos programas que maneja la Unidad Administrativa, que contienen los nombres, categoría, clave, puesto, sueldo, compensación y demás remuneraciones otorgadas; y la Estructura Orgánica, autorizada por la Comisión de Administración del TEPJF
(114)	Nombre de la persona designada como Pagador Habilitado en la Unidad Administrativa.
(115)	Importe con número y letra de la suma de cheques y/o efectivo.
(116)	Número de anexo asignado a la relación de sueldos o salarios pendientes de cobro.

VIII.- OBRA PÚBLICA.

(117)	Número de anexo que corresponda. Deberá incluirse la información correspondiente a las obras públicas realizadas o pendientes de realizar por parte del área objeto de la entrega recepción en el ejercicio correspondiente a la fecha en que se lleve a cabo la sustitución de servidores públicos. Mencionando los programas y proyectos de obra, nombre del contratista, período de ejecución, modalidad para la contratación y la autorización respectiva, datos de los contratos anuales, bianuales y multianuales, partida correspondiente autorizada para el gasto, importe contratado y costo total de la obras, monto de los anticipos, amortizaciones, estimaciones, pagos, supervisión de la obras, estado que guarda, y avance físico financiero, garantías, fecha de entrega de la obra terminada y toda la información inherente a las obras realizadas, en proyecto o por realizarse.

IX.- INFORME DE LOS ASUNTOS A SU CARGO Y DEL ESTADO QUE GUARDAN.

(118)	Número de anexo asignado al Informe de asuntos a cargo de la Unidad Administrativa y del estado en que se encuentran. El informe deberá contener un resumen, que se incluirá como anexo, de los asuntos relevantes en que haya participado el servidor público saliente durante el periodo de su gestión, debiendo hacer una relación sucinta de los aspectos más importantes de las actividades desarrolladas en dichos asuntos relevantes, indicando la ubicación de los expedientes respectivos.

X.- OBSERVACIONES DE REVISIÓN.

(119)	Nombre del servidor público que realiza la entrega.
(120)	Número de anexo que corresponda a la relación de observaciones pendientes de solventar; señalando número de observación, instancia fiscalizadora, acciones realizadas y en proceso para la solventación.

XI.- TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

(121)	Número de anexo que corresponda al informe en el que se señalan las obligaciones de la unidad administrativa relacionadas con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como la relación de solicitudes de acceso a la información y la atención de recursos de revisión en trámite, en términos de la citada Ley.
(122)	Informe sobre el cumplimiento por parte del Tribunal Electoral a las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como la relación de solicitudes de acceso a la información presentadas al Tribunal Electoral que se encuentran en trámite.

XII.- OTROS HECHOS.

(123)	Nombre del servidor público que realiza la entrega.
(124)	Asentar en el Acta los Hechos que el servidor público saliente estime necesario documentar en el acta.

XIII: CIERRE DEL ACTA.

(125)	Nombre del servidor público que realiza la entrega.
(126)	Número total de anexos que se mencionan en el Acta.
(127)	Nombre de la persona que recibe.
(128)	Nombre del servidor público que realiza la entrega.
(129)	Nombre del servidor público que realiza la entrega.
(130)	Nombre de la persona que recibe.
(131)	Hora en que se da por concluida el Acta.

(132)	Señalar con letra la fecha (día/mes/año) en que se da por concluida el Acta, puede ser distinta de la fecha de iniciación.
(133)	Nombre completo y firma del servidor público que realiza la entrega.
(134)	Nombre completo y firma de la persona que recibe.
(135)	Nombre completo y firma de la(s) persona(s) comisionada(s) para intervenir por parte de la Contraloría Interna.
(136)	Nombre completo y firma del primer testigo de asistencia en el Acta.
(137)	Nombre completo y firma del segundo testigo de asistencia mencionado en el Acta.
(138)	Nombre de la Unidad Administrativa que se entrega y recibe en el acto.
(139)	Señalar con letra la fecha (día/mes/año) de la celebración del acto de entrega-recepción.

REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DEL "ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN"

1. Usar papel oficial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
2. Elaborar el Acta a renglón seguido y sin sangría.
3. Cancelar con guiones todos los espacios sobrantes de renglones, así como renglones no utilizados.
4. Dejar un margen izquierdo de 3 cm. y de 2 cm. al lado derecho.
5. En los conceptos que no resulten aplicables a la Unidad Administrativa, se deberá señalar: "NO APLICA".
6. El Acta no deberá contener borraduras, tachaduras o enmendaduras.
7. El original y copias del Acta deberá firmarse en forma autógrafa, por los que en ella intervienen, con la siguiente distribución:
 - Original del Acta y un ejemplar de los anexos: Contraloría Interna
 - Copia del Acta y anexos: servidor público saliente y el que recibe, y la Unidad Administrativa (archivo).
 - Copia del Acta sin anexos: Secretaría Administrativa.
8. El original y la copia de los anexos deberán ser firmados por los responsables de su preparación con la distribución antes anotada.
9. Los anexos del acta de entrega-recepción deberán estar conformados por las relaciones de los recursos y asuntos a que se refiere cada uno de los rubros descritos con antelación, firmados por las personas responsables de su elaboración, o a las que competen los asuntos correspondientes, foliados en forma consecutiva, debiendo ser revisados y firmados por los servidores públicos entrante y saliente; así como por las personas que, en su caso, hayan sido designadas para proporcionar y verificar la información.

EL SUSCRITO, LICENCIADO **JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ**, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL.

CERTIFICA

Que la presente copia en 104 fojas, corresponde al **"Manual de Procedimientos de la Unidad de Control y Evaluación"**, de la Contraloría Interna del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que contiene las reformas y adiciones aprobadas por la Comisión de Administración mediante acuerdo **140/S5(17-V-2016)**, emitido en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 17 de mayo de 2016, que obra en los archivos de la Coordinación de Asuntos Jurídicos. DOY FE.

Ciudad de México, 2 de junio de 2016.- El Secretario de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **Jorge Enrique Mata Gómez**.- Rúbrica.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/35/2016, mediante el cual se determina el periodo de la suspensión de los términos para las Salas Regionales del Noroeste I.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General de Acuerdos.- Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior.

ACUERDO G/35/2016

SE DETERMINA PERIODO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS PARA LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 17 y 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, considerando;

Que las oficinas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de la Comisión Nacional Forestal y del Organismo de Cuenca Península de Baja California de la Comisión Nacional del Agua, ubicadas en Mexicali, Baja California, fueron tomadas el 23 de mayo de 2016, por un grupo de “Trigueros” que impedían el libre acceso, lo cual es un hecho notorio, que se hizo del dominio público a través de diversos medios de comunicación locales,

Que fue el Director de Asuntos Jurídicos en el Organismo de Cuenca Península de Baja California de la Comisión Nacional del Agua, en representación de dicha Unidad Administrativa y de su Titular, así como de las diversas Direcciones adscritas a dicho Organismo, la autoridad que el día 10 de junio de 2016, informó y solicitó a la Salas Regionales del Noroeste I que consideraran tal situación, y se tuviera a bien suspender o interrumpir los plazos en los juicios en que fueran parte, desde la fecha en que inició tal circunstancia y hasta en tanto las oficinas que ocupan sus representados fueran liberadas;

Que mediante el Acuerdo G/33/2016 emitido por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se determinó suspender los términos y plazos procesales a partir del día 10 de junio de 2016, hasta que se permitiera el libre acceso a las oficinas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de la Comisión Nacional Forestal y del Organismo de Cuenca Península de Baja California de la Comisión Nacional del Agua, ubicadas en Mexicali, Baja California, únicamente en los juicios tramitados en las Salas Regionales del Noroeste I de este Tribunal en que el Organismo de Cuenca Península de Baja California de la Comisión Nacional del Agua, su Titular, así como las diversas Direcciones adscritas a dicho Organismo que lo integran, fueran parte, y

Que mediante el oficio BOO.807.04.361 el Director de Asuntos Jurídicos en el Organismo de Cuenca Península de Baja California de la Comisión Nacional del Agua, informó a la Presidencia de este Tribunal que las instalaciones de dicho Organismo fueron liberadas el 15 de junio de 2016, y que a partir del 16 de junio de 2016 se reanudaron las labores normales de acceso y atención a usuarios. Por lo anterior, se

ACUERDA:

PRIMERO.- Se determina que la suspensión de los términos y plazos procesales comprenderá del día 10 al 15 de junio de 2016, únicamente en los juicios tramitados en las Salas Regionales del Noroeste I de este Tribunal en que el Organismo de Cuenca Península de Baja California de la Comisión Nacional del Agua, su Titular, así como las diversas Direcciones adscritas a dicho Organismo, sean parte.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la página web del Tribunal y en el periódico de mayor circulación en el Estado de Baja California.

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión privada extraordinaria de veinte de junio de dos mil dieciséis, por unanimidad de votos de los Magistrados presentes.- Firman el Magistrado Dr. **Carlos Mena Adame**, Presidente de la Segunda Sección de la Sala Superior, en suplencia por ausencia del Magistrado Presidente Dr. Manuel Luciano Hallivis Pelayo, con fundamento en los artículos 29, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y 102, fracción I, de su Reglamento Interior, y la Maestra **América Estefanía Martínez Sánchez**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 433448)

ACUERDO G/36/2016 por el que se declaran días inhábiles para la Sala Regional del Sureste.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General de Acuerdos.- Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior.

ACUERDO G/36/2016

SE DECLARAN DÍAS INHÁBILES PARA LA SALA REGIONAL DEL SURESTE.

Con fundamento en los artículos 16, 17, 18 fracción VIII y 55 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y considerando:

Los conflictos suscitados por las manifestaciones de la Sección 22 de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) y los bloqueos en distintos puntos del Estado de Oaxaca, lo cual es un hecho notorio, que se hizo del dominio público a través de diversos medios de comunicación locales y nacionales;

Que mediante Acuerdo G/34/2016, el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa determinó declarar día inhábil el día veinte de junio de dos mil dieciséis, suspendiendo las labores y los términos procesales hasta en tanto se regularizara la situación en la Ciudad de Oaxaca, Estado de Oaxaca; y

Que el Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación, mediante el Comunicado 4/2016, hizo del conocimiento público la instrucción del Ministro Presidente, de suspender la labores del veinte al veintidós de junio de dos mil dieciséis, en el Estado de Oaxaca, específicamente en la ciudades de Oaxaca, Salina Cruz y San Bartolo. Y toda vez que existe unidad de los procesos de los órganos de este Tribunal con el Poder Judicial de la Federación;

El Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa,

ACUERDA:

PRIMERO.- Se determinan como días inhábiles, y por lo tanto se suspenden las labores y no correrán los términos procesales del veinte al veintidós de junio de dos mil dieciséis, únicamente respecto de la Sala Regional del Sureste, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con sede en la Ciudad de Oaxaca, Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la página web del Tribunal y en el periódico de mayor circulación en el Estado de Oaxaca.

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con aprobación unánime de votos de los Magistrados presentes en sesión privada de veintidós de junio de dos mil dieciséis.- Firman el Magistrado Dr. **Carlos Mena Adame**, Presidente de la Segunda Sección de la Sala Superior, en suplencia por ausencia del Magistrado Presidente Dr. Manuel Luciano Hallivis Pelayo, con fundamento en los artículos 29, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y 102, fracción I, de su Reglamento Interior, y la Maestra **América Estefanía Martínez Sánchez**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 433447)

AVISO AL PÚBLICO

Las cuotas por derechos de publicación vigentes, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,769.00
2/8	de plana	\$ 3,538.00
3/8	de plana	\$ 5,307.00
4/8	de plana	\$ 7,076.00
6/8	de plana	\$ 10,614.00
1	plana	\$ 14,152.00
1 4/8	planas	\$ 21,228.00
2	planas	\$ 28,304.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco
EDICTO.

En términos de los artículos 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio al primer ordenamiento, se le emplaza a los terceros interesados Bruno Alberto Ramírez Galindo y Patricia Ayala Trujillo, dentro del juicio de amparo 111/2016; con escrito presentado el veintidós de enero de dos mil dieciséis, compareció Efraín de la Cruz González; a solicitar el amparo y protección de la Justicia Federal contra las autoridades y actos en su demanda, por ese motivo, se inició el presente asunto en este Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco. Por esa razón y por desconocer su domicilio de ambos terceros interesados por medio del presente edicto, a cuyo efecto la fotocopia de las demandas de amparo quedan a su disposición en la secretaría y se les hace saber que: Deberán presentarse ante este órgano judicial, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, sito en el edificio X4, nivel 3, de la Ciudad Judicial, ubicada en Av. Periférico Poniente Manuel Gómez Morín número 7727, Fraccionamiento Cerro del Colli Cd. Judicial, municipio de Zapopan, Jalisco, a promover lo que a su interés estime pertinente. Deberán señalar domicilio en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, para recibir notificaciones personales, apercibidos que de incumplir, las subsecuentes se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de este tribunal.

Zapopan, Jalisco, veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis
Secretario del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco
Juan Andrés Yáñez Gómez
Rúbrica.

(R.- 432343)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo
y de Juicios Federales en el Estado de Baja California con residencia en Tijuana
Tijuana, B.C.
EDICTO

Emplazamiento a los terceros interesados

Eduviges Díaz Molina, Fidel González Corral, Epifanio Ambrosio Gilbert Yorba y Guadalupe Félix Ochoa. Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo número **72/2016**, promovido por **Miguel Ángel Brizuela González**, contra actos del **Juez Octavo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California**, y otra autoridad, en el que se reclama, en esencia:

La falta de emplazamiento, así como todo lo actuado dentro del juicio de prescripción **963/2010**, promovido por **Guadalupe Ochoa Félix**, en contra de **Eduviges Díaz Molina**, del índice del **Juzgado Octavo de lo Civil de esta ciudad**, incluida la sentencia dictada en dicho juicio y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con sede en esta ciudad, y como consecuencia de lo anterior, los actos tendentes a privarlo de las fracciones A, B y C del Rancho Santo Domingo de la Sub Delegación de la Meza, delegación de la Presa de esta ciudad, con ello violentando las garantías establecidas en los artículos 1, 14 y 16 Constitucionales.

Se acordó emplazarlos a ustedes, con el carácter de terceros interesados, por medio de edictos que deberán publicarse por **tres veces de siete en siete días hábiles**, en el **Diario Oficial de la Federación y en el Periódico “El Excelsior”** de la ciudad de México, Distrito Federal, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de **treinta días** contados a partir del siguiente de la última publicación, y si pasado dicho término no se apersona, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista; en la inteligencia de que se han señalado las **diez horas con treinta y dos minutos del día treinta de mayo de dos mil dieciséis**, para la celebración de la audiencia constitucional, en el juicio de amparo antes mencionado.

Atentamente
Tijuana, Baja California, 02 de mayo de 2016.
Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo
y de Juicios Federales en el Estado de Baja California.
Marco Antonio Arreola Herrera
Rúbrica.

(R.- 432223)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**TERCERO INTERESADO.
EDUARDO LIMÓN LÓPEZ.**

En los autos del juicio de amparo número **326/2016-I**, promovido por JHOVANI EDUARDO LIMÓN OSORIO, contra actos del **JUEZ QUINTO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE PETROLEOS DE MÉXICO**; al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 27, fracción III inciso B, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo a efecto de que en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurran al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
Ciudad de México, a 30 de mayo de 2016.
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.
Lic. Ricardo Alfredo Molina Alfaro.
Rúbrica.

(R.- 432578)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito
en el Estado de Durango, Dgo.
EDICTO**

César Ortiz Flores
y

Ma. de Lourdes Soriano González

En los autos del juicio de amparo 1345/2014, promovido por Rafael Mata Serrato, contra actos del Juez de Primera Instancia con Jurisdicción Mixta en Nombre de Dios, Durango y otras autoridades; y por virtud de ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, en proveído de esta fecha, se ordenó emplazarlos por este medio como terceros interesados; se les hace saber que pueden apersonarse ante el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Durango, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, así como que se encuentra a su disposición en la Secretaría de dicho Juzgado, copia de la demanda de amparo.

Durango, Durango, 01 de junio de 2016.
Secretario del Juzgado Segundo de Distrito
en el Estado de Durango.
Lic. Tito Alejandro Rubín Reyes.
Rúbrica.

(R.- 432820)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS.**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En los autos del juicio de amparo **721/2015-V**, promovido por **Alejandro Salazar Reyes**, en representación de **Cooperatieve Centrale Raiffeisen-Boerenleenbank, S.A. Rabobank Nederland, Sucursal en Nueva York**, contra actos del Juez Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, derivado del juicio ordinario mercantil **606/2011-C**, dado que señala que el juez responsable dictó una sentencia y ordenó el embargo del inmueble ubicado en la esquina de las calles Avenida México Sur y Mina sin número, municipio de Ruiz, en el Estado de Nayarit; y ante la imposibilidad de emplazar a las

terceras interesadas **AGROINDUSTRIAS COVADONGA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE E IMPULSORA AGRÍCOLA COVADONGA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE**, al presente juicio de amparo, por auto de once de mayo de dos mil dieciséis, se ordenó el emplazamiento por medio de **EDICTOS**, los que deberán publicar en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de circulación nacional por tres veces, de siete en siete días, apercibiendo a dichas terceras interesadas que tienen el término de **treinta días** contados a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer a juicio, para efectos legales procedentes quedando a su disposición copia de la demanda de amparo y escrito aclaratorio, del auto admisorio ocho de septiembre de dos mil quince, en el local de este Juzgado, también que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones o de no comparecer, se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de **lista**.

Ciudad de México, trece de mayo de dos mil dieciséis.

Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. César Barajas García

Rúbrica.

(R.- 432919)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

A **Otilia Moreno Reyes**, tercera interesada en el juicio de amparo directo D-21/2015, promovido por **Sofio Díaz Rosas**, por su propio derecho, contra la sentencia de quince de octubre de dos mil siete, dictada por los Magistrados de la Tercera Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en el toca 1148/2006, relativo al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada en el proceso 168/2002 por el Juez de lo Penal del Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla, instruido por el delito de homicidio simple intencional, usted tiene el carácter de tercera interesada, atento a su condición de ofendida del activo en cuanto al citado delito, y al desconocerse su domicilio actual, se ha dispuesto emplazarla y notificarla por edictos, en términos de los artículos 27, fracción III, inciso c), y 181 de la Ley de Amparo vigente. Queda a su disposición en la Actuaría de este tribunal copia simple de la demanda de amparo, deberá presentarse ante este órgano colegiado a deducir los derechos que le corresponden dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por lista, como lo dispone el diverso 26, fracción III de la ley de la materia.

Atentamente.

San Andrés Cholula, Puebla, a 31 de mayo de 2016.

Secretario de Acuerdos adscrito al Tercer Tribunal Colegiado
en materia Penal del Sexto Circuito

Lic. José Alejandro Esponda Rincón.

Rúbrica.

(R.- 432969)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

A **Miriam Irais Valle Rosas**, tercera interesada en el juicio de amparo directo D-86/2014, promovido por **Jesús Valle Rosas**, por su propio derecho, contra la sentencia de doce de agosto de dos mil once, dictada por los Magistrados de la Tercera Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en el toca 377/2010, relativo al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada en el proceso 351/2009 por el Juez de lo Penal del Distrito Judicial de Tepeaca, Puebla, instruido por el delito de violación, usted tiene el carácter de tercera interesada, atento a su condición de ofendida del activo en cuanto al citado delito, y al desconocerse su domicilio actual, se ha dispuesto emplazarla y notificarla por edictos, en términos de los artículos 27, fracción III, inciso c), y 181 de la Ley de Amparo vigente. Queda a su disposición en la Actuaría de este tribunal copia simple de la demanda de amparo, deberá presentarse ante este órgano colegiado a deducir los derechos que le corresponde dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por lista, como lo dispone el diverso 26, fracción III de la ley de la materia.

Atentamente.

San Andrés Cholula, Puebla, a 31 de mayo de 2016

Secretario de Acuerdos adscrito al Tercer Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Sexto Circuito.

Lic. José Alejandro Esponda Rincón.

Rúbrica.

(R.- 432971)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito
en Coatzacoalcos, Veracruz
EDICTO**

JOKSAN RUSELL GUZMÁN.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 841/2015-V, del índice de este juzgado, promovido por GRUPO INMOBILIARIO ATEGSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, se ordenó emplazarlo por medio de EDICTOS por desconocerse su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, así como en los ESTRADOS de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la secretaría de este juzgado la copia simple de la demanda de amparo, y que tiene expedito su derecho para comparecer a este tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene, y que la audiencia constitucional se celebrará a las DIEZ HORAS DEL UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Atentamente.

Coatzacoalcos, Veracruz, 09 de junio de 2016.
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito
en el Estado de Veracruz.

Lic. Ángel Aristeo Granados González.

Rúbrica.

(R.- 433439)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito de Procesos Penales Federales
en la Ciudad de México
EDICTO.**

Nombre: Mario Acevez Gómez.

Causa penal 53/2003 y su acumulada 55/2003-II, instruida contra **JAIME HERNÁN VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ y otros**, por el delito de **operaciones con recursos de procedencia ilícita**.

En cumplimiento al auto de uno de junio de dos mil dieciséis, se ordena la notificación personal de **Mario Acevez Gómez**, del auto de dieciocho de mayo de dos mil seis, en el que **se levantó el aseguramiento del vehículo de la marca Volkswagen, tipo Jetta, placas 913RBG, del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, modelo 2002, serie 3VWRJ09M32M000193**, al no haberse acreditado que haya sido objeto o instrumento de delito, por lo que se dejó a disposición de quien acreditara su legítima propiedad, **para que lo recogiera dentro del plazo de tres meses**, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, causaría abandono, lo anterior con fundamento en el artículos 41, en relación al numeral 182-B, fracción II, 182-N, fracción II y 182-Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente.

Ciudad de México, a 01 de junio de 2016.
El Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito de Procesos Penales Federales
en la Ciudad de México.

Enrique Humberto Álvarez Cabañas.

Rúbrica.

(R.- 433455)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
en Colima, Col.
EDICTO**

**TERCERA INTERESADA:
ROSA ELENA CAMPOS GÓMEZ**

**J.A. 208/2016
PRINCIPAL
SECCIÓN AMPARO
MESA I**

En el juicio de amparo 208/2016-I que promueve **AURORA MARGARITA GUTIÉRREZ GARCÍA**, contra actos del Juez Segundo Mercantil con residencia en esta ciudad y otra autoridad, por ignorarse domicilio de **ROSA ELENA CAMPOS GÓMEZ**, en su carácter de tercera interesada, se ordenó este medio a efecto de emplazarla para que comparezcan al juicio antes citado, del índice de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Colima, dentro de los **treinta días** siguientes de la última publicación del presente edicto a imponerse de los autos, se deja copia de demanda en la secretaría de este juzgado, apercibida que de no comparecer, continuará el juicio y las notificaciones personales, así como las subsecuentes les serán hechas por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Hágasele saber a la tercera interesado que se encuentran señaladas las **DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS**, para la celebración de la audiencia constitucional.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Colima, Colima, 03 de junio de 2016.
El Juez Primero de Distrito en el Estado de Colima.

Víctor Hugo Velázquez Rosas.

Rúbrica.

(R.- 433444)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Piedras Negras, Coahuila
EDICTO

Dentro del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en Piedras Negras, se lleva a cabo el **Juicio Ordinario Civil 9/2014**, promovido por **Felipe Salazar Saucedo y María del Rosario López Estrada**, contra los demandados **Representante legal de Transportes de Calidad para Empleados y Obreros, Sociedad Anónima de Capital Variable**, Armando Alonso Aspeitia, y la Institución Aseguradora denominada los Qualitas Compañía de Seguros Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, del cual se emplaza a juicio al demandado **Transportes de Calidad para Empleados y Obreros, Sociedad Anónima de Capital Variable**, por conducto de su representante legal, por este medio, reclamándole las siguientes prestaciones:

“...A).- Por el pago de la cantidad de \$16,740,800.00 (DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) por concepto de indemnización por muerte de nuestra hija DIANA ELIZABETH SALAZAR LOPEZ en los términos del artículo 1915 del Código Civil Federal en relación con el artículo 502 de la Ley Federal del Trabajo.

B).- Por el pago del daño moral que por concepto de muerte de nuestra hija DIANA ELIZABETH SALAZAR LOPEZ de conformidad con el monto de indemnización que esa H. Autoridad tomando en cuenta los derechos lesionados, el grado de responsabilidad, situación económica de los responsables y de la víctima, así como de las circunstancias del caso tenga a bien determinar.

C).- Por el pago de gastos y costas que origine el presente juicio....”.

Lo anterior se hace del conocimiento de la parte demandada, para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación se presente; si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijara en la puerta del juzgado.

El presente edicto se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 26 de abril de 2016.
Por Acuerdo del Juez Tercero de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza
Secretaría de Acuerdos

Lic. María Eugenia Vela Castellanos

Rúbrica.

(R.- 432414)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

EDICTOS.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En los autos del juicio de amparo 314/2016-I promovido por Armando Negrete Castro, Sara Elizabeth Nazario Cruz y Emanuel Gutiérrez Molocla, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente, quienes forman parte del Comisariado Ejidal de San Lorenzo Tezonco, contra actos del Juez y Actuario, ambos adscritos al Juzgado Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (hoy Ciudad de México); por auto de veinte de abril de dos mil dieciséis, se admitió a trámite la demanda de amparo teniéndose como terceros interesados a Oscar Pedroza Jiménez y Víctor Alfredo Velázquez Vázquez; y ante la imposibilidad de emplazar a dichos terceros interesados Oscar Pedroza Jiménez y Víctor Alfredo Velázquez Vázquez, por auto de veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, se ordenó el emplazamiento por medio de EDICTOS, los que deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces, de siete en siete días hábiles, apercibiendo a dichos terceros interesados que tienen el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, para comparecer a juicio, quedando a su disposición copia de la demanda de amparo, escrito aclaratorio y auto admisorio, en el local de este Juzgado, también que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en este Juzgado atento al contenido de los numerales 26, fracción III y 29 de la Ley de Amparo.

México, Ciudad de México, a 27 de mayo de 2016.

El Secretario del Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Salvador Torres Rodríguez.

Rúbrica.

(R.- 432580)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil

en la Ciudad de México

Juicio de Amparo 1035/2015

EMPLAZAMIENTO DE FABIOLA CORNEJO HERRA.

En el juicio de amparo 1035/2015, promovido por "**Santander Hipotecario**", **sociedad anónima de capital variable, sociedad financiera de objeto múltiple, entidad regulada**, contra actos de la Novena Sala Civil y del Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en el que se reclama de la sala responsable la resolución de treinta de octubre de dos mil quince, emitida en el toca **771/2015**, en la que se resuelve el recurso de apelación interpuesto por la hoy tercera interesada, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha veintiocho de agosto de dos mil quince, dictada por el juez responsable dentro de los autos del juicio especial hipotecario, expediente 1377/2010, promovido por "**GE Consumo México**", **Crédito Hipotecario, sociedad anónima de capital variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada**, hoy "**Santander Hipotecario**", **sociedad anónima de capital variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple**, en contra de **Fabiola Cornejo Herra**; así como los actos de ejecución del juez responsable; en virtud de ignorar el domicilio de la tercera interesada **Fabiola Cornejo Herra**, por auto de diecinueve de abril del año en curso, se ordenó emplazarla por medio de edictos, además en proveídos de doce y diecinueve, ambos de febrero de la presente anualidad, se dio vista con los informes justificados rendidos por las referidas autoridades responsables, así como con las constancias que remitieron en su apoyo; por lo que se da vista a la buscada con las referidas actuaciones; asimismo se hace de su conocimiento que deberán presentarse por sí o por conducto de apoderado o representante legal dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; de lo contrario, se le harán todas las notificaciones por medio de lista.

Ciudad de México, 19 de abril de 2016.

El Secretario del Juzgado Décimo Primero de

Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Gabriel Domínguez Barrios.

Rúbrica.

(R.- 433367)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Mérida, Yucatán

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 179, 180, 181, 184, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de **NOBRI SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de dicha sociedad que habrá de celebrarse a partir de las **ONCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS**, en el inmueble ubicado en calle cincuenta y siete, número trescientos cuarenta y dos, por dieciocho y veinte, fraccionamiento Juan Pablo II, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, para tratar y resolver los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de los accionistas.
2. Verificación del Quórum legal y declaración de estar legalmente instalada.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Informe del Administrador Único sobre el estado que guarda la administración de la sociedad.
5. Informe del Comisario sobre el estado que guarda la vigilancia de la administración de la sociedad.
6. Análisis, discusión, y aprobación en su caso de los Estados financieros de los ejercicios, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.
7. Análisis, discusión, y aprobación en su caso de la ratificación o cambio del Administrador Único, y otorgamiento de facultades.
8. Análisis, discusión, y aprobación en su caso del nombramiento del Comisario de la sociedad, en virtud de encontrarse vencido el nombramiento de quien actualmente ocupa el cargo, de conformidad con lo que establece el artículo vigésimo primero de los estatutos sociales.
9. Asuntos Generales.
10. Designación de la persona que comparecerá ante Notario o Corredor Público a su elección, a efecto de protocolizar los acuerdos tomados en la presente Asamblea.
11. Redacción, lectura y aprobación y firma del acta de asamblea y clausura de ésta.
12. Clausura.

Los accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea que por la presente se convoca deberán, en todo caso, cumplir con las disposiciones estatutarias correspondientes.

Mérida, Yucatán, a catorce de abril de dos mil dieciséis.

Juez Primero de Distrito en el Estado de Yucatán, con sede en Mérida.

Lic. René Rubio Escobar.

Rúbrica.

(R.- 430412)

AVISO

A LOS USUARIOS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

Se informa que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) es el órgano encargado de emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a los usuarios de los servicios que presta el Diario Oficial de la Federación por el pago de derechos por publicaciones, así como el pago de aprovechamientos por la compra de ejemplares y suscripciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Los comprobantes están disponibles para el contribuyente en la página de Internet www.sat.gob.mx sección "Trámites/Factura electrónica/Consultar, cancelar y recuperar", y posteriormente anotar el RFC del emisor SAT 970701NN3.

Es importante señalar que el SAT sólo emitirá los CFDIs de aquellos pagos en los que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), se encuentre capturado y de forma correcta en el recibo bancario con el que se realizó el pago.

El contribuyente que requiera orientación deberá dirigirse al SAT.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos
Cuernavaca, Mor.
Sección Civil

Boulevard del Lago Número 103, Colonia Villas Deportivas, Delegación
Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62370; Tel. 3-18-51-49

EDICTO

A: VILLARRICA CONSTRUPROMOTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el lugar donde se encuentre:

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL NÚMERO 64/2007, PROMOVIDO POR CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

“...CUERNAVACA, MORELOS; CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Visto lo de cuenta, se provee; (...) en aras de lograr una impartición de justicia pronta y expedita, como lo establece el artículo 17 constitucional, a fin de no retardar la solución del conflicto y toda vez que, este órgano jurisdiccional estima que, las medidas de localización del domicilio de la demandada han sido suficientes y pertinentes y, como se dijo, infructuosas, en obvio de mayores dilaciones procesales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio a la empresa denominada **Villarrica Construpromotora, Sociedad Anónima de Capital Variable**, por medio de edictos que se publicarán por **tres veces, de siete en siete días, en el “Diario Oficial de la Federación” y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República**, haciéndole saber que deberá comparecer por conducto de la persona que legalmente la represente en las oficinas que ocupa este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos, sito en **Boulevard del Lago número 103, Colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Edificio “A”, Tercer Piso de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos**, dentro del término, de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, para dar contestación a la demanda entablada en su contra, y para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, apercibida que de no hacerlo, se harán por medio de rotulón que se fija en los estrados de este órgano jurisdiccional.

(...)

Notifíquese personalmente a la parte actora.

Lo proveyó la licenciada **Griselda Sáenz Horta, Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos**, ante la licenciada **Flor Verenisse Gómez Peinado, Secretaria** que autoriza las actuaciones. Doy fe...”

Asimismo, se precisa que las prestaciones reclamadas en el presente juicio son el cumplimiento del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número 99084/00 celebrado entre la actora y la demandada, así como diversas prestaciones derivadas del mismo.

Cuernavaca, Morelos, 04 de mayo de 2016.

La Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos.

Licenciada Griselda Sáenz Horta.

Rúbrica.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos.

Licenciada Flor Verenisse Gómez Peinado.

Rúbrica.

(R.- 432635)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno de Tamaulipas
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas
Juzgado Quinto de Primera Inst. Civil
Segundo Distrito Judicial
Altamira, Tam.
EDICTO DE REMATE

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL SEGUNDO
DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

ALTAMIRA, TAMAULIPAS.

--LA CIUDADANA LICENCIADA TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO, JUEZA DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ALTAMIRA TAMAULIPAS EN CUMPLIMIENTO A LA DILIGENCIA DE FECHA 23 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 359/2011 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ISMAEL FERNANDO FAJARDO ERAÑA EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO SANTANDER MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER EN CONTRA DE TELEFONOS CELULARES DE MEXICO REGION 4 S.A. DE C.V., RUBEN ANTONIO PEREZ SANDI Y MARIA MARGARITA BAEZ ROBLES ORDENO SACAR A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA Y AL MEJOR POSTOR EL SIGUIENTE INMUEBLE: -----

- - - PREDIO RUSTICO LOTE 3 DE CABO ROJO O CABO ROJITO DEL MUNICIPIO DE TAMPICO ALTO VERACRUZ SUPERFICIE DE 675-00-00 HECTAREAS CUYOS DATOS DE INSCRIPCION ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE PANUCO, VERACRUZ, SON LOS SIGUIENTES: NUMERO DE INSCRIPCION 221, SECCION I, TOMO O, VOLUMEN VII, DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2011 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: EN 2200.86 METROS CON GOLFO DE MEXICO; AL SURESTE: EN 4275 METROS CON BRECHA DIVISORIA DE LA PORCION NUMERO DOS; AL SUROESTE: EN DOS MEDIDAS 832.21 METROS CON LAGUNA DE TAMIHUA Y EN 1479.41 METROS CON FRACCION DEL MISMO PREDIO. AL NOROESTE: EN DOS MEDIDAS DE 1900.35 METROS Y 2346.15 METROS CON FRACCION DEL MISMO PREDIO A NOMBRE DE RUBEN ANTONIO PEREZ SANDI HURTADO.-----

- - - VALOR COMERCIAL \$33'820,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).-----

--- Y PARA SU PUBLICACION POR MEDIO DE EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS NATURALES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DEL JUZGADO CONVOCANDOSE A POSTORES A LA DILIGENCIA DE REMATE EN **TERCERA ALMONEDA** QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS** DEL DIA **CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS**, SIENDO LA POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO O DEL PRECIO FIJADO POR LOS PERITOS DEL BIEN INMUEBLE EN LA INTELIGENCIA DE QUE EN **LA ALMONEDA SE TENDRA COMO PRECIO EL PRIMITIVO CON REDUCCION DE UN VEINTE POR CIENTO.**- ES DADO EN ALTAMIRA TAMAULIPAS A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS.-----

Atentamente

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado.

Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo

Rúbrica.

Secretaria de Acuerdos

Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza

Rúbrica.

(R.- 433179)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Zapopan, Jal.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NÚMERO 163/2007-III, PROMOVIDO POR FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, COMO ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, HOY FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, EN CONTRA DE IGNACIO H. SANTANA CORONA, SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

"[...]

Zapopan, Jalisco, **siete de junio de dos mil dieciséis.**

[...] con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, se procede anunciar en forma legal la venta de dichos bienes, a saber:

A).- Predio rústico denominado Tejería y Palos Santos, ubicado en el municipio de Tuxcacuesco, Jalisco, con una superficie de 29-79-08.21 hectáreas, con las siguientes medidas y linderos:

Al norte en mil sesenta y tres metros en línea quebrada con propiedad de Roberto Villaseñor Mejía, antes, hoy con otra propiedad del suscrito, al sur en mil doscientos noventa y seis punto veintinueve metros, con propiedad de Candelario Lepe Cervantes, Ma. Guadalupe Delgado López y Margarita Meza Hernández, antes, hoy con otra propiedad del suscrito, al oriente en quinientos treinta y cinco punto catorce metros, con camino a Chachahuatlán y al poniente en seiscientos diecisiete punto treinta y ocho metros, con cerro de palacios.

Inmueble que se encuentra registrado bajo el folio real 5500080, libro 520, de la sección inmobiliaria, bajo el documento 3, orden 56,184, de fecha veintiséis de mayo de dos mil tres.

B).- Predio rústico denominado Tejería y Playa de Vargas, ubicado en el municipio de Tuxcacuesco, Jalisco, con una superficie de 18-09-34 hectáreas, con las siguientes medidas y linderos:

Al norte en cuatrocientos sesenta y dos punto cero dos metros, con el camino al Chico y Rancho el Campesino, al sur en quinientos uno punto diez metros, con propiedad de Roberto Villaseñor Mejía, antes, hoy con otra propiedad del suscrito, al oriente en cuatrocientos dieciséis punto quince metros, con el Río Tuxcacuesco y al poniente en doscientos sesenta y dos punto sesenta y un metros, con propiedad de Héctor Villaseñor García, antes, hoy con otra propiedad del suscrito.

Inmueble que se encuentra registrado bajo el folio real 5500023, libro 519, de la sección inmobiliaria oficina 06, bajo el documento 21, orden 56,186, de fecha veintisiete de mayo de dos mil tres.

C).- Predio rústico denominado Atarjeas, ubicado en el municipio de Tuxcacuesco, Jalisco, con una superficie de 20-59-85.30 hectáreas, con las siguientes medidas y linderos:

Al norte en quinientos cinco punto sesenta y cuatro metros, con propiedad de María Guadalupe Delgado López, hoy con propiedad del suscrito, al sur en cuatrocientos cuarenta y nueve metros punto veintidós metros, con propiedad de Cirilo Victorino Guerra, antes, hoy con otra propiedad del suscrito, al oriente en cuatrocientos seis punto cuarenta y un metros, con camino a Chachahuatlán-Tuxcacuesco y al poniente en trescientos ochenta y tres metros, con propiedad de María Guadalupe Delgado López, antes, hoy con otra propiedad del suscrito.

Inmueble que se encuentra registrado bajo el folio real 5500428, con fecha de registro del veintiséis de mayo de dos mil tres.

[...] se ordena publicar edictos a cargo de la actora por **tres veces**, dentro de **nueve días**, en el Diario Oficial de la Federación, publicaciones que consistirán en un extracto del presente proveído, así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, por encontrarse los citados inmuebles dentro de la jurisdicción de este órgano jurisdiccional.

[...] se ordena citar a los interesados a la audiencia de remate, quienes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el precepto 481 del mencionado enjuiciamiento civil federal, haciendo del conocimiento de los licitadores que la postura legal será la que cubra las dos terceras partes del avalúo emitido el diecinueve de febrero del año en curso,¹² por el perito de la parte actora, que en la especie fue la cantidad de **\$4'778,000.00 (cuatro millones setecientos setenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional)**, respecto del inmueble citado en el inciso A), mientras que respecto del señalado en el inciso B) asciende a la suma **\$3'100,000.00 (tres millones cien mil pesos 00/100 moneda nacional)** y por lo que ve al precisado en el incisos C) al numerario de **\$3'352,000.00 (tres millones trescientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional)**, por concepto de valor comercial de cada una de ellos; lo anterior, de conformidad con los citados artículos 1408 y 1410 del Código de Comercio aplicable y 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al ordenamiento legal antes señalado.

[...] se señalan las **DOCE HORAS DEL DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS**, para que tenga verificativo la audiencia de remate ordenada dentro del presente proveído y para dar oportunidad a citar a los acreedores, en el entendido de que el aludido certificado se deberá allegar con antelación a la fecha antes señalada. [...]"

Para su publicación por **tres veces**, dentro de **nueve días**, en el Diario Oficial de la Federación.

¹²Fojas 541 y 542.

Zapopan, Jalisco, siete de junio de dos mil dieciséis.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco.

Lic. Aarón Efraín Silva de Anda.

Rúbrica.

(R.- 432815)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla
San Andrés Cholula, Puebla**

EDICTO.

En el amparo **143/2016-VI-11** promovido por Edmundo Esparza Matehuala, contra actos **Juez de lo Penal de Huejotzingo, Puebla y otra autoridad**, se ordenó llamar a juicio a la persona moral Expansión Comercial Poblana, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su apoderado legal, como tercera interesada, se les concede plazo de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, para apersonarse, de no hacerlo, ulteriores notificaciones se practicarán por lista.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, ocho de junio de dos mil dieciséis.

El Juez Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla.

Lic. Julio César Márquez Roldán.

Rúbrica.

(R.- 433210)

AVISOS GENERALES

**Auditoría Superior de la Federación
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento: DGR/D/05/2016/R/11/026**

JAVIER REYES ALEMÁN. En el procedimiento resarcitorio DGR/D/05/2016/R/11/026, se ordenó su notificación por edictos, ya que se le atribuye, la omisión de supervisar que los recursos federales del Proyecto Transversal Trópico Húmedo, Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, se otorgaran y ejercieran en estricto apego a las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA, publicadas en el DOF el 31 de diciembre de 2010, reformadas el 2 de mayo de 2011 y a los Lineamientos Específicos para la Operación del Proyecto Transversal Trópico Húmedo, ya que se autorizó el subsidio solicitado por la empresa Grupo Papelero Scribe, S.A. de C.V., en cantidad de \$14,428,000.00, a pesar de que no demostró contar con esquema de desarrollo de proveedores y que sólo se consideró a su representante legal como único beneficiario del subsidio. Asimismo, omitió solicitar la devolución proporcional del subsidio al detectar, mediante las visitas de seguimiento, que esa empresa no cumplió el total de las metas autorizadas y que omitió cancelar el proyecto ante el incumplimiento del beneficiario, ya que esa empresa únicamente cumplió con un 38.99% del proyecto para el cual recibió el apoyo económico, toda vez que del análisis de la información de las verificaciones de seguimiento, se constató por la instancia ejecutora, que únicamente se sembraron 1,499.92 Has. de las 3,846 Has. autorizadas en el Dictamen de Elegibilidad. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 57, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 2º, en lo relativo a la Dirección General de Responsabilidades; 34, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el D.O.F. el 29 de abril de 2013, se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia a celebrarse en esta Dirección General de Responsabilidades, sita en Avenida Coyoacán número 1501, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, a las **once horas del quince de julio de dos mil dieciséis**, a fin de que manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos; apercibido que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos imputados y por precluidos sus derechos para

ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en el expediente; asimismo, deberá presentar al momento de la audiencia, identificación oficial, vigente y con fotografía; y además, se le requiere para que señale domicilio ubicado en esta ciudad, sede de la Auditoría Superior de la Federación, para que se le hagan las notificaciones que deban ser personales, apercibido de que en caso de omisión, se le realizarán por rotulón que se fijará en los estrados de esta Dirección General de Responsabilidades. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 15:00 y 16:30 a las 18.30 horas.

Ciudad de México, a ocho de junio de dos mil dieciséis.

El Director General,

Lic. Víctor José Lazcano y Beristain.

Rúbrica.

(R.- 433247)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Primera Sala Regional de Occidente

Guadalajara, Jal.

EDICTO

Visto el juicio de nulidad 13/5928-07-01-02-08-OT, tramitado ante la Primera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con fundamento en los artículos 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria y 38, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se ordena notificar por edictos a los CC. ÁVILA MARTÍNEZ HÉCTOR ULISES, AVIÑA NÚÑEZ AURELIO, ARGUELLO GUTIÉRREZ FRANCISCO JAVIER, CONTRERAS AGUAYO CÉSAR ISIDRO, CRUZ VADILLO IVÁN RAFAEL, FONSECA PRADO JULIÁN, GARCÍA DE LA MORA MARCO ANTONIO, GARCÍA MADRIGAL MARIO, QUINTERO VÁZQUEZ ARMANDO ZENON, SANDOVAL CHÁVEZ MÓNICA ARACELI, AGUILAR SÁNCHEZ HÉCTOR DANIEL, MARTÍNEZ CAMPOS HÉCTOR JESÚS, JAIMES DOMÍNGUEZ CLARA INÉS, PALAFOX GONZÁLEZ JESÚS, MONTELON ANDRADE EDVIN ULYSES, DELGADO ANDRADE ENRIQUE, RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ ISMAEL, MARTÍNEZ ORTIZ ALAN SAID, HERNÁNDEZ LIÑAN JUAN GABRIEL Y RAMÍREZ CRUZ NORMA LETICIA, quienes tienen la calidad de terceros interesados, haciendo de su conocimiento que cuentan con un término de 45 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que se publique por tercera vez el presente edicto, a efecto de que comparezcan a deducir sus intereses con relación a la demanda de nulidad promovida por "SUPER LLANTAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.", en contra de la resolución contenida en el oficio 500-20-00-03-01-2013-1594 de fecha 21 de marzo de 2013, mediante la que el entonces Administrador Local de Auditoría Fiscal de Colima, determinó un crédito fiscal en cantidad de \$3'897,268.00, por concepto de los impuestos sobre la renta, empresarial a tasa única y al valor agregado, actualización, recargos, multa y gastos de ejecución así como la cantidad de \$373,466.20 (trescientos setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 20/100 M.N.), por concepto de Determinación de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas, correspondiente al ejercicio fiscal 2010; apercibidos que de no hacerlo en tiempo y forma se tendrá por precluido su derecho para tal efecto, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y se seguirá con la etapa procesal correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; a 09 de junio de 2016.

La Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Regional de Occidente del

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lic. Carmen Alicia Muñoz Martínez.

Rúbrica.

(R.- 433056)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial
Dirección General Adjunta de Responsabilidades
EDICTO

Por no localizarlo e ignorar donde se encuentra ubicado su domicilio actual, con fundamento en los artículos 14, 16, 108, 109, fracción III y 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; en relación con el último párrafo del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 1, 2, 3, fracción III, y 21 fracción I, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3 apartado A, fracción XXII, subfracción XXII.1 y 52 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; en correlación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, la Dirección General Adjunta de Responsabilidades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública, notifica a **Jesús Martín Grajeda Mejía**, lo siguiente:

Del análisis de las constancias que integran el expediente **028/2016** se determinó la existencia de hechos respecto de los cuales se le atribuye a usted presunta responsabilidad, por lo que se le cita para que de manera personal comparezca a la celebración de la audiencia prevista en la fracción I del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, misma que se llevará a cabo a las **once horas del día doce de julio de dos mil dieciséis**, en las oficinas de esta Autoridad Administrativa, ubicadas en la Avenida de los Insurgentes Sur, número 1735, Tercer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, en la Ciudad de México, ante los Directores de Responsabilidades A, B, C, D, E, F y G indistintamente, adscritos a esta Dirección General Adjunta de Responsabilidades, de acuerdo al artículo 53, fracción III, del referido Reglamento, a efecto de que declare respecto de los hechos que se le atribuyen los cuales consisten en que: Usted durante su cargo de Director Administrativo PRS, adscrito al Centro Federal de Readaptación Social Número 1 "Altiplano" y en su carácter de vocal integrante por la Dirección de Administración en el Consejo Técnico Interdisciplinario del mencionado Centro Federal, presuntamente el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, en la sesión extraordinaria número doce del Consejo Técnico Interdisciplinario del Centro Federal de Readaptación Social Número 1 "Altiplano", votó a favor de la entrega de un televisor al interno Joaquín Archivaldo Guzmán Loera, sin que el Manual de Estímulos y Correcciones Disciplinarias de los Centros Federales de Readaptación Social, prevea como estímulo la entrega de un televisor, por lo que con dicha conducta, incurrió en un acto que implicó un abuso del cargo, ya que su actuación, no estuvo sustentada en la normatividad que resultaba aplicable.

Conducta con la que transgredió diversas disposiciones legales, entre éstas, los artículos 5 y 7 del Manual de Estímulos y Correcciones Disciplinarias de los Centros Federales de Readaptación Social, en correlación con los artículos 19, fracción IV, 20, 21, fracción III, 22 fracción VI y 71 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social, por lo que se presume el incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8, fracciones I y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Asimismo, se le requiere para que a más tardar en dicha audiencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, por ser la sede de esta Secretaría de la Función Pública, apercibido que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le practicarán por rotulón, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 305, 306, 307 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2016.

El Director de Responsabilidades "A" en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección General Adjunta de Responsabilidades, en términos de lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y conforme la designación contenida en el oficio DG/311/463/2016 de 16 de mayo del 2016.

Lic. Antonio Contreras Valdez

Rúbrica.

(R.- 432620)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial
Dirección General Adjunta de Responsabilidades
EDICTO

Por no localizarlo e ignorar donde se encuentra ubicado su domicilio actual, con fundamento en los artículos 14, 16, 108, 109, fracción III y 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; en relación con el último párrafo del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 1, 2, 3, fracción III, y 21 fracción I, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3 apartado A, fracción XXII, subfracción XXII.1 y 52 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; en correlación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, la Dirección General Adjunta de Responsabilidades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública, notifica a **Oscar Salas Martínez**, lo siguiente:

Del análisis de las constancias que integran el expediente **028/2016** se determinó la existencia de hechos respecto de los cuales se le atribuye a usted presunta responsabilidad, por lo que se le cita para que de manera personal comparezca a la celebración de la audiencia prevista en la fracción I del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, misma que se llevará a cabo a las **diez horas del día doce de julio de dos mil dieciséis**, en las oficinas de esta Autoridad Administrativa, ubicadas en la Avenida de los Insurgentes Sur, número 1735, Tercer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, en la Ciudad de México, ante los Directores de Responsabilidades A, B, C, D, E, F y G indistintamente, adscritos a esta Dirección General Adjunta de Responsabilidades, de acuerdo al artículo 53, fracción III, del referido Reglamento, a efecto de que declare respecto de los hechos que se le atribuyen los cuales consisten en que: Usted durante su cargo de Psicólogo Penitenciario "C", adscrito al Centro Federal de Readaptación Social Número 1 "Altiplano" y en su carácter de vocal integrante del Departamento de Observación y Clasificación en el Consejo Técnico Interdisciplinario del mencionado Centro Federal, presuntamente el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, en la sesión extraordinaria número doce del Consejo Técnico Interdisciplinario del Centro Federal de Readaptación Social Número 1 "Altiplano", votó a favor de la entrega de un televisor al interno Joaquín Archivaldo Guzmán Loera, sin que el Manual de Estímulos y Correcciones Disciplinarias de los Centros Federales de Readaptación Social, prevea como estímulo la entrega de un televisor, por lo que con dicha conducta, incurrió en un acto que implicó un abuso del cargo, ya que su actuación, no estuvo sustentada en la normatividad que resultaba aplicable.

Conducta con la que transgredió diversas disposiciones legales, entre éstas, los artículos 5 y 7 del Manual de Estímulos y Correcciones Disciplinarias de los Centros Federales de Readaptación Social, en correlación con los artículos 19, fracción IV, 20, 21, fracción III, 22 fracción VI y 71 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social, por lo que se presume el incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8, fracciones I y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Asimismo, se le requiere para que a más tardar en dicha audiencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, por ser la sede de esta Secretaría de la Función Pública, apercibido que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le practicarán por rotulón, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 305, 306, 307 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2016.

El Director de Responsabilidades "A" en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección General Adjunta de Responsabilidades, en términos de lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y conforme la designación contenida en el oficio DG/311/463/2016 de 16 de mayo del 2016.

Lic. Antonio Contreras Valdez

Rúbrica.

(R.- 432621)

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco, para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JULIO SALVADOR SÁNCHEZ Y TÉPOZ, TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASISTIDO POR EL LIC. CARLOS RAÚL ALATORRE VALLARINO, SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y, POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. JAIME AGUSTÍN GONZÁLEZ ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, Y EL MTRO. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL COMISIONADO PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE JALISCO, DR. CELSO DEL ÁNGEL MONTIEL HERNÁNDEZ, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 15 abril de 2013, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD", el titular de la Secretaría de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con la participación del Comisionado para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco, y el Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas; y por "LA SECRETARÍA", el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, asistido por el Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARÍA":

1. Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, con autonomía técnica, administrativa y operativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 bis y 17 bis 1, de la Ley General de Salud, 1, 2, 3 y 10, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, cuyo objeto es el ejercicio de las atribuciones en materia de regulación, control y fomento sanitarios conforme a la Ley General de Salud.
2. Que su representante, en su carácter de Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 17 bis y 17 bis 1, de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso C, fracción X, 3, 6, 36 y 38, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 10, fracción XVI y XVII, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y acredita su cargo mediante nombramiento expedido por el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.

3. Que dentro de las funciones del Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de representar al órgano de que se trate, con facultades para celebrar los actos jurídicos, convenios que requieran para el ejercicio de las atribuciones del órgano respectivo, participar, en el ámbito de su competencia, en los mecanismos de coordinación y concertación que se establezcan con las autoridades federales, estatales y municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
4. Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tiene conferidas, entre otras facultades, la de efectuar la evaluación de riesgos a la salud en las materias de su competencia; instrumentar la política nacional de protección contra riesgos sanitarios en materia de medicamentos, insumos para la salud y sustancias tóxicas o peligrosas para la salud; ejercer el control y la vigilancia sanitaria de los productos señalados, de las actividades relacionadas con éstos y de los establecimientos destinados al proceso de dichos productos; evaluar, expedir o revocar las autorizaciones de los productos citados y de los actos de autoridad que para la regulación, en el control y fomento sanitario se establecen o deriven de la Ley General de Salud, así como imponer sanciones y aplicar medidas de seguridad, en las materias de su competencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 bis, de la Ley General de Salud y 3, fracciones I, VII y X, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
5. Que el Secretario General, participa en la suscripción del presente Convenio Específico en términos del artículo 19, fracción XV, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
6. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
7. Que existe aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 para las Entidades Federativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2015.
8. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en calle Oklahoma número 14, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, Ciudad de México.

II. Declara “LA ENTIDAD”:

1. Que el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 1o., 2o., 3o., fracción I, 6o., fracción I, 9o., 12, fracción IV, 16, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 4o., fracción II, de la Ley de Salud del Estado de Jalisco, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
2. Que el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 1o., 2o., 3o., fracción I, 6o., fracción I, 9o., 12, fracción II, 14, fracciones IV, XX, XIX y XXXVII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 19 de noviembre de 2014, expedido por el C. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
3. Que el Comisionado para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco, participa en la suscripción del presente instrumento, de conformidad con los artículos 7, fracciones I y XVIII, del Decreto del C. Gobernador del Estado de Jalisco, mediante el cual se crea la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco, publicado el 27 de marzo de 2014 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 21 de agosto de 2014, expedido por el C. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.

4. Que dentro de las funciones de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco, en lo sucesivo la COPRISJAL, se encuentran las de ejercer el control y fomento sanitarios que en materia de salubridad local se contengan en la Ley de Salud del Estado de Jalisco, y sus reglamentos, así como las de Salubridad General previstas en la Ley General de Salud, y Acuerdos de Coordinación, de conformidad con lo establecido en el artículo 1, 2 y 3, del Decreto del C. Gobernador del Estado de Jalisco, mediante el cual se crea la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco, publicado el 27 de marzo de 2014 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.
5. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son el fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de protección contra riesgos sanitarios, así como el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios.
6. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas No. 3540, Colonia Jardines de los Arcos, C.P. 44500, Guadalajara, Jalisco

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que, con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

Aplicando al objeto del presente Convenio Específico, lo dispuesto en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44, de la Ley de Planeación; 74 y 75, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, 9, 13, 17 bis, 17 bis 1, 19, de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 6, 36 y 38, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 2, 3 y 10, fracción XVI, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013; así como en los artículos 1o., 2o., 3o., fracción I, 6o., fracción I, 12, fracciones II y IV, 16, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 4, fracción II, 5 y demás relativos de la Ley de Salud del Estado de Jalisco; 1o., 2o., 3o., fracción I, 10, fracciones I y XI, de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud Jalisco"; Cuarto Transitorio del Decreto del C. Gobernador del Estado de Jalisco, mediante el cual se crea la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco, publicado el 27 de marzo de 2014 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco y; demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los Anexos 1, 2 y 3 que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal a través de "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9, 13, 17 bis y 19, de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" en el ejercicio fiscal 2016 en materia de protección contra riesgos sanitarios, fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como el fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, en los plazos y términos establecidos en los Anexos 1, 2 y 3, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos presupuestales federales transferidos; el tiempo de ejecución de los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" y; los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Con el objeto de asegurar la efectiva aplicación de los recursos presupuestales transferidos mediante el presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas, sus Anexos 1, 2 y 3, así como lo estipulado en "EL ACUERDO MARCO" y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE RECURSOS.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio Específico, el Ejecutivo Federal a través de “LA SECRETARÍA” transferirá a “LA ENTIDAD”, con cargo a los recursos presupuestales de “LA SECRETARÍA”, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, recursos presupuestarios federales que se aplicarán exclusivamente a los conceptos hasta por los importes que se indican a continuación:

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		IMPORTE
Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios)	Ramo 12	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad	\$12,363,661.00 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)
"Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios" (Laboratorio Estatal de Salud Pública)	Ramo 12	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad	\$6,058,563.00 (SEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
	TOTAL		\$18,422,224.00 (DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Los recursos a que se refiere el cuadro anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto de acuerdo al numeral I Cláusula Quinta del Acuerdo Marco, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARÍA” a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados para efectos de comprobación de su ejercicio, fiscalización y rendición de cuentas. Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Quinta, fracción II de “EL ACUERDO MARCO”), en la cuenta bancaria específica productiva que previamente aperturará esta última, con la finalidad de identificar los recursos y sus rendimientos financieros, informando de ello a “LA SECRETARÍA” a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter Federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables a la consecución del objeto del presente instrumento.

La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento del presente Convenio Específico y podrá ser causa de reintegro de los recursos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las infraestructuras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARÁMETROS

“LA SECRETARÍA” verificará, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios que los recursos presupuestales señalados en esta Cláusula, sean destinados únicamente para la realización de los conceptos a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios transferirá los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente al fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para fortalecer la Red Nacional de Laboratorios, citados en la Cláusula Primera del presente Convenio Específico y conforme a lo estipulado en los Anexos 1, 2 y 3, que forman parte integrante de su contexto, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con la ejecución de las actividades descritas en los Anexos del presente instrumento, o bien, con el programa físico financiero de infraestructura, de equipamiento y, adquisición de insumos, que contribuyan o fortalezcan al desarrollo de las acciones de protección contra riesgos sanitarios, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.
- b) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas conforme a lo acordado para este fin con “LA ENTIDAD”, a efecto de observar los avances en el desarrollo de las actividades descritas en los Anexos del presente instrumento, o bien, para verificar los avances físicos de la infraestructura y su equipamiento, solicitando a “LA ENTIDAD”, la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la infraestructura y su equipamiento, así como de la “relación de gastos”, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en esta Cláusula.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y, serán enviados vía electrónica las copias certificadas a “LA SECRETARÍA” a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

- c) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARÍA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Décima de “EL ACUERDO MARCO”.
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DEL DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico, se aplicarán a los conceptos que indica la misma, los cuales tendrán los temas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores y metas que se mencionan en el Anexo 3, el cual será sustanciado y validado en la Memoria de Cálculo que genere “LA SECRETARÍA” a través de las unidades administrativas competentes de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Dicho Anexo 3 debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para el fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, mismos que se encuentran descritos en el Anexo 3 del presente Convenio Específico.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por “LA ENTIDAD” en su contabilidad y se rendirán en su Cuenta Pública correspondiente, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones federales aplicables.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán aplicarse, en su caso, en la misma proporción a los conceptos previstos en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de “LA ENTIDAD”.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD”, adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en los conceptos establecidos e importes indicados en la misma, en los temas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores, metas y calendarización previstos en la Cláusula Tercera y en los Anexos 2 y 3, respectivamente, de este instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente, por conducto de la COPRISJAL a “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la relación de gastos sobre las erogaciones efectuadas.
- III. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso. Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARÍA” a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá contener el sello que indique el nombre del programa, origen de los recursos y el ejercicio al que corresponda, además deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”, estableciendo entre otros: domicilio, Registro Federal de Contribuyentes y conceptos de pago.

- IV. Ministrar los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, por medio de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a la unidad ejecutora, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, a efecto de que esta última esté en condiciones de iniciar de forma inmediata las acciones específicas para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico, contados a partir de la transferencia que “LA SECRETARÍA” haga de los recursos conforme a la calendarización estipulada en el Anexo 2 del presente instrumento.

Para los efectos del párrafo anterior, la unidad ejecutora deberá previamente aperturar una cuenta bancaria específica productiva, con la finalidad de identificar los recursos y sus rendimientos financieros, informando de ello a “LA SECRETARÍA” a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la unidad ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos de manera inmediata en los términos de este Convenio Específico, se procederá a su reintegro, con los rendimientos financieros obtenidos, al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los quince días naturales siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA".

- V. Informar, mediante el Comisionado para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco, a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en un plazo máximo de cinco días hábiles que los recursos presupuestales federales transferidos han sido ministrados por parte de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD" íntegramente a la unidad ejecutora, para tal efecto, dicho plazo comenzará a partir del día siguiente de ministrados los recursos presupuestales federales a la unidad ejecutora.
- VI. Informar, a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante la COPRISJAL, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos presupuestales federales, conforme a la calendarización establecida en los Anexos 2 y 3, así como de forma pormenorizada sobre el avance financiero de los proyectos previstos en este instrumento.
- VII. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, a través del Comisionado para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco, sobre el avance en el cumplimiento de los temas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores y metas, previstos en el Anexo 3 y en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, y en su caso, los resultados de las actividades específicas que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.
- VIII. Informar, trimestralmente a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- IX. Mantener actualizados los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X. Facilitar, por conducto de la unidad ejecutora, la información y documentación que "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, le solicite en las visitas que esta última optará por realizar, para la comprobación de los avances en el desarrollo de las actividades descritas en el Anexo 3 del presente instrumento, o bien, para verificar los avances físicos de la infraestructura y su equipamiento; la entrega del reporte fotográfico y escrito; así como la "relación de gastos" que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, según corresponda.
- XI. Con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de su legislatura local.
- XIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARÍA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA".- "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Solicitar a la COPRISJAL, la entrega de la “relación de gastos”, que sustenten y fundamenten, el ejercicio, destino y la aplicación de los recursos federales transferidos a “LA ENTIDAD”, conforme a las atribuciones que la Ley General de Salud, el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y demás disposiciones legales aplicables le confieren, bajo la opción de practicar visitas a la COPRISJAL a efecto de dar seguimiento a la adecuada aplicación de los recursos.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad federal aplicable e informar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas de “LA ENTIDAD”, cuando “LA ENTIDAD” no envíe a “LA SECRETARÍA” la información referida en las fracciones II, VI, VII, VIII y X de la Cláusula Sexta del presente instrumento, así como el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Décima de “EL ACUERDO MARCO”.
- VI. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Unidad de Auditoría Preventiva de “LA SECRETARÍA”, realice el Órgano de Control de “LA ENTIDAD”.
- IX. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos financieros transferidos, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas.
- X. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XI. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XII. Difundir en su página de internet los conceptos financiados con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA ENTIDAD”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN.- “LA ENTIDAD” conviene que para la eficaz vigilancia, inspección, control y evaluación en el avance de los proyectos estipulados en el presente instrumento, entregará a “LA SECRETARÍA”, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la documentación de fiscalización de los recursos presupuestales federales transferidos en el presente Convenio Específico, que se genere en la Contraloría del Ejecutivo Estatal o su equivalente y en el órgano de fiscalización de la legislatura de “LA ENTIDAD”, según las disposiciones legales aplicables.

NOVENA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes convienen que los recursos no ejercidos, remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en las cuentas bancarias productivas específicas a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2016, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en los primeros quince días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal referido en el objeto del presente instrumento, conforme a las disposiciones aplicables.

En caso contrario “LA ENTIDAD” se sujetará a lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DÉCIMA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo por escrito durante su vigencia, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- IV. Por no existir la disponibilidad presupuestal para hacer frente a los compromisos que adquiere “LA SECRETARÍA”.

DÉCIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecen ociosos, o bien, sean utilizados con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA CUARTA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de “EL ACUERDO MARCO”, a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo al tipo de recurso, establecidas en “EL ACUERDO MARCO” se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen, y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, constante de 12 fojas, lo firman por quintuplicado a los treinta días del mes de marzo de dos mil dieciséis.- Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Julio Salvador Sánchez y Tépoz.-** Rúbrica.- El Secretario General, **Carlos Raúl Alatorre Vallarino.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, **Héctor Rafael Pérez Partida.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, **Jaime Agustín González Álvarez.-** Rúbrica.- El Comisionado para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco, **Celso del Ángel Montiel Hernández.-** Rúbrica.

ANEXO 1
CONCEPTOS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS

RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

ENTIDAD: JALISCO
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-JAL.-14/16

TEMA	PROYECTO	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS	TOTAL
INOCUIDAD DE ALIMENTOS	Calidad Microbiológica de Alimentos	\$1,013,805.00	\$2,219,720.00	\$3,233,525.00
	Rastros	\$792,676.00	\$20,000.00	\$812,676.00
	Zoonosis/Bruceosis	\$792,676.00	\$232,395.00	\$1,025,071.00
	Productos de la Pesca	\$1,071,128.00	\$637,325.00	\$1,708,453.00
	Uso ilegal de Clenbuterol	\$899,798.00	\$1,379,911.00	\$2,279,709.00
	Plaguicidas en Alimentos			
	Mesa Saludable - PROMESA	\$301,302.00		\$301,302.00
PROGRAMA MEXICANO DE SANIDAD DE MOLUSCOS BIVALVOS (PMSMB)	Moluscos Bivalvos			
	Marea Roja	\$856,902.00		\$856,902.00
AGUA	Agua y Hielo Purificados	\$644,345.00	\$233,290.00	\$877,635.00
	Agua de Calidad Bacteriológica	\$892,466.00	\$403,527.00	\$1,295,993.00
	Agua de Calidad Fisicoquímica	\$650,000.00	\$600,000.00	\$1,250,000.00
	Playas Limpias: Agua de Mar para Uso Recreativo con Contacto Primario	\$642,682.00	\$332,395.00	\$975,077.00
	Cuerpos de Agua Dulce			
	Búsqueda y Detección de Hidroarsenismo y Manganismo			
	Agua en Localidades Priorizadas con Alto Nivel de Marginación			
	Vigilancia Sanitaria del Río Atoyac			
	Calidad sanitaria de agua de contacto de uso recreativo (albercas)			
	Búsqueda y Detección de Hidrocarburos			
	Plaguicidas en Agua de Consumo			
	Prevención del Cólera			
	Agua Segura para protección de la salud de la población			
POLÍTICA FARMACÉUTICA	Farmacovigilancia	\$728,241.00		\$728,241.00
	Análisis de Medicamentos			
VIGILANCIA FOCALIZADA	Tabaco	\$535,564.00		\$535,564.00
VERIFICACIÓN FOCALIZADA	Manejo y Dispensación de Medicamentos y demás Insumos para la Salud en Farmacias			
	Vigilancia Sanitaria de Servicios Dentales			
	Manejo Integral de Plagas			
	Sistematización del procedimiento de verificación sanitaria			
	Sistema de Información Geográfica en Riesgos Sanitario.			
	Fortalecimiento del Sistema de Información			
	Supervisión interna del procedimiento de verificación sanitaria			
	Verificación de establecimientos que expenden Suplementos Alimenticios			
	Asistencia en la implementación de actividades de Fomento Sanitario			
	Tatuajes	\$200,000.00		\$200,000.00
	Legionella			
EMERGENCIAS	Emergencias	\$535,564.00		\$535,564.00
CAMBIO CLIMÁTICO	Cambio Climático	\$300,000.00		\$300,000.00
	Implementación y difusión del concepto de Salud en el Plan Estatal de Cambio Climático			
SALUD OCUPACIONAL	Protección Radiológica	\$301,302.00		\$301,302.00
	Plomo en Loza Vidriada	\$301,302.00		\$301,302.00
	Uso de Plaguicidas	\$301,302.00		\$301,302.00
ATENCIÓN MÉDICA	Muerte Materna	\$301,303.00		\$301,303.00
	Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión			
	Vigilancia Focalizada a Unidades Médicas y Laboratorios de Análisis Clínicos			
	Infecciones Nosocomiales			
SANIDAD EN PRODUCTOS AGRÍCOLAS	Sanidad en Productos Agrícolas			
NORMATIVIDAD	Certificación en la norma ISO 9001-2008 del procedimiento de atención al usuario del centro integral de servicios de la dirección de protección contra riesgos sanitarios.			
PROGRAMA 6 PASOS DE LA SALUD	Programa 6 pasos de la salud con prevención y Saneamiento Básico para las Familias Mexicanas	\$301,303.00		\$301,303.00
REDUCCIÓN DEL RIESGO SANITARIO EN MEDICAMENTOS CADUCOS	Manejo y Disposición Final de Medicamentos Caducos			
TOTAL		\$12,363,661.00	\$6,058,563.00	\$18,422,224.00

Anexo 1 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y, por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Julio Salvador Sánchez y Tépoz.-** Rúbrica.- El Secretario General, **Carlos Raúl Alatorre Vallarino.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, **Héctor Rafael Pérez Partida.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, **Jaime Agustín González Álvarez.-** Rúbrica.- El Comisionado para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco, **Celso del Ángel Montiel Hernández.-** Rúbrica.

ANEXO 2
CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE RECURSO
RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

ENTIDAD: JALISCO
 CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
 PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
 CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-JAL.-14/16
 - PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS

TEMA	PROYECTO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
INOCUIDAD DE ALIMENTOS	Calidad Microbiológica de Alimentos	\$1,013,805.00									\$1,013,805.00
	Rastros	\$792,676.00									\$792,676.00
	Zoonosis/Bruceosis	\$792,676.00									\$792,676.00
	Productos de la Pesca	\$1,071,128.00									\$1,071,128.00
	Uso Ilegal de Clenbuterol	\$899,798.00									\$899,798.00
	Plaguicidas en Alimentos										
	Mesa Saludable - PROMESA	\$301,302.00									\$301,302.00
PROGRAMA MEXICANO DE SANIDAD DE MOLUSCOS BIVALVOS (PMSMB)	Moluscos Bivalvos										
	Marea Roja	\$856,902.00									\$856,902.00
AGUA	Agua y Hielo Purificados	\$644,345.00									\$644,345.00
	Agua de Calidad Bacteriológica	\$892,466.00									\$892,466.00
	Agua de Calidad Físicoquímica	\$650,000.00									\$650,000.00
	Playas Limpias: Agua de Mar para Uso Recreativo con Contacto Primario	\$642,682.00									\$642,682.00
	Cuerpos de Agua Dulce										
	Búsqueda y Detección de Hidroarsenismo y Manganismo										
	Agua en Localidades Priorizadas con Alto Nivel de Marginación										
	Vigilancia Sanitaria del Río Atoyac										
	Calidad sanitaria de agua de contacto de uso recreativo (albercas)										
	Búsqueda y Detección de Hidrocarburos										
	Plaguicidas en Agua de Consumo										
	Prevención del Cólera										
	Agua Segura para protección de la salud de la población										
	Farmacovigilancia	\$728,241.00									\$728,241.00
POLÍTICA FARMACÉUTICA	Análisis de Medicamentos										
VIGILANCIA FOCALIZADA	Tabaco	\$535,564.00									\$535,564.00
VERIFICACIÓN FOCALIZADA	Manejo y Dispensación de Medicamentos y demás Insumos para la Salud en Farmacias										
	Vigilancia Sanitaria de Servicios Dentales										
	Manejo Integral de Plagas										
	Sistematización del procedimiento de verificación sanitaria										
	Sistema de Información Geográfica en Riesgos Sanitario.										
	Fortalecimiento del Sistema de Información										
	Supervisión interna del procedimiento de verificación sanitaria										
	Verificación de establecimientos que expenden Suplementos Alimenticios										
	Asistencia en la implementación de actividades de Fomento Sanitario										
	Tatuajes	\$200,000.00									\$200,000.00
	Legionella										
EMERGENCIAS	Emergencias	\$535,564.00									\$535,564.00
CAMBIO CLIMÁTICO	Cambio Climático	\$300,000.00									\$300,000.00
	Implementación y difusión del concepto de Salud en el Plan Estatal de Cambio Climático										
SALUD OCUPACIONAL	Protección Radiológica	\$301,302.00									\$301,302.00
	Plomo en Loza Vidriada	\$301,302.00									\$301,302.00
	Uso de Plaguicidas	\$301,302.00									\$301,302.00
	Muerte Materna	\$301,303.00									\$301,303.00
ATENCIÓN MÉDICA	Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión										
	Vigilancia Focalizada a Unidades Médicas y Laboratorios de Análisis Clínicos										
	Infecciones Nosocomiales										
SANIDAD EN PRODUCTOS AGRÍCOLAS	Sanidad en Productos Agrícolas										
NORMATIVIDAD	Certificación en la norma ISO 9001-2008 del procedimiento de atención al usuario del centro integral de servicios de la dirección de protección contra riesgos sanitarios.										
PROGRAMA 6 PASOS DE LA SALUD	Programa 6 pasos de la salud con prevención y Saneamiento Básico para las Familias Mexicanas	\$301,303.00									\$301,303.00
REDUCCIÓN DEL RIESGO SANITARIO EN MEDICAMENTOS CADUCOS	Manejo y Disposición Final de Medicamentos Caducos										
TOTAL		\$12,363,661.00									\$12,363,661.00

- FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS

TEMA	PROYECTO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
INOCUIDAD DE ALIMENTOS	Calidad Microbiológica de Alimentos	\$2,219,720.00									\$2,219,720.00
	Rastros	\$20,000.00									\$20,000.00
	Zoonosis/Bruceosis	\$232,395.00									\$232,395.00
	Productos de la Pesca	\$637,325.00									\$637,325.00
	Uso Ilegal de Clenbuterol	\$1,379,911.00									\$1,379,911.00
	Plaguicidas en Alimentos										
PROGRAMA MEXICANO DE SANIDAD DE MOLUSCOS BIVALVOS (PMSMB)	Mesa Saludable - PROMESA										
	Moluscos Bivalvos										
AGUA	Marea Roja										
	Agua y Hielo Purificados	\$233,290.00									\$233,290.00
	Agua de Calidad Bacteriológica	\$403,527.00									\$403,527.00
	Agua de Calidad Fisicoquímica	\$600,000.00									\$600,000.00
	Playas Limpias: Agua de Mar para Uso Recreativo con Contacto Primario	\$332,395.00									\$332,395.00
	Cuerpos de Agua Dulce										
	Búsqueda y Detección de Hidroarsenismo y Manganesimo										
	Agua en Localidades Priorizadas con Alto Nivel de Marginación										
	Vigilancia Sanitaria del Río Atoyac										
	Calidad sanitaria de agua de contacto de uso recreativo (albercas)										
	Búsqueda y Detección de Hidrocarburos										
	Plaguicidas en Agua de Consumo										
	Prevención del Cólera										
	Agua Segura para protección de la salud de la población										
POLÍTICA FARMACÉUTICA	Farmacovigilancia										
	Análisis de Medicamentos										
VIGILANCIA FOCALIZADA	Tabaco										
VERIFICACIÓN FOCALIZADA	Manejo y Dispensación de Medicamentos y demás Insumos para la Salud en Farmacias										
	Vigilancia Sanitaria de Servicios Dentales										
	Manejo Integral de Plagas										
	Sistematización del procedimiento de verificación sanitaria										
	Sistema de Información Geográfica en Riesgos Sanitario.										
	Fortalecimiento del Sistema de Información										
	Supervisión interna del procedimiento de verificación sanitaria										
	Verificación de establecimientos que expenden Suplementos Alimenticios										
	Asistencia en la implementación de actividades de Fomento Sanitario										
	Tatuajes										
EMERGENCIAS	Legionella										
	Emergencias										
CAMBIO CLIMÁTICO	Cambio Climático										
	Implementación y difusión del concepto de Salud en el Plan Estatal de Cambio Climático										
SALUD OCUPACIONAL	Protección Radiológica										
	Plomo en Loza Vidriada										
	Uso de Plaguicidas										
ATENCIÓN MÉDICA	Muerte Materna										
	Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión										
	Vigilancia Focalizada a Unidades Médicas y Laboratorios de Análisis Clínicos										
	Infecciones Nosocomiales										
SANIDAD EN PRODUCTOS AGRÍCOLAS	Sanidad en Productos Agrícolas										
NORMATIVIDAD	Certificación en la norma ISO 9001-2008 del procedimiento de atención al usuario del centro integral de servicios de la dirección de protección contra riesgos sanitarios.										
PROGRAMA 6 PASOS DE LA SALUD	Programa 6 pasos de la salud con prevención y Saneamiento Básico para las Familias Mexicanas										
REDUCCIÓN DEL RIESGO SANITARIO EN MEDICAMENTOS CADUCOS	Manejo y Disposición Final de Medicamentos Caducos										
TOTAL		\$6,058,563.00									\$6,058,563.00

- TOTAL

TEMA	PROYECTO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
INOCUIDAD DE ALIMENTOS	Calidad Microbiológica de Alimentos	\$3,233,525.00									\$3,233,525.00
	Rastros	\$812,676.00									\$812,676.00
	Zoonosis/Brucelosis	\$1,025,071.00									\$1,025,071.00
	Productos de la Pesca	\$1,708,453.00									\$1,708,453.00
	Uso ilegal de Clenbuterol	\$2,279,709.00									\$2,279,709.00
PROGRAMA MEXICANO DE SANIDAD DE MOLUSCOS BIVALVOS (PMSMB)	Plaguicidas en Alimentos										
	Mesa Saludable - PROMESA	\$301,302.00									\$301,302.00
AGUA	Moluscos Bivalvos										
	Marea Roja	\$856,902.00									\$856,902.00
	Agua y Hielo Purificados	\$877,635.00									\$877,635.00
	Agua de Calidad Bacteriológica	\$1,295,993.00									\$1,295,993.00
	Agua de Calidad Fisicoquímica	\$1,250,000.00									\$1,250,000.00
	Playas Limpias: Agua de Mar para Uso Recreativo con Contacto Primario	\$975,077.00									\$975,077.00
	Cuerpos de Agua Dulce										
	Busqueda y Detección de Hidroarsenismo y Manganismo										
	Agua en Localidades Priorizadas con Alto Nivel de Marginación										
	Vigilancia Sanitaria del Río Atoyac										
	Calidad sanitaria de agua de contacto de uso recreativo (albercas)										
	Busqueda y Detección de Hidrocarburos										
	Plaguicidas en Agua de Consumo										
	Prevención del Cólera										
	Agua Segura para protección de la salud de la población										
POLÍTICA FARMACÉUTICA	Farmacovigilancia	\$728,241.00									\$728,241.00
VIGILANCIA FOCALIZADA	Análisis de Medicamentos										
	Tabaco	\$535,564.00									\$535,564.00
VERIFICACIÓN FOCALIZADA	Manejo y Dispensación de Medicamentos y demás Insumos para la Salud en Farmacias										
	Vigilancia Sanitaria de Servicios Dentales										
	Manejo Integral de Plagas										
	Sistematización del procedimiento de verificación sanitaria										
	Sistema de Información Geográfica en Riesgos Sanitarios										
	Fortalecimiento del Sistema de Información										
	Supervisión interna del procedimiento de verificación sanitaria										
	Verificación de establecimientos que expenden Suplementos Alimenticios										
	Asistencia en la implementación de actividades de Fomento Sanitario										
	Tatuajes	\$200,000.00									\$200,000.00
EMERGENCIAS	Legionella										
CAMBIO CLIMÁTICO	Emergencias	\$535,564.00									\$535,564.00
	Cambio Climático	\$300,000.00									\$300,000.00
SALUD OCUPACIONAL	Implementación y difusión del concepto de Salud en el Plan Estatal de Cambio Climático										
	Protección Radiológica	\$301,302.00									\$301,302.00
	Plomo en Loza Vidriada	\$301,302.00									\$301,302.00
	Uso de Plaguicidas	\$301,302.00									\$301,302.00
ATENCIÓN MÉDICA	Muerte Materna	\$301,303.00									\$301,303.00
	Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión										
	Vigilancia Focalizada a Unidades Médicas y Laboratorios de Análisis Clínicos										
	Infecciones Nosocomiales										
SANIDAD EN PRODUCTOS AGRÍCOLAS	Sanidad en Productos Agrícolas										
NORMATIVIDAD	Certificación en la norma ISO 9001:2008 del procedimiento de atención al usuario del centro integral de servicios de la dirección contra riesgos sanitarios										
PROGRAMA 6 PASOS DE LA SALUD	Programa 6 pasos de la salud con prevención y Saneamiento Básico para las Familias Mexicanas	\$301,303.00									\$301,303.00
REDUCCIÓN DEL RIESGO SANITARIO EN MEDICAMENTOS CADUCOS	Manejo y Disposición Final de Medicamentos Caducos										
TOTAL		\$18,422,224.00									\$18,422,224.00

Anexo 2 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y, por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Julio Salvador Sánchez y Tépoz**.- Rúbrica.- El Secretario General, **Carlos Raúl Alatorre Vallarino**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, **Héctor Rafael Pérez Partida**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, **Jaime Agustín González Álvarez**.- Rúbrica.- El Comisionado para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco, **Celso del Ángel Montiel Hernández**.- Rúbrica.

ANEXO 3

PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS

RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

ENTIDAD: JALISCO

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-JAL.-14/16

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												TOTAL
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	
Inocuidad de Alimentos	Calidad Microbiológica de Alimentos	Proteger a la población de los riesgos microbiológicos potencialmente presentes en los alimentos.	1. Actualización del padrón de establecimientos donde se expenden los alimentos priorizados por la entidad federativa.				1									1
			2. Informe de los analitos que se analizarán para cada uno de los alimentos priorizados por la entidad federativa, con base en los resultados obtenidos durante el periodo 2014-2015.				1									1
			3. Con base en la priorización de los alimentos realizada por la entidad federativa, seleccionar los establecimientos a incluir para el muestreo 2015.				1									1
			4. Número de determinaciones en los alimentos priorizados por la entidad federativa, para su análisis microbiológico.				95	96	96	96	96	96	96	96		767
			5. Reporte de los resultados obtenidos en la base de datos establecida por la COFEPRIS.					1	1	1	1	1	1	1	1	8
			6. Elaboración de los informes de resultados de la implementación del programa de manejo de riesgos.								1				1	2
			7. Revisar y reportar trimestralmente el seguimiento de las acciones establecidas, de conformidad con los resultados del muestreo.				1			1			1			3
			8. Realizar reuniones de trabajo con establecimientos identificados como de riesgo por la entidad federativa, a fin de establecer las estrategias para evitar la contaminación microbiológica de los alimentos prioritarios.				1		1					1		3
			9. Capacitar al personal de Protección contra Riesgos Sanitarios de las Jurisdicciones Sanitarias y/o Coordinaciones de Protección contra Riesgos Sanitarios en el Programa de Consejos de Salud con Prevención, el cual deberá ser replicado a la población, con el propósito de prevenir, o disminuir, las enfermedades del rezago, relacionadas con el saneamiento básico, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS, así como replicar los seis pasos en salud pública.					30%			65%			100%		100%
			10. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión para coadyuvar en la prevención de brotes relacionados con la contaminación microbiológica de alimentos y ETA's, dirigida al personal que maneja alimentos en los establecimientos identificados como de riesgo por la entidad federativa, y a la población en general, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.					30%			65%			100%		100%

				Meta Programada Mensual													
Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL	
Inocuidad de Alimentos	Rastros	Coadyuvar al mejoramiento de las condiciones sanitarias de rastros y mataderos municipales para minimizar el riesgo sanitario derivado de las actividades en estos establecimientos, en municipios en más de 50,000 habitantes (Al menos el 70% de la población).	11. Presentar la propuesta de mejora para cada uno de los Rastros y Mataderos municipales identificados por la entidad federativa que requerían acciones de mejora, con base en los resultados de las Cédulas de Evaluación de Riesgos aplicadas en los Rastros y Mataderos aplicadas durante el periodo 2014-2015.				1									1	
			12. Elaborar los informes de las evaluaciones de riesgo sanitario realizadas en rastros y mataderos municipales en el formato establecido.						1						1		2
			13. Determinación de clenbuterol en orina y sangre durante operativos en rastros.					12	12	12	12	12	12			72	
			14. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida.						1	1	1	1	1	1		6	
			15. Actualizar el diagnóstico situacional referente a las fuentes de contaminación ambiental presentes en rastros y mataderos municipales.							1						1	
			16. Realizar eventos de capacitación dirigidos a médicos veterinarios, operarios, verificadores y/o dictaminadores donde se incluya tanto el tema de normatividad sanitaria, como de evaluación y manejo de riesgos aplicable a rastros y mataderos municipales.						1						1	2	
			17. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación y una estrategia de difusión sobre los riesgos del consumo de carne y sus derivados que puedan estar contaminados, dirigidos a la industria, organismos públicos y privados, así como al personal que trabaja en rastros, con el fin de mejorar la condición sanitaria de los productos. Deberá estar basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.					30%			65%			100%		100%	
			18. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación al personal involucrado en el proceso de obtención de la carne, acerca de las medidas para prevenir los riesgos sanitarios relacionados con el consumo de carne y sus derivados obtenidos en rastros y mataderos. Deberá estar basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.					30%			65%			100%		100%	
19. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión dirigida al personal involucrado en el proceso de obtención de la carne, como público primario, y a la población en general, como público secundario, acerca de las medidas para prevenir los riesgos sanitarios, relacionados con el consumo de carne y sus derivados obtenidos en rastros y mataderos. Deberá estar basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.					30%			65%			100%		100%				

				Meta Programada Mensual															
Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Especifica	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL			
Inocuidad de Alimentos	Zoonosis/Brucelosis	Proteger a la población del riesgo de brucelosis por el consumo de alimentos potencialmente contaminados con <i>Brucella</i> .	20. Actualizar el padrón de empresas/productores que elaboren quesos artesanales que considere datos sobre sus volúmenes de producción.				1									1			
			21. Actualizar un padrón de productores, introductores y/o acopiadores de leche que venden a los productores de quesos artesanales.				1										1		
			22. Implementar el programa de muestreo establecido con base en los resultados obtenidos durante el 2014-2015.									1						1	
			23. Toma y envío de determinaciones de alimentos priorizados por la entidad federativa para análisis de <i>Brucella</i> .				5	5	5	5	5	5	5					35	
			24. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos.					1	1	1	1	1	1	1	1			7	
			25. Revisar el programa de manejo de riesgos y seguimiento de conformidad con los resultados del muestreo.													1		1	
			26. Elaboración de los informes de resultados de la implementación del programa de manejo de riesgos.													1		1	
			27. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación dirigido a productores de quesos artesanales, como público primario, y distribuidores de leche para quesos artesanales, como público secundario, con el propósito de mejorar la condición sanitaria de los procesos y métodos utilizados en la elaboración de este tipo de quesos y, con ello, disminuir los riesgos por la posible contaminación con <i>Brucella</i> de los productos. Deberá estar basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.					30%					65%			100%			100%
			28. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión dirigida a productores de quesos artesanales, como público primario, y distribuidores de leche para quesos artesanales, como público secundario, con el propósito de mejorar la condición sanitaria de los procesos y métodos utilizados en la elaboración de este tipo de quesos y, con ello, disminuir los riesgos por la posible contaminación con <i>Brucella</i> de los productos. Deberá estar basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.					30%					65%			100%			100%
	Productos de la Pesca	Proteger a la población de riesgos sanitarios por el consumo de productos de la pesca contaminados.	29. Actualizar el censo/padrón estatal de los principales puntos de venta de productos de la pesca, frescos, refrigerados o congelados, de acuerdo a los resultados obtenidos durante el periodo del 2014-2015.				1											1	
			30. Actualizar el informe estatal de los productos priorizados que incluya los volúmenes de producción y las temporadas de mayor consumo de cada uno.				1											1	
			31. Realizar muestreo con base en el programa de muestreo establecido.				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		8	
			32. Número de determinaciones en los alimentos priorizados por la entidad federativa para análisis del binomio producto-microorganismo para <i>Vibrio Cholerae</i> , <i>Vibrio Parahaemolyticus</i> , <i>Salmonella</i> , <i>Staphylococcus Aureus</i> , <i>E. Coli</i> y <i>Enterococos</i> .				77	30	25	25	25	25	25	25	25			257	
			33. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida.					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	
			34. Dar seguimiento al programa de manejo de riesgos de conformidad con los resultados del muestreo.							1							1	2	
			35. Elaboración de los informes de resultados de la implementación del programa de manejo de riesgos.							1							1	2	
			36. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión dirigida a productores, organizaciones sociales (cooperativas) y distribuidores de productos de la pesca, con el propósito de mejorar las condiciones sanitarias de estos productos, basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.					30%					65%			100%			100%
			37. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión, dirigida a la población general, respecto al riesgo de consumir productos de la pesca que puedan estar contaminados, así como la forma de prevenirlos, basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.					30%					65%			100%			100%

[illegible]

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Inocuidad de Alimentos	Mesa Saludable-PROMESA	Fomentar el sello de la calidad nutricional de los platillos entre los comedores industriales y restaurantes, mediante acciones de fomento sanitario y los esquemas de comunicación y difusión que promuevan mejores hábitos alimenticios con la población que come fuera de casa.	53. Integrar un padrón de establecimientos de restaurantes y comedores en el Estado.													
			54. Participar en reuniones con las instancias involucradas del sector público: universidades públicas, Secretaría de Turismo, promoción a la salud y, del sector privado: CANIRAC, asociación de hoteles y moteles, empresas para la implementación del proyecto en restaurantes y comedores industriales.					1		1		1	1			4
			55. Realizar reuniones de trabajo con los agremiados de las asociaciones de restaurantes, asociaciones de hoteles y directores de los hospitales públicos de tercer nivel y/o segundo nivel, a fin de difundir las acciones del programa mesa saludable y el sello de calidad nutricional de platillos.				1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
			56. Capacitación al personal a los restaurantes y comedores sobre plato del bien comer, la preparación de alimentación saludable, hábitos alimenticios inadecuados y NOM-251.													
			57. Realizar acciones de vinculación y difusión de los comedores y restaurantes referente al programa (visitas de fomento sanitario).				1					1				2
			58. Evaluar menús y calcular calorías de platillos en los restaurantes integrados al proyecto PROMESA.													
			59. Elaboración de Convenios de colaboración en los sectores público y/o privado.									2				2
			60. Participar en cursos y/o reuniones relacionadas con el programa de mesa saludable/PROMESA.				2	2	2	2	2	2	2	2	2	18
Programa Mexicano de Sanidad de Moluscos Bivalvos (PMSMB)	Moluscos Bivalvos	Proteger a la población de riesgos microbiológicos y químicos potencialmente presentes en moluscos bivalvos, a través de la clasificación y vigilancia sanitaria de las áreas de cosecha.	61. Número de visitas para la toma de muestras de agua y producto en las áreas de cosecha, así como el envío de muestras y reporte de resultados.													
			62. Análisis del número de determinaciones de agua (coliformes fecales) en áreas de cosecha.													
			63. Análisis del número de determinaciones de producto (<i>E. coli</i> , <i>Salmonella</i> sp, <i>Vibrio cholerae</i> y <i>Vibrio parahaemolyticus</i> , incluye gastos de toma y envío de muestras y reporte de resultados) en áreas de cosecha de moluscos bivalvos.													
			64. Realizar análisis de biotoxinas marinas en producto de acuerdo con lo establecido por COFEPRIS (pruebas rápidas para detección de PSP, ASP y DSP, incluye gastos de toma y envío de muestras y reporte de resultados), de acuerdo con los criterios técnicos establecidos por COFEPRIS.													
			65. Realizar análisis de biotoxinas marinas en producto de acuerdo con lo establecido por COFEPRIS (pruebas rápidas para detección de Brevetoxina, incluye gastos de toma y envío de muestras y reporte de resultado).													
			66. Integración y envío de los estudios sanitarios iniciales y anuales de las áreas de cosecha de moluscos bivalvos.													

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												TOTAL
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	
Programa Mexicano de Sanidad de Moluscos Bivalvos (PMSMB)	Marea Roja	Establecer un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos de Algas Nocivas (Marea Roja), con el fin de aplicar medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos expuestos a mareas rojas tóxicas.	67. Realizar monitoreo de fitoplancton en agua de mar, con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.				24	24	24	24	24	24	24	24		192
			68. Asistir al curso de capacitación del proyecto.											1		1
Agua	Agua y Hielo Purificados	Proteger a la población del riesgo bacteriológico potencialmente presente en el agua y hielo purificado, con el fin de reducir riesgos.	69. Actualizar el padrón de establecimientos productores de agua y hielo purificados.				1									1
			70. Dar seguimiento/Seleccionar los establecimientos para implementar el programa de muestreo establecido por la COFEPRIS.				1									1
			71. Número de determinaciones de agua y hielo para análisis microbiológico.				18	18	18	18	18	18	18	18		144
			72. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida.					1	1	1	1	1	1	1	1	8
			73. Dar seguimiento al programa de manejo de riesgos de conformidad con los resultados del muestreo.						1			1			1	3
			74. Elaboración de los informes del seguimiento del programa de manejo de riesgos.						1			1			1	3
			75. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación dirigido al personal y directivos de la industria productora y los establecimientos que comercializan el agua y el hielo purificados, relacionado con la prevención de los riesgos bacteriológicos asociados a la producción de agua y hielo purificados, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.					30%			65%			100%		100%
			76. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión, dirigida a la población general, con el fin de darle a conocer los riesgos bacteriológicos asociados al consumo de agua y hielo purificados, basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.					30%			65%			100%		100%

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Agua	Agua de Calidad Bacteriológica	Proteger a la población del riesgo bacteriológico potencialmente presente en el agua de uso y consumo humano.	77. Con base en los resultados del periodo 2014-2015, elaborar el informe de los métodos de desinfección del agua que se utilizan (cloro residual, plata coloidal o método alternativo) en las localidades a vigilar.				1									1
			78. Toma de muestras para análisis bacteriológico en determinaciones de cloro con valor debajo de 0.2 p.p.m., de acuerdo a la meta establecida entre COFEPRIS y el Estado.					50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%		50%
			79. Implementar pruebas rápidas para análisis bacteriológico en agua.													
			80. Captura de los resultados obtenidos en el SIVA.						100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
			81. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión, dirigida a la población general con información para dar a conocer los riesgos bacteriológicos asociados al uso y consumo de agua potencialmente contaminada y cómo prevenirlos, basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.					30%			65%			100%		100%
			82. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión para dar a conocer a la población general las enfermedades relacionadas con el consumo de agua contaminada, así como las acciones para prevenirlas. Deberá estar basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.					30%			65%			100%		100%
	Agua de Calidad Físicoquímica	Proteger a la población del riesgo físicoquímico potencialmente presente en el agua de uso y consumo humano en las regiones identificadas en el país.	83. Toma de determinaciones para análisis físicoquímico con base en los analitos priorizados por la entidad federativa.									15	15	15		45
			84. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida.										1	1	1	3
			85. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión para dar a conocer a la población general los riesgos asociados al consumo de agua potencialmente contaminada, y la forma de prevenirlos. Deberá estar basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.					30%			65%			100%		100%
	Playas limpias: Agua de Mar para Uso Recreativo con Contacto Primario	Contar con información automatizada sobre la calidad bacteriológica del agua de mar.	86. Realizar los monitoreos mensuales y pre-vacacionales de las playas prioritarias e informar los resultados a la COFEPRIS y publicar la información en las páginas electrónicas estatales.				60		60					60		180
			87. Asistencia a las reuniones convocadas por los Comités de Playas.				100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
			88. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión para dar a conocer a la población general, los resultados de los muestreos y análisis realizados por el Sistema Federal Sanitario en los distintos destinos turísticos, basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.					30%			65%			100%		100%

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												TOTAL
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	
Política Farmacéutica	Farmacovigilancia	Vigilar la seguridad y eficacia de los medicamentos que se comercializan en el país, mediante la recepción de notificaciones de sospechas de reacciones adversas a medicamentos, su evaluación y el fomento y difusión del programa de Farmacovigilancia.	129. Implementación y seguimiento de unidades y Comités de Farmacovigilancia Hospitalarios, a través de los formatos de indicadores ya establecidos (UCFVH, UFFVH, CFVH).				20%		20%		20%		20%		20%	100%
			130. Recopilar el 100% de las notificaciones de sospechas de Reacciones Adversas notificadas (la meta anual será establecida conforme al indicador establecido por la OMS), los Incidentes Adversos y los Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación e Inmunización.				100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
			131. Capturar, Evaluar y Enviar de manera periódica al Centro Nacional de Farmacovigilancia las notificaciones de Sospechas de Reacciones Adversas, conforme a los tiempos establecidos en la NOM-220-SSA1-2012.				1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
			132. Elaborar un programa de capacitación con enfoque de riesgos para fortalecer el proyecto de farmacovigilancia en las unidades hospitalarias de la entidad, de acuerdo con los lineamientos de la COFEPRIS.				1									1
			133. Realizar acciones de fomento sanitario con enfoque de riesgos en los sectores público, privado y social para promover la notificación de sospechas de Reacciones Adversas y Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación e Inmunización provocados por los medicamentos y vacunas, de acuerdo con los lineamientos de la COFEPRIS.							1				1		2
	Análisis de Medicamentos	Vigilar la seguridad y eficacia de los productos farmacéuticos mediante análisis farmacológico.	134. Adquisición de equipo, accesorios, complementos e insumos especializados para el análisis de medicamentos.													
			135. Toma y análisis de muestras de medicamentos con base en los priorizados por la Entidad Federativa.													
			136. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida.													
Vigilancia Focalizada	Tabaco	Reducir la exposición pasiva al humo de tabaco en espacios públicos.	137. Verificación focalizada en establecimientos con mayor probabilidad de exposición y riesgo (hoteles, restaurantes, oficinas de gobierno y escuelas).				30	30	30	30	30	30	30	30	10	250
			138. Dictaminación de actas de la verificación focalizada.				60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%
			139. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión para informar a los sectores público, privado y social, los alcances de la Ley y su Reglamento para fomentar los espacios 100% libres de humo de tabaco. Deberá estar basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.					30%			65%			100%		100%
			140. Elaborar e implementar una estrategia de fomento sanitario, en coordinación con los sectores público y privado, para promover edificios libres de humo de tabaco, basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.					30%			65%			100%		100%

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Verificación Focalizada	Manejo y Dispensación de Medicamentos y demás Insumos para la Salud en Farmacias	Proteger a la población mediante una correcta dispensación de medicamentos, aplicando la Legislación Sanitaria vigente.	141. Elaborar/Actualizar un censo de establecimientos donde se expendan productos farmacéuticos como farmacias, boticas y droguerías a través de las Unidades de Control Sanitario de la entidad federativa.													
			142. Seleccionar las localidades/establecimientos para implementar el programa de verificación.													
			143. Visitas de verificación en establecimientos donde se expendan productos farmacéuticos como farmacias, boticas y droguerías.													
			144. Dictaminación de actas de verificación.													
			145. Realizar balances de medicamentos controlados en establecimientos.													
			146. Realizar cursos y pláticas de dispensación de medicamentos en farmacias públicas y privadas.													
			147. Asistencia del líder estatal a la reunión nacional de capacitación y evaluación del proyecto.													
			148. Realizar informe mensual de actividades.													
			149. Realizar diagnóstico de las acciones implementadas.													
			150. Impresión de materiales destinados a los establecimientos dedicados a la dispensación de medicamentos.													
	Vigilancia Sanitaria de Servicios Dentales	Vigilar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias vigentes, aplicables a los servicios dentales.	151. Realizar visitas de verificación sanitaria a los establecimientos que ofrecen servicios dentales.													
			152. Elaborar base de datos de aparatos periapicales de rayos X de uso odontológico.													
	Manejo Integral de Plagas	Disminuir el contacto involuntario con los plaguicidas y así preservar la salud de la población a través de la incorporación del manejo integral de plagas en los servicios urbanos de fumigación que se ofrecen en la Entidad.	153. Integrar un padrón de establecimientos de manejo integral de plagas en los servicios urbanos de fumigación que se ofrecen en la Entidad indicados por la COFEPRIS (con aviso de funcionamiento).													
			154. Elaborar un informe de los productos de fumigación principalmente utilizados que incluya giros de establecimientos que solicitan este servicio, en la Entidad con mayor solicitud del servicio y las temporadas de mayor consumo por cada uno.													
			155. Seleccionar las Demarcaciones Territoriales y establecimientos prioritarios para implementar el plan de manejo integral.													
			156. Visitas de verificación sanitaria, Norma Oficial Mexicana 256.- Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.													
			157. Capturar los resultados obtenidos.													
			158. Elaborar y revisar trimestralmente el programa de manejo de riesgos y seguimiento de conformidad con los resultados.													

[illegible]

[illegible]

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												TOTAL
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	
Cambio Climático	Implementación y difusión del concepto de Salud en el Plan Estatal de Cambio Climático	Prevenir a la población vulnerable considerando el Plan Estatal de Cambio Climático	209. Presentación de las actividades propias de la implementación del concepto Salud en el Plan Estatal de Cambio Climático ante los diferentes actores, para el seguimiento del plan.													
			210. Realización de Reuniones de trabajo con los municipios.													
			211. Reunión Nacional y Regional de Cambio Climático.													
Salud Ocupacional	Protección Radiológica	Contribuir a garantizar la protección a la salud de pacientes y trabajadores expuestos en el uso médico de fuentes generadoras de radiación ionizante, asegurando la existencia de programas de seguridad radiológica y de calidad, vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente así como proteger a la población general de riesgos derivados de la exposición a radiaciones ionizantes y campos electromagnéticos.	212. Elaborar un padrón de establecimientos de atención de salud, cuya actividad esté relacionada con el uso de radiaciones ionizantes.				1									1
			213. Elaboración o actualización de diagnóstico situacional de gabinetes radiológicos en el Estado.													
			214. Visitas de verificación a los establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.				4	4	4	4	4	4	4	4	2	34
			215. Enviar mediante oficio a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, las actas de verificación sanitaria, realizadas en los establecimientos de diagnóstico médico con Rayos X.													
			216. Realizar acciones de fomento sanitario a la población ocupacionalmente expuesta de los establecimientos de radiodiagnóstico.				1						1			2
			217. Implementar un programa de capacitación al personal verificador y dictaminador que realiza funciones en la materia de protección radiológica.										1			1
			218. Llevar a cabo reuniones de vinculación y concertación con el sector público y privado en materia de protección radiológica.													
			219. Realizar reuniones de vinculación con propietarios y responsables de gabinetes radiológicos del sector público y social, para la promoción de los trámites de autorizaciones sanitarias en gabinetes radiológicos													
			220. Llevar a cabo acciones regulatorias al sector salud, IMSS, ISSSTE, unidades médicas municipales y sector privado.					1				1				2
			221. Capacitación a población para fomentar de manera eficiente las acciones de control de calidad que debe tener una unidad médica de radiodiagnóstico del sector público y privado.													
			222. Impulsar la estrategia para prevención de cáncer de mama de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana de cáncer de mama como ente regulador, a las caravanas de la salud con mastógrafo, unidades de mama del sector salud y convocar a unidades del sector privado con salas de mastografía para dar a conocer la estrategia.						1							1
			223. Llevar a cabo visitas regulatorias de acuerdo a la Norma Oficial de Cáncer de Mama.				1	1	1	1	1	1	1	1		8
			224. Llevar la dictaminación de las acciones regulatorias de acuerdo a las visitas que se realizan, al sector público y privado.				5	5	5	5	5	5	5	5	3	43
			225. Orientar, recibir y dar seguimiento al trámite de Licencia Sanitaria Federal y/o Permiso de Responsable de Operación y Funcionamiento hasta su entrega.													
			226. Implementar el servicio de dosimetría para personal que realiza acciones de vigilancia en gabinetes radiológicos.													

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												TOTAL
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	
Salud Ocupacional	Plomo en Loza Vidriada	Proteger la salud de la Población productora de la entidad federativa a la exposición de plomo por el uso de greta y promover las buenas prácticas de uso de esmalte sin plomo, así como la detección de intoxicaciones y su atención médica.	227. Verificaciones sanitarias con base en la modificación de la NOM-004-SSA 1.				4	4	4	4	4	4	4	4	4	36
			228. Toma de muestras y análisis con base en la NOM 231.				7	7	7	7	7	7	7	7	7	63
			229. Actualizar un censo que incluya alfareros, distribuidores y comercializadores de greta.						1							1
			230. Realizar reuniones y/o pláticas con asociaciones o grupos de alfareros para sensibilizar y concertar acciones de capacitación en buenas prácticas para la elaboración de loza vidriada de baja temperatura libre de plomo.													
			231. Llevar a cabo reuniones con Instituciones y Casas de Artesanías, a fin de promover buenas prácticas en la alfarería vidriada de baja temperatura utilizando materiales libres de plomo en las comunidades alfareras.													
			232. Llevar a cabo reuniones con la CANIRAC estatal para promover entre sus agremiados el uso de loza vidriada libre de plomo, en la preparación y presentación de alimentos.									1				1
			233. Llevar a cabo la gestión correspondiente para que el líder estatal asista a la Reunión Nacional del Proyecto.													1
			234. Monitoreo de plomo en loza vidriada a través de pruebas rápidas.													
			235. Monitoreo ambiental de suelo de los talleres de alfarería de loza vidriada con base en la NOM-147.													
			236. Monitoreo biológico en alfareros y sus familias de loza vidriada con base en la NOM-231.													
			237. Realizar reuniones de trabajo con asociaciones de restaurantes, comercializadores de loza vidriada, a fin de establecer una estrategia para promover el uso de loza vidriada libre de plomo.													
			238. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación que incluya a los elaboradores y comercializadores de loza vidriada, las asociaciones de restaurantes, para promover la fabricación, comercialización y uso de loza vidriada libre de plomo.													
			239. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de comunicación y/o difusión para promover la fabricación, comercialización y uso de loza vidriada libre de plomo, dirigida a los artesanos, comercializadores y las asociaciones de restaurantes.									1				1

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												TOTAL
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	
Salud Ocupacional	Uso de Plaguicidas	Reducir la población expuesta a riesgos por plaguicidas.	240. Actualizar el censo de jornaleros agrícolas, establecimientos de manejo integral de plagas y zonas de producción en la entidad federativa.													
			241. Elaborar un Programa de Muestreo para la determinación de Plaguicidas en Alimentos, tomando como base los alimentos priorizados en la entidad federativa.													
			242. Elaborar un informe de los productos de fumigación principalmente utilizados que incluya giros de establecimientos con mayor solicitud del servicio y las temporadas de mayor consumo por cada uno.													
			243. Realizar muestreo con base en el Programa de Muestreo Establecido.													
			244. Capturar los resultados obtenidos en la Base de datos Establecida.													
			245. Dar seguimiento al programa de manejo de riesgos de conformidad con los resultados del muestreo.													
			246. Realizar cursos de capacitación a capacitadores en materia del buen uso y manejo de agroquímicos.					2								2
			247. Implementar estudio de percepción de riesgos en las regiones de mayor prioridad para la actividad													
			248. Realizar cursos de capacitación y/o pláticas a personal ocupacionalmente expuesto a los agroquímicos.				1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
			249. Realizar campañas de comunicación y/o difusión de riesgos en las regiones seleccionadas por la entidad federativa.													
			250. Realizar visitas de verificación a campos agrícolas.													
			251. Realizar visitas de verificación sanitaria a establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas con base en la Norma Oficial Mexicana 256.													
			252. Realizar visitas de Verificación Sanitarias a Empresas Comercializadoras de plaguicidas y/o sustancias afines.													
			253. Dictaminación de Actas de Comercializadoras de Plaguicidas y/o sustancias afines.													
			254. Realizar capacitación y/o pláticas acerca del Plan de Manejo de Envases Vacíos (triple lavado y disposición final de envases vacíos).													
			255. Participar en Reuniones con instituciones para impulsar la creación de centros de acopio temporal (CAT'S) y centros de acopio primario (CAP'S) de envases vacíos de plaguicidas.													
			256. Realizar cursos de capacitación/actualización al personal médico y/o personal de enfermería de las diferentes instituciones del sector de salud tanto público o privados sobre "Diagnóstico y tratamiento de las intoxicaciones por plaguicidas y/o agroquímicos".				2									2
			257. Coordinar con brigadas de salud acciones de servicio médico a personal jornalero en los campos agrícolas como análisis, consulta médica, consulta dental, vacunas, medicamentos, recetas para tratamientos médicos.													
			258. Realizar reuniones en coadyuvancia con instituciones encargadas de coordinar, asegurar y vigilar el uso adecuado y el manejo racional de los plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas.													
			259. Asistencia a la Reunión Nacional del Proyecto.													
			260. Realizar reuniones del COESPLAFEST para dar seguimiento a las acciones programadas del proyecto.					1		1		1		1		4

[illegible]

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Atención Médica	Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión	Establecer criterios y lineamientos para llevar a cabo evaluación en los establecimientos.	286. Visitas de verificación sanitaria a Unidades Hospitalarias.													
			287. Dictaminación de las actas de verificación.													
			288. Implementar programa de capacitación al personal de unidades de atención médica en conjunto con el Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea con el tema de Medicina Transfusional.													
			289. Recepción, valoración y autorización de libros de ingresos y egresos de sangre y componentes sanguíneos.													
			290. Concentrar informes mensuales de los establecimientos médicos en el estado y a su vez enviarlos al Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea.													
	Vigilancia Focalizada a Unidades Médicas y Laboratorios de Análisis Clínicos	Fortalecer el control sanitario a unidades médicas de Primer y Segundo Nivel de Atención y Laboratorios de Análisis Clínicos.	291 Actualización del censo de Unidades Médicas de Primer y segundo Nivel de Atención, Públicas y Privadas.													
			292. Elaborar un diagnóstico del cumplimiento sanitario de las Unidades Médicas de Primer y Segundo Nivel Públicas y Privadas.													
			293. Vigilancia Sanitaria de Unidades Médicas de Primer y Segundo Nivel de Atención Públicas y Privadas.													
			294. Dictamen de Visitas de Verificación de Unidades Médicas de Primer y Segundo Nivel.													
	Infecciones Nosocomiales	Identificar factores de riesgo de las Infecciones Nosocomiales en Unidades Hospitalarias del Sistema de Salud Estatal, reforzar e implementar medidas preventivas de calidad y de Fomento Sanitario que contribuyan a la prevención y control de las infecciones nosocomiales.	295. Visitas de verificación a Unidades Hospitalarias.													
			296. Dictaminación de las actas de verificación.													
			297. Realizar acciones de fomento sanitario con los sectores público, privado y social para prevenir y controlar infecciones de tipo epidemiológico.													
			298. Implementar un programa de capacitación al personal de unidades de atención médica en prevención y control de infecciones nosocomiales.													
			299. Llevar a cabo inspección y vigilancia aleatoria de las unidades hospitalarias del sector público, privado y social reportadas con casos de infecciones nosocomiales, para constatar el cumplimiento del tratamiento adecuado de acuerdo a la normatividad sanitaria vigente.													
			300 Recopilar notificaciones de infecciones nosocomiales generadas por cada unidad de atención médica en la Entidad.													
			301. Realizar monitoreo ambiental.													
			302. Toma y análisis de muestras ambientales.													

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Reducción del riesgo sanitario en medicamentos caducos	Manejo y Disposición Final de Medicamentos Caducos	Orientar a los ciudadanos sobre el manejo, conservación y disposición adecuada de medicamentos caducos, no utilizados y/o deteriorados con los que cuenten en el hogar, poniendo a su alcance centros de acopio a donde pueda llevarlos para que sean dispuestos de acuerdo a las normas establecidas evitando riesgos a la salud humana y coadyuvando al uso racional de medicamentos y a la protección del ambiente	323. Elaborar, actualizar y revisar el Censo de los Centros de Acopio instalados.													
			324. Elaborar, actualizar y revisar el plan de difusión 2016 de Centros de Acopio instalados.													
			325. Llevar a cabo reuniones de vinculación y concertación con el sector público y privado para fomentar la participación en el Programa.													
			326. Impresión de materiales para difusión del proyecto en la entidad federativa.													
			327. Recolección y Procesamiento de los medicamentos caducos obtenidos de los Centros de Acopio para el confinamiento final.													
			328. Disposición final de los medicamentos caducos recolectados de los centros de acopio.													
Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios	Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios	Fortalecimiento de la capacidad analítica y sistemas de gestión a través de la autorización.	329. Atender la demanda del marco analítico con enfoque de riesgos, establecido por la COFEPRIS, de acuerdo a las metas programadas para los proyectos incluidos en este convenio. Fórmula del Indicador: (No. de determinaciones analizadas/No. de determinaciones programadas-ingresadas) X 100. Representa 4 reportes a lo largo del año.				25%			50%			75%		100%	100%
			330. Ampliar la Autorización de pruebas del marco analítico con enfoque de riesgos, aplicable al presente convenio. Fórmula del Indicador: (No. de pruebas Autorizadas/No. de pruebas de MABG, MABE y MAR con enfoque de riesgos aplicable al presente convenio) X 100. Nota: Las pruebas que se atienden con TA no se considerarán como aplicables al LESP (cuando su infraestructura sea limitada o no cuente con equipos especializados).												100%	100%
			331. Mantener vigente la autorización como Tercero Autorizado, que permita la atención de la demanda analítica aplicable a los proyectos incluidos en este convenio. <u>Indicador:</u> Autorización vigente. Medio de verificación: Lista de TA publicada en portal web COFEPRIS.												100%	100%

Indicador de actividades de Protección contra Riesgos Sanitarios	Meta Programada Mensual												TOTAL
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	
Cumplimiento de actividades de Protección contra Riesgos Sanitarios= (Actividades de protección contra Riesgos Sanitarios realizadas/Actividades de protección contra Riesgos Sanitarios programadas) x 100												100%	100%

Indicador de actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios	Meta Programada Mensual												TOTAL
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	
Cumplimiento de actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios= (Actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios realizadas/Actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorio programadas) x 100.												100%	100%

Indicador Global de cumplimiento	Meta Programada Mensual												TOTAL
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	
Cumplimiento global= Σ (Cumplimiento de actividades de Protección contra Riesgos Sanitarios*0.65), (Cumplimiento de actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios*0.35).												100%	100%

Anexo 3 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y, por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Julio Salvador Sánchez y Tépoz.**- Rúbrica.- El Secretario General, **Carlos Raúl Alatorre Vallarino.**- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, **Héctor Rafael Pérez Partida.**- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, **Jaime Agustín González Álvarez.**- Rúbrica.- El Comisionado para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco, **Celso del Ángel Montiel Hernández.**- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México, para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JULIO SALVADOR SÁNCHEZ Y TÉPOZ, TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASISTIDO POR EL LIC. CARLOS RAÚL ALATORRE VALLARINO, SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y, POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE FINANZAS, L. EN E. JOAQUÍN GUADALUPE CASTILLO TORRES, EL SECRETARIO DE SALUD, MTRO. CÉSAR NOMAR GÓMEZ MONGE Y LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, DRA. ELIZABETH DÁVILA CHÁVEZ, CON LA ASISTENCIA DEL COORDINADOR DE REGULACIÓN SANITARIA, M. EN D. FERNANDO DÍAZ JUÁREZ, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 8 de diciembre de 2011, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD", el titular de la Secretaría de Salud y la titular del Instituto de Salud del Estado de México y el Secretario de Finanzas, con la asistencia del Coordinador de Regulación Sanitaria; y por "LA SECRETARÍA", el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, asistido por el Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARÍA":

1. Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, con autonomía técnica, administrativa y operativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 bis y 17 bis 1, de la Ley General de Salud, 1, 2, 3 y 10, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, cuyo objeto es el ejercicio de las atribuciones en materia de regulación, control y fomento sanitarios conforme a la Ley General de Salud.
2. Que su representante, en su carácter de Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 17 bis y 17 bis 1, de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso C, fracción X, 3, 6, 36 y 38, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 10, fracción XVI y XVII, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y acredita su cargo mediante nombramiento expedido por el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
3. Que dentro de las funciones del Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de representar al órgano de que se trate, con facultades para celebrar los actos jurídicos, convenios que requieran para el ejercicio de las atribuciones del órgano respectivo, participar, en el ámbito de su competencia, en los mecanismos de coordinación y concertación que se establezcan con las autoridades federales, estatales y municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
4. Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tiene conferidas, entre otras facultades, la de efectuar la evaluación de riesgos a la salud en las materias de su competencia; instrumentar la política nacional de protección contra riesgos sanitarios en materia de medicamentos,

insumos para la salud y sustancias tóxicas o peligrosas para la salud; ejercer el control y la vigilancia sanitaria de los productos señalados, de las actividades relacionadas con éstos y de los establecimientos destinados al proceso de dichos productos; evaluar, expedir o revocar las autorizaciones de los productos citados y de los actos de autoridad que para la regulación, en el control y fomento sanitario se establecen o deriven de la Ley General de Salud, así como imponer sanciones y aplicar medidas de seguridad, en las materias de su competencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 bis, de la Ley General de Salud y 3, fracciones I, VII y X, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

5. Que el Secretario General, participa en la suscripción del presente Convenio Específico en términos del artículo 19, fracción XV, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
6. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
7. Que existe aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 para las Entidades Federativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2015.
8. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en calle Oklahoma número 14, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, Distrito Federal.

II. Declara “LA ENTIDAD”:

1. Que la Secretaría de Finanzas es una Dependencia del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 78, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3 y 19, fracción III, 23 y 24, fracciones XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, y su titular acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 25 de junio de 2015, expedido por el C. Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, por lo que cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio Específico, en términos de los artículos 40 y 43, de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 78, de su Reglamento; 6 y 7, fracciones V y XXXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y demás disposiciones aplicables.
2. Que la Secretaría de Salud es una dependencia del poder Ejecutivo conforme a lo dispuesto por los artículos 3, 19, fracción IV, 25 y 26, fracciones I y II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, a quien compete conducir la política Estatal en materia de salud y su titular fue designado por el C. Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, según consta en el nombramiento expedido el 8 de diciembre de 2012, que se adjunta en copia simple al presente instrumento y, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio Específico, en términos de los artículos 40 y 43, de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 78, de su Reglamento; 5 y 6, fracciones I, II, XII, XIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; así como de la Cláusula Segunda de “EL ACUERDO MARCO” y demás disposiciones aplicables.
3. Que el Instituto de Salud del Estado de México “ISEM”, es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, en términos del artículo 2.5, del Código Administrativo del Estado de México a quien le compete la prestación de servicios de salud en la Entidad, y su titular fue designada por el Gobernador Constitucional del Estado de México, C. Eruviel Ávila Villegas, según consta en el nombramiento expedido en fecha 16 de diciembre de 2012, que se adjunta en copia simple al presente instrumento, por lo que cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio Específico, por lo que hace al Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, en términos de los artículos 294, fracciones VIII y X, del Reglamento de Salud del Estado de México, así como de la Cláusula Segunda de “EL ACUERDO MARCO” y demás disposiciones aplicables.
4. Que el Coordinador de Regulación Sanitaria, participa en la suscripción del presente Instrumento, de conformidad con los artículos 13, fracciones VI y XIX y 21, fracciones I y X, del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, y acredita su cargo con el nombramiento de fecha 22 de octubre de 2013, expedido por la Dra. Elizabeth Dávila Chávez, Directora General del Instituto de Salud del Estado de México, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
5. Que dentro de las atribuciones del Coordinador de Regulación Sanitaria, se encuentran, entre otras, la planeación, programación, organización, dirección, control y evaluación de las funciones relativas a la regulación, fomento y control sanitario de competencia Estatal, y las que realiza de manera concurrente con el Gobierno Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México y demás disposiciones legales aplicables.

6. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son el fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de protección contra riesgos sanitarios, así como el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios.
7. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Avenida Independencia Oriente, No. 1009 Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, C.P. 50070.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que, con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

Aplicando al objeto del presente Convenio Específico, lo dispuesto en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44, de la Ley de Planeación; 74 y 75, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, 9, 13, 17 bis, 17 bis 1, 19, de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 6, 36 y 38, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 2, 3 y 10, fracción XVI, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013; así como en los artículos 77, fracciones XXVIII y XXXVIII, 78, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 19, fracciones III y IV, 23, 24, 25 y 26, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 40, 41, 42 y 43, de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y; demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los Anexos 1, 2 y 3 que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal a través de "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9, 13, 17 bis y 19, de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" en el ejercicio fiscal 2016 en materia de protección contra riesgos sanitarios, fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como el fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, en los plazos y términos establecidos en los Anexos 1, 2 y 3, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos presupuestales federales transferidos; el tiempo de ejecución de los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" y; los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Con el objeto de asegurar la efectiva aplicación de los recursos presupuestales transferidos mediante el presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas, sus Anexos 1, 2 y 3, así como lo estipulado en "EL ACUERDO MARCO" y, a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE RECURSOS.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio Específico, el Ejecutivo Federal a través de "LA SECRETARÍA" transferirá a "LA ENTIDAD", con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARÍA", por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, recursos presupuestarios federales que se aplicarán exclusivamente a los conceptos hasta por los importes que se indican a continuación:

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		IMPORTE
Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios)	Ramo 12	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad	\$24,155,096.00 (VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)	Ramo 12	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad	\$8,428,648.00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M.N.)
	TOTAL		\$32,583,744.00 (TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Los recursos a que se refiere el cuadro anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto de acuerdo al numeral I de la cláusula cuarta del Acuerdo Marco, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados para efectos de comprobación de su ejercicio, fiscalización y rendición de cuentas. Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Finanzas, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los tres días hábiles siguientes al Instituto de Salud del Estado de México, en la cuenta bancaria específica productiva que previamente aperturará esta última, con la finalidad de identificar los recursos y sus rendimientos financieros, informando de ello a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter Federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse las disposiciones jurídicas federales aplicables a la consecución del objeto del presente instrumento.

La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento del presente Convenio Específico y podrá ser causa de reintegro de los recursos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las infraestructuras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARÁMETROS

"LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios que los recursos presupuestales señalados en esta Cláusula, sean destinados únicamente para la realización de los conceptos a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente al fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para fortalecer la Red Nacional de Laboratorios, citados en la Cláusula Primera del presente Convenio Específico y conforme a lo estipulado en los Anexos 1, 2 y 3, que forman parte integrante de su contexto, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con la ejecución de las actividades descritas en los Anexos del presente instrumento, o bien, con el programa físico financiero de infraestructura, de equipamiento y, adquisición de insumos, que contribuyan o fortalezcan al desarrollo de las acciones de protección contra riesgos sanitarios, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- b) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas conforme a lo acordado para este fin con "LA ENTIDAD", a efecto de observar los avances en el desarrollo de las actividades descritas en los Anexos del presente instrumento, o bien, para verificar los avances físicos de la infraestructura y su equipamiento, solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la infraestructura y su equipamiento, así como de la "relación de gastos", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en esta Cláusula.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y, serán enviados vía electrónica las copias certificadas a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

- c) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DEL DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico, se aplicarán a los conceptos que indica la misma, los cuales tendrán los temas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores y metas que se mencionan en el Anexo 3, el cual será sustanciado y validado en la Memoria de Cálculo que genere "LA SECRETARÍA" a través de las unidades administrativas competentes de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Dicho Anexo 3 debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para el fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, mismos que se encuentran descritos en el Anexo 3 del presente Convenio Específico.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad y se rendirán en su Cuenta Pública correspondiente, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones federales aplicables.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán aplicarse, en su caso, en la misma proporción a los conceptos previstos en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en los conceptos establecidos e importes indicados en la misma, en los temas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores, metas y calendarización previstos en la Cláusula Tercera y en los Anexos 2 y 3, respectivamente, de este instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente, por conducto del Instituto de Salud del Estado de México a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la relación de gastos sobre las erogaciones efectuadas.
- III. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso. Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO"), la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá contener el sello que indique el nombre del programa, origen de los recursos y el ejercicio al que corresponda, además deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo entre otros: domicilio, Registro Federal de Contribuyentes y conceptos de pago.

- IV. Ministrar los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, por medio de la Secretaría de Finanzas, al Instituto de Salud del Estado de México, en un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto de que este último esté en condiciones de iniciar de forma inmediata las acciones específicas para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico, contados a partir de la transferencia que “LA SECRETARÍA” haga de los recursos conforme a la calendarización estipulada en el Anexo 2 del presente instrumento.

Para los efectos del párrafo anterior, la unidad ejecutora deberá previamente aperturar una cuenta bancaria específica productiva, con la finalidad de identificar los recursos y sus rendimientos financieros, informando de ello a “LA SECRETARÍA” a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la unidad ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos de manera inmediata en los términos de este Convenio Específico, se procederá a su reintegro, con los rendimientos financieros obtenidos, al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los quince días naturales siguientes en que lo requiera “LA SECRETARÍA”.

- V. Informar, mediante el Coordinador de Regulación Sanitaria, a “LA SECRETARÍA” a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en un plazo máximo de cinco días hábiles que los recursos presupuestales federales transferidos han sido ministrados por parte de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) de “LA ENTIDAD” íntegramente al Instituto de Salud del Estado de México; para tal efecto, dicho plazo comenzará a partir del día siguiente de ministrados los recursos presupuestales federales a la unidad ejecutora.
- VI. Informar, a “LA SECRETARÍA” a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante la unidad ejecutora, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos presupuestales federales, conforme a la calendarización establecida en los Anexos 2 y 3, así como de forma pormenorizada sobre el avance financiero de los proyectos previstos en este instrumento.
- VII. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, a través del Coordinador de Regulación Sanitaria, sobre el avance en el cumplimiento de los temas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores y metas, previstos en el Anexo 3 y en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, y en su caso, los resultados de las actividades específicas que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.
- VIII. Informar, trimestralmente a “LA SECRETARÍA” a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- IX. Mantener actualizados los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X. Facilitar, por conducto del Instituto de Salud del Estado de México, la información y documentación que “LA SECRETARÍA” a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, le solicite en las visitas que esta última optará por realizar, para la comprobación de los avances en el desarrollo de las actividades descritas en el Anexo 3 del presente instrumento, o bien, para verificar los avances físicos de la infraestructura y su equipamiento; la entrega del reporte fotográfico y escrito; así como la “relación de gastos” que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, según corresponda.
- XI. Con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos transferidos.
- XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de su legislatura local.
- XIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARÍA”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”.- “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Solicitar al Instituto de Salud del Estado de México, la entrega de la “relación de gastos”, que sustenten y fundamenten, el ejercicio, destino y la aplicación de los recursos federales transferidos a “LA ENTIDAD”, conforme a las atribuciones que la Ley General de Salud, el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y demás disposiciones legales aplicables le confieren, bajo la opción de practicar visitas a la unidad ejecutora a efecto de dar seguimiento a la adecuada aplicación de los recursos.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad federal aplicable e informar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD”, cuando “LA ENTIDAD” no envíe a “LA SECRETARÍA” la información referida en las fracciones II, VI, VII, VIII y X de la Cláusula Sexta del presente instrumento, así como el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- VI. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Unidad de Auditoría Preventiva de “LA SECRETARÍA”, realice el Órgano de Control de “LA ENTIDAD”.
- IX. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos financieros transferidos, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas.
- X. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XI. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XII. Difundir en su página de internet los conceptos financiados con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA ENTIDAD”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN.- “LA ENTIDAD” conviene que para la eficaz vigilancia, inspección, control y evaluación en el avance de los proyectos estipulados en el presente instrumento, entregará a “LA SECRETARÍA”, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la documentación de fiscalización de los recursos presupuestales federales transferidos en el presente Convenio Específico, que se genere en la Contraloría del Ejecutivo Estatal o su equivalente y en el órgano de fiscalización de la legislatura de “LA ENTIDAD”, según las disposiciones legales aplicables.

NOVENA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes convienen que los recursos no ejercidos, remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en las cuentas bancarias productivas específicas a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2016, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en los primeros quince días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal referido en el objeto del presente instrumento, conforme a las disposiciones aplicables.

En caso contrario, “LA ENTIDAD” se sujetará a lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DÉCIMA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo por escrito durante su vigencia, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- IV. Por no existir la disponibilidad presupuestal para hacer frente a los compromisos que adquiere “LA SECRETARÍA”.

DÉCIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecen ociosos, o bien, sean utilizados con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA CUARTA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de “EL ACUERDO MARCO”, a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo al tipo de recurso, establecidas en “EL ACUERDO MARCO” se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen, y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, constante de 13 fojas, lo firman por quintuplicado, a los treinta días del mes de marzo de dos mil dieciséis.- Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Julio Salvador Sánchez y Tépoz.-** Rúbrica.- El Secretario General, **Carlos Raúl Alatorre Vallarino.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Joaquín Guadalupe Castillo Torres.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud, **César Nomar Gómez Monge.-** Rúbrica.- La Directora General del Instituto de Salud del Estado de México, **Elizabeth Dávila Chávez.-** Rúbrica.- El Coordinador de Regulación Sanitaria, **Fernando Díaz Juárez.-** Rúbrica.

ANEXO 1

CONCEPTOS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS

RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

ENTIDAD: ESTADO DE MÉXICO

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-MEX.-15/16

TEMA	PROYECTO	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS	TOTAL
INOCUIDAD DE ALIMENTOS	Calidad Microbiológica de Alimentos	\$4,758,789.00	\$2,771,793.00	\$7,530,582.00
	Rastros	\$1,472,204.00		\$1,472,204.00
	Zoonosis/Bruceosis			
	Productos de la Pesca	\$3,276,239.00	\$1,764,129.00	\$5,040,368.00
	Uso Ilegal de Clenbuterol	\$1,393,658.00	\$692,296.00	\$2,085,954.00
	Plaguicidas en Alimentos			
PROGRAMA MEXICANO DE SANIDAD DE MOLUSCOS BIVALVOS (PMSMB)	Mesa Saludable - PROMESA			
	Moluscos Bivalvos			
AGUA	Marea Roja			
	Agua y Hielo Purificados	\$904,680.00	\$750,430.00	\$1,655,110.00
	Agua de Calidad Bacteriológica	\$3,345,298.00	\$2,000,000.00	\$5,345,298.00
	Agua de Calidad Físicoquímica	\$600,000.00	\$450,000.00	\$1,050,000.00
	Playas Limpias: Agua de Mar para Uso Recreativo con Contacto Primario			
	Cuerpos de Agua Dulce			
	Búsqueda y Detección de Hidroarsenismo y Manganismo			
	Agua en Localidades Priorizadas con Alto Nivel de Marginación			
	Vigilancia Sanitaria del Río Atoyac			
	Calidad sanitaria de agua de contacto de uso recreativo (albercas)			
	Búsqueda y Detección de Hidrocarburos			
	Plaguicidas en Agua de Consumo			
	Prevención del Cólera			
	Agua Segura para protección de la salud de la población			
POLÍTICA FARMACÉUTICA	Farmacovigilancia	\$2,734,094.00		\$2,734,094.00
	Análisis de Medicamentos			
VIGILANCIA FOCALIZADA	Tabaco	\$1,682,519.00		\$1,682,519.00
VERIFICACIÓN FOCALIZADA	Manejo y Dispensación de Medicamentos y demás Insumos para la Salud en Farmacias			
	Vigilancia Sanitaria de Servicios Dentales			
	Manejo Integral de Plagas			
	Sistematización del procedimiento de verificación sanitaria			
	Sistema de Información Geográfica en Riesgos Sanitario.			
	Fortalecimiento del Sistema de Información			
	Supervisión interna del procedimiento de verificación sanitaria			
	Verificación de establecimientos que expenden Suplementos Alimenticios			
	Asistencia en la implementación de actividades de Fomento Sanitario			
	Tatuajes			
EMERGENCIAS	Legionella			
	Emergencias	\$1,682,519.00		\$1,682,519.00
CAMBIO CLIMÁTICO	Cambio Climático	\$150,000.00		\$150,000.00
	Implementación y difusión del concepto de Salud en el Plan Estatal de Cambio Climático			
SALUD OCUPACIONAL	Protección Radiológica			
	Plomo en Loza Vidriada			
	Uso de Plaguicidas			
ATENCIÓN MÉDICA	Muerte Materna	\$1,077,548.00		\$1,077,548.00
	Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión			
	Vigilancia Focalizada a Unidades Médicas y Laboratorios de Análisis Clínicos			
	Infecciones Nosocomiales	\$1,077,548.00		\$1,077,548.00
SANIDAD EN PRODUCTOS AGRÍCOLAS	Sanidad en Productos Agrícolas			
NORMATIVIDAD	Certificación en la norma ISO 9001-2008 del procedimiento de atención al usuario del centro integral de servicios de la dirección de protección contra riesgos sanitarios.			
PROGRAMA 6 PASOS DE LA SALUD	Programa 6 pasos de la salud con prevención y Saneamiento Básico para las Familias Mexicanas			
REDUCCIÓN DEL RIESGO SANITARIO EN MEDICAMENTOS CADUCOS	Manejo y Disposición Final de Medicamentos Caducos			
TOTAL		\$24,155,096.00	\$8,428,648.00	\$32,583,744.00

Anexo 1 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y, por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Julio Salvador Sánchez y Tépoz**.- Rúbrica.- El Secretario General, **Carlos Raúl Alatorre Vallarino**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Joaquín Guadalupe Castillo Torres**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **César Nomar Gómez Monge**.- Rúbrica.- La Directora General del Instituto de Salud del Estado de México, **Elizabeth Dávila Chávez**.- Rúbrica.- El Coordinador de Regulación Sanitaria, **Fernando Díaz Juárez**.- Rúbrica.

RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

- PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS

[illegible]

[illegible]

- TOTAL

TEMA	PROYECTO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
INOCUIDAD DE ALIMENTOS	Calidad Microbiológica de Alimentos	\$7,530,582.00									\$7,530,582.00
	Rastros	\$1,472,204.00									\$1,472,204.00
	Zoonosis/Brucelosis										
	Productos de la Pesca	\$5,040,368.00									\$5,040,368.00
	Uso Ilegal de Clenbuterol	\$2,085,954.00									\$2,085,954.00
	Plaguicidas en Alimentos										
PROGRAMA MEXICANO DE SANIDAD DE MOLUSCOS BIVALVOS (PMSMB)	Moluscos Bivalvos										
	Marea Roja										
AGUA	Agua y Hielo Purificados	\$1,655,110.00									\$1,655,110.00
	Agua de Calidad Bacteriológica	\$5,345,298.00									\$5,345,298.00
	Agua de Calidad Fisicoquímica	\$1,050,000.00									\$1,050,000.00
	Playas Limpias: Agua de Mar para Uso Recreativo con Contacto Primario										
	Cuerpos de Agua Dulce										
	Búsqueda y Detección de Hidroarsenismo y Manganismo										
	Agua en Localidades Priorizadas con Alto Nivel de Marginación										
	Vigilancia Sanitaria del Río Atoyac										
	Calidad sanitaria de agua de contacto de uso recreativo (albercas)										
	Búsqueda y Detección de Hidrocarburos										
	Plaguicidas en Agua de Consumo										
	Prevención del Cólera										
	Agua Segura para protección de la salud de la población										
POLÍTICA FARMACÉUTICA	Farmacovigilancia	\$2,734,094.00									\$2,734,094.00
	Análisis de Medicamentos										
VIGILANCIA FOCALIZADA	Tabaco	\$1,682,519.00									\$1,682,519.00
VERIFICACIÓN FOCALIZADA	Manejo y Dispensación de Medicamentos y demás Insumos para la Salud en Farmacias										
	Vigilancia Sanitaria de Servicios Dentales										
	Manejo Integral de Plagas										
	Sistematización del procedimiento de verificación sanitaria										
	Sistema de Información Geográfica en Riesgos Sanitario.										
	Fortalecimiento del Sistema de Información										
	Supervisión interna del procedimiento de verificación sanitaria										
	Verificación de establecimientos que expenden Suplementos Alimenticios										
	Asistencia en la implementación de actividades de Fomento Sanitario										
	Tatuajes										
	Legionella										
EMERGENCIAS	Emergencias	\$1,682,519.00									\$1,682,519.00
CAMBIO CLIMÁTICO	Cambio Climático	\$150,000.00									\$150,000.00
	Implementación y difusión del concepto de Salud en el Plan Estatal de Cambio Climático										
SALUD OCUPACIONAL	Protección Radiológica										
	Plomo en Loza Vidriada										
	Uso de Plaguicidas										
ATENCIÓN MÉDICA	Muerte Materna	\$1,077,548.00									\$1,077,548.00
	Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión										
	Vigilancia Focalizada a Unidades Médicas y Laboratorios de Análisis Clínicos										
	Infecciones Nosocomiales	\$1,077,548.00									\$1,077,548.00
SANIDAD EN PRODUCTOS AGRÍCOLAS	Sanidad en Productos Agrícolas										
NORMATIVIDAD	Certificación en la norma ISO 9001-2008 del procedimiento de atención al usuario del centro integral de servicios de la dirección de protección contra riesgos sanitarios.										
PROGRAMA 6 PASOS DE LA SALUD	Programa 6 pasos de la salud con prevención y Saneamiento Básico para las Familias Mexicanas										
REDUCCIÓN DEL RIESGO SANITARIO EN MEDICAMENTOS CADUCOS	Manejo y Disposición Final de Medicamentos Caducos										
TOTAL		\$32,583,744.00									\$32,583,744.00

Anexo 2 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y, por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Julio Salvador Sánchez y Tépoz**.- Rúbrica.- El Secretario General, **Carlos Raúl Alatorre Vallarino**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Joaquín Guadalupe Castillo Torres**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **César Nomar Gómez Monge**.- Rúbrica.- La Directora General del Instituto de Salud del Estado de México, **Elizabeth Dávila Chávez**.- Rúbrica.- El Coordinador de Regulación Sanitaria, **Fernando Díaz Juárez**.- Rúbrica.

ANEXO 3

PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

ENTIDAD: ESTADO DE MÉXICO

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-MEX.-15/16

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Inocuidad de Alimentos	Calidad Microbiológica de Alimentos	Proteger a la población de los riesgos microbiológicos potencialmente presentes en los alimentos.	1. Actualización del padrón de establecimientos donde se expenden los alimentos priorizados por la entidad federativa.				1									1
			2. Informe de los analitos que se analizarán para cada uno de los alimentos priorizados por la entidad federativa, con base en los resultados obtenidos durante el periodo 2014-2015.				1									1
			3. Con base en la priorización de los alimentos realizada por la entidad federativa, seleccionar los establecimientos a incluir para el muestreo 2015.				1									1
			4. Número de determinaciones en los alimentos priorizados por la entidad federativa, para su análisis microbiológico.				100	100	110	110	110	100	110	110	50	900
			5. Reporte de los resultados obtenidos en la base de datos establecida por la COFEPRIS.					1	1	1	1	1	1	1	1	8
			6. Elaboración de los informes de resultados de la implementación del programa de manejo de riesgos.								1				1	2
			7. Revisar y reportar trimestralmente el seguimiento de las acciones establecidas, de conformidad con los resultados del muestreo.							1					1	2
			8. Realizar reuniones de trabajo con establecimientos identificados como de riesgo por la entidad federativa, a fin de establecer las estrategias para evitar la contaminación microbiológica de los alimentos prioritarios.					1								1
			9. Capacitar al personal de Protección contra Riesgos Sanitarios de las Jurisdicciones Sanitarias y/o Coordinaciones de Protección contra Riesgos Sanitarios en el Programa de Consejos de Salud con Prevención, el cual deberá ser replicado a la población, con el propósito de prevenir, o disminuir, las enfermedades del rezago, relacionadas con el saneamiento básico, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS, así como replicar los seis pasos en salud pública.					30%			65%			100%		100%
			10. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión para coadyuvar en la prevención de brotes relacionados con la contaminación microbiológica de alimentos y ETA's, dirigida al personal que maneja alimentos en los establecimientos identificados como de riesgo por la entidad federativa, y a la población en general, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.					30%			65%			100%		100%

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Inocuidad de Alimentos	Rastros	Coadyuvar al mejoramiento de las condiciones sanitarias de rastros y mataderos municipales para minimizar el riesgo sanitario derivado de las actividades en estos establecimientos, en municipios en más de 50,000 habitantes. (Al menos el 70% de la población).	11. Presentar la propuesta de mejora para cada uno de los Rastros y Mataderos municipales identificados por la entidad federativa que requerían acciones de mejora, con base en los resultados de las Cédulas de Evaluación de Riesgos aplicadas en los Rastros y Mataderos aplicadas durante el periodo 2014-2015.				1					1				2
			12. Elaborar los informes de las evaluaciones de riesgo sanitario realizadas en rastros y mataderos municipales en el formato establecido.							1				1		2
			13. Determinación de clenbuterol en orina y sangre durante operativos en rastros.													
			14. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida.													
			15. Actualizar el diagnóstico situacional referente a las fuentes de contaminación ambiental presentes en rastros y mataderos municipales.							1						1
			16. Realizar eventos de capacitación dirigidos a médicos veterinarios, operarios, verificadores y/o dictaminadores donde se incluya tanto el tema de normatividad sanitaria, como de evaluación y manejo de riesgos aplicable a rastros y mataderos municipales.							1						1
			17. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación y una estrategia de difusión sobre los riesgos del consumo de carne y sus derivados que puedan estar contaminados, dirigidos a la industria, organismos públicos y privados, así como al personal que trabaja en rastros, con el fin de mejorar la condición sanitaria de los productos. Deberá estar basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.					30%			65%			100%		100%
			18. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación al personal involucrado en el proceso de obtención de la carne, acerca de las medidas para prevenir los riesgos sanitarios relacionados con el consumo de carne y sus derivados obtenidos en rastros y mataderos. Deberá estar basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.					30%			65%			100%		100%
			19. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión dirigida al personal involucrado en el proceso de obtención de la carne, como público primario, y a la población en general, como público secundario, acerca de las medidas para prevenir los riesgos sanitarios, relacionados con el consumo de carne y sus derivados obtenidos en rastros y mataderos. Deberá estar basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.					30%			65%			100%		100%

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Inocuidad de Alimentos	Zoonosis / Brucelosis	Proteger a la población del riesgo de brucelosis por el consumo de alimentos potencialmente contaminados con Brucella.	20. Actualizar el padrón de empresas/productores que elaboren quesos artesanales que considere datos sobre sus volúmenes de producción.													
			21. Actualizar un padrón de productores, introductores y/o acopiadores de leche que venden a los productores de quesos artesanales.													
			22. Implementar el programa de muestreo establecido con base en los resultados obtenidos durante el 2014-2015.													
			23. Toma y envío de determinaciones de alimentos priorizados por la entidad federativa para análisis de <i>Brucella</i> .													
			24. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos.													
			25. Revisar el programa de manejo de riesgos y seguimiento de conformidad con los resultados del muestreo.													
			26. Elaboración de los informes de resultados de la implementación del programa de manejo de riesgos.													
			27. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación dirigido a productores de quesos artesanales, como público primario, y distribuidores de leche para quesos artesanales, como público secundario, con el propósito de mejorar la condición sanitaria de los procesos y métodos utilizados en la elaboración de este tipo de quesos y, con ello, disminuir los riesgos por la posible contaminación con <i>Brucella</i> de los productos. Deberá estar basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.													
	Productos de la Pesca	Proteger a la población de riesgos sanitarios por el consumo de productos de la pesca contaminados.	28. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión dirigida a productores de quesos artesanales, como público primario, y distribuidores de leche para quesos artesanales, como público secundario, con el propósito de mejorar la condición sanitaria de los procesos y métodos utilizados en la elaboración de este tipo de quesos y, con ello, disminuir los riesgos por la posible contaminación con <i>Brucella</i> de los productos. Deberá estar basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.													
			29. Actualizar el censo/padrón estatal de los principales puntos de venta de productos de la pesca, frescos, refrigerados o congelados, de acuerdo a los resultados obtenidos durante el periodo del 2014-2015.				1									1
			30. Actualizar el informe estatal de los productos priorizados que incluya los volúmenes de producción y las temporadas de mayor consumo de cada uno.				1									1
			31. Realizar muestreo con base en el programa de muestreo establecido.				1									1
			32. Número de determinaciones en los alimentos priorizados por la entidad federativa para análisis del binomio producto-microorganismo para <i>Vibrio Cholerae</i> , <i>Vibrio Parahaemolyticus</i> , <i>Salmonella</i> , <i>Staphylococcus Aureus</i> , <i>E. Coli</i> y <i>Enterococos</i> .				18	18	18	18	18	15	14	14	14	147
			33. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida.					1	1	1	1	1	1	1	1	8
			34. Dar seguimiento al programa de manejo de riesgos de conformidad con los resultados del muestreo.						1					1		2
			35. Elaboración de los informes de resultados de la implementación del programa de manejo de riesgos.							1					1	2
			36. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión dirigida a productores, organizaciones sociales (cooperativas) y distribuidores de productos de la pesca, con el propósito de mejorar las condiciones sanitarias de estos productos, basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.						30%			65%		100%		100%
			37. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión, dirigida a la población general, respecto al riesgo de consumir productos de la pesca que puedan estar contaminados, así como la forma de prevenirlos, basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.						30%			65%		100%		100%

[illegible]

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Inocuidad de Alimentos	Mesa Saludable - PROMESA	Fomentar el sello de la calidad nutricional de los platillos entre los comedores industriales y restaurantes, mediante acciones de fomento sanitario y los esquemas de comunicación y difusión que promuevan mejores hábitos alimenticios con la población que come fuera de casa.	53. Integrar un padrón de establecimientos de restaurantes y comedores en el Estado.													
			54. Participar en reuniones con las instancias involucradas del sector público: universidades públicas, Secretaría de Turismo, promoción a la salud y, del sector privado: CANIRAC, asociación de hoteles y moteles, empresas para la implementación del proyecto en restaurantes y comedores industriales.													
			55. Realizar reuniones de trabajo con los agremiados de las asociaciones de restaurantes, asociaciones de hoteles y directores de los hospitales públicos de tercer nivel y/o segundo nivel, a fin de difundir las acciones del programa mesa saludable y el sello de calidad nutricional de platillos.													
			56. Capacitación al personal a los restaurantes y comedores sobre plato del bien comer, la preparación de alimentación saludable, hábitos alimenticios inadecuados y NOM 251.													
			57. Realizar acciones de vinculación y difusión de los comedores y restaurantes referente al programa (visitas de fomento sanitario).													
			58. Evaluar menús y calcular calorías de platillos en los restaurantes integrados al proyecto PROMESA.													
			59. Elaboración de Convenios de colaboración en los sectores público y/o privado.													
			60. Participar en cursos y/o reuniones relacionadas con el programa de mesa saludable/PROMESA.													
Programa Mexicano de Sanidad de Moluscos Bivalvos (PMSMB)	Moluscos Bivalvos	Proteger a la población de riesgos microbiológicos y químicos potencialmente presentes en moluscos bivalvos, a través de la clasificación y vigilancia sanitaria de las áreas de cosecha.	61. Número de visitas para la toma de muestras de agua y producto en las áreas de cosecha, así como el envío de muestras y reporte de resultados.													
			62. Análisis del número de determinaciones de agua (coliformes fecales) en áreas de cosecha.													
			63 Análisis del número de determinaciones de producto (<i>E. coli</i> , <i>Salmonella</i> sp, <i>Vibrio cholerae</i> y <i>Vibrio parahaemolyticus</i> , incluye gastos de toma y envío de muestras y reporte de resultados) en áreas de cosecha de moluscos bivalvos.													
			64. Realizar análisis de biotoxinas marinas en producto de acuerdo con lo establecido por COFEPRIS (pruebas rápidas para detección de PSP, ASP, y DSP, incluye gastos de toma y envío de muestras y reporte de resultados), de acuerdo con los criterios técnicos establecidos por COFEPRIS.													
			65. Realizar análisis de biotoxinas marinas en producto de acuerdo con lo establecido por COFEPRIS (pruebas rápidas para detección de Brevetoxina, incluye gastos de toma y envío de muestras y reporte de resultado).													
			66. Integración y envío de los estudios sanitarios iniciales y anuales de las áreas de cosecha de moluscos bivalvos.													
	Marea Roja	Establecer un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos de Algas Nocivas (Marea Roja), con el fin de aplicar medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos expuestos a mareas rojas tóxicas.	67. Realizar monitoreo de fitoplancton en agua de mar, con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.													
			68. Asistir al curso de capacitación del proyecto.													

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Agua	Agua y Hielo Purificados	Proteger a la población del riesgo bacteriológico potencialmente presente en el agua y hielo purificado, con el fin de reducir riesgos.	69. Actualizar el padrón de establecimientos productores de agua y hielo purificados.				1									1
			70. Dar seguimiento/Seleccionar los establecimientos para implementar el programa de muestreo establecido por la COFEPRIS.				1									1
			71. Número de determinaciones de agua y hielo para análisis microbiológico.				90	100	100	100	100	90	90	90	40	800
			72. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida.					1	1	1	1	1	1	1	1	8
			73. Dar seguimiento al programa de manejo de riesgos de conformidad con los resultados del muestreo.							1				1		2
			74. Elaboración de los informes del seguimiento del programa de manejo de riesgos.								1				1	2
			75. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación dirigido al personal y directivos de la industria productora y los establecimientos que comercializan el agua y el hielo purificados, relacionado con la prevención de los riesgos bacteriológicos asociados a la producción de agua y hielo purificados, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.						30%			65%		100%		100%
			76. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión, dirigida a la población general, con el fin de darle a conocer los riesgos bacteriológicos asociados al consumo de agua y hielo purificados, basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.						30%			65%		100%		100%
	Agua de Calidad Bacteriológica	Proteger a la población del riesgo bacteriológico potencialmente presente en el agua de uso y consumo humano.	77. Con base en los resultados del periodo 2014-2015, elaborar el informe de los métodos de desinfección del agua que se utilizan (cloro residual, plata coloidal o método alternativo) en las localidades a vigilar.				1									1
			78. Toma de muestras para análisis bacteriológico en determinaciones de cloro con valor debajo de 0.2 p.p.m., de acuerdo a la meta establecida entre COFEPRIS y el Estado.					50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%		50%
			79. Implementar pruebas rápidas para análisis bacteriológico en agua.													
			80. Captura de los resultados obtenidos en el SIVA.						100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
			81. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión, dirigida a la población general con información para dar a conocer los riesgos bacteriológicos asociados al uso y consumo de agua potencialmente contaminada y cómo prevenirlos, basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.					30%			65%			100%		100%
			82. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión para dar a conocer a la población general las enfermedades relacionadas con el consumo de agua contaminada, así como las acciones para prevenirlos. Deberá estar basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.					30%			65%			100%		100%
	Agua de Calidad Físicoquímica	Proteger a la población del riesgo físicoquímico potencialmente presente en el agua de uso y consumo humano en las regiones identificadas en el país.	83. Toma de determinaciones para análisis físicoquímico con base en los análisis priorizados por la entidad federativa.				10	10'	10	10	10	10	10	10	10	80
			84. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida.					1	1	1	1	1	1	1	1	8
			85. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión para dar a conocer a la población general los riesgos asociados al consumo de agua potencialmente contaminada, y la forma de prevenirlos. Deberá estar basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.					30%			65%			100%		100%

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Agua	Agua en Localidades Priorizadas con Alto Nivel de Marginación	Proteger a la población de riesgo bacteriológico en localidades sin distribución de agua.	101. Aplicar el protocolo de intervención para el aseguramiento del agua de consumo humano en localidades sin abastecimiento de agua de red, con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.													
	Vigilancia Sanitaria del Río Atoyac	Proteger a la población del riesgo fisicoquímico potencialmente presente en el agua y consumo humano en las áreas identificadas del Estado potencialmente con riesgos ambientales.	102. Aplicar el protocolo de intervención para el aseguramiento de la calidad fisicoquímica del agua del Río Atoyac.													
	Calidad Sanitaria de Agua de Contacto de Uso Recreativo (Albercas)	Reducir riesgos sanitarios originados por el uso de agua de albercas, mediante el control y vigilancia de las condiciones de operación, mantenimiento de las instalaciones y el monitoreo de los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos del agua.	103. Actualización de censo de establecimientos relacionados con el manejo de agua de contacto de uso recreativo (centros vacacionales, clubes deportivos, balnearios, centros de enseñanza, hoteles, moteles, desarrollos turísticos y parques acuáticos).													
			104. Seleccionar los establecimientos a incluir en el muestreo 2016 priorizados en la entidad federativa.													
			105. Visitas de verificación sanitaria a los establecimientos relacionados con el manejo de agua de contacto de uso recreativo.													
			106. Monitoreo mensual y/o pre-vacacional en establecimientos relacionados con el manejo de agua de contacto de uso recreativo.													
			107. Elaborar un informe de las condiciones sanitarias y calidad del agua con base en los monitoreos efectuados.													
			108. Realizar la vinculación y concertación con el sector privado para difusión de la normatividad sanitaria correspondiente.													
			109. Realizar pláticas de difusión dirigidos a prestadores de servicios relacionados con el manejo de agua de contacto de uso recreativo, a fin de dar a conocer las medidas sanitarias de acuerdo a la normatividad aplicable.													
			110. Realizar capacitación sobre la verificación de los establecimientos del Proyecto de Calidad Sanitaria de Agua de Contacto de Uso Recreativo al personal operativo de las Coordinaciones de Protección Sanitaria.													
	Búsqueda y Detección de Hidrocarburos	Realizar un diagnóstico de la presencia de hidrocarburos en agua de fuentes de abastecimiento, derivados de la actividad de la industria petrolera en el Estado.	111. Toma de muestras para análisis de la concentración de hidrocarburos aromáticos policíclicos.													
			112. Realizar notificación de resultados a los Organismos Operadores de Agua.													
			113. Instrumentación de comunicación de riesgos a la población.													

[illegible]

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Política Farmacéutica	Farmacovigilancia	Vigilar la seguridad y eficacia de los medicamentos que se comercializan en el país, mediante la recepción de notificaciones de sospechas de reacciones adversas a medicamentos, su evaluación y el fomento y difusión del programa de Farmacovigilancia.	129. Implementación y seguimiento de unidades y Comités de Farmacovigilancia Hospitalarios, a través de los formatos de indicadores ya establecidos (UCFVH, UFBVH, CFVH).				20%		20%		20%		20%		20%	100%
			130. Recopilar el 100% de las notificaciones de sospechas de Reacciones Adversas notificadas (la meta anual será establecida conforme al indicador establecido por la OMS), los Incidentes Adversos y los Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación e Inmunización.				100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
			131. Capturar, Evaluar y Enviar de manera periódica al Centro Nacional de Farmacovigilancia las notificaciones de Sospechas de Reacciones Adversas, conforme a los tiempos establecidos en la NOM 220 SSA1-2012.				1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
			132. Elaborar un programa de capacitación con enfoque de riesgos para fortalecer el proyecto de farmacovigilancia en las unidades hospitalarias de la entidad, de acuerdo con los lineamientos de la COFEPRIS.				1									1
			133. Realizar acciones de fomento sanitario con enfoque de riesgos en los sectores público, privado y social para promover la notificación de sospechas de Reacciones Adversas y Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación e Inmunización provocados por los medicamentos y vacunas, de acuerdo con los lineamientos de la COFEPRIS.								1		1			2
	Análisis de Medicamentos	Vigilar la seguridad y eficacia de los productos farmacéuticos mediante análisis farmacológico.	134. Adquisición de equipo, accesorios, complementos e insumos especializados para el análisis de medicamentos.													
			135. Toma y análisis de muestras de medicamentos con base en los priorizados por la Entidad Federativa.													
			136. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida.													
Vigilancia Focalizada	Tabaco	Reducir la exposición pasiva al humo de tabaco en espacios públicos.	137. Verificación focalizada en establecimientos con mayor probabilidad de exposición y riesgo (hoteles, restaurantes, oficinas de gobierno y escuelas).				100	100	100	100	100	100	100	100		800
			138. Dictaminación de actas de la verificación focalizada.					70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%
			139. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión para informar a los sectores público, privado y social, los alcances de la Ley y su Reglamento para fomentar los espacios 100% libres de humo de tabaco. Deberá estar basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.						30%			65%		100%		100%
			140. Elaborar e implementar una estrategia de fomento sanitario, en coordinación con los sectores público y privado, para promover edificios libres de humo de tabaco, basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.						30%			65%		100%		100%

[illegible]

[illegible]

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Verificación Focalizada	Supervisión interna del procedimiento de verificación sanitaria	Implementar un mecanismo de control que permita detectar posibles actos de ilegalidad de los servidores públicos en el procedimiento de verificación sanitaria, permitirá de forma preventiva incurrir en estas situaciones, minimizando los errores administrativos en el procedimiento.	176. Elaborar la documentación necesaria para las actas de supervisión interna del procedimiento de verificación sanitaria.													
			177. Realizar la planeación de las visitas de supervisión interna del procedimiento de verificación sanitaria.													
			178. Realizar la supervisión interna del procedimiento de verificación sanitaria de forma aleatoria, mediante el acompañamiento físico a las diligencias de conformidad con la planeación realizada, así mismo se llevarán a cabo encuestas a los visitados en las propias diligencias.													
			179. Revisión mensual de las actas levantadas con motivo de la verificación sanitaria, tomando una muestra de las realizadas.													
			180. Gestionar con el área de calidad de la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios el reconocimiento a los verificadores sanitarios que hubieren tenido buenos resultados en la evaluación del desempeño como resultado de la supervisión interna del procedimiento de verificación sanitaria.													
			181. Enviar al área de calidad de la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios el resultado de las actas para el análisis y evaluación del desempeño.													
	Verificación de establecimientos que expenden Suplementos Alimenticios	Proteger a la población, del riesgo que ocasiona el consumo de productos que se denominan suplementos alimenticios	182. Elaborar/actualizar un padrón de establecimientos donde se expendan suplementos alimenticios.													
			183. Realizar visitas de verificación a establecimientos muestreo de etiqueta.													
			184. Dictaminación de actas y contenido en las etiquetas.													
			185. Verificación sanitaria de la publicidad de suplementos alimenticios.													
			186. Dictaminación de la publicidad verificada.													
	Asistencia en la implementación de actividades de Fomento Sanitario	Coordinar, organizar y promover actividades de fomento sanitario a través de la aplicación de esquemas de comunicación y capacitación entre los sectores público, social y privado con la finalidad de generar una mejora continua tanto en los funcionarios como en los procesos sanitarios competencia de la Dirección.	187. Elaborar e implementar un plan anual de capacitación.													
			188. Apoyar en las actividades de capacitación en los proyectos prioritarios federales de fomento sanitario en la entidad.													
			189. Desarrollar y promover campañas de difusión y comunicación de riesgos.													
			190. Supervisión de las actividades de capacitación en las jurisdicciones sanitarias.													
			191. Realizar seguimiento a la capacitación en las jurisdicciones sanitarias.													
			192. Reproducir, adquirir y distribuir materiales de fomento sanitario.													
	Tatuajes	Coadyuvar a la prevención de enfermedades transmitidas por las malas técnicas de tatuajes, micropigmentaciones o perforaciones.	193. Capacitar a tatuadores, micropigmentadores o perforadores, sobre las técnicas y buenas prácticas en el manejo de material y equipo.													
			194. Visitas de verificación a establecimientos del giro.													
			195. Promover la instrumentación de los diferentes medios impresos de comunicación y difusión.													
			196. Realizar acciones de fomento a la población en general sobre los riesgos de tatuarse.													
			197. Participación en expos y eventos masivos, para la aplicación de vacunas y verificación.													
			198. Elaborar un padrón de establecimientos cuya actividad esté relacionada con tatuajes, micropigmentación y perforaciones.													

[illegible]

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Salud Ocupacional	Protección Radiológica	Contribuir a garantizar la protección a la salud de pacientes y trabajadores expuestos en el uso médico de fuentes generadoras de radiación ionizante, asegurando la existencia de programas de seguridad radiológica y de calidad, vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente así como proteger a la población general de riesgos derivados de la exposición a radiaciones ionizantes y campos electromagnéticos.	212. Elaborar un padrón de establecimientos de atención de salud, cuya actividad esté relacionada con el uso de radiaciones ionizantes.													
			213. Elaboración o actualización de diagnóstico situacional de gabinetes radiológicos en el Estado.													
			214. Visitas de verificación a los establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.													
			215. Enviar mediante oficio a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, las actas de verificación sanitaria, realizadas en los establecimientos de diagnóstico médico con Rayos X.													
			216. Realizar acciones de fomento sanitario a la población ocupacionalmente expuesta de los establecimientos de radiodiagnóstico.													
			217. Implementar un programa de capacitación al personal verificador y dictaminador que realiza funciones en la materia de protección radiológica.													
			218. Llevar a cabo reuniones de vinculación y concertación con el sector público y privado en materia de protección radiológica.													
			219. Realizar reuniones de vinculación con propietarios y responsables de gabinetes radiológicos del sector público y social, para la promoción de los trámites de autorizaciones sanitarias en gabinetes radiológicos													
			220. Llevar a cabo acciones regulatorias al sector salud, IMSS, ISSSTE, unidades médicas municipales y sector privado.													
			221. Capacitación a población para fomentar de manera eficiente las acciones de control de calidad que debe tener una unidad médica de radiodiagnóstico del sector público y privado.													
			222. Impulsar la estrategia para prevención de cáncer de mama de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana de cáncer de mama como ente regulador, a las caravanas de la salud con mastógrafo, unidades de mama del sector salud y convocar a unidades del sector privado con salas de mastografía para dar a conocer la estrategia.													
			223. Llevar a cabo visitas regulatorias de acuerdo a la Norma Oficial de Cáncer de Mama.													
			224. Llevar la dictaminación de las acciones regulatorias de acuerdo a las visitas que se realizan, al sector público y privado.													
			225. Orientar, recibir y dar seguimiento al trámite de Licencia Sanitaria Federal y/o Permiso de Responsable de Operación y Funcionamiento hasta su entrega.													
			226. Implementar el servicio de dosimetría para personal que realiza acciones de vigilancia en gabinetes radiológicos.													

[illegible]

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Salud Ocupacional	Uso de Plaguicidas	Reducir la población expuesta a riesgos por plaguicidas.	240. Actualizar el censo de jornaleros agrícolas, establecimientos de manejo integral de plagas y zonas de producción en la entidad federativa.													
			241. Elaborar un Programa de Muestreo para la determinación de Plaguicidas en Alimentos, tomando como base los alimentos priorizados en la entidad federativa.													
			242. Elaborar un informe de los productos de fumigación principalmente utilizados que incluya giros de establecimientos con mayor solicitud del servicio y las temporadas de mayor consumo por cada uno.													
			243. Realizar muestreo con base en el Programa de Muestreo Establecido.													
			244. Capturar los resultados obtenidos en la Base de datos Establecida.													
			245. Dar seguimiento al programa de manejo de riesgos de conformidad con los resultados del muestreo.													
			246. Realizar cursos de capacitación a capacitadores en materia del buen uso y manejo de agroquímicos.													
			247. Implementar estudio de percepción de riesgos en las regiones de mayor prioridad para la actividad													
			248. Realizar cursos de capacitación y/o pláticas a personal ocupacionalmente expuesto a los agroquímicos.													
			249. Realizar campañas de comunicación y/o difusión de riesgos en las regiones seleccionadas por la entidad federativa.													
			250. Realizar visitas de verificación a campos agrícolas.													
			251. Realizar visitas de verificación sanitaria a establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas con base en la Norma Oficial Mexicana 256.													
			252. Realizar visitas de Verificación Sanitarias a Empresas Comercializadoras de plaguicidas y/o sustancias afines.													
			253. Dictaminación de Actas de Comercializadoras de Plaguicidas y/o sustancias afines.													
			254. Realizar capacitación y/o pláticas acerca del Plan de Manejo de Envases Vacíos (triple lavado y disposición final de envases vacíos).													
			255. Participar en Reuniones con instituciones para impulsar la creación de centros de acopio temporal (CAT'S) y centros de acopio primario (CAP'S) de envases vacíos de plaguicidas.													
			256. Realizar cursos de capacitación/actualización al personal médico y/o personal de enfermería de las diferentes instituciones del sector de salud tanto público o privados sobre "Diagnóstico y tratamiento de las intoxicaciones por plaguicidas y/o agroquímicos".													
			257. Coordinar con brigadas de salud acciones de servicio médico a personal jornalero en los campos agrícolas como análisis, consulta médica, consulta dental, vacunas, medicamentos, recetas para tratamientos médicos.													
			258. Realizar reuniones en coadyuvancia con instituciones encargadas de coordinar, asegurar y vigilar el uso adecuado y el manejo racional de los plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas.													
			259. Asistencia a la Reunión Nacional del Proyecto.													
			260. Realizar reuniones del COESPLAFEST para dar seguimiento a las acciones programadas del proyecto.													

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios	Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios	Fortalecimiento de la capacidad analítica y sistemas de gestión a través de la autorización.	329. Atender la demanda del marco analítico con enfoque de riesgos, establecido por la COFEPRIS, de acuerdo a las metas programadas para los proyectos incluidos en este convenio. Fórmula del Indicador: (No. de determinaciones analizadas/No. de determinaciones programadas- ingresadas) X 100 Representa 4 reportes a lo largo del año				25%			50%			75%		100%	100%
			330. Ampliar la Autorización de pruebas del marco analítico con enfoque de riesgos, aplicable al presente convenio. Fórmula del Indicador: (No. de pruebas Autorizadas/No. de pruebas de MABG, MABE y MAR con enfoque de riesgos aplicable al presente convenio) X 100. Nota: Las pruebas que se atienden con TA no se considerarán como aplicables al LESP (cuando su infraestructura sea limitada o no cuente con equipos especializados).												100%	100%
			331. Mantener vigente la autorización como Tercero Autorizado, que permita la atención de la demanda analítica aplicable a los proyectos incluidos en este convenio. <u>Indicador:</u> Autorización vigente Medio de verificación: Lista de TA publicada en portal web COFEPRIS.												100%	100%

Indicador de actividades de Protección contra Riesgos Sanitarios	Meta Programada Mensual												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Cumplimiento de actividades de Protección contra Riesgos Sanitarios= (Actividades de protección contra Riesgos Sanitarios realizadas/Actividades de protección contra Riesgos Sanitarios programadas) x 100.												100%	100%

Indicador de actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios	Meta Programada Mensual												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Cumplimiento de actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios= (Actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios realizadas/Actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorio programadas) x 100.												100%	100%

Indicador Global de cumplimiento	Meta Programada Mensual												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Cumplimiento global= Σ (Cumplimiento de actividades de Protección contra Riesgos Sanitarios*0.65), (Cumplimiento de actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios*0.35).												100%	100%

Anexo 3 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Julio Salvador Sánchez y Tépoz.**- Rúbrica.- El Secretario General, **Carlos Raúl Alatorre Vallarino.**- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Joaquín Guadalupe Castillo Torres.**- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **César Nomar Gómez Monge.**- Rúbrica.- La Directora General del Instituto de Salud del Estado de México, **Elizabeth Dávila Chávez.**- Rúbrica.- El Coordinador de Regulación Sanitaria, **Fernando Díaz Juárez.**- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos, para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JULIO SALVADOR SÁNCHEZ Y TÉPOZ, TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASISTIDO POR EL LIC. CARLOS RAÚL ALATORRE VALLARINO, SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y, POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR LA LIC. ADRIANA FLORES GARZA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE HACIENDA Y POR LA DRA. ÁNGELA PATRICIA MORA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y POR LA DRA. GIORGIA RUBIO BRAVO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD MORELOS, CON LA ASISTENCIA DEL COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, M.C. SERGIO OCTAVIO GARCÍA ÁLVAREZ, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 28 de febrero de 2013, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD", la titular de la Secretaría de Salud, el Titular de la Dirección General del Organismo Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, la titular de la Secretaría de Hacienda, con la participación del Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; y por "LA SECRETARÍA", el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, asistido por el Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARÍA":

1. Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, con autonomía técnica, administrativa y operativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 bis y 17 bis 1, de la Ley General de Salud, 1, 2, 3 y 10, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, cuyo objeto es el ejercicio de las atribuciones en materia de regulación, control y fomento sanitarios conforme a la Ley General de Salud.
2. Que su representante, en su carácter de Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 17 bis y 17 bis 1, de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso C, fracción X, 3, 6, 36 y 38, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 10, fracción XVI y XVII, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y acredita su cargo mediante nombramiento expedido por el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
3. Que dentro de las funciones del Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de representar al órgano de que se trate, con facultades para celebrar los actos jurídicos, convenios que requieran para el ejercicio de las atribuciones del órgano respectivo, participar, en el ámbito de su competencia, en los mecanismos de coordinación y concertación que se establezcan con las autoridades federales, estatales y municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
4. Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tiene conferidas, entre otras facultades, la de efectuar la evaluación de riesgos a la salud en las materias de su competencia; instrumentar la política nacional de protección contra riesgos sanitarios en materia de medicamentos, insumos para la salud y sustancias tóxicas o peligrosas para la salud; ejercer el

control y la vigilancia sanitaria de los productos señalados, de las actividades relacionadas con estos y de los establecimientos destinados al proceso de dichos productos; evaluar, expedir o revocar las autorizaciones de los productos citados y de los actos de autoridad que para la regulación, en el control y fomento sanitario se establecen o deriven de la Ley General de Salud, así como imponer sanciones y aplicar medidas de seguridad, en las materias de su competencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 bis, de la Ley General de Salud y 3, fracciones I, VII y X, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

5. Que el Secretario General, participa en la suscripción del presente Convenio Específico en términos del artículo 19, fracción XV, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
6. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
7. Que existe aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 para las Entidades Federativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2015.
8. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en calle Oklahoma número 14, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, Ciudad de México.

II. Declara "LA ENTIDAD":

1. Que la Secretaría de Hacienda, participa a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 3, fracción XIII, 11, fracción III, 13, fracción VI, 14 y 22, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que la Secretaría de Salud, participa a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 3, fracción XIII, 11, fracción XIV, 13, fracción VI, 14 y 34, fracciones I, II, III y XXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 25 de enero de 2016, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto
3. Que la Directora General de Servicios de Salud Morelos, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico de conformidad con los artículos 1, 5, fracción II, 9 y 10, del Decreto Número Ochocientos veinticuatro que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud de Morelos"; 1, 3, 4, 6, fracción II, y 15, del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos; 47, 66, fracción I, 77 y 84, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 4, fracción III, 6, 7, 8 y 355, de la Ley de Salud del Estado de Morelos; y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 25 de enero de 2016, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
4. Que el Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, participa en la suscripción del presente instrumento, de conformidad con los artículos 7, fracción VII, 16, fracción VII, 17, 29, 30 y 32, del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de octubre de 2012, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
5. Que dentro de las atribuciones de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Morelos, se encuentran las de planear, organizar, dirigir y controlar los recursos humanos, materiales y financieros que le asignen de acuerdo con las políticas y lineamientos emitidos por el Organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 30, fracción XVI, del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.
6. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son el fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de protección contra riesgos sanitarios, así como el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios.

7. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Callejón Borda No. 3, Colonia Centro, C.P. 62000, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que, con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

Aplicando al objeto del presente Convenio Específico, lo dispuesto en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44, de la Ley de Planeación; 74 y 75, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, 9, 13, 17 bis, 17 bis 1, 19, de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 6, 36 y 38, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 2, 3 y 10, fracción XVI, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013; así como en los artículos 70, 71, 74, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 11, fracciones II y XV, 18, 22, 34 y 46, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 3, 4, 14, 24 y 218, de la Ley de Salud del Estado de Morelos y; demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los Anexos 1, 2 y 3 que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal a través de "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9, 13, 17 bis y 19, de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" en el ejercicio fiscal 2016 en materia de protección contra riesgos sanitarios, fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como el fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, en los plazos y términos establecidos en los Anexos 1, 2 y 3, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos presupuestales federales transferidos; el tiempo de ejecución de los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" y; los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Con el objeto de asegurar la efectiva aplicación de los recursos presupuestales transferidos mediante el presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas, sus Anexos 1, 2 y 3, así como lo estipulado en "EL ACUERDO MARCO" y, a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE RECURSOS.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio Específico, el Ejecutivo Federal a través de "LA SECRETARÍA" transferirá a "LA ENTIDAD", con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARÍA", por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, recursos presupuestarios federales que se aplicarán exclusivamente a los conceptos hasta por los importes que se indican a continuación:

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		IMPORTE
Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios)	Ramo 12	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad	\$5,426,699.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)
"Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios" (Laboratorio Estatal de Salud Pública)	Ramo 12	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad	\$1,171,442.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)
	TOTAL		\$6,598,141.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

Los recursos a que se refiere el cuadro anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto de acuerdo al numeral I de la cláusula Quinta del Acuerdo Marco, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados para efectos de comprobación de su ejercicio, fiscalización y rendición de cuentas. Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Hacienda, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Quinta, fracción II, párrafo segundo de "EL ACUERDO MARCO"), en la cuenta bancaria específica productiva que previamente aperturará esta última, con la finalidad de identificar los recursos y sus rendimientos financieros, informando de ello a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter Federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables a la consecución del objeto del presente instrumento.

La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento del presente Convenio Específico y podrá ser causa de reintegro de los recursos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las infraestructuras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARÁMETROS

"LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios que los recursos presupuestales señalados en esta Cláusula, sean destinados únicamente para la realización de los conceptos a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente al fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para fortalecer la Red Nacional de Laboratorios, citados en la Cláusula Primera del presente Convenio Específico y conforme a lo estipulado en los Anexos 1, 2 y 3, que forman parte integrante de su contexto, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con la ejecución de las actividades descritas en los Anexos del presente instrumento, o bien, con el programa físico financiero de infraestructura, de equipamiento y, adquisición de insumos, que contribuyan o fortalezcan al desarrollo de las acciones de protección contra riesgos sanitarios, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- b) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas conforme a lo acordado para este fin con "LA ENTIDAD", a efecto de observar los avances en el desarrollo de las actividades descritas en los Anexos del presente instrumento, o bien, para verificar los avances físicos de la infraestructura y su equipamiento, solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la infraestructura y su equipamiento, así como de la "relación de gastos", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en esta Cláusula .

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y, serán enviados vía electrónica las copias certificadas a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

- c) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Décima de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DEL DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico, se aplicarán a los conceptos que indica la misma, los cuales tendrán los temas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores y metas que se mencionan en el Anexo 3, el cual será sustanciado y validado en la Memoria de Cálculo que genere "LA SECRETARÍA" a través de las unidades administrativas competentes de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Dicho Anexo 3 debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para el fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, mismos que se encuentran descritos en el Anexo 3 del presente Convenio Específico.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad y se rendirán en su Cuenta Pública correspondiente, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones federales aplicables.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán aplicarse, en su caso, en la misma proporción a los conceptos previstos en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en los conceptos establecidos e importes indicados en la misma, en los temas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores, metas y calendarización previstos en la Cláusula Tercera y en los Anexos 2 y 3, respectivamente, de este instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente, por conducto de la unidad ejecutora a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la relación de gastos sobre las erogaciones efectuadas.
- III. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso. Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá contener el sello que indique el nombre del programa, origen de los recursos y el ejercicio al que corresponda, además deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo entre otros: domicilio, Registro Federal de Contribuyentes y conceptos de pago.

- IV. Ministrar los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, por medio de la Secretaría de Hacienda, a la unidad ejecutora, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, a efecto de que esta última esté en condiciones de iniciar de forma inmediata las acciones específicas para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico, contados a partir de la transferencia que “LA SECRETARÍA” haga de los recursos conforme a la calendarización estipulada en el Anexo 2 del presente instrumento.

Para los efectos del párrafo anterior, la unidad ejecutora deberá previamente aperturar una cuenta bancaria específica productiva, con la finalidad de identificar los recursos y sus rendimientos financieros, informando de ello a “LA SECRETARÍA” a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Hacienda de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la unidad ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos de manera inmediata en los términos de este Convenio Específico, se procederá a su reintegro, con los rendimientos financieros obtenidos, al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los quince días naturales siguientes en que lo requiera “LA SECRETARÍA”.

- V. Informar, mediante el Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a “LA SECRETARÍA” a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en un plazo máximo de cinco días hábiles que los recursos presupuestales federales transferidos han sido ministrados por parte de la Secretaría de Hacienda de “LA ENTIDAD” íntegramente a la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Quinta, fracción II, de “EL ACUERDO MARCO”); para tal efecto, dicho plazo comenzará a partir del día siguiente de ministrados los recursos presupuestales federales a la unidad ejecutora.
- VI. Informar, a “LA SECRETARÍA” a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante la unidad ejecutora, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos presupuestales federales, conforme a la calendarización establecida en los Anexos 2 y 3, así como de forma pormenorizada sobre el avance financiero de los proyectos previstos en este instrumento.
- VII. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, a través del Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, sobre el avance en el cumplimiento de los temas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores y metas, previstos en el Anexo 3 y en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, y en su caso, los resultados de las actividades específicas que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.
- VIII. Informar, trimestralmente a “LA SECRETARÍA” a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- IX. Mantener actualizados los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X. Facilitar, por conducto de la unidad ejecutora, la información y documentación que “LA SECRETARÍA” a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, le solicite en las visitas que esta última optará por realizar, para la comprobación de los avances en el desarrollo de las actividades descritas en el Anexo 3 del presente instrumento, o bien, para verificar los avances físicos de la infraestructura y su equipamiento; la entrega del reporte fotográfico y escrito; así como la “relación de gastos” que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, según corresponda.
- XI. Con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos transferidos.
- XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de su legislatura local.
- XIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARÍA”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”.- “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Solicitar al Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos de “LA ENTIDAD”, la entrega de la “relación de gastos”, que sustenten y fundamenten, el ejercicio, destino y la aplicación de los recursos federales transferidos a “LA ENTIDAD”, conforme a las atribuciones que la Ley General de Salud, el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y demás disposiciones legales aplicables le confieren, bajo la opción de practicar visitas a la unidad ejecutora a efecto de dar seguimiento a la adecuada aplicación de los recursos.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad federal aplicable e informar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Hacienda de “LA ENTIDAD”, cuando “LA ENTIDAD” no envíe a “LA SECRETARÍA” la información referida en la fracciones II, VI, VII, VIII y X de la Cláusula Sexta del presente instrumento, así como el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Décima de “EL ACUERDO MARCO”.
- VI. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Unidad de Auditoría Preventiva de “LA SECRETARÍA”, realice el Órgano de Control de “LA ENTIDAD”.
- IX. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos financieros transferidos, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas.
- X. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XI. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XII. Difundir en su página de internet los conceptos financiados con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA ENTIDAD”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN.- “LA ENTIDAD” conviene que para la eficaz vigilancia, inspección, control y evaluación en el avance de los proyectos estipulados en el presente instrumento, entregará a “LA SECRETARÍA”, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la documentación de fiscalización de los recursos presupuestales federales transferidos en el presente Convenio Específico, que se genere en la Secretaría de la Contraloría de “LA ENTIDAD” y en la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Morelos, según las disposiciones legales aplicables.

NOVENA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes convienen que los recursos no ejercidos, remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en las cuentas bancarias productivas específicas a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2016, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en los primeros quince días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal referido en el objeto del presente instrumento, conforme a las disposiciones federales aplicables.

En caso contrario “LA ENTIDAD” se sujetará a lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DÉCIMA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo por escrito durante su vigencia, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- IV. Por no existir la disponibilidad presupuestal para hacer frente a los compromisos que adquiere “LA SECRETARÍA”.

DÉCIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecen ociosos, o bien, sean utilizados con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA CUARTA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de “EL ACUERDO MARCO”, a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo al tipo de recurso, establecidas en “EL ACUERDO MARCO” se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen, y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, constante de 12 fojas, lo firman por quintuplicado, a los treinta días del mes de marzo de dos mil dieciséis.- Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Julio Salvador Sánchez y Tépoz.-** Rúbrica.- El Secretario General, **Carlos Raúl Alatorre Vallarino.-** Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Hacienda, **Adriana Flores Garza.-** Rúbrica.- La Secretaria de Salud, **Ángela Patricia Mora González.-** Rúbrica.- La Directora General de Servicios de Salud Morelos.- **Giorgia Rubio Bravo.-** Rúbrica.- El Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Sergio Octavio García Álvarez.-** Rúbrica.

ANEXO 1

CONCEPTOS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS

RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

ENTIDAD: MORELOS
 CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
 PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
 CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-MOR.-17/16

TEMA	PROYECTO	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS	TOTAL
INOCUIDAD DE ALIMENTOS	Calidad Microbiológica de Alimentos	\$539,312.00	\$812,075.00	\$1,351,387.00
	Rastros	\$230,000.00		\$230,000.00
	Zoonosis/Bruceosis			
	Productos de la Pesca			
	Uso Ilegal de Clenbuterol	\$227,078.00	\$99,528.00	\$326,606.00
	Plaguicidas en Alimentos			
PROGRAMA MEXICANO DE SANIDAD DE MOLUSCOS BIVALVOS (PMSMB)	Mesa Saludable - PROMESA			
	Moluscos Bivalvos			
	Marea Roja			
AGUA	Agua y Hielo Purificados	\$272,851.00	\$97,226.00	\$370,077.00
	Agua de Calidad Bacteriológica	\$454,157.00	\$60,803.00	\$514,960.00
	Agua de Calidad Fisicoquímica	\$200,000.00	\$101,810.00	\$301,810.00
	Playas Limpias: Agua de Mar para Uso Recreativo con Contacto Primario			
	Cuerpos de Agua Dulce			
	Búsqueda y Detección de Hidroarsenismo y Manganismo			
	Agua en Localidades Priorizadas con Alto Nivel de Marginación			
	Vigilancia Sanitaria del Río Atoyac			
	Calidad sanitaria de agua de contacto de uso recreativo (albercas)	\$1,869,524.00		\$1,869,524.00
	Búsqueda y Detección de Hidrocarburos			
	Plaguicidas en Agua de Consumo			
	Prevención del Cólera			
	Agua Segura para protección de la salud de la población	\$707,503.00		\$707,503.00
POLÍTICA FARMACÉUTICA	Farmacovigilancia	\$150,000.00		\$150,000.00
	Análisis de Medicamentos			
VIGILANCIA FOCALIZADA	Tabaco	\$372,117.00		\$372,117.00
VERIFICACIÓN FOCALIZADA	Manejo y Dispensación de Medicamentos y demás Insumos para la Salud en Farmacias			
	Vigilancia Sanitaria de Servicios Dentales			
	Manejo Integral de Plagas			
	Sistematización del procedimiento de verificación sanitaria			
	Sistema de Información Geográfica en Riesgos Sanitario.			
	Fortalecimiento del Sistema de Información			
	Supervisión interna del procedimiento de verificación sanitaria			
	Verificación de establecimientos que expenden Suplementos Alimenticios			
	Asistencia en la implementación de actividades de Fomento Sanitario			
	Tatuajes			
EMERGENCIAS	Legionella			
	Emergencias	\$204,157.00		\$204,157.00
CAMBIO CLIMÁTICO	Cambio Climático	\$200,000.00		\$200,000.00
	Implementación y difusión del concepto de Salud en el Plan Estatal de Cambio Climático			
SALUD OCUPACIONAL	Protección Radiológica			
	Plomo en Loza Vidriada			
ATENCIÓN MÉDICA	Uso de Plaguicidas			
	Muerte Materna			
	Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión			
	Vigilancia Focalizada a Unidades Médicas y Laboratorios de Análisis Clínicos			
SANIDAD EN PRODUCTOS AGRÍCOLAS	Infecciones Nosocomiales			
	Sanidad en Productos Agrícolas			
NORMATIVIDAD	Certificación en la norma ISO 9001-2008 del procedimiento de atención al usuario del centro integral de servicios de la dirección de protección contra riesgos sanitarios.			
PROGRAMA 6 PASOS DE LA SALUD	Programa 6 pasos de la salud con prevención y Saneamiento Básico para las Familias Mexicanas			
REDUCCIÓN DEL RIESGO SANITARIO EN MEDICAMENTOS CADUCOS	Manejo y Disposición Final de Medicamentos Caducos			
TOTAL		\$5,426,699.00	\$1,171,442.00	\$6,598,141.00

Anexo 1 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y, por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Julio Salvador Sánchez y Tépoz**.- Rúbrica.- El Secretario General, **Carlos Raúl Alatorre Vallarino**.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Hacienda, **Adriana Flores Garza**.- Rúbrica.- La Secretaria de Salud, **Ángela Patricia Mora González**.- Rúbrica.- La Directora General de Servicios de Salud Morelos.- **Giorgia Rubio Bravo**.- Rúbrica.- El Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Sergio Octavio García Álvarez**.- Rúbrica.

CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE RECURSO

ENTIDAD:	MORELOS
CONCEPTO:	Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA:	Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE:	COFEPRI-CETR-MOR.-17/16

[illegible]

[illegible]

- TOTAL											
TEMA	PROYECTO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
INOCUIDAD DE ALIMENTOS	Calidad Microbiológica de Alimentos	\$1,351,387.00									\$1,351,387.00
	Rastros	\$230,000.00									\$230,000.00
	Zoonosis/Brucelosis										
	Productos de la Pesca										
	Uso ilegal de Clenbuterol	\$326,606.00									\$326,606.00
	Plaguicidas en Alimentos										
	Mesa Saludable - PROMESA										
PROGRAMA MEXICANO DE SANIDAD DE MOLUSCOS BIVALVOS (PMSMB)	Moluscos Bivalvos										
	Marea Roja										
AGUA	Agua y Hielo Purificados	\$370,077.00									\$370,077.00
	Agua de Calidad Bacteriológica	\$514,960.00									\$514,960.00
	Agua de Calidad Físicoquímica	\$301,810.00									\$301,810.00
	Playas Limpias: Agua de Mar para Uso Recreativo con Contacto Primario										
	Cuerpos de Agua Dulce										
	Búsqueda y Detección de Hidroarsenismo y Manganismo										
	Agua en Localidades Priorizadas con Alto Nivel de Marginación										
	Vigilancia Sanitaria del Río Atoyac										
	Calidad sanitaria de agua de contacto de uso recreativo (albercas)	\$1,869,524.00									\$1,869,524.00
	Búsqueda y Detección de Hidrocarburos										
	Plaguicidas en Agua de Consumo										
	Prevención del Cólera										
	Agua Segura para protección de la salud de la población	\$707,503.00									\$707,503.00
POLÍTICA FARMACÉUTICA	Farmacovigilancia	\$150,000.00									\$150,000.00
	Análisis de Medicamentos										
VIGILANCIA FOCALIZADA	Tabaco	\$372,117.00									\$372,117.00
VERIFICACIÓN FOCALIZADA	Manejo y Dispensación de Medicamentos y demás Insumos para la Salud en Farmacias										
	Vigilancia Sanitaria de Servicios Dentales										
	Manejo Integral de Plagas										
	Sistematización del procedimiento de verificación sanitaria										
	Sistema de Información Geográfica en Riesgos Sanitarios.										
	Fortalecimiento del Sistema de Información										
	Supervisión interna del procedimiento de verificación sanitaria										
	Verificación de establecimientos que expenden Suplementos Alimenticios										
	Asistencia en la implementación de actividades de Fomento Sanitario										
	Tatuajes										
	Legionella										
EMERGENCIAS	Emergencias	\$204,157.00									\$204,157.00
CAMBIO CLIMÁTICO	Cambio Climático	\$200,000.00									\$200,000.00
	Implementación y difusión del concepto de Salud en el Plan Estatal de Cambio Climático										
SALUD OCUPACIONAL	Protección Radiológica										
	Plomo en Loza Vidriada										
	Uso de Plaguicidas										
ATENCIÓN MÉDICA	Muerte Materna										
	Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión										
	Vigilancia Focalizada a Unidades Médicas y Laboratorios de Análisis Clínicos										
	Infecciones Nosocomiales										
SANIDAD EN PRODUCTOS AGRÍCOLAS	Sanidad en Productos Agrícolas										
NORMATIVIDAD	Certificación en la norma ISO 9001-2008 del procedimiento de atención al usuario del centro integral de servicios de la dirección de protección contra riesgos sanitarios.										
PROGRAMA 6 PASOS DE LA SALUD	Programa 6 pasos de la salud con prevención y Saneamiento Básico para las Familias Mexicanas										
REDUCCIÓN DEL RIESGO SANITARIO EN MEDICAMENTOS CADUCOS	Manejo y Disposición Final de Medicamentos Caducos										
TOTAL		\$6,598,141.00									\$6,598,141.00

Anexo 2 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y, por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Julio Salvador Sánchez y Tépoz**.- Rúbrica.- El Secretario General, **Carlos Raúl Alatorre Vallarino**.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Hacienda, **Adriana Flores Garza**.- Rúbrica.- La Secretaría de Salud, **Ángela Patricia Mora González**.- Rúbrica.- La Directora General de Servicios de Salud Morelos.- **Giorgia Rubio Bravo**.- Rúbrica.- El Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Sergio Octavio García Álvarez**.- Rúbrica.

ANEXO 3

PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

ENTIDAD: MORELOS
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-MOR.-17/16

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												TOTAL
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	
Inocuidad de Alimentos	Calidad Microbiológica de Alimentos	Proteger a la población de los riesgos microbiológicos potencialmente presentes en los alimentos.	1. Actualización del padrón de establecimientos donde se expendan los alimentos priorizados por la entidad federativa.				1									1
			2. Informe de los análisis que se analizarán para cada uno de los alimentos priorizados por la entidad federativa, con base en los resultados obtenidos durante el periodo 2014-2015.				1									1
			3. Con base en la priorización de los alimentos realizada por la entidad federativa, seleccionar los establecimientos a incluir para el muestreo 2015.				1									1
			4. Número de determinaciones en los alimentos priorizados por la entidad federativa, para su análisis microbiológico.				85	89	88	88	87	88	87	86		698
			5. Reporte de los resultados obtenidos en la base de datos establecida por la COFEPRIS.					1	1	1	1	1	1	1	1	8
			6. Elaboración de los informes de resultados de la implementación del programa de manejo de riesgos.								1				1	2
			7. Revisar y reportar trimestralmente el seguimiento de las acciones establecidas, de conformidad con los resultados del muestreo.							1			1			2
			8. Realizar reuniones de trabajo con establecimientos identificados como de riesgo por la entidad federativa, a fin de establecer las estrategias para evitar la contaminación microbiológica de los alimentos prioritarios.				1		1					1		3
			9. Capacitar al personal de Protección contra Riesgos Sanitarios de las Jurisdicciones Sanitarias y/o Coordinaciones de Protección contra Riesgos Sanitarios en el Programa de Consejos de Salud con Prevención, el cual deberá ser replicado a la población, con el propósito de prevenir, o disminuir, las enfermedades del rezago, relacionadas con el saneamiento básico, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS, así como replicar los seis pasos en salud pública.				30%				65%			100%		100%
			10. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión para coadyuvar en la prevención de brotes relacionados con la contaminación microbiológica de alimentos y ETA's, dirigida al personal que maneja alimentos en los establecimientos identificados como de riesgo por la entidad federativa, y a la población en general, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.				30%				65%			100%		100%
	Rastros	Coadyuvar al mejoramiento de las condiciones sanitarias de rastros y mataderos municipales para minimizar el riesgo sanitario derivado de las actividades en estos establecimientos, en municipios en más de 50,000 habitantes. (Al menos el 70% de la población).	11. Presentar la propuesta de mejora para cada uno de los Rastros y Mataderos municipales identificados por la entidad federativa que requerían acciones de mejora, con base en los resultados de las Cédulas de Evaluación de Riesgos aplicadas en los Rastros y Mataderos aplicadas durante el periodo 2014-2015.				1									1
			12. Elaborar los informes de las evaluaciones de riesgo sanitario realizadas en rastros y mataderos municipales en el formato establecido.						1					1		2
			13. Determinación de clenbuterol en orina y sangre durante operativos en rastros.													
			14. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida.													
			15. Actualizar el diagnóstico situacional referente a las fuentes de contaminación ambiental presentes en rastros y mataderos municipales.							1						1
			16. Realizar eventos de capacitación dirigidos a médicos veterinarios, operarios, verificadores y/o dictaminadores donde se incluya tanto el tema de normatividad sanitaria, como de evaluación y manejo de riesgos aplicable a rastros y mataderos municipales.						1					1		2

				Meta Programada Mensual													
Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Especifica	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL	
Inocuidad de Alimentos	Rastros	Coadyuvar al mejoramiento de las condiciones sanitarias de rastros y mataderos municipales para minimizar el riesgo sanitario derivado de las actividades en estos establecimientos, en municipios en más de 50,000 habitantes. (Al menos el 70% de la población).	17. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación y una estrategia de difusión sobre los riesgos del consumo de carne y sus derivados que puedan estar contaminados, dirigidos a la industria, organismos públicos y privados, así como al personal que trabaja en rastros, con el fin de mejorar la condición sanitaria de los productos. Deberá estar basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.					30%			65%			100%		100%	
			18. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación al personal involucrado en el proceso de obtención de la carne, acerca de las medidas para prevenir los riesgos sanitarios relacionados con el consumo de carne y sus derivados obtenidos en rastros y mataderos. Deberá estar basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.					30%			65%			100%		100%	
			19. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión dirigida al personal involucrado en el proceso de obtención de la carne, como público primario, y a la población en general, como público secundario, acerca de las medidas para prevenir los riesgos sanitarios, relacionados con el consumo de carne y sus derivados obtenidos en rastros y mataderos. Deberá estar basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.					30%			65%			100%		100%	
	Zoonosis/ Brucelosis	Proteger a la población del riesgo de brucelosis por el consumo de alimentos potencialmente contaminados con <i>Brucella</i> .	20. Actualizar el padrón de empresas/productores que elaboren quesos artesanales que considere datos sobre sus volúmenes de producción.														
			21. Actualizar un padrón de productores, introductores y/o acopiadores de leche que venden a los productores de quesos artesanales.														
			22. Implementar el programa de muestreo establecido con base en los resultados obtenidos durante el 2014-2015.														
			23. Toma y envío de determinaciones de alimentos priorizados por la entidad federativa para análisis de <i>Brucella</i> .														
			24. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos.														
			25. Revisar el programa de manejo de riesgos y seguimiento de conformidad con los resultados del muestreo.														
			26. Elaboración de los informes de resultados de la implementación del programa de manejo de riesgos.														
			27. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación dirigido a productores de quesos artesanales, como público primario, y distribuidores de leche para quesos artesanales, como público secundario, con el propósito de mejorar la condición sanitaria de los procesos y métodos utilizados en la elaboración de este tipo de quesos y, con ello, disminuir los riesgos por la posible contaminación con <i>Brucella</i> de los productos. Deberá estar basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.														
			28. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión dirigida a productores de quesos artesanales, como público primario, y distribuidores de leche para quesos artesanales, como público secundario, con el propósito de mejorar la condición sanitaria de los procesos y métodos utilizados en la elaboración de este tipo de quesos y, con ello, disminuir los riesgos por la posible contaminación con <i>Brucella</i> de los productos. Deberá estar basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.														
	Productos de la Pesca	Proteger a la población de riesgos sanitarios por el consumo de productos de la pesca contaminados.	29. Actualizar el censo/padrón estatal de los principales puntos de venta de productos de la pesca, frescos, refrigerados o congelados, de acuerdo a los resultados obtenidos durante el periodo del 2014-2015.														
			30. Actualizar el informe estatal de los productos priorizados que incluya los volúmenes de producción y las temporadas de mayor consumo de cada uno.														
			31. Realizar muestreo con base en el programa de muestreo establecido.														
			32. Número de determinaciones en los alimentos priorizados por la entidad federativa para análisis del binomio producto-microorganismo para <i>Vibrio Cholerae</i> , <i>Vibrio Parahaemolyticus</i> , <i>Salmonella</i> , <i>Staphylococcus Aureus</i> , <i>E. Coli</i> y <i>Enterococos</i> .														
			33. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida.														
			34. Dar seguimiento al programa de manejo de riesgos de conformidad con los resultados del muestreo.														
			35. Elaboración de los informes de resultados de la implementación del programa de manejo de riesgos.														
			36. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión dirigida a productores, organizaciones sociales (cooperativas) y distribuidores de productos de la pesca, con el propósito de mejorar las condiciones sanitarias de estos productos, basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.														
			37. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión, dirigida a la población general, respecto al riesgo de consumir productos de la pesca que puedan estar contaminados, así como la forma de prevenirlos, basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.														

[illegible]

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												TOTAL
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	
Programa Mexicano de Sanidad de Moluscos Bivalvos (PMSMB)	Moluscos Bivalvos	Proteger a la población de riesgos microbiológicos y químicos potencialmente presentes en moluscos bivalvos, a través de la clasificación y vigilancia sanitaria de las áreas de cosecha.	61. Número de visitas para la toma de muestras de agua y producto en las áreas de cosecha, así como el envío de muestras y reporte de resultados.													
			62. Análisis del número de determinaciones de agua (coliformes fecales) en áreas de cosecha.													
			63. Análisis del número de determinaciones de producto (<i>E. coli</i> , <i>Salmonella sp.</i> , <i>Vibrio cholerae</i> y <i>Vibrio parahaemolyticus</i> , incluye gastos de toma y envío de muestras y reporte de resultados) en áreas de cosecha de moluscos bivalvos.													
			64. Realizar análisis de biotoxinas marinas en producto de acuerdo con lo establecido por COFEPRIS (pruebas rápidas para detección de PSP, ASP, y DSP, incluye gastos de toma y envío de muestras y reporte de resultados), de acuerdo con los criterios técnicos establecidos por COFEPRIS.													
			65. Realizar análisis de biotoxinas marinas en producto de acuerdo con lo establecido por COFEPRIS (pruebas rápidas para detección de Brevetoxina, incluye gastos de toma y envío de muestras y reporte de resultado).													
			66. Integración y envío de los estudios sanitarios iniciales y anuales de las áreas de cosecha de moluscos bivalvos.													
	Marea Roja	Establecer un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos de Algas Nocivas (Marea Roja), con el fin de aplicar medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos expuestos a mareas rojas tóxicas.	67. Realizar monitoreo de fitoplancton en agua de mar, con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.													
			68. Asistir al curso de capacitación del proyecto.													
Agua	Agua y Hielo Purificados	Proteger a la población del riesgo bacteriológico potencialmente presente en el agua y hielo purificado, con el fin de reducir riesgos.	69. Actualizar el padrón de establecimientos productores de agua y hielo purificados.				1									1
			70. Dar seguimiento/Seleccionar los establecimientos para implementar el programa de muestreo establecido por la COFEPRIS.				1									1
			71. Número de determinaciones de agua y hielo para análisis microbiológico.				37	37	37	37	38	38	38	38		300
			72. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida.					1	1	1	1	1	1	1	1	8
			73. Dar seguimiento al programa de manejo de riesgos de conformidad con los resultados del muestreo.						1			1			1	3
			74. Elaboración de los informes del seguimiento del programa de manejo de riesgos.						1			1			1	3
			75. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación dirigido al personal y directivos de la industria productora y los establecimientos que comercializan el agua y el hielo purificados, relacionado con la prevención de los riesgos bacteriológicos asociados a la producción de agua y hielo purificados, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.					30%			65%			100%		100%
			76. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión, dirigida a la población general, con el fin de darle a conocer los riesgos bacteriológicos asociados al consumo de agua y hielo purificados, basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.					30%			65%			100%		100%

[illegible]

[illegible]

[illegible]

				Meta Programada Mensual												
Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Vigilancia Focalizada	Tabaco	Reducir la exposición pasiva al humo de tabaco en espacios públicos.	137. Verificación focalizada en establecimientos con mayor probabilidad de exposición y riesgo (hoteles, restaurantes, oficinas de gobierno y escuelas).													
			138. Dictaminación de actas de la verificación focalizada.													
			139. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión para informar a los sectores público, privado y social, los alcances de la Ley y su Reglamento para fomentar los espacios 100% libres de humo de tabaco. Deberá estar basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.					30%			65%			100%		100%
			140. Elaborar e implementar una estrategia de fomento sanitario, en coordinación con los sectores público y privado, para promover edificios libres de humo de tabaco, basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.					30%			65%			100%		100%
Verificación Focalizada	Manejo y Dispensación de Medicamentos y demás Insumos para la Salud en Farmacias	Proteger a la población mediante una correcta dispensación de medicamentos, aplicando la Legislación Sanitaria vigente.	141. Elaborar/Actualizar un censo de establecimientos donde se expenden productos farmacéuticos como farmacias, boticas y droguerías a través de las Unidades de Control Sanitario de la entidad federativa.													
			142. Seleccionar las localidades/establecimientos para implementar el programa de verificación.													
			143. Visitas de verificación en establecimientos donde se expenden productos farmacéuticos como farmacias, boticas y droguerías.													
			144. Dictaminación de actas de verificación.													
			145. Realizar balances de medicamentos controlados en establecimientos.													
			146. Realizar cursos y pláticas de dispensación de medicamentos en farmacias públicas y privadas.													
			147. Asistencia del líder estatal a la reunión nacional de capacitación y evaluación del proyecto.													
			148. Realizar informe mensual de actividades.													
			149. Realizar diagnóstico de las acciones implementadas.													
			150. Impresión de materiales destinados a los establecimientos dedicados a la dispensación de medicamentos.													
	Vigilancia Sanitaria de Servicios Dentales	Vigilar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias vigentes, aplicables a los servicios dentales.	151. Realizar visitas de verificación sanitaria a los establecimientos que ofrecen servicios dentales.													
			152. Elaborar base de datos de aparatos periapicales de rayos X de uso odontológico.													
	Manejo Integral de Plagas	Disminuir el contacto involuntario con los plaguicidas y así preservar la salud de la población a través de la incorporación del manejo integral de plagas en los servicios urbanos de fumigación que se ofrecen en la Entidad.	153. Integrar un padrón de establecimientos de manejo integral de plagas en los servicios urbanos de fumigación que se ofrecen en la Entidad indicados por la COFEPRIS (con aviso de funcionamiento).													
			154. Elaborar un informe de los productos de fumigación principalmente utilizados que incluya giros de establecimientos que solicitan este servicio, en la Entidad con mayor solicitud del servicio y las temporadas de mayor consumo por cada uno.													
			155. Seleccionar las Demarcaciones Territoriales y establecimientos prioritarios para implementar el plan de manejo integral.													
			156. Visitas de verificación sanitaria, Norma Oficial Mexicana 256.- Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.													
			157. Capturar los resultados obtenidos.													
			158. Elaborar y revisar trimestralmente el programa de manejo de riesgos y seguimiento de conformidad con los resultados.													

[illegible]

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												TOTAL
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	
Verificación Focalizada	Asistencia en la implementación de actividades de Fomento Sanitario	Coordinar, organizar y promover actividades de fomento sanitario a través de la aplicación de esquemas de comunicación y capacitación entre los sectores público, social y privado con la finalidad de generar una mejora continua tanto en los funcionarios como en los procesos sanitarios competencia de la Dirección.	187. Elaborar e implementar un plan anual de capacitación.													
			188. Apoyar en las actividades de capacitación en los proyectos prioritarios federales de fomento sanitario en la entidad.													
			189. Desarrollar y promover campañas de difusión y comunicación de riesgos.													
			190. Supervisión de las actividades de capacitación en las jurisdicciones sanitarias.													
			191. Realizar seguimiento a la capacitación en las jurisdicciones sanitarias.													
			192. Reproducir, adquirir y distribuir materiales de fomento sanitario.													
	Tatuajes	Coadyuvar a la prevención de enfermedades transmitidas por las malas técnicas de tatuajes, micropigmentaciones o perforaciones.	193. Capacitar a tatuadores, micropigmentadores o perforadores, sobre las técnicas y buenas prácticas en el manejo de material y equipo.													
			194. Visitas de verificación a establecimientos del giro.													
			195. Promover la instrumentación de los diferentes medios impresos de comunicación y difusión.													
			196. Realizar acciones de fomento a la población en general sobre los riesgos de tatuarse.													
			197. Participación en expos y eventos masivos, para la aplicación de vacunas y verificación.													
			198. Elaborar un padrón de establecimientos cuya actividad esté relacionada con tatuajes, micropigmentación y perforaciones.													
	Legionella	Proteger la salud de la población visitante, nacional y extranjera de la bacteria <i>legionella pneumophila</i> .	199. Reuniones Informativas.													
			200. Verificaciones.													
			201. Muestreos ambientales.													
Emergencias	Emergencias	Protección a la salud de la población contra riesgos sanitarios derivados de emergencias sanitarias.	202. Enviar la notificación de los eventos en un plazo no mayor a 60 minutos (inmediato) del conocimiento de ocurrencia e independientemente de la magnitud, deberá incluir la información preliminar, que permita iniciar la atención del evento; el seguimiento se realizará en los formatos previamente establecidos por la COFEPRIS que incluyan los recursos utilizados en plazo no mayor a: 1 día para eventos de brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes y muestras positivas a <i>Vibrios</i> ; 1 día para infecciones nosocomiales; 5 días en desastres naturales (p.ej. huracanes); 3 días en exposición a otros agentes y 8 días en acciones preventivas.				100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
			203. Enviar los informes mensuales de emergencias sanitarias en los formatos establecidos por la COFEPRIS para el proyecto de emergencias. Sólo se deberá incluir los eventos que fueron notificados en tiempo y forma durante el periodo reportado.				1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
			204. Enviar el informe anual de emergencias sanitarias en el formato establecido por la COFEPRIS para el proyecto de emergencias.												1	1
			205. Gestionar y diseñar en base a sus necesidades la capacitación en materia de emergencias sanitarias para los brigadistas de protección contra riesgos sanitarios desde nivel local al estatal.					1								1
			206. Adquirir los insumos básicos, equipo, uniformes y materiales para la atención de emergencias sanitarias, para distribuir a las jurisdicciones sanitarias y/o coordinaciones de protección contra riesgos; considerando sus aspectos socio-geográficos, el registro de eventos atendidos y la priorización establecida en el catálogo autorizado para ejercer el presupuesto FASSC, previa validación del área operativa correspondiente.							1						1

[illegible]

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												TOTAL
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	
Salud Ocupacional	Plomo en Loza Vidriada	Proteger la salud de la Población productora de la entidad federativa a la exposición de plomo por el uso de greta y promover las buenas prácticas de uso de esmalte sin plomo, así como la detección de intoxicaciones y su atención médica.	227. Verificaciones sanitarias con base en la modificación de la NOM 004 SSA 1.													
			228. Toma de muestras y análisis con base en la NOM 231.													
			229. Actualizar un censo que incluya alfareros, distribuidores y comercializadores de greta.													
			230. Realizar reuniones y/o pláticas con asociaciones o grupos de alfareros para sensibilizar y concertar acciones de capacitación en buenas prácticas para la elaboración de loza vidriada de baja temperatura libre de plomo.													
			231. Llevar a cabo reuniones con Instituciones y Casas de Artesanías, a fin de promover buenas prácticas en la alfarería vidriada de baja temperatura utilizando materiales libres de plomo en las comunidades alfareras.													
			232. Llevar a cabo reuniones con la CANIRAC estatal para promover entre sus agremiados el uso de loza vidriada libre de plomo, en la preparación y presentación de alimentos.													
			233. Llevar a cabo la gestión correspondiente para que el líder estatal asista a la Reunión Nacional del Proyecto.													
			234. Monitoreo de plomo en loza vidriada a través de pruebas rápidas.													
			235. Monitoreo ambiental de suelo de los talleres de alfarería de loza vidriada con base en la NOM-147.													
			236. Monitoreo biológico en alfareros y sus familias de loza vidriada con base en la NOM-231.													
			237. Realizar reuniones de trabajo con asociaciones de restaurantes, comercializadores de loza vidriada, a fin de establecer una estrategia para promover el uso de loza vidriada libre de plomo.													
			238. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación que incluya a los elaboradores y comercializadores de loza vidriada, las asociaciones de restaurantes, para promover la fabricación, comercialización y uso de loza vidriada libre de plomo.													
			239. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de comunicación y/o difusión para promover la fabricación, comercialización y uso de loza vidriada libre de plomo, dirigida a los artesanos, comercializadores y las asociaciones de restaurantes.													
	Uso de Plaguicidas	Reducir la población expuesta a riesgos por plaguicidas.	240. Actualizar el censo de jornaleros agrícolas, establecimientos de manejo integral de plagas y zonas de producción en la entidad federativa.													
			241. Elaborar un Programa de Muestreo para la determinación de Plaguicidas en Alimentos, tomando como base los alimentos priorizados en la entidad federativa.													
			242. Elaborar un informe de los productos de fumigación principalmente utilizados que incluya giros de establecimientos con mayor solicitud del servicio y las temporadas de mayor consumo por cada uno.													
			243. Realizar muestreo con base en el Programa de Muestreo Establecido.													
			244. Capturar los resultados obtenidos en la Base de datos Establecida.													
			245. Dar seguimiento al programa de manejo de riesgos de conformidad con los resultados del muestreo.													
			246. Realizar cursos de capacitación a capacitadores en materia del buen uso y manejo de agroquímicos.													
			247. Implementar estudio de percepción de riesgos en las regiones de mayor prioridad para la actividad													
			248. Realizar cursos de capacitación y/o pláticas a personal ocupacionalmente expuesto a los agroquímicos.													
			249. Realizar campañas de comunicación y/o difusión de riesgos en las regiones seleccionadas por la entidad federativa.													
			250. Realizar visitas de verificación a campos agrícolas.													
			251. Realizar visitas de verificación sanitaria a establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas con base en la Norma Oficial Mexicana 256.													
			252. Realizar visitas de Verificación Sanitarias a Empresas Comercializadoras de plaguicidas y/o sustancias afines.													

[illegible]

[illegible]

				Meta Programada Mensual												
Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios	Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios	Fortalecimiento de la capacidad analítica y sistemas de gestión a través de la autorización.	329. Atender la demanda del marco analítico con enfoque de riesgos, establecido por la COFEPRIS, de acuerdo a las metas programadas para los proyectos incluidos en este convenio. Fórmula del Indicador: (No. de determinaciones analizadas/No. de determinaciones programadas- ingresadas) X 100 Representa 4 reportes a lo largo del año				25%			50%			75%		100%	100%
			330. Ampliar la Autorización de pruebas del marco analítico con enfoque de riesgos, aplicable al presente convenio. Fórmula del Indicador: (No. de pruebas Autorizadas/No. de pruebas de MABG, MABE y MAR con enfoque de riesgos aplicable al presente convenio) X 100. Nota: Las pruebas que se atienden con TA no se considerarán como aplicables al LESP (cuando su infraestructura sea limitada o no cuente con equipos especializados).										100%	100%		
			331. Mantener vigente la autorización como Tercero Autorizado, que permita la atención de la demanda analítica aplicable a los proyectos incluidos en este convenio. Indicador: Autorización vigente Medio de verificación: Lista de TA publicada en portal web COFEPRIS.										100%	100%		

	Meta Programada Mensual												
Indicador de actividades de Protección contra Riesgos Sanitarios	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Cumplimiento de actividades de Protección contra Riesgos Sanitarios= (Actividades de protección contra Riesgos Sanitarios realizadas/Actividades de protección contra Riesgos Sanitarios programadas) x 100.												100%	100%

	Meta Programada Mensual												
Indicador de actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Cumplimiento de actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios= (Actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios realizadas/Actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorio programadas) x 100.												100%	100%

	Meta Programada Mensual												
Indicador Global de cumplimiento	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Cumplimiento global= Σ (Cumplimiento de actividades de Protección contra Riesgos Sanitarios*0.65), (Cumplimiento de actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios*0.35).												100%	100%

Anexo 3 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Julio Salvador Sánchez y Tépoz.**- Rúbrica.- El Secretario General, **Carlos Raúl Alatorre Vallarino.**- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaría de Hacienda, **Adriana Flores Garza.**- Rúbrica.- La Secretaría de Salud, **Ángela Patricia Mora González.**- Rúbrica.- La Directora General de Servicios de Salud Morelos.- **Giorgia Rubio Bravo.**- Rúbrica.- El Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Sergio Octavio García Álvarez.**- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit, para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JULIO SALVADOR SÁNCHEZ Y TÉPOZ, TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASISTIDO POR EL LIC. CARLOS RAÚL ALATORRE VALLARINO, SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y, POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL MTRO. MARIO ALBERTO PACHECO VENTURA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL DR. JESÚS PAVEL PLATA JARERO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT, CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR DE REGULACIÓN SANITARIA, M.V.Z. EDY ALBERTO GARCÍA GÓMEZ, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 28 de septiembre de 2011 "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Administración y Finanzas y el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, asistido por el Director de Regulación Sanitaria; y por "LA SECRETARÍA", el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, asistido por el Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARÍA":

1. Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, con autonomía técnica, administrativa y operativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 bis y 17 bis 1, de la Ley General de Salud, 1, 2, 3 y 10, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, cuyo objeto es el ejercicio de las atribuciones en materia de regulación, control y fomento sanitarios conforme a la Ley General de Salud.
2. Que su representante, en su carácter de Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 17 bis y 17 bis 1, de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso C, fracción X, 3, 6, 36 y 38, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 10, fracciones XVI y XVII, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y acredita su cargo mediante nombramiento expedido por el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
3. Que dentro de las funciones del Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de representar al órgano de que se trate, con facultades para celebrar los actos jurídicos, convenios que requieran para el ejercicio de las atribuciones del órgano respectivo, participar, en el ámbito de su competencia, en los mecanismos de coordinación y concertación que se establezcan con las autoridades federales, estatales y municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
4. Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tiene conferidas, entre otras facultades, la de efectuar la evaluación de riesgos a la salud en las materias de su competencia; instrumentar la política nacional de protección contra riesgos sanitarios en materia de medicamentos, insumos para la salud y sustancias tóxicas o peligrosas para la salud; ejercer el control y la vigilancia sanitaria de los productos señalados, de las actividades relacionadas con

éstos y de los establecimientos destinados al proceso de dichos productos; evaluar, expedir o revocar las autorizaciones de los productos citados y de los actos de autoridad que para la regulación, en el control y fomento sanitario se establecen o deriven de la Ley General de Salud, así como imponer sanciones y aplicar medidas de seguridad, en las materias de su competencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 bis, de la Ley General de Salud y 3, fracciones I, VII y X, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

5. Que el Secretario General, participa en la suscripción del presente Convenio Específico en términos del artículo 19, fracción XV, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
6. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
7. Que existe aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 para las Entidades Federativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2015.
8. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en calle Oklahoma número 14, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, Ciudad de México.

II. Declara “LA ENTIDAD”:

1. Que el Secretario de Administración y Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 15, 26, 30, fracción X, 31, fracción II y 33, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, y acredita su cargo mediante el nombramiento de fecha 6 de enero de 2016, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado, Roberto Sandoval Castañeda, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente para formar parte integrante de su contexto.
2. Que el Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Nayarit, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 5, 15, 17, 26 y 40, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 1, 3, 12, fracción VI, de la Ley de Salud para el Estado de Nayarit; 11, fracción XII, del Decreto de Creación de un Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Nayarit, y acredita su cargo mediante el nombramientos de fecha 11 y 13 de febrero de 2015 respectivamente, expedidos por el Gobernador Constitucional del Estado, Roberto Sandoval Castañeda, y la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud de Nayarit, respectivamente, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente para formar parte integrante de su contexto.
3. Que el Director de Regulación Sanitaria, participa en la suscripción del presente instrumento, de conformidad con los artículos 3 fracción III, del Decreto de Creación de un Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Nayarit; 19, fracción I inciso 1.6, 21, fracciones X y XIX, 24, 25, fracción XV, del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Nayarit, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de octubre de 2015, expedido por el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, Dr. Jesús Pavel Plata Jarero, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
4. Que dentro de las funciones de la Dirección de Regulación Sanitaria, se encuentran las de vigilar y evaluar el cumplimiento de la Ley General de Salud, la Ley Estatal de Salud, los Acuerdos y Convenios suscritos en la materia entre los gobiernos Federal y Estatal, Normas Oficiales Mexicanas y otras disposiciones, en materia de elaboración y mantenimiento de medicamentos, otros insumos para la salud, alimentos, bebidas, productos de perfumería, belleza y aseo, tabaco, plaguicidas, nutrientes vegetales, así como en el manejo de sustancias tóxicas o peligrosas para la salud, productos biotecnológicos, materias primas y aditivos que intervengan en la elaboración de los productos anteriores; coordinar el funcionamiento del Laboratorio Estatal de Salud Pública y los servicios auxiliares de diagnóstico, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Nayarit.
5. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son el fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de protección contra riesgos sanitarios, así como el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios.
6. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Dr. Gustavo Baz No. 33 Sur, Fraccionamiento Fray Junípero Serra, C.P. 63169, en la Ciudad de Tepic, Nayarit.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que, con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

Aplicando al objeto del presente Convenio Específico, lo dispuesto en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44, de la Ley de Planeación; 74 y 75, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, 9, 13, 17 bis, 17 bis 1, 19, de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 6, 36 y 38, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 2, 3 y 10, fracción XVI, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013; así como en los artículos 1, 69, fracciones IV, XII y XVII y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 2, 3, 4, 13, 15, 17, 22, 26, 30 y 31, fracciones II y X, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit y; demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los Anexos 1, 2 y 3 que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal a través de "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9, 13, 17 bis y 19, de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" en el ejercicio fiscal 2016 en materia de protección contra riesgos sanitarios, fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como el fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, en los plazos y términos establecidos en los Anexos 1, 2 y 3, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos presupuestales federales transferidos; el tiempo de ejecución de los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" y; los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Con el objeto de asegurar la efectiva aplicación de los recursos presupuestales transferidos mediante el presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas, sus Anexos 1, 2 y 3, así como lo estipulado en "EL ACUERDO MARCO" y, a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE RECURSOS.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio Específico, el Ejecutivo Federal a través de "LA SECRETARÍA" transferirá a "LA ENTIDAD", con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARÍA", por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, recursos presupuestarios federales que se aplicarán exclusivamente a los conceptos hasta por los importes que se indican a continuación:

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		IMPORTE
Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios)	Ramo 12	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad	\$4,719,703.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)
"Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios" (Laboratorio Estatal de Salud Pública)	Ramo 12	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad	\$1,083,792.00 (UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)
	TOTAL		\$5,803,495.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

Los recursos a que se refiere el cuadro anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto de acuerdo al numeral I de la Cláusula Cuarta del Acuerdo Marco, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados para efectos de comprobación de su ejercicio, fiscalización y rendición de cuentas. Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Administración y Finanzas, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los tres días hábiles siguientes al Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Nayarit, en la cuenta bancaria específica productiva que previamente aperturará esta última, con la finalidad de identificar los recursos y sus rendimientos financieros, informando de ello a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter Federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse las disposiciones jurídicas federales aplicables a la consecución del objeto del presente instrumento.

La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento del presente Convenio Específico y podrá ser causa de reintegro de los recursos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las infraestructuras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARÁMETROS

"LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios que los recursos presupuestales señalados en esta Cláusula, sean destinados únicamente para la realización de los conceptos a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente al fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para fortalecer la Red Nacional de Laboratorios, citados en la Cláusula Primera del presente Convenio Específico y conforme a lo estipulado en los Anexos 1, 2 y 3, que forman parte integrante de su contexto, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con la ejecución de las actividades descritas en los Anexos del presente instrumento, o bien, con el programa físico financiero de infraestructura, de equipamiento y, adquisición de insumos, que contribuyan o fortalezcan al desarrollo de las acciones de protección contra riesgos sanitarios, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- b) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas conforme a lo acordado para este fin con "LA ENTIDAD", a efecto de observar los avances en el desarrollo de las actividades descritas en los Anexos del presente instrumento, o bien, para verificar los avances físicos de la infraestructura y su equipamiento, solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la infraestructura y su equipamiento, así como de la "relación de gastos", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en esta Cláusula.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y, serán enviados vía electrónica las copias certificadas a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

- c) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARÍA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DEL DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico, se aplicarán a los conceptos que indica la misma, los cuales tendrán los temas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores y metas que se mencionan en el Anexo 3, el cual será sustanciado y validado en la Memoria de Cálculo que genere “LA SECRETARÍA” a través de las unidades administrativas competentes de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Dicho Anexo 3 debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para el fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, mismos que se encuentran descritos en el Anexo 3 del presente Convenio Específico.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por “LA ENTIDAD” en su contabilidad y se rendirán en su Cuenta Pública correspondiente, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones federales aplicables.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán aplicarse, en su caso, en la misma proporción a los conceptos previstos en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de “LA ENTIDAD”.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD”, adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en los conceptos establecidos e importes indicados en la misma, en los temas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores, metas y calendarización previstos en la Cláusula Tercera y en los Anexos 2 y 3, respectivamente, de este instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente, por conducto del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Nayarit a “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la relación de gastos sobre las erogaciones efectuadas.
- III. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso. Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARÍA” a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá contener el sello que indique el nombre del programa, origen de los recursos y el ejercicio al que corresponda, además deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”, estableciendo entre otros: domicilio, Registro Federal de Contribuyentes y conceptos de pago.

- IV. Ministrar los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, por medio de la Secretaría de Administración y Finanzas, al Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Nayarit definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de “EL ACUERDO MARCO” en un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto de que este último esté en condiciones de iniciar de forma inmediata las acciones específicas para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico, contados a partir de la transferencia que “LA SECRETARÍA” haga de los recursos conforme a la calendarización estipulada en el Anexo 2 del presente instrumento.

Para los efectos del párrafo anterior, la unidad ejecutora deberá previamente aperturar una cuenta bancaria específica productiva, con la finalidad de identificar los recursos y sus rendimientos financieros, informando de ello a “LA SECRETARÍA” a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Administración y Finanzas de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la unidad ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos de manera inmediata en los términos de este Convenio Específico, se procederá a su reintegro, con los rendimientos financieros obtenidos, al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los quince días naturales siguientes en que lo requiera “LA SECRETARÍA”.

- V. Informar, mediante el Director de Regulación Sanitaria, a “LA SECRETARÍA” a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en un plazo máximo de cinco días hábiles que los recursos presupuestales federales transferidos han sido ministrados por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas de “LA ENTIDAD” íntegramente al Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Nayarit definida en la Cláusula Cuarta, fracción V de “EL ACUERDO MARCO”; para tal efecto, dicho plazo comenzará a partir del día siguiente de ministrados los recursos presupuestales federales a la unidad ejecutora.
- VI. Informar, a “LA SECRETARÍA” a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante la unidad ejecutora, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos presupuestales federales, conforme a la calendarización establecida en los Anexos 2 y 3, así como de forma pormenorizada sobre el avance financiero de los proyectos previstos en este instrumento.
- VII. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, a través del Director de Regulación Sanitaria, sobre el avance en el cumplimiento de los temas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores y metas, previstos en el Anexo 3 y en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, y en su caso, los resultados de las actividades específicas que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.
- VIII. Informar, trimestralmente a “LA SECRETARÍA” a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- IX. Mantener actualizados los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X. Facilitar, por conducto del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Nayarit definida en la Cláusula Cuarta, fracción VII de “EL ACUERDO MARCO”, la información y documentación que “LA SECRETARÍA” a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, le solicite en las visitas que esta última optará por realizar, para la comprobación de los avances en el desarrollo de las actividades descritas en el Anexo 3 del presente instrumento, o bien, para verificar los avances físicos de la infraestructura y su equipamiento; la entrega del reporte fotográfico y escrito; así como la “relación de gastos” que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, según corresponda.
- XI. Con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de su legislatura local.
- XIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARÍA”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”.- “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Solicitar al Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Nayarit definida en la Cláusula QUINTA, fracción II de “EL ACUERDO MARCO”, la entrega de la “relación de gastos”, que sustenten y fundamenten, el ejercicio, destino y la aplicación de los recursos federales transferidos a “LA ENTIDAD”, conforme a las atribuciones que la Ley General de Salud, el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y demás disposiciones legales aplicables le confieren, bajo la opción de practicar visitas a la unidad ejecutora a efecto de dar seguimiento a la adecuada aplicación de los recursos.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad federal aplicable e informar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Administración y Finanzas de “LA ENTIDAD”, cuando “LA ENTIDAD” no envíe a “LA SECRETARÍA” la información referida en la fracciones II, VI, VII, VIII y X de la Cláusula Sexta del presente instrumento, así como el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- VI. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Unidad de Auditoría Preventiva de “LA SECRETARÍA”, realice el Órgano de Control de “LA ENTIDAD”.
- IX. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos financieros transferidos, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas.
- X. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XI. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XII. Difundir en su página de internet los conceptos financiados con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre estos y “LA ENTIDAD”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN.- “LA ENTIDAD” conviene que para la eficaz vigilancia, inspección, control y evaluación en el avance de los proyectos estipulados en el presente instrumento, entregará a “LA SECRETARÍA”, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la documentación de fiscalización de los recursos presupuestales federales transferidos en el presente Convenio Específico, que se genere en la Contraloría del Ejecutivo Estatal o su equivalente y en el órgano de fiscalización de la legislatura de “LA ENTIDAD”, según las disposiciones legales aplicables.

NOVENA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes convienen que los recursos no ejercidos, remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en las cuentas bancarias productivas específicas a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2016, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en los primeros quince días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal referido en el objeto del presente instrumento, conforme a las disposiciones aplicables.

En caso contrario, “LA ENTIDAD” se sujetará a lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DÉCIMA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo por escrito durante su vigencia, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- IV. Por no existir la disponibilidad presupuestal para hacer frente a los compromisos que adquiere “LA SECRETARÍA”.

DÉCIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecen ociosos, o bien, sean utilizados con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA CUARTA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de “EL ACUERDO MARCO”, a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo al tipo de recurso, establecidas en “EL ACUERDO MARCO” se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen, y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, constante de 11 fojas, lo firman por quintuplicado, a los treinta días del mes de marzo de dos mil dieciséis.- Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Julio Salvador Sánchez y Tépoz.-** Rúbrica.- El Secretario General, **Carlos Raúl Alatorre Vallarino.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Administración y Finanzas, **Mario Alberto Pacheco Ventura.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Nayarit, **Jesús Pavel Plata Jarero.-** Rúbrica.- El Director de Regulación Sanitaria, **Edy Alberto García Gómez.-** Rúbrica.

ANEXO 1

CONCEPTOS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS

RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

ENTIDAD: NAYARIT

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-NAY.-18/16

TEMA	PROYECTO	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS	TOTAL
INOCUIDAD DE ALIMENTOS	Calidad Microbiológica de Alimentos	\$199,543.00	\$171,836.00	\$371,379.00
	Rastros	\$122,701.00	\$29,529.00	\$152,230.00
	Zoonosis/Brucelosis	\$37,608.00	\$17,965.00	\$55,573.00
	Productos de la Pesca	\$275,592.00	\$197,918.00	\$473,510.00
	Uso ilegal de Clenbuterol	\$74,608.00	\$45,021.00	\$119,629.00
	Plaguicidas en Alimentos			
	Mesa Saludable - PROMESA			
PROGRAMA MEXICANO DE SANIDAD DE MOLUSCOS BIVALVOS (PMSMB)	Moluscos Bivalvos	\$334,608.00	\$118,119.00	\$452,727.00
	Marea Roja	\$141,599.00	\$52,012.00	\$193,611.00
AGUA	Agua y Hielo Purificados	\$183,923.00	\$166,409.00	\$350,332.00
	Agua de Calidad Bacteriológica	\$255,400.00	\$120,983.00	\$376,383.00
	Agua de Calidad Fisicoquímica			
	Playas Limpias: Agua de Mar para Uso Recreativo con Contacto Primario	\$103,742.00	\$37,966.00	\$141,708.00
	Cuerpos de Agua Dulce			
	Búsqueda y Detección de Hidroarsenismo y Manganismo			
	Agua en Localidades Priorizadas con Alto Nivel de Marginación			
	Vigilancia Sanitaria del Río Atoyac			
	Calidad sanitaria de agua de contacto de uso recreativo (albercas)			
	Búsqueda y Detección de Hidrocarburos			
	Plaguicidas en Agua de Consumo			
	Prevención del Cólera			
	Agua Segura para protección de la salud de la población			
POLÍTICA FARMACÉUTICA	Farmacovigilancia	\$150,000.00		\$150,000.00
	Análisis de Medicamentos			
VIGILANCIA FOCALIZADA	Tabaco	\$84,786.00		\$84,786.00
VERIFICACIÓN FOCALIZADA	Manejo y Dispensación de Medicamentos y demás Insumos para la Salud en Farmacias			
	Vigilancia Sanitaria de Servicios Dentales			
	Manejo Integral de Plagas			
	Sistematización del procedimiento de verificación sanitaria			
	Sistema de Información Geográfica en Riesgos Sanitario.			
	Fortalecimiento del Sistema de Información			
	Supervisión interna del procedimiento de verificación sanitaria			
	Verificación de establecimientos que expenden Suplementos Alimenticios			
	Asistencia en la implementación de actividades de Fomento Sanitario			
	Tatuajes			
	Legionella			
EMERGENCIAS	Emergencias	\$114,356.00	\$126,034.00	\$240,390.00
CAMBIO CLIMÁTICO	Cambio Climático	\$120,000.00		\$120,000.00
	Implementación y difusión del concepto de Salud en el Plan Estatal de Cambio Climático			
SALUD OCUPACIONAL	Protección Radiológica			
	Plomo en Loza Vidriada			
	Uso de Plaguicidas			
ATENCIÓN MÉDICA	Muerte Materna	\$2,521,237.00		\$2,521,237.00
	Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión			
	Vigilancia Focalizada a Unidades Médicas y Laboratorios de Análisis Clínicos			
	Infecciones Nosocomiales			
SANIDAD EN PRODUCTOS AGRÍCOLAS	Sanidad en Productos Agrícolas			
NORMATIVIDAD	Certificación en la norma ISO 9001-2008 del procedimiento de atención al usuario del centro integral de servicios de la dirección de protección contra riesgos sanitarios.			
PROGRAMA 6 PASOS DE LA SALUD	Programa 6 pasos de la salud con prevención y Saneamiento Básico para las Familias Mexicanas			
REDUCCIÓN DEL RIESGO SANITARIO EN MEDICAMENTOS CADUCOS	Manejo y Disposición Final de Medicamentos Caducos			
TOTAL		\$4,719,703.00	\$1,083,792.00	\$5,803,495.00

Anexo 1 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y, por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Julio Salvador Sánchez y Tépoz**.- Rúbrica.- El Secretario General, **Carlos Raúl Alatorre Vallarino**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Administración y Finanzas, **Mario Alberto Pacheco Ventura**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Nayarit, **Jesús Pavel Plata Jarero**.- Rúbrica.- El Director de Regulación Sanitaria, **Edy Alberto García Gómez**.- Rúbrica.

RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

CONVENIO CLAVE: COFEPRI-S-CETR-NAY.-18/16

[illegible]

[illegible]

- TOTAL

TEMA	PROYECTO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
INOCUIDAD DE ALIMENTOS	Calidad Microbiológica de Alimentos	\$371,379.00									\$371,379.00
	Rastros	\$152,230.00									\$152,230.00
	Zoonosis/Brucelosis	\$55,573.00									\$55,573.00
	Productos de la Pesca	\$473,510.00									\$473,510.00
	Uso Ilegal de Clenbuterol	\$119,629.00									\$119,629.00
	Plaguicidas en Alimentos										
PROGRAMA MEXICANO DE SANIDAD DE MOLUSCOS BIVALVOS (PMSMB)	Moluscos Bivalvos	\$452,727.00									\$452,727.00
	Marea Roja	\$193,611.00									\$193,611.00
AGUA	Agua y Hielo Purificados	\$350,332.00									\$350,332.00
	Agua de Calidad Bacteriológica	\$376,383.00									\$376,383.00
	Agua de Calidad Fisicoquímica										
	Playas Limpias: Agua de Mar para Uso Recreativo con Contacto Primario	\$141,708.00									\$141,708.00
	Cuerpos de Agua Dulce										
	Búsqueda y Detección de Hidroarsenismo y Manganismo										
	Agua en Localidades Priorizadas con Alto Nivel de Marginación										
	Vigilancia Sanitaria del Río Atoyac										
	Calidad sanitaria de agua de contacto de uso recreativo (albercas)										
	Búsqueda y Detección de Hidrocarburos										
	Plaguicidas en Agua de Consumo										
	Prevención del Cólera										
	Agua Segura para protección de la salud de la población										
POLÍTICA FARMACÉUTICA	Farmacovigilancia	\$150,000.00									\$150,000.00
	Análisis de Medicamentos										
VIGILANCIA FOCALIZADA	Tabaco	\$84,786.00									\$84,786.00
VERIFICACIÓN FOCALIZADA	Manejo y Dispensación de Medicamentos y demás Insumos para la Salud en Farmacias										
	Vigilancia Sanitaria de Servicios Dentales										
	Manejo Integral de Plagas										
	Sistematización del procedimiento de verificación sanitaria										
	Sistema de Información Geográfica en Riesgos Sanitarios										
	Fortalecimiento del Sistema de Información										
	Supervisión interna del procedimiento de verificación sanitaria										
	Verificación de establecimientos que expenden Suplementos Alimenticios										
	Asistencia en la implementación de actividades de Fomento Sanitario										
	Tatuajes										
EMERGENCIAS	Legionella										
	Emergencias	\$240,390.00									\$240,390.00
CAMBIO CLIMÁTICO	Cambio Climático	\$120,000.00									\$120,000.00
	Implementación y difusión del concepto de Salud en el Plan Estatal de Cambio Climático										
SALUD OCUPACIONAL	Protección Radiológica										
	Plomo en Loza Vidriada										
	Uso de Plaguicidas										
ATENCIÓN MÉDICA	Muerte Materna	\$2,521,237.00									\$2,521,237.00
	Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión										
	Vigilancia Focalizada a Unidades Médicas y Laboratorios de Análisis Clínicos										
	Infecciones Nosocomiales										
SANIDAD EN PRODUCTOS AGRÍCOLAS	Sanidad en Productos Agrícolas										
NORMATIVIDAD	Certificación en la norma ISO 9001:2008 del procedimiento de atención al usuario del centro integral de servicios de la dirección de protección contra riesgos sanitarios.										
PROGRAMA 6 PASOS DE LA SALUD	Programa 6 pasos de la salud con prevención y Saneamiento Básico para las Familias Mexicanas										
REDUCCIÓN DEL RIESGO SANITARIO EN MEDICAMENTOS CADUCOS	Manejo y Disposición Final de Medicamentos Caducos										
TOTAL		\$5,803,495.00									\$5,803,495.00

Anexo 2 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y, por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Julio Salvador Sánchez y Tépoz**.- Rúbrica.- El Secretario General, **Carlos Raúl Alatorre Vallarino**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Administración y Finanzas, **Mario Alberto Pacheco Ventura**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Nayarit, **Jesús Pavel Plata Jarero**.- Rúbrica.- El Director de Regulación Sanitaria, **Edy Alberto García Gómez**.- Rúbrica.

ANEXO 3

PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

ENTIDAD: NAYARIT
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-NAY.-18/16

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												TOTAL
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	
Inocuidad de Alimentos	Calidad Microbiológica de Alimentos	Proteger a la población de los riesgos microbiológicos potencialmente presentes en los alimentos.	1. Actualización del padrón de establecimientos donde se expenden los alimentos priorizados por la entidad federativa.				1									1
			2. Informe de los analitos que se analizarán para cada uno de los alimentos priorizados por la entidad federativa, con base en los resultados obtenidos durante el periodo 2014-2015.				1									1
			3. Con base en la priorización de los alimentos realizada por la entidad federativa, seleccionar los establecimientos a incluir para el muestreo 2015.				1									1
			4. Número de determinaciones en los alimentos priorizados por la entidad federativa, para su análisis microbiológico.				100	50	50	50	50	46	40	40		426
			5. Reporte de los resultados obtenidos en la base de datos establecida por la COFEPRIS.					1	1	1	1	1	1	1	1	8
			6. Elaboración de los informes de resultados de la implementación del programa de manejo de riesgos.					1			1				1	3
			7. Revisar y reportar trimestralmente el seguimiento de las acciones establecidas, de conformidad con los resultados del muestreo.					1			1			1		3
			8. Realizar reuniones de trabajo con establecimientos identificados como de riesgo por la entidad federativa, a fin de establecer las estrategias para evitar la contaminación microbiológica de los alimentos prioritarios.				3					2	1			6
			9. Capacitar al personal de Protección contra Riesgos Sanitarios de las Jurisdicciones Sanitarias y/o Coordinaciones de Protección contra Riesgos Sanitarios en el Programa de Consejos de Salud con Prevención, el cual deberá ser replicado a la población, con el propósito de prevenir, o disminuir, las enfermedades del rezago, relacionadas con el saneamiento básico, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS, así como replicar los seis pasos en salud pública.				30%				65%			100%		100%
			10. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión para coadyuvar en la prevención de brotes relacionados con la contaminación microbiológica de alimentos y ETA's, dirigida al personal que maneja alimentos en los establecimientos identificados como de riesgo por la entidad federativa, y a la población en general, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.				30%				65%			100%		100%

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												TOTAL
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	
Inocuidad de Alimentos	Rastros	Coadyuvar al mejoramiento de las condiciones sanitarias de rastros y mataderos municipales para minimizar el riesgo sanitario derivado de las actividades en estos establecimientos, en municipios en más de 50,000 habitantes. (Al menos el 70% de la población).	11. Presentar la propuesta de mejora para cada uno de los Rastros y Mataderos municipales identificados por la entidad federativa que requerían acciones de mejora, con base en los resultados de las Cédulas de Evaluación de Riesgos aplicadas en los Rastros y Mataderos aplicadas durante el periodo 2014-2015.				1									1
			12. Elaborar los informes de las evaluaciones de riesgo sanitario realizadas en rastros y mataderos municipales en el formato establecido.						1					1		2
			13. Determinación de clenbuterol en orina y sangre durante operativos en rastros.				5									5
			14. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida.				1									1
			15. Actualizar el diagnóstico situacional referente a las fuentes de contaminación ambiental presentes en rastros y mataderos municipales.							1						1
			16. Realizar eventos de capacitación dirigidos a médicos veterinarios, operarios, verificadores y/o dictaminadores donde se incluya tanto el tema de normatividad sanitaria, como de evaluación y manejo de riesgos aplicable a rastros y mataderos municipales.							1				1		2
			17. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación y una estrategia de difusión sobre los riesgos del consumo de carne y sus derivados que puedan estar contaminados, dirigidos a la industria, organismos públicos y privados, así como al personal que trabaja en rastros, con el fin de mejorar la condición sanitaria de los productos. Deberá estar basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.					30%			65%			100%		100%
			18. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación al personal involucrado en el proceso de obtención de la carne, acerca de las medidas para prevenir los riesgos sanitarios relacionados con el consumo de carne y sus derivados obtenidos en rastros y mataderos. Deberá estar basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.					30%			65%			100%		100%
			19. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión dirigida al personal involucrado en el proceso de obtención de la carne, como público primario, y a la población en general, como público secundario, acerca de las medidas para prevenir los riesgos sanitarios, relacionados con el consumo de carne y sus derivados obtenidos en rastros y mataderos. Deberá estar basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.					30%			65%			100%		100%
	Zoonosis / Brucelosis	Proteger a la población del riesgo de brucelosis por el consumo de alimentos potencialmente contaminados con Brucella.	20. Actualizar el padrón de empresas/productores que elaboren quesos artesanales que considere datos sobre sus volúmenes de producción.				1									1
			21. Actualizar un padrón de productores, introductores y/o acopiadores de leche que venden a los productores de quesos artesanales.				1									1
			22. Implementar el programa de muestreo establecido con base en los resultados obtenidos durante el 2014-2015.					1								1
			23. Toma y envío de determinaciones de alimentos priorizados por la entidad federativa para análisis de <i>Brucella</i> .						10	5						15
			24. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos.							1	1					2
			25. Revisar el programa de manejo de riesgos y seguimiento de conformidad con los resultados del muestreo.							1						1
			26. Elaboración de los informes de resultados de la implementación del programa de manejo de riesgos.							1						1
			27. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación dirigido a productores de quesos artesanales, como público primario, y distribuidores de leche para quesos artesanales, como público secundario, con el propósito de mejorar la condición sanitaria de los procesos y métodos utilizados en la elaboración de este tipo de quesos y, con ello, disminuir los riesgos por la posible contaminación con <i>Brucella</i> de los productos. Deberá estar basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.					30%			65%			100%		100%
			28. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión dirigida a productores de quesos artesanales, como público primario, y distribuidores de leche para quesos artesanales, como público secundario, con el propósito de mejorar la condición sanitaria de los procesos y métodos utilizados en la elaboración de este tipo de quesos y, con ello, disminuir los riesgos por la posible contaminación con <i>Brucella</i> de los productos. Deberá estar basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.					30%			65%			100%		100%

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												TOTAL
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	
Inocuidad de Alimentos	Productos de la Pesca	Proteger a la población de riesgos sanitarios por el consumo de productos de la pesca contaminados.	29. Actualizar el censo/padrón estatal de los principales puntos de venta de productos de la pesca, frescos, refrigerados o congelados, de acuerdo a los resultados obtenidos durante el periodo del 2014-2015.				1									1
			30. Actualizar el informe estatal de los productos priorizados que incluya los volúmenes de producción y las temporadas de mayor consumo de cada uno.				1									1
			31. Realizar muestreo con base en el programa de muestreo establecido.				1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
			32. Número de determinaciones en los alimentos priorizados por la entidad federativa para análisis del binomio producto-microorganismo para <i>Vibrio Cholerae</i> , <i>Vibrio Parahaemolyticus</i> , <i>Salmonella</i> , <i>Staphylococcus Aureus</i> , <i>E. Coli</i> y <i>Enterococos</i> .				240	198	182	182	182	182	182	182		1530
			33. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida.					1	1	1	1	1	1	1	1	8
			34. Dar seguimiento al programa de manejo de riesgos de conformidad con los resultados del muestreo.					1				1			1	3
			35. Elaboración de los informes de resultados de la implementación del programa de manejo de riesgos.					1				1			1	3
			36. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión dirigida a productores, organizaciones sociales (cooperativas) y distribuidores de productos de la pesca, con el propósito de mejorar las condiciones sanitarias de estos productos, basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.					30%			65%			100%		100%
			37. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión, dirigida a la población general, respecto al riesgo de consumir productos de la pesca que puedan estar contaminados, así como la forma de prevenirlos, basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.					30%			65%			100%		100%
	Uso Ilegal de Clenbuterol	Proteger a la población del consumo de clenbuterol en productos de bovino sin procesar.	38. Actualizar el censo de puntos de venta que contenga volúmenes de carne y vísceras de bovino.				1									1
			39. Seleccionar las localidades/establecimientos para implementar el programa de muestreo establecido por la COFEPRIS. Realizando muestreo en una relación 60 de carne/40 de vísceras con el fin de dar seguimiento al programa de muestreo implementado durante los periodos previos.				1									1
			40. Número de determinaciones de carne y vísceras para análisis de clenbuterol.				15	20	20	20	15	15	10	10		125
			41. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida.					1	1	1	1	1	1	1	1	8
			42. Dar seguimiento al programa de manejo de riesgos con base en los resultados del muestreo.					1				1			1	3
			43. Elaboración de los informes de resultados de la implementación del programa de manejo de riesgos.					1				1			1	3
			44. Elaborar, implementar y evaluar un programa de comunicación y/o difusión, en materia sanitaria, con el fin de dar a conocer los riesgos de intoxicación por clenbuterol a la población en general, derivados del consumo de vísceras y carne, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.					30%			65%			100%		100%
			45. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación dirigido a la industria, organismos públicos y privados, así como a la población en general con el propósito de dar a conocer los riesgos derivados del consumo de vísceras y carne posiblemente contaminadas por clenbuterol, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.					30%			65%			100%		100%

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												TOTAL
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	
Inocuidad de Alimentos	Plaguicidas en Alimentos	Proteger a la población de los riesgos potenciales por residuos de plaguicidas presentes en alimentos	46. Actualizar el censo de puntos de venta que contenga volúmenes de los alimentos priorizados.													
			47. Dar seguimiento al programa de muestreo establecido con base en los resultados obtenidos durante el 2014-2015.													
			48. Toma y análisis de determinaciones de alimentos priorizados por la entidad federativa para determinación de plaguicidas.													
			49. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida.													
			50. Dar seguimiento al programa de manejo de riesgos de conformidad con los resultados del muestreo.													
			51. Elaboración de los informes de resultados del seguimiento del programa de manejo de riesgos.													
			52. Elaborar un informe sobre los principales cultivos de la región y plaguicidas empleados para su producción, con base en los resultados obtenidos durante el periodo 2014-2015													
	Mesa Saludable - PROMESA	Fomentar el sello de la calidad nutricional de los platillos entre los comedores industriales y restaurantes, mediante acciones de fomento sanitario y los esquemas de comunicación y difusión que promuevan mejores hábitos alimenticios con la población que come fuera de casa.	53. Integrar un padrón de establecimientos de restaurantes y comedores en el Estado.													
			54. Participar en reuniones con las instancias involucradas del sector público: universidades públicas, Secretaría de Turismo, promoción a la salud y, del sector privado: CANIRAC, asociación de hoteles y moteles, empresas para la implementación del proyecto en restaurantes y comedores industriales.													
			55. Realizar reuniones de trabajo con los agremiados de las asociaciones de restaurantes, asociaciones de hoteles y directores de los hospitales públicos de tercer nivel y/o segundo nivel, a fin de difundir las acciones del programa mesa saludable y el sello de calidad nutricional de platillos.													
			56. Capacitación al personal a los restaurantes y comedores sobre plato del bien comer, la preparación de alimentación saludable, hábitos alimenticios inadecuados y NOM 251.													
			57. Realizar acciones de vinculación y difusión de los comedores y restaurantes referente al programa (visitas de fomento sanitario).													
			58. Evaluar menús y calcular calorías de platillos en los restaurantes integrados al proyecto PROMESA.													
			59. Elaboración de Convenios de colaboración en los sectores público y/o privado.													
			60. Participar en cursos y/o reuniones relacionadas con el programa de mesa saludable/PROMESA.													
Programa Mexicano de Sanidad de Moluscos Bivalvos (PMSMB)	Moluscos Bivalvos	Proteger a la población de riesgos microbiológicos y químicos potencialmente presentes en moluscos bivalvos, a través de la clasificación y vigilancia sanitaria de las áreas de cosecha.	61. Número de visitas para la toma de muestras de agua y producto en las áreas de cosecha, así como el envío de muestras y reporte de resultados.				2	2	2	2	2	2	2	2	2	18
			62. Análisis del número de determinaciones de agua (coliformes fecales) en áreas de cosecha.				40	40	40	30	30	40	30	30		280
			63 Análisis del número de determinaciones de producto (<i>E. coli</i> , <i>Salmonella sp.</i> , <i>Vibrio cholerae</i> y <i>Vibrio parahaemolyticus</i> , incluye gastos de toma y envío de muestras y reporte de resultados) en áreas de cosecha de moluscos bivalvos.				75	75	75							225
			64. Realizar análisis de biotoxinas marinas en producto de acuerdo con lo establecido por COFEPRIS (pruebas rápidas para detección de PSP, ASP, y DSP, incluye gastos de toma y envío de muestras y reporte de resultados), de acuerdo con los criterios técnicos establecidos por COFEPRIS.				8	8	8							24
			65. Realizar análisis de biotoxinas marinas en producto de acuerdo con lo establecido por COFEPRIS (pruebas rápidas para detección de Brevetoxina, incluye gastos de toma y envío de muestras y reporte de resultado).													
			66. Integración y envío de los estudios sanitarios iniciales y anuales de las áreas de cosecha de moluscos bivalvos.				1			1						2

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												TOTAL
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	
Programa Mexicano de Sanidad de Moluscos Bivalvos (PMSMB)	Marea Roja	Establecer un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos de Algas Nocivas (Marea Roja), con el fin de aplicar medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos expuestos a mareas rojas tóxicas.	67. Realizar monitoreo de fitoplancton en agua de mar, con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.				42	42	42	42	42	42	42	42		336
			68. Asistir al curso de capacitación del proyecto.				1									1
Agua	Agua y Hielo Purificados	Proteger a la población del riesgo bacteriológico potencialmente presente en el agua y hielo purificado, con el fin de reducir riesgos.	69. Actualizar el padrón de establecimientos productores de agua y hielo purificados.				1									1
			70. Dar seguimiento/Seleccionar los establecimientos para implementar el programa de muestreo establecido por la COFEPRIS.				1									1
			71. Número de determinaciones de agua y hielo para análisis microbiológico.				100	70	70	100	100	70	70	70		650
			72. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida.					1	1	1	1	1	1	1	1	8
			73. Dar seguimiento al programa de manejo de riesgos de conformidad con los resultados del muestreo.					1			1				1	3
			74. Elaboración de los informes del seguimiento del programa de manejo de riesgos.					1			1				1	3
			75. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación dirigido al personal y directivos de la industria productora y los establecimientos que comercializan el agua y el hielo purificados, relacionado con la prevención de los riesgos bacteriológicos asociados a la producción de agua y hielo purificados, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.					30%			65%			100%		100%
			76. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión, dirigida a la población general, con el fin de darle a conocer los riesgos bacteriológicos asociados al consumo de agua y hielo purificados, basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.					30%			65%			100%		100%
	Agua de Calidad Bacteriológica	Proteger a la población del riesgo bacteriológico potencialmente presente en el agua de uso y consumo humano.	77. Con base en los resultados del periodo 2014-2015, elaborar el informe de los métodos de desinfección del agua que se utilizan (cloro residual, plata coloidal o método alternativo) en las localidades a vigilar.				1									1
			78. Toma de muestras para análisis bacteriológico en determinaciones de cloro con valor debajo de 0.2 p.p.m., de acuerdo a la meta establecida entre COFEPRIS y el Estado.				50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%			50%
			79. Implementar pruebas rápidas para análisis bacteriológico en agua.													
			80. Captura de los resultados obtenidos en el SIVA.					100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		100%
			81. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión, dirigida a la población general con información para dar a conocer los riesgos bacteriológicos asociados al uso y consumo de agua potencialmente contaminada y cómo prevenirlos, basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.					30%			65%			100%		100%
			82. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión para dar a conocer a la población general las enfermedades relacionadas con el consumo de agua contaminada, así como las acciones para prevenirlas. Deberá estar basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.					30%			65%			100%		100%

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												TOTAL
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	
Verificación Focalizada	Sistematización del Procedimiento de Verificación Sanitaria	Optimizar el proceso de verificación sanitaria, mediante su sistematización.	159. Adquisición de los insumos, equipos y servicios de Internet necesarios para la realización de las verificaciones sanitarias en tiempo real de los diferentes Programas y Proyectos.													
			160. Contratación de los servicios para la realización de las verificaciones sanitarias en tiempo real.													
			161. Capacitación del personal en el manejo del software a utilizar para las verificaciones sanitarias en tiempo real.													
			162. Realización de prácticas en campo para evaluar el aprendizaje obtenido durante la capacitación.													
			163. Visitas de verificación utilizando el procedimiento sistematizado.													
			164. Evaluación del funcionamiento del sistema implementado, a través de la elaboración de un informe, a fin de hacer eficiente el procedimiento de verificación sanitaria.													
	Sistema de Información Geográfica en Riesgos Sanitario.	Fortalecer el análisis y manejo de riesgos mediante el uso de Sistemas de Información Geográfica.	165. Fortalecimiento de la Evaluación y Manejo de Riesgos del Proyecto Agua de Calidad Fisicoquímica con los resultados obtenidos del Sistema de Información Geográfica durante 2015.													
			166. Captura de los resultados de análisis fisicoquímico de agua de uso y consumo humano en el Sistema de Información Geográfica.													
			167. Gestionar ante las instancias Federales y Estatales competentes la implementación de acciones preventivas o correctivas derivadas de la Evaluación de Riesgos.													
			168. Captura de resultados de los análisis microbiológico de agua de uso y consumo humano en el Sistema de Información Geográfica.													
			169. Capacitación sobre la administración del Sistema de Información Geográfica dirigida a personal técnico de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.													
	Fortalecimiento del Sistema de Información	Estructurar un Sistema de Información Oportuno, Veraz, Eficaz y Confiable que permita la correcta toma de decisiones	170. Elaborar un diagnóstico de la infraestructura informática del Estado.													
			171. Diseñar e implementar un sistema de información único acorde a las necesidades Federales y Estatales.													
			172. Asegurar el conocimiento y uso pertinente de los sistemas de información existentes mediante una capacitación específica.													
			173. Adquirir los bienes informáticos necesarios para la correcta ejecución del Proyecto.													
			174. Adquirir los insumos informáticos necesarios para el buen funcionamiento del Proyecto.													
			175. Administración y mantenimiento de los elementos que conforman el sistema de información.													

[illegible]

[illegible]

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Salud Ocupacional	Plomo en Loza Vidriada	Proteger la salud de la Población productora de la entidad federativa a la exposición de plomo por el uso de greta y promover las buenas prácticas de uso de esmalte sin plomo, así como la detección de intoxicaciones y su atención médica.	227. Verificaciones sanitarias con base en la modificación de la NOM 004 SSA 1.													
			228. Toma de muestras y análisis con base en la NOM 231.													
			229. Actualizar un censo que incluya alfareros, distribuidores y comercializadores de greta.													
			230. Realizar reuniones y/o pláticas con asociaciones o grupos de alfareros para sensibilizar y concertar acciones de capacitación en buenas prácticas para la elaboración de loza vidriada de baja temperatura libre de plomo.													
			231. Llevar a cabo reuniones con Instituciones y Casas de Artesanías, a fin de promover buenas prácticas en la alfarería vidriada de baja temperatura utilizando materiales libres de plomo en las comunidades alfareras.													
			232. Llevar a cabo reuniones con la CANIRAC estatal para promover entre sus agremiados el uso de loza vidriada libre de plomo, en la preparación y presentación de alimentos.													
			233. Llevar a cabo la gestión correspondiente para que el líder estatal asista a la Reunión Nacional del Proyecto.													
			234. Monitoreo de plomo en loza vidriada a través de pruebas rápidas.													
			235. Monitoreo ambiental de suelo de los talleres de alfarería de loza vidriada con base en la NOM-147.													
			236. Monitoreo biológico en alfareros y sus familias de loza vidriada con base en la NOM-231.													
			237. Realizar reuniones de trabajo con asociaciones de restaurantes, comercializadores de loza vidriada, a fin de establecer una estrategia para promover el uso de loza vidriada libre de plomo.													
			238. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación que incluya a los elaboradores y comercializadores de loza vidriada, las asociaciones de restaurantes, para promover la fabricación, comercialización y uso de loza vidriada libre de plomo.													
			239. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de comunicación y/o difusión para promover la fabricación, comercialización y uso de loza vidriada libre de plomo, dirigida a los artesanos, comercializadores y las asociaciones de restaurantes.													

[illegible]

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												TOTAL
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	
Atención Médica	Muerte Materna	Coadyuvar en la disminución de la incidencia de muertes maternas.	261. Elaborar/ Actualizar el padrón de establecimientos de servicios de salud de primer y segundo nivel.													
			262. Visitas de verificación preventivas en establecimientos de atención médica y/u obstétrica de 1er. y 2do. nivel.				4	4	4	4	4	4	4	4	4	36
			263. Visitas de verificación a los establecimientos de atención médica por ocurrencia de muerte materna.				100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
			264. Visitas de verificación a establecimientos de atención médica de referencia y primer contacto.				100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
			265. Dictaminación de las actas de verificación sanitaria de los establecimientos donde ocurrió la muerte materna.				100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
			266. Análisis de los expedientes de las usuarias con embarazo de alto riesgo.													
			267. Análisis de los expedientes en el primer nivel de atención.													
			268. Realizar encuestas sobre la atención recibida durante y después del parto en las instituciones.													
			269. Realizar notificaciones a los establecimientos donde ocurrió la muerte materna.				100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
			270. Impresión de materiales para difusión del proyecto en la entidad federativa.				2	2	2	2	2	2	2	2	2	18
			271. Visitas de fomento a establecimientos de atención médica de 1er. y 2do. nivel, tanto público como privado.				15	15	15	15	15	15	15	15	15	135
			272. Realizar pláticas de fomento en las diferentes instituciones del Sector Salud de la entidad federativa.				1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
			273. Asistencia a las reuniones convocadas por el Comité Interinstitucional de muerte materna en la entidad federativa.				1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
			274. Llevar a cabo la gestión correspondiente para que el líder estatal asista a la Reunión Nacional del Proyecto.										1			1
			275. Elaboración de artículos promocionales para comunicación de riesgos.							1						1
			276. Elaborar implementar y evaluar un programa de comunicación y/o difusión con representantes de hospitales públicos y privados, colegios médicos y representantes de instituciones educativas.													
			277. Replicar la capacitación a todas las jurisdicciones sanitarias a personal médico, enfermeras y paramédico del sector público y privado.													
			278. Supervisar que el personal médico y paramédico cuenten con el título y cédula profesional en su expediente en el área de recursos humanos de la unidad hospitalaria.													
			279. Verificar que las ambulancias de las unidades hospitalarias públicas y privadas cumplan con la normatividad.													
			280. Cursos de capacitación en "Verificación Sanitaria a Establecimientos de Atención médica" dirigidos al personal que labora en hospitales del sector privado.													
			281. Ferias de Salud dirigidas a mujeres en edad reproductiva principalmente en comunidades marginadas.													
			282. Foros sobre "Prevención de la Mortalidad Materna" que se realizarán de manera conjunta con el Comité Estatal Interinstitucional para la Prevención, Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna.													
			283. Elaborar un programa de trabajo con el área de enseñanza a nivel estatal y su Comisión Estatal de Arbitraje Médico, con el objeto de garantizar de manera conjunta con los servicios de salud del primer y segundo nivel de atención, la infraestructura y atención médica de calidad.													
			284. Suscribir convenios de concertación de acciones con Asociaciones de Hospitales en su entidad y Alianza Médica Estatal, con el objeto de garantizar la infraestructura y atención médica de calidad.													
			285. Organizar y realizar reuniones relacionadas con el tema de Muerte Materna a nivel nacional.													

[illegible]

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												TOTAL
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	
Programa 6 Pasos de la Salud	Programa 6 Pasos de la Salud con Prevención y Saneamiento Básico para las Familias Mexicanas	Programa 6 pasos de la salud con prevención y Saneamiento Básico para las Familias Mexicanas	315. Integrar un padrón de enlaces municipales e instituciones afines al programa para programar la capacitación en saneamiento básico.													
			316. Realizar acciones de concertación y vinculación con Dependencias Estatales y con Presidentes Municipales a fin de dar a conocer el objetivo del programa.													
			317. Integrar un padrón de capacitadores de los 6 pasos en salud en saneamiento básico en cada jurisdicción y capacitarlos para la difusión del programa.													
			318. Elaborar un informe donde se prioricen los municipios que requieren intervención de saneamiento básico.													
			319. Implementar encuestas en los municipios seleccionados en saneamiento básico.													
			320. Elaborar e implementar un programa de capacitación que incluya a los enlaces municipales y representantes de las instituciones que, por sus actividades tengan contacto con la población y estén en posibilidades de replicar la información del programa de saneamiento básico a ésta.													
			321. Elaboración de los informes de resultados de la implementación del programa de manejo de riesgos.													
			322. Elaborar, resguardar y organizar un registro de evidencias documentales y/o fotográficas de las acciones de capacitación que se han llevado a cabo en el estado.													
Reducción del riesgo sanitario en medicamentos caducos	Manejo y Disposición Final de Medicamentos Caducos	Orientar a los ciudadanos sobre el manejo, conservación y disposición adecuada de medicamentos caducos, no utilizados y/o deteriorados con los que cuenten en el hogar, poniendo a su alcance centros de acopio a donde pueda llevarlos para que sean dispuestos de acuerdo a las normas establecidas evitando riesgos a la salud humana y coadyuvando al uso racional de medicamentos y a la protección del ambiente	323. Elaborar, actualizar y revisar el Censo de los Centros de Acopio instalados.													
			324. Elaborar, actualizar y revisar el plan de difusión 2016 de Centros de Acopio instalados.													
			325. Llevar a cabo reuniones de vinculación y concertación con el sector público y privado para fomentar la participación en el Programa.													
			326. Impresión de materiales para difusión del proyecto en la entidad federativa.													
			327. Recolección y Procesamiento de los medicamentos caducos obtenidos de los Centros de Acopio para el confinamiento final.													
			328. Disposición final de los medicamentos caducos recolectados de los centros de acopio.													

				Meta Programada Mensual												
Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios	Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios	Fortalecimiento de la capacidad analítica y sistemas de gestión a través de la autorización.	329. Atender la demanda del marco analítico con enfoque de riesgos, establecido por la COFEPRIS, de acuerdo a las metas programadas para los proyectos incluidos en este convenio. Fórmula del Indicador: (No. de determinaciones analizadas/No. de determinaciones programadas- ingresadas) X 100 Representa 4 reportes a lo largo del año				25%			50%			75%		100%	100%
			330. Ampliar la Autorización de pruebas del marco analítico con enfoque de riesgos, aplicable al presente convenio. Fórmula del Indicador: (No. de pruebas Autorizadas/No. de pruebas de MABG, MABE y MAR con enfoque de riesgos aplicable al presente convenio) X 100. Nota: Las pruebas que se atienden con TA no se considerarán como aplicables al LESP (cuando su infraestructura sea limitada o no cuente con equipos especializados).										100%	100%		
			331. Mantener vigente la autorización como Tercero Autorizado, que permita la atención de la demanda analítica aplicable a los proyectos incluidos en este convenio. <u>Indicador:</u> Autorización vigente Medio de verificación: Lista de TA publicada en portal web COFEPRIS.										100%	100%		

	Meta Programada Mensual												
Indicador de actividades de Protección contra Riesgos Sanitarios	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Cumplimiento de actividades de Protección contra Riesgos Sanitarios= (Actividades de protección contra Riesgos Sanitarios realizadas/Actividades de protección contra Riesgos Sanitarios programadas) x 100.												100%	100%

	Meta Programada Mensual												
Indicador de actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Cumplimiento de actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios= (Actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios realizadas/Actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorio programadas) x 100.												100%	100%

	Meta Programada Mensual												
Indicador Global de cumplimiento	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Cumplimiento global= Σ (Cumplimiento de actividades de Protección contra Riesgos Sanitarios*0.65), (Cumplimiento de actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios*0.35).												100%	100%

Anexo 3 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Julio Salvador Sánchez y Tépoz**.- Rúbrica.- El Secretario General, **Carlos Raúl Alatorre Vallarino**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Administración y Finanzas, **Mario Alberto Pacheco Ventura**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Nayarit, **Jesús Pavel Plata Jarero**.- Rúbrica.- El Director de Regulación Sanitaria, **Edy Alberto García Gómez**.- Rúbrica.

TERCERA SECCION

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$19.1283 M.N. (diecinueve pesos con un mil doscientos ochenta y tres diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 27 de junio de 2016.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.1185 y 4.2373 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A. y Banco Azteca S.A.

Ciudad de México, a 27 de junio de 2016.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES ESPECIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-007000999-E266-2016**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11640, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Teléfonos: 5387 5212 y 5395 7943, del 28 de junio al 14 de julio de 2016 de las 09:00 a 16:00, a través del módulo número 6.

No. de Licitación	LA-007000999-E266-2016
Objeto de la Licitación	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MEDICO Y ODONTOLOGICO.
Fecha de Publicación en CompraNet	28/06/2016
Visita a Instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Junta de Aclaraciones	7/07/2016, 09:00:00 horas.
Presentación y Apertura de Propositiones	14/07/2016, 10:00:00 horas.
Fallo	4/08/2016, 10:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE JUNIO DE 2016.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

COR. ZPDRS. D.E.M. JONAS MACEDA BARROSO

RUBRICA.

(R.- 433568)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES DE LA FUERZA AEREA MEXICANA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación pública Presencial Internacional Bajo Cobertura de Tratados, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx>

No. de licitación	LA-007000999-E280-2016
Objeto de la licitación	"Contratación de diversos servicios para el avión Boeing 737-33A matrícula 3529 y trabajos de pintura exterior de la aeronave".
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	28 Jun. 2016.
Visita a Instalaciones	Ninguna
Junta de Aclaraciones	11:00, 6 Jul. 2016.
Presentación y Apertura de Propositiones	13:00, 18 Jul. 2016.
Fallo	12:00, 2 Ago. 2016.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE JUNIO DE 2016.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

COR. ZPDRS. D.E.M. JONAS MACEDA BARROSO

RUBRICA.

(R.- 433525)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
RESUMEN DE CONVOCATORIAS NUMEROS 1, 2, 3 y 4**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-016B00030-E4-2016, LO-016B00030-E5-2016, LO-016B00030-E6-2016 y LO-016B00030-E7-2016, cuyas convocatorias contienen los requisitos de participación disponibles en Internet: <http://Compranet.gob.mx>. o bien, para su consulta, en la Gerencia de Construcción de Infraestructura Hidroagrícola, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur 2416, Sexto Piso, Colonia Copilco, El Bajo, Delegación Coyoacán, Código Postal 04340, Ciudad de México, Teléfono 5174 4000 ext. 1165, de 9:00 a 17:00 horas, desde la publicación de la misma en CompraNet y hasta 6 días naturales antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

Licitación Pública No. LO-016B00030-E4-2016.

Descripción de la licitación	"CONSTRUCCION DEL CANAL CENTENARIO DEL KM. 33+200 AL KM. 41+140, MUNICIPIO DE ROSAMORADA, ESTADO DE NAYARIT"
Volumen a obtener	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22 de junio de 2016
Visita al sitio de la obra	29 de junio de 2016, 9:00 horas
Junta de aclaraciones	30 de junio de 2016, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de julio de 2016, 9:00 horas

Licitación Pública No. LO-016B00030-E5-2016.

Descripción de la licitación	"CONSTRUCCION DEL CANAL CENTENARIO DEL KM. 41+140 AL KM. 49+000, MUNICIPIO DE ROSAMORADA, ESTADO DE NAYARIT"
Volumen a obtener	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22 de junio de 2016
Visita al sitio de la obra	29 de junio de 2016, 9:00 horas
Junta de aclaraciones	30 de junio de 2016, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de julio de 2016, 9:00 horas

Licitación Pública No. LO-016B00030-E6-2016

Descripción de la licitación	"SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD PARA LA CONSTRUCCION DEL CANAL CENTENARIO DEL KM. 28+555 AL KM. 49+000, MUNICIPIOS DE RUIZ Y DE ROSAMORADA, ESTADO DE NAYARIT"
Volumen a obtener	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22 de junio de 2016
Visita al sitio de la obra	29 de junio de 2016, 9:00 horas
Junta de aclaraciones	30 de junio de 2016, 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	8 de julio de 2016, 9:00 horas

Licitación Pública No. LO-016B00030-E7-2016.

Descripción de la licitación	"CONSTRUCCION DEL CANAL CENTENARIO DEL KM. 28+555 AL KM. 33+200, MUNICIPIO DE ROSAMORADA, ESTADO DE NAYARIT"
Volumen a obtener	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22 de junio de 2016
Visita al sitio de la obra	29 de junio de 2016, 9:00 horas
Junta de aclaraciones	30 de junio de 2016, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de julio de 2016, 9:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DE 2016.
EL GERENTE DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ING. GALDINO DANIEL GONZALEZ COVARRUBIAS
RUBRICA.

(R.- 433426)

SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard Adolfo López Mateos Número 3025, Piso 4, Colonia, San Jerónimo Aculco, C.P. 10400, Delegación La Magdalena Contreras, Ciudad de México, teléfono: 5629-9500 Ext. 27204, de lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario: 09:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 06-2016

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública de Carácter Internacional Abierta Electrónica No. LA-010000999-E155-2016 y No. Interno de Control 00010051-06-2016.
Objeto de la Licitación	Contratación del servicio de suministro y entrega en sitio de materiales y útiles de oficina operada por medio de una tienda virtual administrada a través de una página Web
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/junio/2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	05/julio/2016 a las 10:30 Horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	14/julio/2016 a las 10:30 Horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	21/julio/2016 a las 17:30 Horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE JUNIO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MIGUEL ANGEL CASTILLO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 433522)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT NUEVO LEON
RESUMEN DE CONVOCATORIA 012

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx> o bien en Av. Benito Juárez y Corregidora S/N, Colonia Centro, C.P. 67100, Guadalupe, N.L., teléfono (01-81) 40-00-28-09 y fax (01-81) 40-00-28-34

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000975-E87-2016

Descripción de la licitación	Ampliación a 21.0 metros de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento en el subtramo del km. 8+500 al km. 10+800, tramo Montemorelos-General Terán, de la carretera Montemorelos- General Terán, en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	28 de junio de 2016
Junta de aclaraciones	05 de julio de 2016, a las 16:00 horas.
Visita a instalaciones	05 de julio de 2016, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de julio de 2016, a las 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DE 2016.
DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
RUBRICA.

(R.- 433554)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 011

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, teléfono 57 23 93 00 Ext. 15219, a partir del 28 de junio de 2016 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-E479-2016

Descripción de la licitación	Conservación periódica en 4.6 Kms, mediante trabajos de recuperación del pavimento actual y carpeta de concreto asfáltico de alto desempeño diseñada de acuerdo con los criterios del protocolo AMAAC, Nivel II, del Km. 97+000 al Km. 99+300, tramo Hueyotlipan – Apizaco, 2 Cpos., carretera Los Reyes, Méx. - Zacatepec, Pue., en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	28 de junio de 2016
Visita a instalaciones	06 de julio de 2016, a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	07 de julio de 2016, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18 de julio de 2016, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-E480-2016

	Fresado de 10 cm. de espesor de la carpeta asfáltica actual y reposición de carpeta asfáltica, (asfalto modificado), de 10 cm. de espesor, (dos capas de cinco cm.), Km. 45+000 al Km. 53+300, cuerpo "A" y "B", tramo Chamapa – Toluca, carretera Naucalpan – Toluca, Naucalpan – Toluca, en el Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	28 de junio de 2016
Visita a instalaciones	06 de julio de 2016, a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	07 de julio de 2016, a las 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18 de julio de 2016, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-E481-2016

	Trabajos de reconstrucción de tramos carretera Los Reyes - Zacatepec, tramo Los Reyes - Texcoco, del Km. 2+000 al Km. 17+000, Cpo. "B", con una meta de 13.0 Km., en el Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	28 de junio de 2016
Visita a instalaciones	06 de julio de 2016, a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	07 de julio de 2016, a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18 de julio de 2016, a las 16:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-E482-2016

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante fresado y carpeta de 10 cm; carretera México – Pachuca, tramo Ojo de Agua – Lím. Edos. Méx/Hgo., del Km. 31+000 al Km. 39+000, cuerpo "B" con una meta de 8.0 Km., en el Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	28 de junio de 2016
Visita a instalaciones	06 de julio de 2016, a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	07 de julio de 2016, a las 17:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18 de julio de 2016, a las 18:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-E483-2016

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción del puente "San Rafael", mediante retiro de la estructura metálica, demolición, adecuación de la subestructura y ampliación de la sección transversal, ubicado en el Km. 114+000, del tramo Lím. Edos. Mich./Jal. – Lím. Edos. Jal./Col., de la carretera Jiquilpan - Colima, en el estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	28 de junio de 2016
Visita a instalaciones	06 de julio de 2016, a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	07 de julio de 2016, a las 18:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de julio de 2016, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 433556)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO S.C.T. PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIAS**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES MIXTAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Mixtas números: LA-009000968-E7-2016, LA-009000968-E8-2016, LA-009000968-E9-2016, LA-009000968-E10-2016 y LA-009000968-E11-2016 las cuales estarán disponibles para su consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carretera Federal Puebla-Santa Ana Chiautempan, No. 11403, Colonia Industrial El Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue., Teléfono: 01 (222) -223-73-47 los días 26, 27, 28 Y 29 de abril de 2016, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento de Vehículos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/04/2016
Junta de aclaraciones	29/04/2016, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	06/05/2016, 10:00 horas

Descripción de la licitación	Arrendamiento de Maquinaria
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/04/2016
Junta de aclaraciones	02/05/2016, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	12/05/2016, 10:00 horas

Descripción de la licitación	Herramienta de Mano
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/04/2016
Junta de aclaraciones	04/05/2016, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	13/05/2016, 10:00 horas

Descripción de la licitación	Letreros
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/04/2016
Junta de aclaraciones	04/05/2016, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	16/05/2016, 10:00 horas

Descripción de la licitación	Pintura de Tráfico Horizontal Base Agua
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/04/2016
Junta de aclaraciones	02/05/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	11/05/2016, 10:00 horas

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

PUEBLA, PUE., A 6 DE JUNIO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT PUEBLA

L.C. RAUL SALVADOR AGUIRRE VALENCIA

RUBRICA.

(R.- 433552)

SECRETARIA DE CULTURA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION MIXTA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Paseo de la Reforma # 175-8° piso esquina con Río Támesis, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono No. 41550200 ext. 9052 y fax No. 41550231 y 32; los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Internacional Abierta Mixta, No. LA-011H00001-E22-2016 y No. Interno de control LA-011H00001-N22-2016
Objeto de la Licitación	Contratación consolidada del suministro de consumibles de cómputo para el procesamiento de la información (toners, discos compactos, cartuchos de tinta, dvd, memorias, discos portables, usb y cintas) mediante una tienda virtual para la Secretaría de Cultura e Instituciones adheridas del Sector Cultura.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	06/07/2016, 10:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No aplica.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	12/07/2016, 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	15/07/2016, 13:00 horas.

Conforme a lo establecido en los artículos segundo y séptimo transitorios del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2015

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DE 2016.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. RAUL HERNANDEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 433477)

SECRETARIA DE SALUD**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio electrónica que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Paseo de la Reforma N° 156, Colonia Juárez C.P. 06600 Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, los días 22 de junio al 04 de agosto del año en curso de las 9:00 a 14:30 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio, Electrónica LA-012000990-E14-2016
Objeto de la Licitación	Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos ("Diu T de Cobre 380A", "Diu T de Cobre para Nulíparas" y "Condón Femenino") para el Programa Federal de Planificación Familiar y anticoncepción.
Volumen a adquirir	Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22-06-2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	21-07-2016 10:00 hrs.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	04-08-2016 10:00 hrs
Fecha y hora para emitir el fallo	23-08-2016 17:30 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE JUNIO DE 2016.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. YASMIN DEL CARMEN AREVALO ATHIE
RUBRICA.

(R.- 433401)

COMISION REGULADORA DE ENERGIA**CRE-SECRETARIA EJECUTIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-045000001-E26-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el piso 7° de Boulevard Adolfo López Mateos No. 172, Colonia Merced Gómez, C.P. 03930, Benito Juárez, teléfono: 5283-1500 ext. 1227 y 1966, los días de lunes a jueves de 09:00 a 14:00 hrs. y de 15:00 a 18:45 hrs.; viernes de 09:00 a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Servicio de un laboratorio de pruebas para determinar las especificaciones de calidad de gasolinas Regular (Magna) y Premium, y del diésel automotriz en 149 estaciones de servicio (gasolineras), determinadas en forma aleatoria por parte de la Comisión, ubicadas en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG), Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM), y otras localidades.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2016
Junta de aclaraciones	04/07/2016, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/07/2016, 11:00:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE JUNIO DE 2016.
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACION
ELIA NORA CEBALLOS RICALDE
RUBRICA.

(R.- 433478)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Ejido la Calzada, C. P. 92800, Tuxpan, Ver., teléfono (783) 1023030 Exts. 72721 y 72735 Fax (783) 1023055, de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-009J2X001-E20-2016
Objeto de la Licitación	ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES PARA LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/junio/2016 a las 12:00 hrs.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	06/julio/2016 a las 12:00 hrs.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	N/A
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	13/julio/2016 a las 12:00 hrs.
Fecha y hora para emitir el fallo	19/julio/2016 a las 12:00 hrs.

ATENTAMENTE

TUXPAN, VER., A 24 DE JUNIO DE 2016.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

LIC. JULIETA HURTADO BARROSO

RUBRICA.

(R.- 433580)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE ADQUISICIONES

DE LA ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "6"

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS No. 006E00002-04-2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. 006E00002-04-2016, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien en: Calz. De Tlalpan No. 2775, Colonia El Reloj, Delegación Coyoacán, C.P. 04640, Ciudad de México; teléfono: 58090270, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a las 15:00 horas.

Objeto de la licitación	"Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Correctivo Mayor a Elevadores, Montacargas y Escaleras Electromecánicas en los Inmuebles del SAT en la Ciudad de México"
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Junio de 2016
Junta de aclaraciones	01 de Julio de 2016 a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	29 de Junio de 2016 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de Julio de 2016 a las 11:00 horas
Acto de Fallo	Se dará a conocer en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DE 2016.

SUBADMINISTRADORA DE ADQUISICIONES

LIC. LILIANA CRISTINA ROMERO FONG

RUBRICA.

(R.- 433529)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "7"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 05**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA DE SERVICIOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica de servicios número LA-006E00042-E34-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Central Guillermo González Camarena Núm. 735, Col. Anexo a Residencial Poniente, C.P. 45136, Zapopan, Jal., Teléfono: 01 (33)3836-2017, los días 28, 29, 30 de junio de 2016 y 01, 04, 05, 06, 07, 08, 11, 12, 13, 14, 15, 18 de julio de 2016, de las 9:00 a 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

Descripción de la licitación LA-006E00042-E34-2016	Servicio de mantenimiento a inmuebles adscritos a la Administración de Operación de Recursos y Servicios 7
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de junio de 2016
Junta de aclaraciones	12/07/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	05 y 06/07/2016, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2016, 10:00 horas

ZAPOPAN, JALISCO, A 28 DE JUNIO DE 2016.

ADMINISTRADORA DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "7"

MTRA. PAOLA ESTHER MICHEL CORONA

RUBRICA.

(R.- 433534)**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS EN CHIHUAHUA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la **licitación pública nacional número LO-006E00026-E7-2016**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Calles Pino y Cosmos Número 4334, Colonia Satélite, C. P. 31104, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono: (614) 1584535, los días del 28 de junio al 12 de julio de 2016, en días hábiles, de las 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Impermeabilizado y Pintura Inmueble Sede Chih.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	06/07/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	04/07/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2016, 10:00 horas

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 28 DE JUNIO DE 2016.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS EN CHIHUAHUA

LIC. CESAR GERARDO SIEBERT SEPULVEDA

RUBRICA.

(R.- 433531)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

DIRECCION LOCAL ZACATECAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Secretaría de la Defensa Nacional No. 90, Zona Industrial, Guadalupe, Zacatecas, teléfono: 01 492 49 14950 ext. 1007, de lunes a viernes de las 09:00 hrs. a las 15:00 hrs.

No. De Licitación	LO-016B00058-E3-2016
Descripción de la licitación	REHABILITACION Y MODERNIZACION DE OBRA ELECTROMECHANICA DE LA PRESA DERIVADORA "TAYAHUA", MUNICIPIO DE VILLANUEVA, ESTADO DE ZACATECAS.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/16
Visita al lugar de los trabajos	06/07/16 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	07/07/16 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/16 a las 12:00 horas
Fallo	21/07/16 a las 11:00 horas

ZACATECAS, ZAC., A 28 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR LOCAL

DR. FELIPE BENJAMIN DE LEON MOJARRO

RUBRICA.

(R.- 433504)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica, cuya convocatoria que contiene las Bases de Participación están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Federalismo y Blvd. Culiacán, sin número, Colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa, al teléfono (01667)846-43-00 extensiones 1134 y 1130 de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 y 15:00 a 17:00 horas.

- Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-016B00021-E44-2016

Objeto de la licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA EQUIPOS UHF, HF (Banda Lateral Unica) Y REPETIDORAS EN EL OCPN
Volumen a adquirir	Los detalles se describen en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Visitas a las Instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	06/07/2016, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2016, 12:00 horas
Fallo	Se dará a conocer en el acta el día de las propuestas

CULIACAN, SINALOA, A 28 DE JUNIO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE

SAUL SANCHEZ FELIX

RUBRICA.

(R.- 433432)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 003

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Electrónicas, Nacional e Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Suscritos por México, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur número 2416, 2o. piso ala Sur, Colonia Copilco El Bajo, Código Postal 04340, Coyoacán, Ciudad de México, teléfono 5174-4000, extensiones 1999, 2013 y 1996 de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, los días señalados.

- Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016B00015-E28-2016
- Para consulta del 23 de junio al 7 de julio de 2016

Descripción de la licitación	Servicio de elaboración de material informativo, gráfico y audiovisual
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2016
Junta de aclaraciones	30/06/2016, 16:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2016, 14:00 horas

- Licitación Pública Internacional Electrónica No. LA-016B00015-E29-2016
- Para consulta del 23 de junio al 4 de agosto de 2016

Descripción de la licitación	Adquisición de Torre solar de iluminación Led
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2016
Junta de aclaraciones	28/07/2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	05/08/2016, 11:00 horas

- Licitación Pública Internacional Electrónica No. LA-016B00015-E30-2016
- Para consulta del 23 de junio al 02 de agosto de 2016

Descripción de la licitación	Adquisición de 7,300 Radiosondas Digitales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2016
Junta de aclaraciones	26/07/2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	03/08/2016, 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DE 2016.

LA GERENTA DE RECURSOS MATERIALES

M.A.P. ALEJANDRA GURZA LORANDI

RUBRICA.

(R.- 433453)

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas, cuyas Convocatorias que contienen las bases bajo las cuales se desarrollarán los procedimientos, se encuentran disponibles para consultar en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines # 5010 piso 2 col. Insurgentes Cuicuilco, Del. Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México; teléfono: 59051000 extensión 51743, los días lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 Horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-008B00001-E236-2016

Descripción de la licitación	“CONTRATACION DEL SERVICIO DE RENTA DE STANDS PARA EVENTOS Y EXPOSICIONES INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/06/2016
Junta de aclaraciones	30/06/2016 10:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	11/07/2016 10:00 horas
Acto de fallo	12/07/2016 17:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-008B00001-E237-2016

Descripción de la licitación	“CONTRATACION DEL SERVICIO DE EXHIBICION DE MENSAJES Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES EN EL AICM”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/06/2016
Junta de aclaraciones	01/07/2016 14:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2016 10:00 horas
Acto de fallo	11/07/2016 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE JUNIO DE 2016.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ALICIA ULLOA FLORES
RUBRICA.

(R.- 433465)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LO-011D00004-E7-2016; INAH OP RAMNV 002/2016 - LPN, cuya Convocatoria que contiene las bases de Licitación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Insurgentes Sur No. 421, 6° piso, Colonia Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono: 40404300 ext. 416520, los cuales estarán disponibles del martes 28 de junio al sábado 2 de julio de 2016, de las 9:00 AM a las 06:00 PM.

Descripción de la licitación	Restitución de aplanados en fachadas del patio de la Hostería y Camarín de la Virgen en el Museo Nacional del Virreinato, Estado de México. Segunda Etapa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	01/07/2016, 12:00 PM en el Museo Nacional del Virreinato, ubicado en: Calle Plaza Hidalgo 99, Barrio San Martín C.P. 54600 Tepotzotlán, México
Visita a instalaciones	01/07/2016, 11:00 AM en el Museo Nacional del Virreinato, ubicado en: Calle Plaza Hidalgo 99, Barrio San Martín. C.P. 54600 Tepotzotlán, México
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2016, 10:00 AM

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DE 2016.
COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS EN EL INAH
ING. JOSE LUIS BARRERA BELMAN
RUBRICA.

(R.- 433537)

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL
MIXTA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatorias a las licitaciones que contienen las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Juárez No. 101, piso 16, Colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 1000-4622 ext. 1630 y 1612, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

No. de Licitación	LA-011E00999-E360-2016
Objeto de la licitación	Servicios integrales para la Instalación, Montaje, Fijación y puesta en operación de Maquinaria, Equipo Eléctrico y suministro e instalación de material eléctrico para el Palacio de Bellas Artes.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23 / 06 / 2016
Junta de aclaraciones	28 / 06 / 2016 11:00 horas
Visita a instalaciones	Conforme al punto 3.2.1 de la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	05 / 07 / 2016 11:00 horas
Acto de notificación de fallo	07 / 07 / 2016 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DE 2016.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
MAGALI RUBY GONZALEZ JARAMILLO
RUBRICA.

(R.- 433454)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION YUCATAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-006AYB002-E6-2016, LO-006AYB002-E7-2016**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Calle 72 (Av. Reforma) No. 389 Planta Alta x Calle 37 Col. García en Mérida, Yucatán, en días hábiles de 9:00 am a 16:00 Hrs. teléfono y fax: 01 (9999) -20-54-98 ext. 6509 y 01 (9999) -20-54-96.

Descripción de la licitación	Trabajos de atención integral de la casa del niño indígena "Dr. Alfonso Caso" en la localidad de Chemax municipio de Chemax.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016 al 08/07/2016
Junta de aclaraciones	08/07/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	04/07/2016. 12:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2016, 09:30 horas

Descripción de la licitación	Trabajos de atención media de la casa del niño indígena "Miguel Alemán Valdez" en la localidad de Citincabchen municipio de Chapab.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016 al 08/07/2016
Junta de aclaraciones	08/07/2016, 13:00 horas
Visita a instalaciones	05/07/2016. 11:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2016, 12:30 horas

MERIDA, YUCATAN, A 28 DE JUNIO DE 2016.

DELEGADO ESTATAL

C. JESUS CARLOS VIDAL PENICHE

RUBRICA.

(R.- 433543)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION CHIAPAS RESUMEN DE CONVOCATORIA 03 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-006AYB003-E11-16 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Libramiento Sur poniente No. 500, Fraccionamiento Colinas del Sur, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 01 (961) 613-0401 ext. 6054.

Núm. Licitación LO-006AYB003-E11-16

Descripción de la licitación	Construcción de dormitorio de niños, dormitorio de niñas, biblioteca-salón de cómputo, cocina-comedor y obra exterior de la Casa del Niño Indígena "Constitución 1857", ubicado en la localidad de Emiliano Zapata, Municipio de Tecpatán, en el Estado de Chiapas, mediante el sistema constructivo tradicional; Rehabilitación Integral
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016 al 05/07/2016
Visita a instalaciones	05/07/2016, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	06/07/2016, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2016, 10:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 28 DE JUNIO DE 2016.

DELEGADO ESTATAL
LIC. ROBERTO SERRANO ALTAMIRANO
RUBRICA.

(R.- 433450)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION GUERRERO CONVOCATORIA 09-2016

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LO-006AYB997-E102-2016 CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx) O BIEN EN LA DELEGACION ESTATAL GUERRERO, UBICADA EN CALLE 4 LOTE 16 COL. BUROCRATAS CHILPANCINGO; GRO. C.P. 39090, TELEFONOS: 017474720420 Y 017474720421, EN EL HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES EN DIAS HABILES.

LO-006AYB997-E102-2016

DESCRIPCION DE LA LICITACION	REHABILITACION INTEGRAL DE LA CASA DEL NIÑO INDIGENA "RICARDO FLORES MAGON" EN LA LOCALIDAD DE XOCHAPA, MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, EN EL ESTADO DE GUERRERO
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	28/06/2016
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	04/07/2016, 12:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	05/07/2016, 10:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	08/07/2016, 10:00 HORAS

GUERRERO, A 28 DE JUNIO DE 2016.
DELEGADO DE LA COMISION EN GUERRERO
LIC. JULIO CESAR LICONA OMAÑA
RUBRICA.

(R.- 433555)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacional Número: LO-006AYB006-E2-2016, LO-006AYB006-E3-2016, LO-006AYB006-E4-2016, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Coronado No. 1413, Colonia Santa Rita, C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 6144154830 ext. 6081 y fax 6144109011, los días Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:30 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número. LO-006AYB006-E2-2016

Descripción de la Licitación	Construcción y rehabilitación integral de sala de usos múltiples, cocina-comedor-almacenes, dormitorio con baños para niños, dormitorio con baños para niñas y obra exterior en la Casa del Niño Indígena "Moctezuma", en la comunidad de Otovachi, del municipio de Guachochi, Chihuahua.
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en Compranet	23/06/2016, 13:00 Horas
Visita a Instalaciones	28/06/2016, 10:00 Horas, partiendo del Centro Coordinador Indigenista de Guachochi, domicilio conocido, Chih.
Junta de Aclaraciones	30/06/2016, 10:00 Horas, en sala de juntas de la Delegación Estatal de LA COMISION ubicada en Coronado No. 1413, Colonia Santa Rita, C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua.
Presentación y Apertura de Proposiciones	04/07/2016, 10:00 Horas, en sala de juntas de la Delegación Estatal de LA COMISION ubicada en Coronado No. 1413, Colonia Santa Rita, C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua.

Licitación Pública Nacional Número LO-006AYB006-E3-2016

Descripción de la Licitación	Construcción y rehabilitación integral de sala de usos múltiples, cocina-comedor-almacenes, dormitorio con baños para niños, dormitorio con baños para niñas y obra exterior en la Casa del Niño Indígena "México", en la comunidad de San José Guacayvo, del municipio de Bocoyna, Chihuahua.
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en Compranet	23/06/2016, 13:00 Horas
Visita a Instalaciones	27/06/2016, 10:00 Horas, partiendo del Partiendo de la Presidencia Seccional de San Juanito, municipio de Bocoyna, domicilio conocido, Chih.
Junta de Aclaraciones	30/06/2016, 13:00 Horas, en sala de juntas de la Delegación Estatal de LA COMISION ubicada en Coronado No. 1413, Colonia Santa Rita, C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua.
Presentación y Apertura de Proposiciones	04/07/2016, 13:00 Horas, en sala de juntas de la Delegación Estatal de LA COMISION ubicada en Coronado No. 1413, Colonia Santa Rita, C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua.

Licitación Pública Nacional Número LO-006AYB006-E4-2016

Descripción de la Licitación	Rehabilitación media de sala de usos múltiples, cocina-comedor-almacenes, dormitorio con baños para niños, dormitorio con baños para niñas y obra exterior en la Casa del Niño Indígena "Plan Tarahumara", en la comunidad de Ranchería de Guasachique, del municipio de Guadalupe y Calvo, chihuahua.
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en Compranet	23/06/2016, 13:00 Horas
Visita a Instalaciones	29/06/2016, 07:00 Horas, partiendo del Centro Coordinador Indigenista de Turuachi, municipio de Guadalupe y Calvo, domicilio conocido, Chih.
Junta de Aclaraciones	30/06/2016, 17:00 Horas, en sala de juntas de la Delegación Estatal de LA COMISION ubicada en Coronado No. 1413, Colonia Santa Rita, C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua.
Presentación y Apertura de Proposiciones	04/07/2016, 17:00 Horas, en sala de juntas de la Delegación Estatal de LA COMISION ubicada en Coronado No. 1413, Colonia Santa Rita, C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE JUNIO DE 2016.

DELEGADA ESTATAL

C. AZUCENA RUIZ ZUÑIGA

RUBRICA.

(R.- 433572)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL DEL I.S.S.S.T.E. ZONA NORTE

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 02**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-019GYN077-E15-2016**, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Subdelegación de Administración dependiente de la Delegación Regional del I.S.S.S.T.E. Zona Norte., ubicada en calle José María Lafragua **No. 18-5° Piso**, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, **C. P. 06030**, Teléfono **51407950** extensión **22018** y **22017**, los días **28 de junio** al **03 de julio** del año en curso, de **9:00** a **15:00** hrs. en días hábiles.

No. De la Licitación	No. LA-019GYN077-E15-2016
Objeto de la licitación	Material Eléctrico y Electrónico, Materiales Complementarios, Herramientas Menores, Refacciones y Accesorios Menores de Edificios.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	04/07/2016 a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2016 a las 09:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DE 2016.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LIC. ALICIA POCEROS GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 433540)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL DEL I.S.S.S.T.E. ZONA NORTE
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 03

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica **No. LA-019GYN077-E16-2016**, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Subdelegación de Administración dependiente de la Delegación Regional del I.S.S.S.T.E. Zona Norte., ubicada en calle José María Lafragua **No. 18-5° Piso**, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, **C.P. 06030**, Teléfono **51407950** extensión **22018** y **22017**, los días **28 de junio** al **31 de junio** del año en curso, de **9:00** a **15:00** hrs. en días hábiles.

No. De la Licitación	No. LA-019GYN077-E16-2016
Objeto de la licitación	Material de Curación
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	01/07/2016 a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2016 a las 09:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DE 2016.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LIC. ALICIA POCEROS GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 433541)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL DEL I.S.S.S.T.E. ZONA NORTE
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 04

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-019GYN077-E17-2016**, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Subdelegación de Administración dependiente de la Delegación Regional del I.S.S.S.T.E. Zona Norte., ubicada en calle José María Lafragua **No. 18-5° Piso**, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, **C.P. 06030**, Teléfono **51407950** extensión **22018** y **22017**, los días **28 de junio** al **05 de julio** del año en curso, de **9:00** a **15:00** hrs. en días hábiles.

No. De la Licitación	No. LA-019GYN077-E17-2016
Objeto de la licitación	Oxígeno Medicinal para entrega Domiciliaria
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	05/07/2016 a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2016 a las 09:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DE 2016.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LIC. ALICIA POCEROS GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 433542)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE OBRAS Y CONTRATACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005
LICITACION PUBLICA NACIONAL

El ISSSTE, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación y estará disponible para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, y será gratuita o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación, ubicado en Av. San Fernando No. 547 Edif. "D" Planta Baja, Col. Barrio de San Fernando, Deleg. Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14070, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas. El lugar donde se llevarán a cabo los eventos, se detalla en la propia convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

Número de la Licitación:	019GYN001-010-16
Descripción de la licitación	Desarrollo del proyecto ejecutivo y trabajos de obra pública para la ampliación y remodelación de los servicios de toxicología, cirugía, y C.E.Y.E., en el Hospital de Alta Especialidad (HAE ⁷¹) "León", de la localidad de León, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Visita a instalaciones	05/07/2016, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	06/07/2016, 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2016, 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DE 2016.
SUBDIRECTOR DE OBRAS Y CONTRATACION
ARQ. CARLOS ISMAEL GUZMAN PEREZ
RUBRICA.

(R.- 433535)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN CAMPECHE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 06

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional LA-00637171-N15-2016

Descripción de la licitación	Servicios Subrogados de Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil para el Periodo de 01 de Agosto de 2016 al 31 de Julio de 2018, en Ciudad del Carmen, Campeche.
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional (Plurianual)
Volumen a adquirir	Lo establecido en las bases
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	05/07/2016, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2016, 13:00 horas
Fallo	15/07/2016, 13:00 horas

CAMPECHE, CAMP., A 28 DE JUNIO DE 2016.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
C.P. JOSE ALEJANDRO ESQUIVEL CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 433532)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL COLIMA
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número: LA-019GYN055-E21-2016 para la Contratación de Servicios de Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en planta alta de la Av. Tecnológico No. 34 y 36, Colonia Jardines de Vista Hermosa, en la ciudad de Colima, Col., C.P. 28017: 01 (312) 312 42 58, (312) 313 48 83, de lunes a viernes en días hábiles de 8:00 a 16:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta las fechas establecidas.

LA-019GYN055-E21-2016

Descripción de la licitación	Servicios de Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	28 de Junio del 2016
Junta de Aclaraciones	07 de Julio del 2016, a las 10:00 horas
Visita a Instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Julio del 2016, a las 10:00 horas

COLIMA, COLIMA, A 28 DE JUNIO DE 2016.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LIC. J. JESUS AYALA FLORES
RUBRICA.

(R.- 433536)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL JALISCO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL No. LA-019GYN065-N14-2016 CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTPS://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](https://compranet.funcionpublica.gob.mx), O BIEN EN AV. ALCALDE NO. 500 ENTREPISO Y PISO 7 COL. CENTRO BARRANQUITAS C.P. 44280 GUADALAJARA, JALISCO TELEFONO (33)3837-0525 Y (33)3837-0573, DEL DIA 28 DE JUNIO AL 14 DE JULIO DE 2016 DE 9:00 A 18:00 HORAS, EN DIAS HABILES.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	• PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCION PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL A TRAVES DE ESTANCIA CONTRATADA EN JALISCO
VOLUMEN A ADQUIRIR.	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET.	28 DE JUNIO DE 2016
VISITA A LAS INSTALACIONES.	SEGUN BASES DE LA CONVOCATORIA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	14 DE JULIO DE 2016

GUADALAJARA, JAL., A 28 DE JUNIO DE 2016.
DELEGADO ESTATAL DEL ISSSTE EN JALISCO
MTRO. FLAVIO HUMBERTO BERNAL QUEZADA
RUBRICA.

(R.- 433506)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA No. 21
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en relación a los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 Fracción II, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36 bis, 37, 37 Bis, 38, 46, 47 y 55 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 28, 29, 30, 32, 39, 42, 46 y 48 de su reglamento, las políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia; a través de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional bajo Tratados para la: **Contratación de Bienes de Inversión**, durante el período del **16 de Julio al 31 de Diciembre del 2016**; de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

Número de Licitación	LA-019GYR082-E29-2016
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	Contratación de Bienes de Inversión
Volumen a adquirir	01 pieza
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Junio de 2016
Junta de aclaraciones	04 de Julio del 2016, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11 de Julio del 2016, a las 09:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, sita en la Av. Pino Suárez y 15 de Mayo sin número en la Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64000, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 15:30 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Oficina de Adquisiciones, primer piso de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, sita en la Av. Pino Suárez y 15 de Mayo sin número en la Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64000.
- La reducción de plazo fue autorizada por el Lic. Isaías Frías Luna, Director Administrativo de la U.M.A.E, el día 15 de Junio del 2016.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 28 DE JUNIO DE 2016.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. ISAIAS FRIAS LUNA
RUBRICA.

(R.- 433473)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 18

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 39, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), **39, 42, 43, 46 y 48** de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de Carácter Internacional Bajo Tratados, para la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia Número 4, para cubrir necesidades del año 2016, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR036-E55-2016
Carácter de la licitación	Licitación Pública Internacional Bajo Tratados Electrónica
Descripción de la licitación	Adquisición de Bienes de Inversión
Volumen a adquirir	1 Cistoureteroscopia sin torre, 1 Unidad de Secado para Equipo de Inhaloterapia, 1 Estadímetro Pediátrico
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Junio de 2016.
Junta de aclaraciones	02 de Agosto de 2016; 09:00 AM.
Visita a instalaciones	No hay visita de instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09 de Agosto de 2016; 09:00 AM.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimientos (Oficina de Adquisiciones), ubicado en el Primer Piso del Hospital de Gineco-Obstetricia 4, Avenida Río Magdalena No. 289, Colonia Tizapán San Angel, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, los días de Lunes a Viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en la Oficina de Adquisiciones en el 1er Piso de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital Gineco-Obstetricia No. 4, ubicado en Avenida Río Magdalena No. 289, Colonia Tizapán San Angel, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DE 2016.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4
"LUIS CASTELAZO AYALA"
LIC. MARIA DE LURDES OLMEDO CRUZ
RUBRICA.

(R.- 433471)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, de conformidad con lo siguiente:

Número de la licitación	LO-019GYR054-E1-2016
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento de obra civil e instalaciones en Unidades Médicas zona Durango.
Volumen de licitación	130 M2
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	6/07/2016 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	5/07/2016 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2016 10:00 horas

Número de la licitación	LO-019GYR054-E2-2016
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento de obra civil e instalaciones en Unidades Médicas e Inmuebles Administrativos zona Durango.
Volumen de licitación	1900 M2
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	7/07/2016 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	6/07/2016 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2016 10:00 horas

Número de la licitación	LO-019GYR054-E3-2016
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento de obra civil e instalaciones en Unidades Médicas y Guardería 01 zona Gómez Palacio.
Volumen de licitación	650 M2
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	8/07/2016 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	7/07/2016 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2016 10:00 horas

- Las bases establecidas en las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Avenida 20 de Noviembre No. 1001 poniente, zona centro, Código Postal 34000, Durango, Dgo., teléfono 618-8120405, los días de lunes a viernes, con horario, de 9:00 a 16:00 horas.
- Los eventos, de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo se realizarán, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Avenida 20 de Noviembre número 1001 poniente, zona centro, Código Postal 34000, Durango, Dgo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo para la Licitación No. LO-019GYR054-E1-2016, en el Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 1, ubicada en Avenida Normal No. 200, Colonia Silvestre Dorador, en Durango, Dgo., para la Licitación No. LO-019GYR054-E2-2016, en la Guardería Infantil, ubicada en calle Negrete No. 1208 Pte. Durango, Dgo, y para la Licitación No. LO-019GYR054-E3-2016 en Hospital General de Zona No 46, ubicado en Av. J. Agustín Castro y Calle 1ª Cerro de la Cruz, Gómez Palacio, Dgo.

DURANGO, DGO., A 28 DE JUNIO DE 2016.
LA TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. ROSA LINA BARBOSA GALAVIZ
RUBRICA.

(R.- 433464)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR019-E90-2016
Carácter de la Licitación	Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Servicio de Mantenimiento Integral de Red de Area Local en Nivel Central del IMSS.
Volumen a adquirir	Un Servicio
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Junio de 2016
Junta de aclaraciones	6 de julio de 2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	15 de julio de 2016, 11:00 horas

- La convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la División de Contratación de Activos y Logística, sita en la calle de Durango No. 291 5º Piso col. Roma Norte, C. P. 06700, Ciudad de México, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, de manera electrónica en la plataforma del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DE 2016.
TITULAR DE LA DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA
LIC. MARIA DE LOURDES MELENDEZ AREVALO
RUBRICA.

(R.- 433467)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA

CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 fracción I y III inciso b, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados, a participar en las licitaciones que enseguida se enlistan cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

Licitación Pública Nacional LA-019GYR051-N182-2015

Descripción de la licitación	“RELATIVO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE PLANTA DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES. ELECTRICAS, SUBESTACIONES DERIVADAS TABLEROS DE AISLAMIENTOS, ACONDICIONADOR DE LINEA, TIERRAS FISICAS Y APARTARRAYOS (PARTIDA I), SISTEMAS DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (PARTIDA II)”	
Volumen a adquirir	PARTIDA I: 35 Equipos	
	PARTIDA II: 4 Equipos	
Fecha de publicación en Compranet	28 de junio de 2016	
Junta de aclaraciones	1° de julio de 2016	09:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	11 de julio de 2016	09:00 HRS

Licitación Pública Internacional LA-019GYR051-E115-2016

Descripción de la licitación	“ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION DE CENTRIFUGAS CON CABEZA INTERCAMBIABLE”	
Volumen a adquirir	PARTIDA UNICA: 5 Equipos	
Fecha de publicación en Compranet	28 de junio de 2016	
Junta de aclaraciones	1° de julio de 2016	12:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	11 de julio de 2016	12:00 HRS

Licitación Pública Internacional LA-019GYR051-E117-2016

Descripción de la licitación	“BIENES DE INVERSION PARA EL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE DOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CALIENTE CON INTERCAMBIADOR DE CALOR INTEGRADO CON CAPACIDAD DE 8000 LITROS”	

Volumen a adquirir	PARTIDA UNICA: 2 Equipos
Fecha de publicación en Compranet	28 de junio de 2016
Junta de aclaraciones	1° de julio de 2016 12:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	11 de julio de 2016 12:00 HRS

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas; fue autorizado por el Dr. Pedro Mario Escudero de los Ríos, con cargo de Director de la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, el día 21 de junio de 2016.
- La convocatoria de la licitación, se encuentra disponible para su consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sito en Avenida Cuauhtémoc N° 330, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, CP. 06720, Ciudad de México, teléfono 56276900 ext. 21782, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Departamento de Abastecimiento la UMAE Hospital de Oncología, ubicado en Av. Cuauhtémoc # 330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, teléfono 56-27-69-00 ext. 21782.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI

DR. PEDRO MARIO ESCUDERO DE LOS RIOS

RUBRICA.

(R.- 433472)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN TAMAULIPAS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 Fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR018-E199-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento integral a la plataforma de equipos switches de comunicación de datos.
Volumen a adquirir	10 Equipos.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de junio de 2016
Junta de aclaraciones	5/07/2016, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2016, 09:30 horas

Número de Licitación	LA-019GYR018-E200-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento correctivo a equipos de cómputo, impresoras y periféricos.
Volumen a adquirir	421 Equipos.

Fecha de publicación en CompraNet	28 de junio de 2016
Junta de aclaraciones	5/07/2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2016, 11:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR018-E201-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento integral de red local en la Delegación Regional en Tamaulipas
Volumen a adquirir	355 cableados estructurados
Fecha de publicación en CompraNet	28 de junio de 2016
Junta de aclaraciones	5/07/2016, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2016, 14:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR018-E202-2016
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo la cobertura de los Tratados
Descripción de la licitación	Adquisición de material de curación.
Volumen a adquirir	6,748 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	28 de junio de 2016
Junta de aclaraciones	30/06/2016, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	7/07/2016, 09:30 horas

Número de Licitación	LA-019GYR018-E203-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento integral del sistema de comunicación de voz para servidores PBX y sus periféricos.
Volumen a adquirir	228 Equipos.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de junio de 2016
Junta de aclaraciones	6/07/2016, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2016, 09:30 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Carretera Nacional México-Laredo Km. 701 Número S/N, Colonia Conjunto IMSS- Victoria, C.P. 87028, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 31 4 11 51, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en: Sala de Juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, ubicado en: Carretera Nacional México-Laredo KM. 701 S/N, Conjunto IMSS-Victoria, C.P. 87028, Victoria, Tamaulipas.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Lic. Alejandro Fernández Marcos, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el día 20 de junio del 2016.

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 28 DE JUNIO DE 2016.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION
DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
C.P. ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 433468)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION PUEBLA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37, 37 Bis, 38, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56, 58 y 85 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

No. De la Licitación	LA-019GYR006-E220-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción Objeto de la Licitación	Contratación del Servicio de Mantenimiento Integral de Red de Area Local.
Volumen a Adquirir	1,207 Servicios
Fecha de Publicación en Compranet	28/06/2016
Junta de Aclaraciones.	6/07/2016 a las 10:00 Hrs.
Visita a Instalaciones	4/07/2016 a las 09:00 Hrs en la Coordinación Delegacional de Informática ubicada en Calle 4 Norte No. 2005 Col Centro. CP 72000 en Puebla Pue., para acudir a las áreas usuarias.
Presentación y Apertura de Proposiciones	13/07/2016 a las 10:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento, y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente # 107 Colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente Número 107, Colonia San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030, en la Ciudad de Puebla, Puebla, teléfono: 01222 288-12-04, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

PUEBLA, PUEBLA, A 28 DE JUNIO DE 2016.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JORGE ALFONSO RUIZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 433474)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUM. 12

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación pública nacional electrónica que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponible para consulta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Recursos Materiales/Departamento de Contratos ubicado en Paseo Cuauhnáhuac No. 8532 - edificio 4, planta baja Colonia Progreso, C.P. 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono: 329 3600 EXT. 347 y 271, de lunes a viernes de las 10:00 a 14:00 horas, cuya información relevante es:

Número de Licitación	LPN ELECTRONICA LA-016RJE001-E83-2016
Objeto de la licitación	SERVICIO DE ADMINISTRACION DE PERSONAL.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/06/2016
Junta de aclaraciones	28/06/2016 10:00 horas
Visita al lugar de los servicios	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	04/07/2016 09:30 horas
Fallo	06/07/2016 17:00 horas

Número de Licitación	LPN ELECTRONICA LA-016RJE001-E90-2016
Objeto de la licitación	IMPRESION DE SEIS NUMEROS DE LA REVISTA TECNOLOGIA Y CIENCIAS DEL AGUA (TYCA).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/06/2016
Junta de aclaraciones	01/07/2016 12:00 horas
Visita al lugar de los servicios	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	07/07/2016 09:30 horas
Fallo	11/07/2016 17:00 horas

JIUTEPEC, MORELOS, A 28 DE JUNIO DE 2016.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION

C.P. JUAN MANUEL BARAJAS PIEDRA

RUBRICA.

(R.- 433435)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

DIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-018T00006-E2-2016, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No. 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07730, Distrito Federal, teléfonos 01 (55) 9175 6338, los días del 22 al 28 de junio de 2016 de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento en interior de inmuebles, Mantenimiento de edificios en exteriores, del IMP Sede México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha en la cual se publicó en CompraNet	22 de junio de 2016
Visita a instalaciones	29 de junio de 2016
Junta de aclaraciones	29 de junio de 2016
Presentación a apertura de proposiciones	7 de julio de 2016

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE JUNIO DE 2016.

GERENTA

C.P. TERESA ZAVALA LEMUS

RUBRICA.

(R.- 433422)**INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO**

ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-018T00004-E201-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte Número 152, Colonia San Bartolo Atepehuacan, C.P. 07730, Gustavo A. Madero, Ciudad de México, teléfono: 9175-6587, de lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 edificio 08- cub. 008

Descripción de la licitación	Convocatoria a la licitación pública, electrónica, de carácter nacional, a precio fijo, bajo la modalidad de pedido abierto para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular propio del I.M.P. Sede.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/06/2016
Junta de aclaraciones	28/06/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	24/06/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/07/2016, 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE JUNIO DE 2016.

GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS

C.P. TERESA ZAVALA LEMUS

RUBRICA.

(R.- 433427)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUM. 002**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica número LA-016RJE002-E39-2016, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Paseo Cuauhnáhuac No. 8532, Colonia Progreso, C.P. 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono: 01-777329 3600 Ext. 224 y 227 y fax 01-777329 3691, los días de lunes a viernes (hábiles) del año en curso de las 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 17:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el C.P. Juan Manuel Barajas Piedra, con cargo de Coordinador de Administración el día 23 de Junio de 2016.

Licitación Pública Internacional Electrónica LA-016RJE002-E39-2016

Descripción de la licitación	Tambos de 260 kg de hidroxiclورو de aluminio
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/06/2016
Junta de aclaraciones	28/06/2016 a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	04/07/2016 a las 16:00 horas

JIUTEPEC, MORELOS, A 28 DE JUNIO DE 2016.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION

JUAN MANUEL BARAJAS PIEDRA

RUBRICA.

(R.- 433530)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE LICITACIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente, cuya convocatoria está disponible para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Jefatura de Licitaciones y Adquisiciones, de la Gerencia de Licitaciones, ubicadas en Avenida 602, número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620, Delegación Venustiano Carranza, teléfonos 5133 1000, 5090 1000 y 5090 2900, extensiones 2208 y 2435, y fax extensión 1878, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, la licitación que contiene esta convocatoria será mixta.

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E136-2016 ASA-LPNS-015/16

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de lavandería y limpieza para Oficinas Generales de Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/06/16
Junta de aclaraciones	29/06/16 10:00 horas
Visita a las instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	07/07/16 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DE 2016.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. CESAR CARRILLO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 433560)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
DELEGACION REGIONAL IV ZONA CENTRO SUR EN CUERNAVACA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-009JOU027-E46-2016
Objeto de la Licitación	Adquisición de Herramientas menores para los Campamentos de Conservación, Red Fonadin.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	05/07/2016, 11:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	13/07/2016, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	19/07/2016, 12:00 horas

CUERNAVACA, MORELOS, A 28 DE JUNIO DE 2016.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. CESAR AUGUSTO CASTILLEJOS RIO
RUBRICA.

(R.- 433545)

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-009J9E001-E66-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Venustiano Carranza Número 32, 1er. Piso, Colonia Centro, C.P. 06000, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono 53-40-33-00 Ext. 25921, los días de Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	Formas Impresas y Etiquetas 2DA Convocatoria
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	22/06/2016
Junta de aclaraciones	30/06/2016 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visitas a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	07/07/2016 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DE 2016.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. GABRIELA CALZADA SANTANA
RUBRICA.

(R.- 433526)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO**RESUMEN DE CONVOCATORIA 001
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, y que se encuentran disponibles para consulta en Internet : <http://compranet.gob.mx> o bien en Nicolás Regules esq. Morelos sin número, Col. Ojo de Agua, C. P. 25040, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 01 844 414 89 88 ext. 108, los días Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00.

LA009KCZ008E12016 Servicio de Limpieza Integral en Oficinas Telegráficas y Gerencia Estatal.

Descripción de la Licitación	Servicios de Limpieza
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	28 de Junio de 2016
Junta de Aclaración	06 de Julio de 2016 11:00 AM
Presentación y Apertura de Propositiones	12 de Julio de 2016 11:00 AM
Fallo	13 de Julio de 2016 11:00 AM

LA009KCZ008E22016 Servicio de Vigilancia a Oficinas Telegráficas y Gerencia Estatal

Descripción de la Licitación	Servicios de Vigilancia
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	28 de Junio de 2016
Junta de Aclaración	06 de Julio de 2016 13:00 PM
Presentación y Apertura de Propositiones	12 de Julio de 2016 13:00 PM
Fallo	13 de Julio de 2016 13:00 PM

SALTILLO, COAH., A 28 DE JUNIO DE 2016.
GERENTE ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DE MEXICO EN COAHUILA
LIC. OSVALDO AGUILAR VILLARREAL
RUBRICA.

(R.- 433436)

COLEGIO DE BACHILLERES

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y BIENES
SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica para la contratación de los bienes que se detallan a continuación y cuya Convocatoria se encuentra disponible para consulta a partir del día 23 de junio de 2016 en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Descripción de la licitación	Adquisición de Kit de Bienvenida LA-011L5N002-E60-2016
Fecha de publicación en Compranet	23 de junio de 2016
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	29 de junio 2016 11:00
Presentación y apertura de proposiciones	06 de julio de 2016 11:00
Fallo	12 de julio de 2016 13:00

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE JUNIO DE 2016.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
M. EN A. JOSE LUIS CADENAS PALMA
RUBRICA.

(R.- 433527)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005

El Consejo Nacional de Fomento Educativo, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-011L6W001-E23-2016**, para la adquisición de Equipamiento para las Figuras Educativas del Programa de Educación Inicial del CONAFE, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Insurgentes Sur 421, torre B, colonia Hipódromo, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06100, teléfono (55) 5241 7400 ext. 7146 los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas,

Volumen a adquirir: Partida Unica, adquisición de Equipamiento para las Figuras Educativas del Programa de Educación Inicial del CONAFE

Convocatoria:

Día:	22	Mes:	Junio	Año:	2016

Junta de aclaraciones:

Día:	30	Mes:	Junio	Año:	2016	Hora:	11:00
Lugar:	Compranet						

Acto de presentación y apertura de proposiciones:

Día:	7	Mes:	Julio	Año:	2016	Hora:	11:00
Lugar:	Compranet						

A los actos arriba señalados, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que registre su asistencia antes del inicio del evento y se abstenga de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los licitantes, participarán en forma electrónica

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE JUNIO DE 2016.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
L.C. DANIEL VAZQUEZ CANALES
RUBRICA.

(R.- 433409)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta (Electrónica) No. LA-012NBB002-E116-2016, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada de Tlalpan No. 4800, Col. Secc. XVI, C.P. 14080, Tlalpan, D. F. Teléfono 4000-3123 y fax 4000-3123, los días lunes a viernes del año en curso de las 08:00 a 17:00 Hrs.

No. de licitación	LA-012NBB002-E116-2016
Objeto de la licitación	"KIT DE TROCARES"
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/06/2016
Junta de aclaraciones	28/06/2016 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	06/07/2016 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE JUNIO DE 2016.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ING. PABLO RAUL OCAMPO VELAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 433599)

**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS
SUPERIORES EN ANTROPOLOGIA SOCIAL**

DIRECCION DE ADMINISTRACION

**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
NACIONAL****LA-03890W999-E132-2016**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitación pública que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Niño Jesús N° 251, Colonia La Joya C.P. 14090, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional, Electrónica LA-03890W999-E132-2016
Objeto de la Licitación	Contratación del Servicio de Seguros de Bienes Patrimoniales
Fecha de publicación en CompraNet	22 de junio de 2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	30 de junio de 2016, a las 12:00 horas
Visita a las instalaciones	No aplica
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	07 de julio de 2016, a las 12:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	11 de julio de 2016, a las 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE JUNIO DE 2016.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

MTRO. FABIAN ELI GARCIA BECERRIL

RUBRICA.

(R.- 433411)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUPERINTENDENCIA DE ESTUDIOS ZONA PACIFICO NORTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-018TOQ120-E34-2016 (LPN-001/16)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LA-018TOQ120-E34-2016. Cuya Convocatoria contiene las condiciones y requisitos de participación, estando disponible para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Río las Cañas No. 1615, Col. Atlas, C.P. 44870, Guadalajara, Jalisco, teléfono 0133 36194125 ext. 64768 y 64769.

Descripción de la Licitación	Servicio de suministro de datos hidrométricos y meteorológicos en el Río San Pedro y Arroyo el Naranja para el estudio de monitoreo de parámetros físico-químicos y modelación numérica para el PH. Las Cruces.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Visita al Sitio	30/06/2016
Junta de Aclaraciones	05/07/2016
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2016

ATENTAMENTE
 GUADALAJARA, JAL., A 28 DE JUNIO DE 2016.
 ADMINISTRADOR GENERAL DE LA SUPERINTENDENTE DE ESTUDIOS ZONA PACIFICO NORTE
C.P. JULIO CESAR PEREZ GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 433492)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 07
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional electrónica número LA-018TOQ023-E57-2016, cuya convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: el Departamento de Compras Divisional, ubicado en Calle 19 No. 454, Fraccionamiento Montejo, C.P. 97127 Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-942-16-85 a partir del 21 de junio de 2016 y hasta 6 días previos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

No. de Licitación	Licitación Pública Internacional Bajo la cobertura de los Tratados Diferenciada 1 Electrónica No. LA-018TOQ023-E57-2016
Descripción de la Licitación	Mantenimiento Equipo Hidráulico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	21 de junio de 2016
Junta de aclaraciones	29 de junio de 2016, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de julio de 2016, 09:00 horas.

ATENTAMENTE
 MERIDA, YUCATAN, A 23 DE JUNIO DE 2016.
 JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LAE. RUBEN GABRIEL LOPEZ MEJIA
 RUBRICA.

(R.- 433400)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA DC010-002-16**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número: LO-018TOQ895-E42-2016; LO-018TOQ895-E43-2016; LO-018TOQ895-E44-2016; LO-018TOQ895-E45-2016; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para revisión y consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: la Oficina de Compras de la Administración de Zona Chihuahua de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en: Ave. Teófilo Borunda No. 700, Col. Centro, Chihuahua, Chih. C.P. 31000, **Teléfono 01 (614) 439-95-03 y 439-95-05**, de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LO-018TOQ895-E42-2016
Objeto de la Licitación	CHA-Instalación de Cable Multiple Paq. 1
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	06/07/2016 10:00 Hrs
Visita a instalaciones	04/07/2016 09:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2016 09:00 Hrs

No. de Licitación	LO-018TOQ895-E43-2016
Objeto de la Licitación	CHA-Instalación de Cable Multiple Paq. 2
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	06/07/2016 12:30 Hrs
Visita a instalaciones	04/07/2016 13:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2016 12:00 Hrs

No. de Licitación	LO-018TOQ895-E44-2016
Objeto de la Licitación	CHA-Instalación de Cable Multiple Paq. 3
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	07/07/2016 10:00 Hrs
Visita a instalaciones	05/07/2016 09:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2016 15:00 Hrs

No. de Licitación	LO-018TOQ895-E45-2016
Objeto de la Licitación	CHA-Instalación de Cable Multiple Paq. 4
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	07/07/2016 12:30 Hrs
Visita a instalaciones	05/07/2016 13:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2016 10:00 Hrs

GOMEZ PALACIO, DGO., A 28 DE JUNIO DE 2016.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS
DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE
C.P. GERARDO MATRON LARA
RUBRICA.

(R.- 433524)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**DIVISION DE DISTRIBUCION BAJIO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la División de Distribución Bajío convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional LA-018TOQ011-E168-2016 y LA-018TOQ011-E176-2016; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: Calle Pastita N°. 55, Colonia Paxtitlán, C.P. 36090, Guanajuato, Gto., teléfono 473-7352515, los días hábiles de lunes a viernes de las 8:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LA-018TOQ011-E168-2016 (LPI-DP000-009/16)
Objetivo de la Licitación	Tableros PCYM
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/06/2016
Junta de aclaraciones	23/06/2016, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/06/2016, 09:00 horas.

No. de Licitación	LA-018TOQ011-E176-2016 (LPI-DP000-010/16)
Objetivo de la Licitación	Transformador de Potencia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/06/2016
Junta de aclaraciones	23/06/2016, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/06/2016, 12:00 horas.

GUANAJUATO, GTO., A 28 DE JUNIO DE 2016.
JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS, DIVISION DE DISTRIBUCION BAJIO
LCI. ROSALBA NEGRETE ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 433421)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 08
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-018TOQ023-E59-2016, cuya convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: en el Departamento de Compras Divisional, ubicado en Calle 19 No. 454, Fraccionamiento Montejo, C.P. 97127 Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-942-16-85 a partir del 23 de junio de 2016 y hasta 6 días previos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018TOQ023-E59-2016
Descripción de la Licitación	Herrajes y Remates
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	23 de junio de 2016
Junta de aclaraciones	30 de junio de 2016, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de julio de 2016, 09:00 horas.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUCATAN, A 28 DE JUNIO DE 2016.
JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS
L.A.E. RUBEN GABRIEL LOPEZ MEJIA
RUBRICA.

(R.- 433489)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA DDGN-09/16

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número: LO-018TOQ013-E162-2016; cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para revisión y consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos y Contratos de la Comisión Federal de Electricidad, ubicado en Avenida Alfonso Reyes número 2400 norte, colonia Bella Vista, Monterrey, Nuevo León, código postal 64410, teléfonos: 01 (81) 83-29-29-10 y 01 (81) 83-29-02-21, de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de Red Subterránea Pueblo Mágico Municipio de Candela ámbito Zona Nuevo Laredo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	23/06/2016
Junta de aclaraciones	01/07/2016, 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	30/06/2016, 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2016, 09:00 hrs.

MONTERREY, N.L., A 28 DE JUNIO DE 2016.
JEFE DE OFICINA DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTOS DE LA
DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE
ING. HECTOR GUEVARA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 433510)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION PENINSULAR
RESUMEN DE CONVOCATORIA 015/16
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número **18164090-010-16** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 24 N° 199 x 35 y 37, Colonia Chuburná de Hidalgo, C.P. 97200 Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-942-30-86, los días del **21 de Junio al 05 de Julio de 2016** de las 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la Licitación	Sistema SAS de la SE Norte 230 Kv y Xul-Há
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/06/2016
Junta de Aclaraciones	01/07/2016, 12:00 horas
Visita a instalaciones	N/A
Presentación y apertura de proposiciones	11/07/2016, 10:00 horas

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 28 DE JUNIO DE 2016.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION PENINSULAR
C.P. ENRIQUE DE ATOCHA CASTRO TOLOSA
RUBRICA.

(R.- 433399)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-031-2016

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	CONSTRUCCION DE LMT SUBTERRANEA 8C-3F-4H-500-AL-XLP PARA LAS SALIDAS DE LOS CIRCUITOS DE LA S.E. DEPORTIVA EN EL AMBITO GEOGRAFICO DE LA ZONA TOLUCA DE LA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-E104-2016
Fecha de publicación en Compranet	24/06/2016
Junta de aclaraciones	04/07/2016, 08:30 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en Avenida San Jerónimo No. 218, Colonia la Otra Banda, Delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la Sala de Juntas de la Administración.
Visita al sitio de los trabajos	30/06/2016, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Toluca ubicada Calle José Martí No. 102 Col. Tlacopa Toluca Estado de México. C.P. 50010.
Presentación y apertura de proposiciones	11/07/2016, 08:30 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en Avenida San Jerónimo No. 218, Colonia la Otra Banda, Delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la Sala de Juntas de la Administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DE 2016.

JEFE DE DEPTO. CONTRATACION DE OBRA PUBLICA DIVISIONAL

L.C. BLODYWEED HERNANDEZ PINEDA

RUBRICA.

(R.- 433583)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para los trabajos que se indican a continuación:

No. de Licitación	LO-018TOQ059-E15-2016	
Objeto de la Licitación	Construcción de 4 techados a base de estructura metálica y lámina, en el área de usos múltiples (cancha deportiva) en comunidades de impacto directo del área de influencia del P.H. Chicoasén II, en el municipio de Chicoasén, estado de Chiapas	
Visita al Sitio de los Trabajos	04/07/2016 10:00	Sala de juntas de la Residencia General de Construcción del P.H. Chicoasén II, ubicada en la Carretera Tuxtla Gutiérrez-Chicoasén km. 34.8 municipio de Chicoasén, estado de Chiapas.
Junta de Aclaraciones	06/07/2016 12:00	Sala de Concursos de la Gerencia de Contratos de Obra Pública, ubicado en Río Mississippi No. 71 1er. Piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
Presentación y Apertura de Propositiones	13/07/2016 10:00	

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DE 2016.
GERENTE DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
ING. ANGEL TAPIA MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 433567)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica Abierta, Fuera de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **LA-018TOQ001-E20-2016**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: Ave Pablo A. González N° 650 Pte, Colonia San Jerónimo, C.P. 64640, Municipio de Monterrey, Nuevo León, teléfono (81)8151300, a partir de la fecha de su publicación en CompraNet.

No. de Licitación	LA-018TOQ001-E20-2016
Objetivo de la Licitación	Adquisición de Motor Trifásico Horizontal de Inducción.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/06/2016
Junta de aclaraciones	28/06/2016, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	05/07/2016, 11:00 horas.

ATENTAMENTE
MONTERREY, NUEVO LEON, A 28 DE JUNIO DE 2016.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ABASTECIMIENTOS GRPN
LIC. ALEJANDRO GIL CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 433596)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION SURESTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

OBJETO DE LA LICITACION	VOLUMEN DE OBRA
Construcción de casa ejidal, ejido La Campana, ubicada en Tepexco, Puebla.	Indicada en el Anexo AE 10 Catálogo de Conceptos.

No. DE LA LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN Compra Net
LO-018TOQ119-E18-2016	23 de junio de 2016

FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION		
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
10:00 horas del 29/junio/2016 Carretera Matamoros Atencingo, No. 50 (a un costado de la Unidad Deportiva), Izúcar de Matamoros, Puebla, C.P. 74440 tel: 01-(243)-43-64-447.	10:00 horas del 30/junio/2016 Sala de Juntas de la Residencia de Contratación, sita en Av. Framboyanes Mza. 6 Lote 22 Ciudad Industrial Bruno Pagliai, C.P. 91697, Veracruz, Tels. (229)989-48-01 y 989-48-06.	10:00 horas del 13/julio/2016 Sala de Juntas de la Residencia de Contratación, sita en Av. Framboyanes Mza. 6 Lote 22 Ciudad Industrial Bruno Pagliai, C.P. 91697, Veracruz, Tels. (229)989-48-01 y 989-48-06.

Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx

ATENTAMENTE
VERACRUZ, VER., A 28 DE JUNIO DE 2016.
RESIDENTE REGIONAL
ING. JOSE ANTONIO TREJO TORRES
RUBRICA.

(R.- 433496)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en las **Licitaciones Públicas que se indican**, cuyas convocatorias a las licitaciones que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y los modelos de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Matamoros 24 Sur, Colonia Centro, CP 83000, Hermosillo, Sonora, Teléfono (662) 2591273 y 2591274, los días hábiles de Lunes a Viernes de las 9:00 a 16:00 horas, y cuya información relevante es:

Licitación Pública Internacional (Abierta) Fuera de los Tratados Electrónica

Carácter, medio y No. de Licitación	Internacional (Abierta) Fuera de los Tratados Electrónica No. LA-018TOQ038-E49-2016
Objeto de la Licitación	Adquisición de Pilotos para Encendido de Diésel para la C.T. José Aceves Pozos.
Volumen a adquirir	16 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	20/Junio/2016.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	30/Junio/2016, 10:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No aplica
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	11/Julio/2016, 9:00 horas.
Fecha y Hora para emitir el fallo	19/Julio/2016, 12:00 horas.

Licitación Pública Internacional (Abierta) Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica

Carácter, medio y No. de Licitación	Internacional (Abierta) Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica No. LA-018TOQ038-E54-2016
Objeto de la Licitación	Adq. de Refacciones para Motores Hyundai Man B&W para la C.C.I. Baja California Sur.
Volumen a adquirir	1,486 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	20/Junio/2016.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	08/Julio/2016, 10:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No aplica
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	01/Agosto/2016, 9:00 horas
Fecha y Hora para emitir el fallo	12/Agosto/2016, 12:00 horas.

Licitación Pública Internacional (Diferenciada Uno) Electrónica

Carácter, medio y No. de Licitación	Internacional (Diferenciada Uno) Electrónica No. LA-018TOQ038-E58-2016
Objeto de la Licitación	Aditivos para Reducción de Emisiones de Trióxido de Azufre y Oxido de Nitrógeno a la Atmósfera para la C.C.I. Baja California Sur
Volumen a adquirir	917,654.40 Kg.
Fecha de publicación en CompraNet	22/junio/2016.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	07/julio/2016, 10:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No Aplica
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	02/agosto/2016, 9:00 horas.
Fecha y Hora para emitir el fallo	10/agosto/2016, 12:00 horas.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, A 28 DE JUNIO DE 2016.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
LIC. ROSA G. GALAZ DAVILA
RUBRICA.

(R.- 433487)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. E160/16
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
(DIFERENCIADA 2) ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados (diferenciada 2) electrónica número: LA-018TOQ003-E160-2016, cuya Convocatoria que contiene las condiciones y requisitos de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: el Departamento de Concursos de la Gerencia de Abastecimientos ubicado en Río Ródano número 14, 4° piso, sala 402, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 52-29-44-00 exts. 83493/ 83494. La licitación estará a disposición del día 23 de junio de 2016, hasta las 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados (Diferenciada 2) Electrónica LA- 018TOQ003-E160-2016
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2016
Junta de aclaraciones	12/07/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	2/08/2016, 10:00 horas
Fallo	17/08/2016, 12:00 horas

ATENTAMENTE
 CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DE 2016.
 SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
 RUBRICA.

(R.- 433475)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

DIRECCION TECNICA
 GERENCIA DE CONSERVACION Y OBRA PUBLICA
 SUBGERENCIA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en el 2do. Procedimiento Licitación Pública Nacional número LO-010K2N002-E24-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Baja California Colonia Centro, C.P 23940, Guerrero Negro, Municipio Mulegé, Baja California Sur, teléfono: 615-157-5100 ext. 1301 y fax 615-157-5159, los días lunes a viernes de 8:00 a 17: 00 horas, del 28 de junio al 05 de julio de 2016.

Descripción de la Licitación	Construcción de Casas Habitación Obreros y Empleados GN en la zona Habitacional de Exportadora de Sal, S.A. de C.V. en Guerrero Negro, B.C.S.
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	28/06/2016, 00:00 horas.
Visita a instalaciones	05/07/2016, 9:00 horas, en la sala de juntas de Ingeniería y Construcción.
Junta de aclaraciones	05/07/2016, 10:30 horas, en la sala de juntas de Ingeniería y Construcción.
Presentación y apertura de proposiciones	11/07/2016, 10:00 horas, en la sala de juntas de Ingeniería y Construcción.

GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR, A 28 DE JUNIO DE 2016.
 GERENTE DE CONSERVACION Y OBRA PUBLICA
ARQ. JOSE LUIS BLANCO GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 433597)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.**
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA PLURIANUAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Plurianual Número LA-009J3A001-E109-2016, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Boulevard de las Islas N° 1, Colonia Isla del Cayacal C.P. 60950 Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, teléfono: 753 533-07-00 ext. 71035, ext. 71001, los días lunes a viernes de las 9:00 a.m. a 3:00 p.m. y de 4:30 p.m. a 6:30 p.m. y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	No LA-009J3A001-E109-2016
Objeto de la licitación:	SERVICIO DEL ANALISIS DE LA CALIDAD DEL AIRE DEL RECINTO PORTUARIO DE LAZARO CARDENAS
Volumen a Adquirir	Se determinan en la convocatoria.
Publicación en CompraNet	23/Junio/2016
Visita a Instalaciones	27/Junio/2016, 11:00 horas
Junta de Aclaraciones	30/Junio/2016, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones:	08/Julio/2016, 11:00 horas

ATENTAMENTE
LAZARO CARDENAS, MICH., A 23 DE JUNIO DE 2016.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
ING. GERARDO TAMAYO SADA
RUBRICA.

(R.- 433483)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-009J3B001-E204-2016, cuya convocatoria de participación están disponibles sin costo alguno en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, Manzanillo, Colima, código postal 28250, teléfonos 01 (314) 33 11400, extensión 71335 y 71321.

Descripción de la licitación	SERVICIO DE CAPACITACION DEL PERSONAL DE LA API MANZANILLO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/Junio/2016
Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	28/Junio/2016
Visita a instalaciones	No Aplica.
Junta de aclaraciones	05/Julio/2016 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/Julio/2016 11:00 horas
Fallo	20/Julio/2016 11:00 horas

MANZANILLO, COLIMA, A 23 DE JUNIO DE 2016.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION
LIC. JAVIER SANCHEZ DE LA BARQUERA ARIZA
RUBRICA.

(R.- 433486)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLAN, S.A. DE C.V.

SUBGERENCIA DE INGENIERIA Y ECOLOGIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-009J2T002-E5-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Interior del Recinto Fiscal Portuario No. S/N, Colonia Centro, C.P. 82000, Mazatlán, Sinaloa, teléfono: (669) 982-36-11 Ext. 71525 y fax (669) 982-19-60, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento de vialidades en Recinto Fiscalizado.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de junio de 2016
Junta de aclaraciones	1/07/2016 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	1/07/2016 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	8/07/2016 10:00 horas

MAZATLAN, SIN., A 24 DE JUNIO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL

LIC. ALFONSO GIL DIAZ

RUBRICA.

(R.- 433573)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional núm. LO-009J3L001-E50-2016, cuya Convocatoria contiene las bases de participación, y está disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ave. Eugenia No. 197 piso 5-B, Colonia Narvarte, C.P. 03020, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 56822454 Ext., 137 y 56822463 Ext., 142, los días de lunes a viernes de las 9 a 16 hrs.

LO-009J3L001-E50-2016

Descripción de la licitación	Suministro y aplicación de soldaduras aluminotérmicas en la línea férrea Z del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/06/2016
Junta de aclaraciones	30/06/2016, 11:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	7/07/2016, 10:00:00 AM horas

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DE 2016.

GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS

MATERIALES Y OBRA PUBLICA

ING. ADAN AGÜERO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 433429)

CENTRO DE INVESTIGACIONES EN OPTICA, A.C.

CIO-DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL
CENTRO DE INVESTIGACIONES EN OPTICA, A.C.

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional No. LO-03890S999-E28-2016, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Loma del Bosque # 115, Col. Lomas del Campestre, C.P. 37150, León, Guanajuato, teléfono (477)441-42-00 ext. 182 y fax (477)441-42-09 de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación LO-03890S999-E28-2016	Sistema de tubería de red contra incendio
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016, 09:00:00 horas
Junta de aclaraciones	5/07/2016, 10:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2016, 10:00:00 horas.

LEON, GTO., A 28 DE JUNIO DE 2016.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

LIC. SILVIA ELIZABETH MENDOZA CAMARENA

RUBRICA.

(R.- 433498)

PROMEXICO

DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-010K2W999-E46-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de ProMéxico: Camino a Santa Teresa número 1679, piso 8 ala Norte, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, México, D.F., teléfono 54477000 ext. 1784, los días hábiles de lunes a viernes de las de 9:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 18:00 horas. Los medios que se utilizarán para la realización de la licitación serán electrónicos.

Licitación pública nacional electrónica número LA-010K2W999-E46-2016

Descripción de la licitación	Servicio de impresión de libros y folletos derivados de la actividad de ProMéxico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2016
Junta de aclaraciones	01/07/2016, 11:00 horas. En el domicilio de ProMéxico
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2016, 11:00 horas. En el domicilio de ProMéxico

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE JUNIO DE 2016.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN

RUBRICA.

(R.- 433481)

INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACION E INNOVACION EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

DIRECCION ADJUNTA DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL 09

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: [www://compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien, en el domicilio de la convocante en: Avenida San Fernando No. 37, Colonia Toriello Guerra, C.P. 14050, Tlalpan, Ciudad de México, teléfono: 5624-2800 ext. 2101, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 a horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Electrónica Nacional LA-03891M001-E104-2016
Objeto de la Licitación	CONTRATACION DE CERTIFICADOS DIGITALES SSL.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/06/2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	29/06/2016 11:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	07/07/2016 11:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	14/07/2016 17:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE JUNIO DE 2016.
SUBGERENTE DE ASUNTOS CONSULTIVOS
LIC. ISIS CITLALLI GOMEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 433433)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HBW001-E26-2016

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-006HBW001-E26-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en: Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, C.P. 58342, Morelia, Michoacán, teléfono: (01.443) 322.2268, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso de las de 9:00 a 13:00 hrs.

Descripción de la licitación	Servicios para la promoción, análisis, integración de expedientes y formalización de los apoyos "SAGARPA", durante el ejercicio 2016.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	06/07/2016, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2016, 10:00:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 28 DE JUNIO DE 2016.
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
KATHIA ACEVES GALVAN
RUBRICA.

(R.- 433550)

BANCO DE MEXICO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
No. BM-SAFB-16-0015-2

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. BM-SAFB-16-0015-2 con el objeto de adquirir un tractor de remolque para aeronaves. El volumen de los bienes materia de licitación es de 1 partida.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Junta de aclaraciones: 04 de julio de 2016.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 11 de julio de 2016.
- c) Comunicación del fallo: 29 de julio de 2016.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 22 de junio de 2016 en la página de internet del Banco de México, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DE 2016.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
A FABRICA DE BILLETES

ING. MANUEL FLORES ZARZA
RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES DE LA OFICINA DE
CONTRATACIONES PARA FABRICA DE BILLETES

LIC. JORGE ESTEBAN LOEZA PAVON
RUBRICA.

(R.- 433438)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas mixtas, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en: Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

LA-040100992-E15-2016

Descripción de la licitación	Adquisición de papel bond en bobina
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2016
Junta de aclaraciones	06/07/2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2016, 10:00 horas

LA-040100992-E16-2016

Descripción de la licitación	Adquisición de papel couché
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2016
Junta de aclaraciones	07/07/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2016, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 28 DE JUNIO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA
RUBRICA.

(R.- 433449)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL NOROESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con lo establecido en las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitaciones Públicas, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en: Calle Ignacio Comonfort S/N, Edificio México, Cuarto Nivel, puerta 2, Colonia Proyecto Río Sonora, 83270, Hermosillo, Sonora, entre Avenida Paseo Río Sonora Sur, Avenida Cultura y Calle Galeana, con número de teléfono 01 (662)-1082300 extensiones 2311, 2321 y 2427, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-040100991-E1-2016.	
Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Oficina, Material de Protección, Refacciones y Diversos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	07/07/2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2016, 09:30 horas

Licitación Pública Internacional Mixta Abierta a la participación de cualquier interesado, celebrada bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, No. LA-040100991-E2-2016.	
Descripción de la licitación	Adquisición de Insumos Informáticos, Llantas, Material Eléctrico y Diversos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	05/08/2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2016, 09:30 horas

HERMOSILLO, SONORA, A 28 DE JUNIO DE 2016.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL NOROESTE

C.P. MARIO GARDUÑO GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 433559)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA LP-INE-01/SROP/2016

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 71 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, aplicable en términos del artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, informa de la licitación pública nacional que se describe a continuación:

Número de la procedimiento	LP-INE-01/SROP/2016
Carácter de la invitación	Nacional
Descripción de la invitación	"Proyecto Ejecutivo para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral"
Fecha de publicación en INE	22 de junio de 2016
Junta de aclaraciones	1° de julio de 2016 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de julio de 2016 12:00 hrs.

La convocatoria se encuentra disponible para consulta en: <http://www.compranet.gob.mx> mediante el banner con logo del INE y en <http://www.ine.mx> o en el Departamento de Contratos y Concursos de la Subdirección de Administración Inmobiliaria, ubicado en Periférico Sur Número 4124, 4° piso, Col. Jardines del Pedregal, Deleg. Alvaro Obregón, Ciudad de México, en días hábiles de las 9:00 a 18:00 horas. Los actos de Visita al Sitio, Junta de Aclaraciones y Actos de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevarán a cabo en los lugares, horas y fechas establecidas en la convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE JUNIO DE 2016.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION INMOBILIARIA
ARQ. LUIS FIDEL AZCOYTIA ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 433437)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 022-2016

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana o extranjera, interesadas en participar en la Licitación Pública que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-INE-022/2016
Carácter de la licitación	Internacional Abierta
Descripción de la licitación	Suscripción al servicio de actualización y soporte denominado BMC Continuous Support de los productos BMC Remedy con que cuenta el Instituto y adquisición y soporte de nuevas licencias
Fecha de publicación en INE	23 de junio 2016
Junta de aclaraciones	07 de julio de 2016, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de julio de 2016, 11:00 horas

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en COMPRAINE en la dirección: www.ine.mx | Servicios para ti | CompraINE | Consulta los procedimientos vigentes y concluidos | Procedimientos Presenciales o en el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, del Instituto Nacional Electoral, ubicado en Periférico Sur No. 4124, 6° piso, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, Ciudad de México, en días hábiles de las 9:00 a 18:00 horas. El acto de Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, en las horas y fechas citadas sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DE 2016.
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. CLAUDIA EDITH SUAREZ OJEDA
RUBRICA.

(R.- 433484)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se describe, cuya Convocatoria contienen las bases de participación; disponible para consulta y obtención de la misma en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien (únicamente para consulta) en la dirección de la Subdirección de Construcción de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, “**LA C.E.S.P.T.**”, ubicadas en Bulevar Federico Benítez número 4057-C, Colonia 20 de Noviembre, C. P. 22430, Tijuana, Baja California, con teléfonos: 01 (664) 104-7753 y fax. 01 (664) 104-7700 extensión 1470, en día hábil, del 17 al 28 de Junio de 2016, de las 8:00 a 17:00 horas.

Licitación No. **LO-902027971-E17-2016**

Descripción de la licitación	Rehabilitación del cárcamo de bombeo Playas de Tijuana, ubicado en la Sección Costa, en el municipio de Tijuana, B. C.; la obra de rehabilitación consiste en construcción de desarenador, pavimentación de área de maniobras, construcción de cuarto de bombas, construcción de caseta de operador, rehabilitación de barda perimetral, barandales, tapas en cárcamo y desarenador, reubicación de bomba de diésel de respaldo a cuarto de bombas, rehabilitación de múltiple de descarga, suministro e instalación de generador eléctrico de 60 KW (75 KVA), adecuaciones a sistema eléctrico e iluminación.
Volumen de licitación	Consiste en construcción de desarenador, pavimentación de área de maniobras, construcción de cuarto de bombas, construcción de caseta de operador, rehabilitación de barda perimetral, barandales, tapas en cárcamo y desarenador, reubicación de bomba de diésel de respaldo a cuarto de bombas, rehabilitación de múltiple de descarga, suministro e instalación de generador eléctrico de 60 KW (75 KVA), adecuaciones a sistema eléctrico e iluminación.
Fecha de publicación en CompraNet	17/06/2016
El medio por el cual que se llevará a cabo este procedimiento	Presencial
Junta de aclaraciones	27/06/2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	27/06/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/07/2016, 09:00 horas

Licitación No. **LO-902027971-E18-2016**

Descripción de la licitación	Rehabilitación de obra civil y electromecánica en Sistema de Bombeo Constitución; la rehabilitación consiste en suministro e instalación de 3 equipos de bombeo y Centro de Control de Bombas, para una capacidad de 88 LPS. En el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.
Volumen de licitación	Consiste en suministro e instalación de 3 equipos de bombeo y Centro de Control de Bombas, para una capacidad de 88 LPS.

Fecha de publicación en CompraNet	17/06/2016
El medio por el cual que se llevará a cabo este procedimiento	Presencial
Junta de aclaraciones	27/06/2016, 13:00 horas
Visita a instalaciones	27/06/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/07/2016, 11:00 horas

Licitación No. **LO-902027971-E19-2016**

Descripción de la licitación	Construcción del refuerzo colector Los Reyes, ubicado en el cañón del Sainz, con tubería PVC en 107 cm de Ø, en el municipio de Tijuana, B. C.
Volumen de licitación	Consiste en la instalación de 643 ml de tubería de PVC 42", construcción de 12 pozos de visita que van desde 1.50 a 3.50 ml de altura.
Fecha de publicación en CompraNet	17/06/2016
El medio por el cual que se llevará a cabo este procedimiento	Presencial
Junta de aclaraciones	27/06/2016, 15:00 horas
Visita a instalaciones	27/06/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/07/2016, 13:00 horas

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A 28 DE JUNIO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. MIGUEL LEMUS ZENDEJAS

RUBRICA.

(R.- 433242)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica N° **LA-907067976-E3-2016**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en internet: www.compranet.gob.mx, en www.utselva.edu.mx, o bien en Entronque Tonina km 0.5 Carretera Ocosingo-Altamirano, Ocosingo, Chiapas, C.P. 29950, Teléfono: (919)67-3-12-90 ext. 145, los días 28 de Junio al 04 de Julio del año en curso de 09:00 horas a 17:00 horas, en días hábiles.

Concepto de la licitación	"Servicios de Limpieza"
Fecha de publicación en compranet	28/06/2016
Junta de Aclaraciones	04/07/2016, 12:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a Instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	08/07/2016, 12:00 horas

OCOSINGO, CHIAPAS, A 28 DE JUNIO DE 2016.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y PRESIDENTA DE COMITE

C.P. ROSA ELENA PULIDO AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 433501)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARIA DE EGRESOS Y ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 054
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas Nacionales de carácter PRESENCIAL, cuya Convocatoria (bases) de participación están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844)411-14-84 y 411-95-00 ext. 5910 los días Lunes a Viernes de las 09:00 a las 15:00 horas.

No. de licitación y expediente en Compr@net	Descripción de la licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
LO-905002984-E137-2016 No. de Exp.1091904	Pavimentación de diversas Calles del Municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza	06-jul-2016 10:00 HRS.	Calle Sabino No. 49 Colonia la Loma C.P. 25770 Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza	07/Jul./2016 09:00 HRS.	13/Jul./2016 09:00 HRS	18/Jul./2016 13:00 HRS.
LO-905002984-E138-2016 No. de Exp.1091918	Remodelación del Auditorio Municipal del Municipio de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza.	06-jul.-2016 10:00 HRS	Calle Sabino No. 49 Colonia la Loma C.P. 25770 Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza	07/Jul./2016 11:00 HRS.	13/Jul./2016 11:00 HRS	18/Jul./2016 13:30 HRS
LO-905002984-E139-2016 No. de Exp.1091923	Remodelación del Auditorio Municipal del Municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza	06-jul.-2016 10:00 HRS	Presidencia Municipal de Ocampo, ubicada en Calle Mariano Escobedo 105 C.P. 27500 en Ocampo, Coahuila de Zaragoza	07/Jul./2016 13:00 HRS	13/Jul./2016 13:00 HRS	18/Jul./2016 14:00 HRS
LO-905002984-E140-2016 No. de Exp.1091931	Casa de la Cultura: construcción y equipamiento del Municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza.	06-jul-2016 10:00 HRS	Calle Sabino No. 49 Colonia la Loma C.P. 25770 Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza	07/Jul./2016 09:00 HRS	13/Jul./2016 09:00 HRS	18/Jul./2016 14:30 HRS
LO-905002984-E141-2016 No. de Exp.1091954	Rehabilitación del edificio de la Casa de la Cultura del Municipio de Cuatrociénegas, Coahuila de Zaragoza.	06-jul-2016 10:00 HRS	Presidencia Municipal de Cuatrociénegas, ubicada en Calle Presidente Carranza y Juárez C.P. 27640 del Municipio de Cuatrociénegas, Coahuila de Zaragoza.	07/Jul./2016 11:00 HRS	13/Jul./2016 11:00 HRS	18/Jul./2016 15:00 HRS

SALTILLO, COAHUILA, A 28 DE JUNIO DE 2016.
SUBSECRETARIO DE EGRESOS Y ADMINISTRACION
LIC. EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA
RUBRICA.

(R.- 433493)

**ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL EN CUAUHTEMOC****DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
RESUMEN DE CONVOCATORIA DC/DGODU/LPFO-006-2016**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 30001071-014-16

Descripción de la Licitación	Rehabilitación de alumbrado público en diferentes colonias de la demarcación de la Delegación Cuauhtémoc.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	28 de Junio de 2016
Visita al sitio de los trabajos	01-Julio-2016 15:00 horas
Junta de Aclaraciones	08-Julio-2016 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15-Julio-2016 09:00 horas

Número de licitación 30001071-015-16

Descripción de la Licitación	Alumbrado público colonia Doctores, calle Tehuantepec y Bajío, Delegación Cuauhtémoc.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	28 de Junio de 2016
Visita al sitio de los trabajos	01-Julio-2016 17:00 horas
Junta de Aclaraciones	08-Julio-2016 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15-Julio-2016 12:00 horas

Número de licitación 30001071-016-16

Descripción de la Licitación	Rehabilitación integral de la calle Vicente Suárez en la colonia Hipódromo y Restauración de la calle Reynosa en la Delegación Cuauhtémoc.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	28 de Junio de 2016
Visita al sitio de los trabajos	01-Julio-2016 19:00 horas
Junta de Aclaraciones	08-Julio-2016 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15-Julio-2016 18:00 horas

Las bases de la convocatoria de las licitaciones, su obtención será gratuita y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones. Ubicada en Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista, C.P. 06350 Delegación Cuauhtémoc, estarán disponibles del martes 28 al jueves 30 de junio de 2016, con horario de 10:00 a 14:00 horas.

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DE 2016.

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ING. HUMBERTO CHAVARRIA ECHARTEA

RUBRICA.

(R.- 433546)

**ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL EN CUAUHTEMOC**
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
RESUMEN DE CONVOCATORIA DC/DGODU/LPFO-005-2016

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 30001071-011-16

Descripción de la Licitación	Trabajos de rehabilitación del edificio delegacional de la Delegación Cuauhtémoc.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	28 de Junio de 2016
Visita al sitio de los trabajos	01-Julio-2016 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	07-Julio-2016 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14-Julio-2016 09:00 horas

Número de licitación 30001071-012-16

Descripción de la Licitación	Reencarpetamiento con asfalto, banquetas y guarniciones en las calles: Manuel Payno, Fray Juan de Torquemada, A. García Cubas, Efrén rebollo, Manuel Caballero, Juan de Dios Peza, Rafael Delgado y reencarpetamiento con asfalto de las calles: Manuel Doblado, República de Bolivia-José Joaquín Herrera, República de Colombia-Lecumberri, Mixcalco y Callejón Mixcalco de la Delegación Cuauhtémoc.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	28 de Junio de 2016
Visita al sitio de los trabajos	01-Julio-2016 11:00 horas
Junta de Aclaraciones	07-Julio-2016 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14-Julio-2016 12:00 horas

Número de licitación 30001071-013-16

Descripción de la Licitación	Rehabilitación de alumbrado público en diferentes colonias (Guerrero y San Rafael) de la demarcación de la Delegación Cuauhtémoc.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	28 de Junio de 2016
Visita al sitio de los trabajos	01-Julio-2016 13:00 horas
Junta de Aclaraciones	07-Julio-2016 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14-Julio-2016 18:00 horas

Las bases de la convocatoria de las licitaciones, su obtención será gratuita y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones. Ubicada en Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista, C.P. 06350 Delegación Cuauhtémoc, estarán disponibles del martes 28 al jueves 30 de junio de 2016, con horario de 10:00 a 14.00 horas.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DE 2016.
EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. HUMBERTO CHAVARRIA ECHARTEA
RUBRICA.

(R.- 433548)

ADMINISTRACION PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO

DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. LPF-002-2016

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1, 3, 11, 24 párrafo segundo, 26 fracción I, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 33 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 63 fracción I, 64 apartado A y 65 apartado A del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional de carácter presencial sobre la base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, mediante el Mecanismo de Evaluación Binario, cuya convocatoria contienen las bases que están disponibles para su consulta a partir del **28 de Junio de 2016**, en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, ubicada en Av. Juárez Esq. Av. México, Col. Cuajimalpa Centro C.P. 05000, teléfonos 58141100, ext 2510 y el directo 58141159, Delegación Cuajimalpa de Morelos, en horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

Número de Licitación	30001067-002-2016
Descripción de la Licitación	Construcción de guarniciones y banquetas e instalación de luz indirecta Zona Uno, dentro del perímetro Delegacional.
Volumen de la Obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	28 de Junio de 2016
Visita a las instalaciones	04 de Julio de 2016 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	04 de Julio de 2016 a las 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de Julio de 2016 a las 10:00 horas

Número de Licitación	30001067-003-2016
Descripción de la Licitación	Construcción de guarniciones y banquetas e instalación de luz indirecta Zona Dos, dentro del perímetro Delegacional.
Volumen de la Obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	28 de Junio de 2016
Visita a las instalaciones	04 de Julio de 2016 a las 12:00 horas
Junta de aclaraciones	04 de Julio de 2016 a las 19:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de Julio de 2016 a las 13:00 horas

El lugar en donde se celebrará (n) la (s) junta (s) de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones de la Licitación antes mencionada, será en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada Av. Juárez Esq. Av. México, Col. Cuajimalpa Centro C.P. 05000, Delegación Cuajimalpa de Morelos, teléfonos 58141100, ext 2510 y el directo 58141159.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LIC. MARIANO ALBERTO GRANADOS GARCIA
RUBRICA.

(R.- 433419)

ADMINISTRACION PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

CONVOCATORIA PUBLICA No. 030

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se informa a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-909004999-E131-2016, que la Convocatoria a la Licitación en la cual se establecen las bases de participación, estarán disponibles para su consulta en la página electrónica de Compranet en la siguiente dirección: compranet.funcionpublica.gob.mx así como en las oficinas de este Organismo Desconcentrado ubicado en Avenida José María Izazaga N° 89 4to. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Ciudad de México, Teléfono: 01 (55) 57280084, para la licitación LO-909004999-E131-2016, los días hábiles del periodo del 28 de Junio al 07 de julio de 2016, todas en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

Datos Generales

No. de Licitación	LO-909004999-E131-2016
Descripción de la licitación	Rehabilitación de drenaje profundo Desazolve entre las lumbreras L-5 A L-7 del túnel interceptor Oriente - Sur
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	05/07/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	04/07/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2016, 10:00 horas

De conformidad con el punto segundo del Acuerdo por el que se delega en el Director Ejecutivo de Planeación y Construcción del Organismo Desconcentrado del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la facultad para celebrar, otorgar y suscribir los Contratos, convenios en materia de obra pública y servicios relacionados con ésta y demás actos jurídicos, que de éstos se deriven dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de agosto de 2007, así como las funciones conferidas en el Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México publicado con fecha 28 de julio de 2006.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DE 2016.
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION
ING. FERNANDO ALONZO AVILA LUNA
RUBRICA.

(R.- 433569)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LA-915008993-E03-2016**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicadas en Constituyentes Núm. 600 Planta Baja, Col. La Merced, Toluca, Estado de México, teléfono: 01 (722) -214-92-12.

Descripción de la licitación	Construcción de Albergues para el Centro Regional de Deporte de alto rendimiento, Municipio de Amecameca Estado de México, (Obra Nueva), Amecameca, Cabecera Municipal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Visita a instalaciones	05/07/2016, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	06/07/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2016, 10:00 horas
Condiciones de pago	Ramo 23 "Proyectos de Desarrollo Regional 2016"
Capital contable requerido	\$6'000,000.00

TOLUCA, MEXICO, A 28 DE JUNIO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA

MTRO. HOMERO NAVARRETE MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 433463)**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LA-915008993-E04-2016**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicadas en Constituyentes Núm. 600 Planta Baja, Col. La Merced, Toluca, Estado de México, teléfono: 01 (722) -214-92-12.

Descripción de la licitación	Construcción y Rehabilitación del Centro Regional de Deporte de alto rendimiento al interior del Deportivo Solidaridad, (Obra Nueva), Chalco, Cabecera Municipal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Visita a instalaciones	05/07/2016, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	06/07/2016, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2016, 13:00 horas
Condiciones de pago	Ramo 23 "Proyectos de Desarrollo Regional 2016"
Capital contable requerido	\$6'000,000.00

TOLUCA, MEXICO, A 28 DE JUNIO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA

MTRO. HOMERO NAVARRETE MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 433462)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LA-915008993-E05-2016**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicadas en Constituyentes Núm. 600 Planta Baja, Col. La Merced, Toluca, Estado de México, teléfono: 01 (722) -214-92-12.

Descripción de la licitación	Construcción del Centro Regional de Deporte de alto rendimiento al interior de las instalaciones de la Ciudad Deportiva "Lic. Juan Fernández Albarrán", (Obra Nueva), Zinacantepec, Cabecera Municipal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Visita a instalaciones	30/06/2016, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	01/07/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2016, 10:00 horas
Condiciones de pago	Ramo 23 "Proyectos de Desarrollo Regional 2016"
Capital contable requerido	\$15'000,000.00

TOLUCA, MEXICO, A 28 DE JUNIO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA

MTRO. HOMERO NAVARRETE MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 433460)**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LA-915008993-E06-2016**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicadas en Constituyentes Núm. 600 Planta Baja, Col. La Merced, Toluca, Estado de México, teléfono: 01 (722) -214-92-12.

Descripción de la licitación	Construcción del Centro Regional de Deporte de alto rendimiento al interior de las instalaciones de la Unidad Deportiva "Siervo de la Nación", Municipio de Ecatepec, Estado de México, (Obra Nueva), Ecatepec, Cabecera Municipal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Visita a instalaciones	30/06/2016, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	01/07/2016, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2016, 13:00 horas
Condiciones de pago	Ramo 23 "Proyectos de Desarrollo Regional 2016"
Capital contable requerido	\$11'100,000.00

TOLUCA, MEXICO, A 28 DE JUNIO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA

MTRO. HOMERO NAVARRETE MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 433458)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-915008995-E142-2016** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Irrigación No. 100-A esquina. con Av. Independencia Ote., Col, Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50070 Toluca, México; teléfonos (01-722) 2145906, 2159634 y No. Fax 2150267 Ext. 1020, los días del 28 de junio al 12 de julio de 2016 de: 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de la línea metropolitana de agua potable (tramo rinconada San Felipe - Av las Torres, km 17+000 - km 19+000) (cuarta etapa), Municipio de Coacalco, Ecatepec, Tultitlán y Cuautitlán Izcalli
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	04/07/2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	04/07/2016, 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2016, 10:00 horas

TOLUCA, MEXICO, A 28 DE JUNIO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION
C. PABLO OLVERA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 433570)

**SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE MEXICO****DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M., C.P. 50150, Toluca de Lerdo, Estado de México, a partir del 28 de junio y hasta el día 07 de julio del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional Mixta No. LA-915002994-E31-2016.
Objeto de la Licitación	Adquisición de Vehículos.
Volumen a adquirir	21 Vehículos.
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	07/07/2016, 11:00 horas (Límite para recibir preguntas, dudas o aclaraciones vía COMPRANET 24 horas antes de la fecha señalada)
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	13/07/2016, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	18/07/2016, 17:00 horas

TOLUCA DE LERDO, MEXICO, A 23 DE JUNIO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
MTRO. HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA
RUBRICA.

(R.- 433452)

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE CONSERVACION DE CAMINOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA: 006****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento vigente, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de obra pública a precio unitario y tiempo determinado, cuya convocatoria contiene las bases de participación y requisitos generales, disponibles para consulta y registro en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Igualdad N° 101, Colonia Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México, teléfono (01722) 384 20 00, del 28 de junio al 11 de julio del 2016 de 9:00 a 16:00 hrs., en días hábiles.

N° de licitación N° de concurso	SIEM-JC-DC-16-APAD-OF-021-C.
Fecha de publicación en compraNet	28 de junio de 2016.
Descripción general de la obra	REENCARPETAMIENTO DE SULTEPEQUITO-RINCON DE CRISTO (SULTEPEC) (ACCION NUEVA).
Visita al lugar de los trabajos	5 de julio de 2016 a las 10:00 hrs. en oficinas de la Residencia Regional Ixtapan de la Sal, ubicadas en calle Morelos N° 36 Barrio San Pedro, C.P. 51900, Ixtapan de la Sal, Estado de México.
Junta de aclaraciones	6 de julio de 2016 a las 10:00 hrs. en oficinas de la Residencia Regional Ixtapan de la Sal, ubicadas en calle Morelos N° 36 Barrio San Pedro, C.P. 51900, Ixtapan de la Sal, Estado de México.
Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	15 de julio de 2016 a las 11:00 hrs. en la Sala de Usos Múltiples de la Junta de Caminos del Estado de México, calle Igualdad N° 101, Santiago Tlaxomulco, Toluca, Estado de México.
Anticipo	No se otorgará anticipo.
N° de licitación N° de concurso	SIEM-JC-DC-16-APAD-OF-022-C.
Fecha de publicación en compraNet	28 de junio de 2016.
Descripción general de la obra	AMPLIACION Y REENCARPETADO DE LA CARRETERA SAN ALEJO-EL CERRITO (ACCION NUEVA).
Visita al lugar de los trabajos	5 de julio de 2016 a las 13:00 hrs. en oficinas de la Residencia Regional Ixtapan de la Sal, ubicadas en calle Morelos N° 36 Barrio San Pedro, C.P. 51900, Ixtapan de la Sal, Estado de México.
Junta de aclaraciones	6 de julio de 2016 a las 13:00 hrs. en oficinas de la Residencia Regional Ixtapan de la Sal, ubicadas en calle Morelos N° 36 Barrio San Pedro, C.P. 51900, Ixtapan de la Sal, Estado de México.
Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	15 de julio de 2016 a las 15:00 hrs. en la Sala de Usos Múltiples de la Junta de Caminos del Estado de México, calle Igualdad N° 101, Santiago Tlaxomulco, Toluca, Estado de México.
Anticipo	No se otorgará anticipo.

De conformidad con lo que establece el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, será necesario que los interesados a participar en las licitaciones presenten al momento de ingresar a la junta de aclaraciones un escrito simple, bajo protesta de decir verdad, que contenga los datos que actualmente están contenidos en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De acuerdo a lo señalado por el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el sobre cerrado que contenga la proposición de los licitantes deberá ser entregado de manera presencial en la Sala de Usos Múltiples de la Junta de Caminos del Estado de México, en calle Igualdad N° 101, Santiago, Tlaxomulco, Toluca, Estado de México, y se presentará por escrito, anexando disco compacto el cual contenga las propuestas técnica y económica escaneadas, en su totalidad.

TOLUCA, MEXICO, A 28 DE JUNIO DE 2016.

DIRECTORA GENERAL

LIC. VERONICA VALDEZ CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 433562)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPOTZOTLAN

2016 – 2018

2016 “AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA: 001

El Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, a Través de la Dirección de Obras Públicas y con Fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 112, 113, 122, 123, 138 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y a lo Dispuesto por los Artículos 12.4 fracción II, 12.20, 12.22, 12.23 fracción I, 12.25, 12.42 fracción II y 12.47 del Libro Decimosegundo del Código Administrativo del Estado de México; 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 3 fracciones XVI y XXVI, 10 fracción IV, 33 fracción IV, 34 fracción XX, 46, 48, 52 fracción II inciso a), 154, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173 y 174 de su Reglamento, los artículos 1, 2, 3, 15 y 31 fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica Municipal y demás relativos y aplicables

CONVOCA

A que participen todas las Personas Físicas y Morales con Capacidad legal en la LICITACION PUBLICA NACIONAL a ejecutarse por contrato a **PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO**, de la Obra: “**RESTAURACION DEL CAMARIN DE LA VIRGEN DE LORETO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL MUSEO NACIONAL DEL VIRREINATO, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MEXICO**” Con recursos autorizados mediante convenio de coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de desarrollo de destinos turísticos diversificados, como por parte del Programa de Acciones para el Desarrollo, por oficio 203200-APAD-OF-0355/16 de fecha 22 de abril del 2016, con número de control 103826. Por lo que se autoriza para todos los efectos; se tiene por incluida a las presentes bases las autorizaciones presupuestales pertinentes.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
MTE/DOP-MNV/LPN/001/APAD-PM/2016	\$3,180.00	02/07/2016 13:00 horas	04/07/2016 10:00 horas	05/07/2016 10:00 horas	14/07/2016 10:00 horas	14/07/2016 10:30 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Restauración del Camarín de la Virgen de Loreto y obras complementarias, en el Museo Nacional del Virreinato, Barrio San Martín, Tepotzotlán.	26/07/2016	138 días naturales	\$2,000,000.00

- Las solicitudes de las bases para el concurso se estarán disponibles a los interesados en la oficina de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tepetzotlán, Ubicada en Plaza Virreinal Número 1, Barrio San Martín, C.P. 54600, Tepetzotlán, México, teléfono: 5876-3838, 5876-0808 y 5876-0097 ext. 2501, los días 29, 30 de junio y 1 y 2 de julio de 2016; con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 04 de Julio de 2016 a las 10:00 horas en: el acceso principal al Museo Nacional del Virreinato, ubicado en calle plaza Hidalgo no 99, Barrio San Martín, C.P. 54600, Tepetzotlán, México.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 05 de Julio de 2016 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tepetzotlán, Ubicada en Plaza Virreinal Número 1, Barrio San Martín, C.P. 54600, Tepetzotlán, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de julio de 2016 a las 10:00 horas, en: la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tepetzotlán, Ubicada en Plaza Virreinal Número 1, Barrio San Martín, C.P. 54600, Tepetzotlán, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de julio de 2016 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tepetzotlán, Ubicada en Plaza Virreinal Número 1, Barrio San Martín, C.P. 54600, Tepetzotlán, México.
- Ubicación de la obra: calle Plaza Hidalgo no 99, Barrio San Martín, C.P. 54600, Tepetzotlán, México.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará anticipo para compra de material del: 10%.
- Se otorgará anticipo por inicio de trabajos para mano de obra y equipo del: 20%.
- Anticipo acumulado del 30%.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados están contenidos en las bases de licitación disponible a todo interesado. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cumplido con el grado de especialidad solicitado; además de haber presentado la propuesta económica solvente más conveniente para el Municipio.
- Las condiciones de pago son: estimaciones periódicas de acuerdo a cédula de avance hasta amortizar la totalidad de la fuente de financiamiento para esta obra (Autorización de Financiamiento 2016)
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con la misma, así como 12.48 del Libro décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, **podrán ser negociadas.**

NOTA: LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA, ESTARA CONTENIDO EN LAS CORRESPONDIENTES BASES

ATENTAMENTE
TEPOTZOTLAN, MEXICO, A 28 DE JUNIO DE 2016.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. ARMANDO ESTEBAN FERNANDEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 433461)

MUNICIPIO DE ABASOLO, GUANAJUATO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LP-811001965-01-16**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LP-811001965-01-16**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Alazán No. 103, colonia Santa María de la ciudad de Abasolo, Gto., C.P. 36970, teléfono: 01 (429) 69 32055 y 69 36113, los días 29, 30 de Junio de 2016, 01, julio de 2016, de las 8:00 a 14:00 horas para obtención y poner a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria.

Objeto de la licitación:	Construcción integral de la calle Lerdo (tramo Echegaray-5 de mayo) en cabecera municipal de Abasolo, Guanajuato.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	28 de Junio de 2016
Visita de obra:	02 de Julio de 2016
Junta de aclaraciones:	02 de Julio de 2016
Presentación y apertura de proposiciones:	11 de Julio de 2016

ABASOLO, GTO., A 28 DE JUNIO DE 2016.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. JORGE CARLOS VARGAS AYALA

RUBRICA.

(R.- 433440)**MUNICIPIO DE ABASOLO, GUANAJUATO**

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LP-811001965-02-16**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LP-811001965-02-16**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Alazán No. 103, colonia Santa María de la ciudad de Abasolo, Gto., C.P. 36970, teléfono: 01 (429) 69 32055 y 69 36113, los días 29, 30 de Junio de 2016, 01, julio de 2016, de las 8:00 a 14:00 horas para obtención y poner a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria.

Objeto de la licitación:	Bacheo en principales calles y avenidas en cabecera municipal de Abasolo, Guanajuato.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	28 de Junio de 2016
Visita de obra:	02 de Julio de 2016
Junta de aclaraciones:	02 de Julio de 2016
Presentación y apertura de proposiciones:	11 de Julio de 2016

ABASOLO, GTO., A 28 DE JUNIO DE 2016.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. JORGE CARLOS VARGAS AYALA

RUBRICA.

(R.- 433442)

H. AYUNTAMIENTO DE LEON, GUANAJUATO

DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus adiciones, modificaciones y reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-811020996-E5-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección General de Obra Pública Municipal ubicado en Blvd. Juan José Torres Landa No. 1701-B col. el Tlacuache C.P. 37526 León, Gto. Teléfono: 01 477 2-12-46-54 a partir del día 28 de junio del año en curso de 8:00 a 15:00 hrs.

Licitación pública nacional número LO-811020996-E5-2016

Descripción de la licitación	Ampliación del Sistema Integrado de Transporte de León (Sit Optibús) 3ª. y 4ª. etapa corredor troncal Villa-Escobedo-Aldama 3ª. etapa (11va. etapa vialidad calle Hernández Álvarez; tramo: de Calzada a blvd. Mariano Escobedo)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	5/07/2016 a las 10:30 hrs.
Visita a instalaciones	5/07/2016 a las 9:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2016 a las 9:00 hrs

LEON, GUANAJUATO, A 28 DE JUNIO DE 2016.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE OPERACION

ING. JOSE LEOPOLDO NERI ESPINOZA

RUBRICA.

(R.- 433443)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CELAYA, GUANAJUATO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL** abajo descrita, cuya convocatoria que contiene las bases de licitación está disponible para consulta en el portal internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> las 24 horas y en las oficinas de la convocante: Dirección General de Obras Públicas. Av. Lázaro Cárdenas Núm. 704, Col. Villas del Romeral, C.P. 38090, Celaya, Gto., teléfonos: (461) 616-76-50, 616-57-14 y 616-42-82 (ext. 104), en horario de 08:00 a 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional Núm.	LO-811007996-E3-2016	
Descripción de la licitación	AMPLIACION DE PARQUE DE CONVIVENCIA SOCIAL, COL. LA CALESA, EN EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO.	
Volumen a adquirir	Se detalla en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	28 de junio de 2016	
Periodo para expresar interés en participar (Sólo CompraNet)	del 28 al 30 de junio de 2016 - 24 horas	
Visita a instalaciones	01 de julio de 2016 09:00 horas	Av. Las Torres esquina con Av. Veleros, Col. La Calesa II en Celaya, Gto.
Junta de aclaraciones	04 de julio de 2016 09:00 horas	Sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de julio de 2016 09:00 horas	

CELAYA, GUANAJUATO, A 28 DE JUNIO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

ING. JORGE ENRIQUE MIRANDA CARRERA

RUBRICA.

(R.- 433406)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CELAYA, GUANAJUATO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL** abajo descrita, cuya convocatoria que contiene las bases de licitación está disponible para consulta en el portal internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> las 24 horas y en las oficinas de la convocante: Dirección General de Obras Públicas. Av. Lázaro Cárdenas Núm. 704, Col. Villas del Romeral, C.P. 38090, Celaya, Gto., teléfonos: (461) 616-76-50, 616-57-14 y 616-42-82 (ext. 104), en horario de 08:00 a 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional Núm.	LO-811007996-E4-2016	
Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE PARQUE DE CONVIVENCIA SOCIAL COL. ALAMOS EN EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO.	
Volumen a adquirir	Se detalla en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	28 de junio de 2016	
Periodo para expresar interés en participar (Sólo CompraNet)	del 28 al 30 de junio de 2016 - 24 horas	
Visita a instalaciones	01 de julio de 2016 10:30 horas	Calle Casuario esquina con calle Flamenco, Col. Los Alamos en Celaya, Gto.
Junta de aclaraciones	04 de julio de 2016 12:00 horas	Sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de julio de 2016 11:00 horas	

CELAYA, GUANAJUATO, A 28 DE JUNIO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
ING. JORGE ENRIQUE MIRANDA CARRERA
RUBRICA.

(R.- 433410)

MUNICIPIO DE SAN JOSE ITURBIDE, GUANAJUATO

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01

LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación, se encuentra disponible para su consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con domicilio en Plaza Principal no. 1, col. centro, código postal 37980, San José Iturbide, Gto., teléfono 419 19 8 80 61, extensión 219, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a.m. a 2:00 p.m.

Carácter, medio y no. de Licitación	Licitación pública de carácter Nacional Presencial no. LO-811032967-E1-2016 no. interno de control SOPDU/01/LPNP/2016.
Objeto de La Licitación	Construcción de Centro Cultural "Juan Ignacio Torres Landa García" Cabecera municipal, San José Iturbide, Gto.
Volumen de obra	Obra exterior área verde 718.15 m2, Ludoteca 25.91 m2, Coordinación cultural 20.10 m2, Sala de artes 13.38 m2, Sala de usos múltiples 68.35 m2, Aula digital 37.54 m2, Sala de lectura 31.25 m2, Módulo de sanitario 26.03 m2, Hidrosanitaria 74.48 ml, Hidráulica 98.00 ml, Voz y datos 67.47 ml.
Fecha de publicación en compranet	28/junio/2016.
Fecha y hora para celebrar la visita a instalaciones	05/julio/2016 a las 08:00 a.m.

Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	05/julio/2016 a las 09:00 a.m.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	12/julio/2016 a las 09:00 a.m.
Fecha y hora para emitir el fallo	14/julio/2016 a las 12:00 p.m.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo.	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con domicilio en Plaza Principal no. 1, col. centro, código postal 37980, San José Iturbide, Gto.

Carácter, medio y no. de Licitación	Licitación pública de carácter Nacional Presencial no. LO-811032967-E2-2016 no. interno de control SOPDU/02/LPNP/2016.
Objeto de La Licitación	Urbanización de calle, guarniciones y banquetas, Jorge Gutiérrez, Colonia Peña Taurina, San José Iturbide, Gto.
Volumen de obra	Concreto hidráulico 1,215.88 m2, Guarnición trapezoidal 225.55 ml, Banqueta 282.62 m2.
Fecha de publicación en compranet	28/junio/2016.
Fecha y hora para celebrar la visita a instalaciones	05/julio/2016 a las 10:00 a.m.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	05/julio/2016 a las 11:00 a.m.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	12/julio/2016 a la 11:00 a.m.
Fecha y hora para emitir el fallo	14/julio/2016 a la 01:00 p.m.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo.	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con domicilio en Plaza Principal no. 1, col. centro, código postal 37980, San José Iturbide, Gto.

Carácter, medio y no. de Licitación	Licitación pública de carácter Nacional Presencial no. LO-811032967-E3-2016 no. interno de control SOPDU/03/LPNP/2016.
Objeto de La Licitación	Urbanización de calle Justo Sierra, Colonia El Fresno, 1er. Etapa, El Capulín, San José Iturbide, Gto.
Volumen de obra	Concreto hidráulico 1,921.49 m2, Guarnición 365.86 ml, Banqueta 449.87 m2.
Fecha de publicación en compranet	28/junio/2016.
Fecha y hora para celebrar la visita a instalaciones	05/julio/2016 a las 12:00 p.m.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	05/julio/2016 a la 01:00 p.m.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	12/julio/2016 a la 01:00 p.m.
Fecha y hora para emitir el fallo	14/julio/2016 a las 02:00 p.m.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo.	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con domicilio en Plaza Principal no. 1, col. centro, código postal 37980, San José Iturbide, Gto.

SAN JOSE ITURBIDE, GTO., A 28 DE JUNIO DE 2016.
 SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. JOSE ALONSO MEJIA PEREZ
 RUBRICA.

(R.- 433233)

H. AYUNTAMIENTO DE IRAPUATO, GUANAJUATO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes:

Convocatoria Pública Nacional No. CONV-LPN-ED-16-001

Licitación Pública Nacional LPN-ED-FORTALECE-16-001

Descripción de la licitación	Reconstrucción de 3 canchas de basquetbol en la Unidad Deportiva Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Visita a instalaciones	04/07/2016, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	05/07/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2016, 09:00 horas

Convocatoria Pública Nacional No. CONV-LPN-ED-16-002

Licitación Pública Nacional LPN-ED-FORTALECE-16-002

Descripción de la licitación	Rehabilitación y equipamiento de cancha de futbol Uruguayo de prácticas en la Unidad Deportiva Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Visita a instalaciones	04/07/2016, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	05/07/2016, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2016, 11:00 horas

Cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras Públicas ubicadas en Blvd. Solidaridad No. 8350 Esquina con calle Benito Juárez, Col. Lázaro Cárdenas, c.p. 36540, Irapuato, Gto. México, de 9:00 a 14:00 horas y con teléfono 01 462 6 35 88 00 ext. 156.

ATENTAMENTE

IRAPUATO, GTO., A 28 DE JUNIO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. ARNALDO ARTURO ROCHA LONA

RUBRICA.

(R.- 433485)

MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, No. LO-811037995-E3-2016

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, por conducto de la Dirección de Obras Públicas Municipales, emite la presente Convocatoria para la Licitación Pública Nacional en la Modalidad Presencial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 135 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en los artículos 1 fracción VI, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional modalidad presencial número LO-811037995-E3-2016.

El nombre de la dependencia o entidad, número y carácter de la licitación pública, así como la indicación de los medios que se utilizarán para su realización.

Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, por conducto de la Dirección de Obras Públicas Municipales, la presente convocatoria es nacional, en la modalidad presencial.

Descripción sucinta del objeto de la licitación pública indicando, en su caso, el volumen de obra a contratar, asentando la descripción general de la misma
Restauración del Antiguo Cuartel Venustiano Carranza "Casa de la Cultura" de Silao Guanajuato.

La fecha, hora y lugar en que se celebrarán la visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos, la primera junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Visita de Obra: 29 de junio de 2016, a las 09:00 horas.

Junta de Aclaraciones: 29 de junio de 2016, a las 10:30 horas.

Presentación y Apertura de Propositiones: 07 de julio de 2016, a las 08:30 horas.

Informes de la convocatoria para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Silao de la Victoria, Gto., ubicadas en Calle Melchor Ocampo No. 1, zona centro, planta alta, Teléfono 01(472) 7220110, ext. 117, los días 24, 27 y 28 de junio de junio de 2016 de las 9:00 a 15:00 horas.

La fecha en la cual se publicó en CompraNet la convocatoria a la licitación pública.

Fecha de Publicación en CompraNet: 23 de junio de 2016.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, A 17 DE JUNIO DE 2016.
DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 15 FRACCION VIII Y 31 FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO
ORGANICO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE SILAO, GUANAJUATO
EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ING. LUIS CAMILO ANGUIANO GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 433589)

SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GUANAJUATO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales descritas a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación del programa de **Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA) dentro de su apartado urbano (APAUUR)**, mismos que se encuentran disponibles para consulta en Internet en el sitio <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en las oficinas de la convocante sita en **Blvd. Manuel Gómez Morín Número 400, en el Fraccionamiento Los Arcos, C.P. 36400, del municipio de Purísima del Rincón, Gto.**, teléfono: **01-476-7061213 ext. 111**, de lunes a viernes, de las **09:00 a las 14:00** horas a partir del **28 veintiocho de junio de 2016 dos mil dieciséis** y hasta la fecha señalada como límite para su obtención.

Descripción de la licitación LO-811025942-E1-2016	Rehabilitación de la red de agua potable en los sectores 1 y 2 (segunda etapa) en la Cabecera Municipal de Purísima del Rincón, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de junio de 2016.
Visita al sitio de los trabajos	05 de julio de 2016 a las 09:00 horas en las oficinas de la Convocante.
Junta de aclaraciones	05 de julio de 2016 a las 11:00 horas en las oficinas de la Convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de julio de 2016 a las 09:00 horas en las oficinas de la Convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	07 de julio de 2016.

Descripción de la licitación LO-811025942-E2-2016	Red de distribución de agua potable en las colonias La Brisa y Bello Horizonte en la Cabecera Municipal de Purísima del Rincón, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de junio de 2016.
Visita al sitio de los trabajos	05 de julio de 2016 a las 13:00 horas en las oficinas de la Convocante.
Junta de aclaraciones	05 de julio de 2016 a las 14:30 horas en las oficinas de la Convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de julio de 2016 a las 09:00 horas en las oficinas de la Convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	07 de julio de 2016.

Descripción de la licitación LO-811025942-E3-2016	Red de atarjeas en la colonia Francisco Villa en la Cabecera Municipal de Purísima del Rincón, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de junio de 2016.
Visita al sitio de los trabajos	06 de julio de 2016 a las 09:00 horas en las oficinas de la Convocante.
Junta de aclaraciones	06 de julio de 2016 a las 11:00 horas en las oficinas de la Convocante.

Presentación y apertura de proposiciones	14 de julio de 2016 a las 09:00 horas en las oficinas de la Convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	08 de julio de 2016.

Descripción de la licitación LO-811025942-E4-2016	Red de distribución de agua potable en la colonia Francisco Villa en la Cabecera Municipal de Purísima del Rincón, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de junio de 2016.
Visita al sitio de los trabajos	06 de julio de 2016 a las 13:00 horas en las oficinas de la Convocante.
Junta de aclaraciones	06 de julio de 2016 a las 14:30 horas en las oficinas de la Convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de julio de 2016 a las 09:00 horas en las oficinas de la Convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	08 de julio de 2016.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

PURISIMA DEL RINCON, GTO., A 28 DE JUNIO DE 2016.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

ING. FEDERICO ENRIQUE LOPEZ REYES

RUBRICA.

(R.- 433491)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

CONVOCATORIA No. 011

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Internacional Abierta número 912062998-067-16 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero con número telefónico (01-747) 47-2-30-63, los días del 28 de Junio de 2016, y hasta el sexto día natural previo a la presentación y apertura de proposiciones.

No. de Licitación	912062998-067-16
Descripción de la licitación	Suministro de tubería de 24" para la línea de conducción escénica alterna en la localidad de Acapulco municipio de Acapulco de Juárez
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	11/07/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	08/07/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/07/2016, 10:00 horas

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 28 DE JUNIO DE 2016.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO

JOSE ESCOBAR NERI

RUBRICA.

(R.- 433495)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los Artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera México-Pachuca Km. 87.5, Ex-Centro Minero, Edificio II-B, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) 717 80 00 ext. 8681, 8747, 8251 y teléfono y fax. Ext. 01 (771) 717 80 45, de las 9:00 hrs. a las 16:30 hrs; en días hábiles.

Licitación No. LO-913005997-E21-2016

Descripción de la licitación	Construcción de Arco Techo en Patio Cívico de la Escuela Primaria Julián Villagrán, Cantera de Villagrán, ubicada en la localidad de La Cantera de Villagrán, Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/Junio/2016
Visita al lugar de la obra:	28/Junio/2016, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	30/Junio/2016, 09:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	07/Julio/2016, 09:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 22 al 30 de Junio de 2016

Licitación No. LO-913005997-E22-2016

Descripción de la licitación	Construcción de Arco Techo en Patio Cívico de Jardín de Niños Nintz Meki, El Llano 2da Sección, ubicada en la localidad de El Llano, Municipio de Tula de Allende, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/Junio/2016
Visita al lugar de la obra:	29/Junio/2016, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	30/Junio/2016, 10:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	07/Julio/2016, 10:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 22 al 30 de Junio de 2016

Licitación No. LO-913005997-E23-2016

Descripción de la licitación	Construcción de Techumbre de Plaza Principal, Bondonjito, ubicada en la localidad de Bondonjito, Municipio de Huichapan, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/Junio/2016
Visita al lugar de la obra:	28/Junio/2016, 12:30 horas
Junta de aclaraciones	30/Junio/2016, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	07/Julio/2016, 11:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 22 al 30 de Junio de 2016

Licitación No. LO-913005997-E24-2016

Descripción de la licitación	Construcción de Arcotecho en Patio Cívico de la Escuela Primaria Benito Juárez, San Idelfonso, ubicada en la localidad de San Idelfonso, Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/Junio/2016
Visita al lugar de la obra:	28/Junio/2016, 15:00 horas
Junta de aclaraciones	30/Junio/2016, 13:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	07/Julio/2016, 13:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 22 al 30 de Junio de 2016

Licitación No. LO-913005997-E25-2016

Descripción de la licitación	Construcción de Arco Techo en Patio Cívico de la Escuela Primaria Melchor Ocampo, El Salto, ubicada en la localidad de Melchor Ocampo (El Salto), Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/Junio/2016
Visita al lugar de la obra:	28/Junio/2016, 12:30 horas
Junta de aclaraciones	30/Junio/2016, 14:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	07/Julio/2016, 14:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 22 al 30 de Junio de 2016

Licitación No. LO-913005997-E26-2016

Descripción de la licitación	Construcción de Techumbre en la Escuela Primaria Lázaro Cárdenas, Cardonal, ubicada en la localidad de Cardonal, Municipio de Atitalaquia, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/Junio/2016
Visita al lugar de la obra:	29/Junio/2016, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	30/Junio/2016, 15:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	07/Julio/2016, 15:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 22 al 30 de Junio de 2016

Licitación No. LO-913005997-E27-2016

Descripción de la licitación	Pavimentación Hidráulica Calle 16 de Enero, Atotonilco Centro, ubicada en la localidad y Municipio de Atotonilco de Tula, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/Junio/2016
Visita al lugar de la obra:	28/Junio/2016, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	30/Junio/2016, 16:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	07/Julio/2016, 16:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 22 al 30 de Junio de 2016

Licitación No. LO-913005997-E28-2016

Descripción de la licitación	Reconstrucción de Pavimento de la Calle Emiliano Zapata, Dendho, ubicada en la localidad y Municipio de Atitalaquia, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/Junio/2016
Visita al lugar de la obra:	29/Junio/2016, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	01/Julio/2016, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	08/Julio/2016, 09:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 22 de Junio al 01 de Julio de 2016

Licitación No. LO-913005997-E29-2016

Descripción de la licitación	Construcción 3 Etapa Casa de Salud, Comunidad Pepeyocatitla, ubicada en la localidad de Pepeyocatitla, Municipio de Yahualica, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/Junio/2016
Visita al lugar de la obra:	28/Junio/2016, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	01/Julio/2016, 13:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	08/Julio/2016, 10:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 22 de Junio al 01 de Julio de 2016

Licitación No. LO-913005997-E30-2016

Descripción de la licitación	Segunda Etapa de la Pavimentación Hidráulica, de la Avenida Allende, Comunidad de Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, ubicada en la localidad de Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/Junio/2016
Visita al lugar de la obra:	28/Junio/2016, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	01/Julio/2016, 14:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	08/Julio/2016, 11:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 22 de Junio al 01 de Julio de 2016

Licitación No. LO-913005997-E31-2016

Descripción de la licitación	Pavimentación Hidráulica Diversas Calles Col. San José El Mirador, ubicada en la localidad de San José, Municipio de Apan, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/Junio/2016
Visita al lugar de la obra:	29/Junio/2016, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	01/Julio/2016, 15:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	08/Julio/2016, 13:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 22 de Junio al 01 de Julio de 2016

Licitación No. LO-913005997-E32-2016

Descripción de la licitación	Construcción de Techumbre en la Escuela Primaria Justo Sierra, San Andrés Tultepec, ubicada en la localidad de San Andrés, Municipio de Tula de Allende, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/Junio/2016
Visita al lugar de la obra:	29/Junio/2016, 14:00 horas
Junta de aclaraciones	01/Julio/2016, 16:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	08/Julio/2016, 14:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 22 de Junio al 01 de Julio de 2016

Licitación No. LO-913005997-E33-2016

Descripción de la licitación	Construcción de Arcotecho Escuela Primaria Héroes de Chapultepec, Bomintzha, ubicada en la localidad de Bomintzha, Municipio de Tula de Allende, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/Junio/2016
Visita al lugar de la obra:	29/Junio/2016, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	04/Julio/2016, 09:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	11/Julio/2016, 09:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 22 de Junio al 04 de Julio de 2016

Licitación No. LO-913005997-E34-2016

Descripción de la licitación	Construcción de Primera Etapa de la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR), ubicada en la localidad y Municipio de Jaltocán, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/Junio/2016
Visita al lugar de la obra:	28/Junio/2016, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	04/Julio/2016, 10:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	11/Julio/2016, 10:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 22 de Junio al 04 de Julio de 2016

Licitación No. LO-913005997-E35-2016

Descripción de la licitación	Ampliación de Arco Techo y Construcción de Piso de la Cancha en Escuela Técnica No. 4 en la Cabecera Municipal Domicilio Conocido, ubicada en la localidad de Nopala, Municipio de Nopala de Villagrán, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/Junio/2016
Visita al lugar de la obra:	28/Junio/2016, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	04/Julio/2016, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	11/Julio/2016, 11:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 22 de Junio al 04 de Julio de 2016

Licitación No. LO-913005997-E36-2016

Descripción de la licitación	Primera Etapa de la Construcción de Pavimentación Hidráulica, Estación Sayula-Palo Alto, ubicada en la localidad de Palo Alto, Municipio de Tepetitlán, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/Junio/2016
Visita al lugar de la obra:	28/Junio/2016, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	04/Julio/2016, 13:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	11/Julio/2016, 13:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 22 de Junio al 04 de Julio de 2016

Licitación No. LO-913005997-E37-2016

Descripción de la licitación	Pavimentación Hidráulica de Calle 16 de Septiembre, ubicada en la localidad y Municipio de Tasquillo, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/Junio/2016
Visita al lugar de la obra:	28/Junio/2016, 15:30 horas
Junta de aclaraciones	04/Julio/2016, 14:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	11/Julio/2016, 14:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 22 de Junio al 04 de Julio de 2016

Licitación No. LO-913005997-E38-2016

Descripción de la licitación	Construcción de Arco Techo en la Escuela Telesecundaria Santiago, Acayutlan, ubicada en la localidad de Santiago Acayutlan, Municipio de Tezontepec de Aldama, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/Junio/2016
Visita al lugar de la obra:	28/Junio/2016, 14:30 horas
Junta de aclaraciones	04/Julio/2016, 15:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	11/Julio/2016, 15:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 22 de Junio al 04 de Julio de 2016

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 28 DE JUNIO DE 2016.
 LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
 DE PROGRAMAS DE OBRA
L.C. LISED PONTAZA PERALTA
 RUBRICA.

(R.- 433428)

MUNICIPIO DE ALFAJAYUCAN, HIDALGO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005-2016
LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Gobierno de México recibió el Préstamo No. 3133-OC-ME del Banco Interamericano del Desarrollo del BID para financiar parcialmente el costo del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA 2016) Apartado Rural y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar el pago de los contratos que se relacionan en el cuadro.

De conformidad con las Políticas para la Adjudicación de Bienes y Obras Financiadas por el BID se convoca a los interesados en participar en los procedimientos de licitación pública nacional número **LO-813006964-E5-2016** que se describen en el cuadro, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio Municipal sin número Colonia Centro, Alfajayucan, Hgo. C.P. 42390, teléfono: 738-72-88-008, 738-72-88-016 del 28 de Junio al 07 de Julio del año en curso de las 09:00 hrs. a las 13:00 hrs.

Descripción de la Licitación	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO (1a ETAPA)
Volumen de la obra	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	07/07/2016 14:00 HORAS
Visita al lugar de la obra	07/07/2016 13:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2016 12:30 HORAS

ALFAJAYUCAN, HGO., A 28 DE JUNIO DE 2016.
 PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. OSCAR ADALBERTO ANGELES GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 433585)

MUNICIPIO DE ALFAJAYUCAN, HIDALGO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006-2016
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número **LO-813006964-E6-2016**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio Municipal sin número Colonia Centro, Alfajayucan, Hgo. C.P. 42390, teléfono: 738-72-88-008, 738-72-88-016 del 28 de Junio al 04 de Julio del año en curso de las 09:00 hrs. a las 13:00 hrs.

Descripción de la Licitación	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y COLECTOR (2DA ETAPA)
Volumen de la obra	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	04/07/2016 14:00 HORAS
Visita al lugar de la obra	04/07/2016 13:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	11/07/2016 12:30 HORAS

ALFAJAYUCAN, HGO., A 28 DE JUNIO DE 2016.
 PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. OSCAR ADALBERTO ANGELES GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 433582)

MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL GRANDE, HIDALGO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS RESUMEN DE CONVOCATORIA 004-2016 LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Gobierno de México recibió el Préstamo No. 3133-OC-ME del Banco Interamericano del Desarrollo del BID para financiar parcialmente el costo del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA 2016) Apartado Rural y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar el pago de los contratos que se relacionan en el cuadro.

De conformidad con las Políticas para la Adjudicación de Bienes y Obras Financiadas por el BID se convoca a los interesados en participar en los procedimientos de licitación pública nacional número **LO-813012977-E4-2016** que se describen en el cuadro, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: La Dirección de Obras Públicas de Atotonilco el Grande, Hgo, teléfono: (774) 7430040 del 28 de Junio al 05 de Julio del año en curso de las 09:00 hrs. a las 14:00 hrs.

Descripción de la Licitación	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (L.C. TANQUE DE REBOMBEO A TANQUES CABECERA MUNICIPAL) (2a ETAPA)
Volumen de la obra	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	05/07/2016 10:00 HORAS
Visita al lugar de la obra	05/07/2016 11:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	18/07/2016 09:00 HORAS

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO., A 28 DE JUNIO DE 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. FRANCISCO JAVIER TELLEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 433587)

H. AYUNTAMIENTO DE JALTOCAN, HIDALGO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS RESUMEN DE CONVOCATORIA 001-2016 LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Gobierno de México recibió el Préstamo No. 3133-OC-ME del Banco Interamericano del Desarrollo del BID para financiar parcialmente el costo del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA 2016) Apartado Rural y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar el pago de los contratos que se relacionan en el cuadro.

De conformidad con las Políticas para la Adjudicación de Bienes y Obras Financiadas por el BID se convoca a los interesados en participar en los procedimientos de licitación pública nacional número **LO-813032945-E1-2016** que se describen en el cuadro, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio Municipal S/N., Colonia Centro, Jaltocan Hidalgo, C.P. 43040; teléfono: 789 85 5 80 72, del 28 de Junio al 06 de Julio del año en curso de las 09:00 hrs. a las 14:00 hrs.

Descripción de la Licitación	COLECTOR SANITARIO Y RED DE DRENAJE (3a ETAPA)
Volumen de la obra	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	06/07/2016 10:00 HORAS
Visita al lugar de la obra	06/07/2016 11:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2016 09:00 HORAS

JALTOCAN, HGO., A 28 DE JUNIO DE 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DR. HIPOLITO HERNANDEZ AQUINO
RUBRICA.

(R.- 433579)

AYUNTAMIENTO DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 002-2016

LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Gobierno de México recibió el Préstamo No. 3133-OC-ME del Banco Interamericano del Desarrollo del BID para financiar parcialmente el costo del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA 2016) Apartado Rural y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar el pago de los contratos que se relacionan en el cuadro.

De conformidad con las Políticas para la Adjudicación de Bienes y Obras Financiadas por el BID se convoca a los interesados en participar en los procedimientos de licitación pública nacional que se describen en el cuadro, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: palacio municipal s/n, colonia centro, en Molango de Escamilla, teléfono: 01 774 745 00 02, los días 28 de Junio al 05 de Julio del año en curso de las 9:00 hrs. a las 14:00 hrs.

LO-813042941-E4-2016

Descripción de la Licitación	TERMINACION DE DRENAJE SANITARIO Y AMPLIACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO (2a ETAPA)
Volumen de la obra	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	05/07/2016 10:00 HORAS
Visita al lugar de la obra	05/07/2016 09:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	18/07/2016 10:00 HORAS

LO-813042941-E5-2016

Descripción de la Licitación	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO (2a ETAPA)
Volumen de la obra	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	05/07/2016 13:00 HORAS
Visita al lugar de la obra	05/07/2016 12:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	18/07/2016 14:00 HORAS

MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO., A 28 DE JUNIO DE 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. OSCAR ADALBERTO ANGELES GARCIA

RUBRICA.

(R.- 433581)

H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALTIPAN DE ANGELES, HIDALGO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001-2016
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número **LO-813081952-E1-2016**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Presidencia Municipal de Zacualtipán de Angeles, Calle de la Constitución 1, Zacualtipán de Angeles, C.P. 43200, teléfono: 774-742-02-6, del 28 de Junio al 04 de Julio del año en curso de Lunes a Viernes de las 09:00 hrs. a las 14:00 hrs.

Descripción de la Licitación	TERMINACION DE COLECTOR E INTERCONEXION DE FOSAS SEPTICAS 3a ETAPA
Volumen de la obra	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	04/07/2016 11:00 HORAS
Visita al lugar de la obra	04/07/2016 10:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	11/07/2016 09:00 HORAS

ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO., A 28 DE JUNIO DE 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JULIO CESAR HERNANDEZ JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 433586)

MUNICIPIO DE ZIMAPAN, HIDALGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Gobierno de México ha recibido el préstamo No. 3133-OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que financia totalmente el costo del Proyecto "Ampliación del sistema de agua potable pozo la cebada (2a etapa).", fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BIRF y el BID", publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-813084918-E13-2016**; cuyo resumen es el siguiente:

Descripción de la contratación objeto de licitación	Ampliación del sistema de agua potable "pozo la cebada" (2da etapa).
Fecha de publicación en CompraNet.	28 de junio de 2016
Junta de aclaraciones.	07 de julio de 2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones.	08 de julio de 2016, 10:00 horas
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	20 de julio de 2016, 10:00 horas

La convocatoria a licitación completa y los documentos de la misma están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>. o bien en: las oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, Colonia Centro, Zimapan, Hgo. Tel. 01 (759) 72 834 60, del día 28 de Junio de 2016 al día 19 de Julio de 2016 del año en curso en un horario de 09:00 horas a 12:00 horas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

ZIMAPAN HGO., A 22 DE JUNIO DE 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZIMAPAN, HGO.

ING. CARLOS TEODORO ORTIZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 433457)

COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 01-2016 LICITACION PUBLICA

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 3133/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (PROSSAPYS IV), fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo parcial a recursos otorgados por el BID", publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales número LO-913023990-E1-2016 a la número LO-913023990-E8-2016; cuyo resumen es el siguiente:

Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-E1-2016

Descripción de la contratación objeto de licitación	Ampliación de Red de Distribución y Tomas Domiciliarias del Sistema de Agua Potable (2a Etapa), Localidad de San Sebastián de Juárez, Municipio de Nopala de Villagrán.
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2016
Junta de aclaraciones	07 de Julio del 2016,09:00 horas
Visita a instalaciones	06 de Julio del 2016,13:00 horas
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	15 de Julio del 2016, 09:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-E2-2016

Descripción de la contratación objeto de licitación	Equipamiento Electromecánico del Pozo y Línea de Alimentación a La Red de Distribución Existente del Sistema de Agua Potable del Pozo Cuaxithi, Localidad de Cuaxithi, Municipio de Nopala de Villagrán.
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2016
Junta de aclaraciones	07 de Julio del 2016,10:00 horas
Visita a instalaciones	06 de Julio del 2016,13:00 horas
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	15 de Julio del 2016,10:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-E3-2016

Descripción de la contratación objeto de licitación	Rehabilitación de Pozo de Agua Potable, Localidad de Paxtepec, Municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero.
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2016
Junta de aclaraciones	07 de Julio del 2016,11:00 horas
Visita a instalaciones	06 de Julio del 2016,13:00 horas
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	15 de Julio del 2016,11:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-E4-2016

Descripción de la contratación objeto de licitación	Equipamiento Electromecánico del Pozo, Línea de Conducción y Tanque de Regulación y Red de Distribución Zona Alta del Sistema de Agua Potable del Pozo Casas Viejas, Localidad de El Fresno (Casas Viejas), Municipio de Nopala de Villagrán.
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2016
Junta de aclaraciones	07 de Julio del 2016,12:00 horas
Visita a instalaciones	06 de Julio del 2016,13:00 horas
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	15 de Julio del 2016,12:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-E5-2016

Descripción de la contratación objeto de licitación	Terminación de Ramal Eléctrico para El Sistema de Agua Potable en La Localidad de Ahuacatlán, Municipio de Calnali.
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2016
Junta de aclaraciones	07 de Julio del 2016,13:00 horas
Visita a instalaciones	06 de Julio del 2016,13:00 horas
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	15 de Julio del 2016,13:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-E6-2016

Descripción de la contratación objeto de licitación	Ampliación de La Red de Distribución de Los Barrios Tlaxcango y Chinameca en Lolotla, Hgo., Localidad de Lolotla, Municipio de Lolotla.
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2016
Junta de aclaraciones	07 de Julio del 2016,14:00 horas
Visita a instalaciones	06 de Julio del 2016,13:00 horas
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	15 de Julio del 2016,14:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-E7-2016

Descripción de la contratación objeto de licitación	Ampliación de La Red de Distribución y Tomas Domiciliarias del Sistema de Agua Potable Apezco, Municipio de Zimapán, Hgo., Localidad de Apezco, Municipio de Zimapán.
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2016
Junta de aclaraciones	07 de Julio del 2016,15:00 horas
Visita a instalaciones	06 de Julio del 2016,13:00 horas
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	15 de Julio del 2016,15:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-E8-2016

Descripción de la contratación objeto de licitación	Terminación del Sistema de Agua Potable La Reforma y El Cásiu, Municipio de Tenango de Doria, Hgo., Localidades La Reforma y El Cásiu, Municipio de Tenango de Doria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2016
Junta de aclaraciones	07 de Julio del 2016,16:00 horas
Visita a instalaciones	06 de Julio del 2016,13:00 horas
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	15 de Julio del 2016,16:00 horas

La convocatoria a licitación completa y los documentos de la misma están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado, Emilio Carranza # 101, Colonia Carlos Roviroso, Pachuca de Soto Hidalgo, C. P. 42082, teléfono (771) 7158390 extensión 101, correo electrónico ceaa.licitaciones@hidalgo.gob.mx y fax (771) 7158390., del día 23 de junio al 07 de Julio del 2016 del año en curso en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado, en el domicilio arriba especificado, con excepción de las visitas que serán en el sitio donde se desarrollarán los trabajos siendo el punto de reunión en las Delegaciones Municipales de cada una de las Localidades, que tendrán verificativo en las fechas, lugares y horas señaladas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 28 DE JUNIO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. JUAN MARTIN HABIB NICOLAS

RUBRICA.

(R.- 433446)

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TULANCINGO (UPT)

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales siguientes, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: www.upt.edu.mx, y en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UPT ubicada en Calle Ingenierías número 100, Colonia Huapalcalco, Tulancingo de Bravo, Hidalgo. C.P. 43629, Teléfono: 01 (775) 75 5 82 02, ext: 1201 y 1211, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 17:00.

Número de licitación	LA-913060995-E6-2016
Descripción de la licitación	"Equipo de laboratorio PROFOCIE"
Volumen a adquirir	2 partidas
Fecha de publicación en CompraNet	28 - junio - 2016
Junta de aclaraciones	05 - julio - 2016, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	12 - julio - 2016, 12:00 horas
Periodo de obtención de bases	28 - junio al 12 - julio - 2016

Número de licitación	LA-913060995-E7-2016
Descripción de la licitación	"Material de oficina y consumibles"
Volumen a adquirir	191 partidas
Fecha de publicación en CompraNet	28 - junio - 2016
Junta de aclaraciones	05 - julio - 2016, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	12 - julio - 2016, 13:00 horas
Periodo de obtención de bases	28 - junio al 12 - julio - 2016

Número de licitación	LA-913060995-E8-2016
Descripción de la licitación	"Refacciones y accesorios"
Volumen a adquirir	18 partidas
Fecha de publicación en CompraNet	28 - junio - 2016
Junta de aclaraciones	05 - julio - 2016, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	12 - julio - 2016, 14:00 horas
Periodo de obtención de bases	28 - junio al 12 - julio - 2016

Número de licitación	LA-913060995-E9-2016
Descripción de la licitación	"Material eléctrico"
Volumen a adquirir	128 partidas
Fecha de publicación en CompraNet	28 - junio - 2016
Junta de aclaraciones	05 - julio - 2016, 15:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	12 - julio - 2016, 15:00 horas
Periodo de obtención de bases	28 - junio al 12 - julio - 2016

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, A 28 DE JUNIO DE 2016.

ENCARGADA DE RECTORIA

DRA. MIRIAM YTA

RUBRICA.

(R.- 433571)

**INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA
OBRA PUBLICA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Juárez No. 1500, Fraccionamiento Constitución, en Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 771 713 35 00 ext. 119, los días 28 de Junio al 06 de Julio del año en curso de las 09:00 horas. a las 16:00 horas en días hábiles.

Licitación pública nacional número LO-913041994-E167-2016

Descripción de la Licitación	Rehabilitación General, Varias Escuelas, Varias Localidades, en los Municipios de Acaxochitlán-Huehuetla-Tenango De Doria
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Junio de 2016
Junta de aclaraciones	04 de Julio de 2016 a las 09:00 horas.
Visita al lugar de la obra	Se Detalla en Bases
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Julio de 2016 a las 09:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-913041994-E168-2016

Descripción de la Licitación	Rehabilitación General, Varias Escuelas, Varias Localidades, en el Municipio de Alfajayucan
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Junio de 2016
Junta de aclaraciones	04 de Julio de 2016 a las 10:00 horas.
Visita al lugar de la obra	Se Detalla en Bases
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Julio de 2016 a las 11:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-913041994-E169-2016

Descripción de la Licitación	Rehabilitación General, Varias Escuelas, Varias Localidades, en los Municipios de Atotonilco El Grande-Omitlán de Juárez-Huasca de Ocampo
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Junio de 2016
Junta de aclaraciones	04 de Julio de 2016 a las 11:00 horas.
Visita al lugar de la obra	Se Detalla en Bases
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Julio de 2016 a las 13:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-913041994-E170-2016

Descripción de la Licitación	Rehabilitación General, Varias Escuelas, Varias Localidades, en el Municipio de Cardonal
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Junio de 2016
Junta de aclaraciones	04 de Julio de 2016 a las 12:00 horas.
Visita al lugar de la obra	Se Detalla en Bases
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Julio de 2016 a las 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-913041994-E171-2016

Descripción de la Licitación	Rehabilitación General, Varias Escuelas, Varias Localidades, en los Municipios de Tianguistengo-Xochicoatlán
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Junio de 2016
Junta de aclaraciones	04 de Julio de 2016 a las 13:00 horas.
Visita al lugar de la obra	Se Detalla en Bases
Presentación y apertura de proposiciones	14 de Julio de 2016 a las 09:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-913041994-E172-2016

Descripción de la Licitación	Rehabilitación General, Varias Escuelas, Varias Localidades, en los Municipios de Huejutla de Reyes-San Felipe Orizatlán-Tepehuacán de Guerrero
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Junio de 2016
Junta de aclaraciones	04 de Julio de 2016 a las 14:00 horas.
Visita al lugar de la obra	Se Detalla en Bases
Presentación y apertura de proposiciones	14 de Julio de 2016 a las 11:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-913041994-E173-2016

Descripción de la Licitación	Rehabilitación General, Varias Escuelas, Varias Localidades, en los Municipios de Mineral de La Reforma-Pachuca de Soto
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Junio de 2016
Junta de aclaraciones	04 de Julio de 2016 a las 15:00 horas.
Visita al lugar de la obra	Se Detalla en Bases
Presentación y apertura de proposiciones	14 de Julio de 2016 a las 13:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-913041994-E174-2016

Descripción de la Licitación	Rehabilitación General, Varias Escuelas, Varias Localidades, en los Municipios de Pachuca de Soto-Apan-Tulancingo de Bravo
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Junio de 2016
Junta de aclaraciones	04 de Julio de 2016 a las 16:00 horas.
Visita al lugar de la obra	Se Detalla en Bases
Presentación y apertura de proposiciones	14 de Julio de 2016 a las 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-913041994-E175-2016

Descripción de la Licitación	Rehabilitación General, Varias Escuelas, Varias Localidades, en los Municipios de San Agustín Tlaxiaca-Actopan-El Arenal-San Salvador
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Junio de 2016
Junta de aclaraciones	05 de Julio de 2016 a las 09:00 horas.
Visita al lugar de la obra	Se Detalla en Bases
Presentación y apertura de proposiciones	15 de Julio de 2016 a las 09:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-913041994-E176-2016

Descripción de la Licitación	Rehabilitación General, Varias Escuelas, Varias Localidades, en el Municipio de Tizayuca
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Junio de 2016
Junta de aclaraciones	05 de Julio de 2016 a las 10:00 horas.
Visita al lugar de la obra	Se Detalla en Bases
Presentación y apertura de proposiciones	15 de Julio de 2016 a las 11:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-913041994-E177-2016

Descripción de la Licitación	Rehabilitación General, Varias Escuelas, Varias Localidades, en el Municipio de Tlanchinol
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Junio de 2016
Junta de aclaraciones	05 de Julio de 2016 a las 11:00 horas.
Visita al lugar de la obra	Se Detalla en Bases
Presentación y apertura de proposiciones	15 de Julio de 2016 a las 13:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-913041994-E178-2016

Descripción de la Licitación	Rehabilitación General, Varias Escuelas, Varias Localidades, en los Municipios de Tlaxcoapan-Tula de Allende-Tlahuelilpan
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Junio de 2016
Junta de aclaraciones	05 de Julio de 2016 a las 12:00 horas.
Visita al lugar de la obra	Se Detalla en Bases
Presentación y apertura de proposiciones	15 de Julio de 2016 a las 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-913041994-E179-2016

Descripción de la Licitación	Rehabilitación General, Varias Escuelas, Varias Localidades, en los Municipios de Tula de Allende-Tepeji del Río de Ocampo-Atotonilco de Tula
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Junio de 2016
Junta de aclaraciones	05 de Julio de 2016 a las 13:00 horas.
Visita al lugar de la obra	Se Detalla en Bases
Presentación y apertura de proposiciones	18 de Julio de 2016 a las 09:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-913041994-E180-2016

Descripción de la Licitación	Rehabilitación General, Varias Escuelas, Varias Localidades, en el Municipio de Tulancingo de Bravo
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Junio de 2016
Junta de aclaraciones	05 de Julio de 2016 a las 14:00 horas.
Visita al lugar de la obra	Se Detalla en Bases
Presentación y apertura de proposiciones	18 de Julio de 2016 a las 11:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-913041994-E181-2016

Descripción de la Licitación	Rehabilitación General, Varias Escuelas, Varias Localidades, en los Municipios de Villa de Tezontepec-Tolcayuca-Zapotlán de Juárez
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Junio de 2016
Junta de aclaraciones	05 de Julio de 2016 a las 15:00 horas.
Visita al lugar de la obra	Se Detalla en Bases
Presentación y apertura de proposiciones	18 de Julio de 2016 a las 13:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-913041994-E182-2016

Descripción de la Licitación	Rehabilitación General, Varias Escuelas, Varias Localidades, en los Municipios de Yahualica-Huautla
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Junio de 2016
Junta de aclaraciones	05 de Julio de 2016 a las 16:00 horas.
Visita al lugar de la obra	Se Detalla en Bases
Presentación y apertura de proposiciones	18 de Julio de 2016 a las 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-913041994-E183-2016

Descripción de la Licitación	Rehabilitación General, Varias Escuelas, Varias Localidades, en los Municipios de Zimapán-Tasquillo-Tecozautla
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Junio de 2016
Junta de aclaraciones	06 de Julio de 2016 a las 09:00 horas.
Visita al lugar de la obra	Se Detalla en Bases
Presentación y apertura de proposiciones	19 de Julio de 2016 a las 09:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-913041994-E184-2016

Descripción de la Licitación	Rehabilitación General, Varias Escuelas, Varias Localidades, en los Municipios de Progreso de Obregón-Chilcuahutla-Ixmiquilpan
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Junio de 2016
Junta de aclaraciones	06 de Julio de 2016 a las 10:00 horas.
Visita al lugar de la obra	Se Detalla en Bases
Presentación y apertura de proposiciones	19 de Julio de 2016 a las 11:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-913041994-E185-2016

Descripción de la Licitación	Conclusión de La Biblioteca de 600 Lectores, en El Instituto Tecnológico Superior de Occidente del Estado de Hidalgo (ITSOEH), en la Localidad de Mixquiahuala (Cinta Larga), en el Municipio de Mixquiahuala de Juárez
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Junio de 2016
Junta de aclaraciones	06 de Julio de 2016 a las 11:00 horas.
Visita al lugar de la obra	Se Detalla en Bases
Presentación y apertura de proposiciones	19 de Julio de 2016 a las 12:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-913041994-E186-2016

Descripción de la Licitación	Rehabilitación de Transformador Eléctrico. Adecuación de Techumbre en Cancha de Usos Múltiples, Rehabilitación de Sanitarios y Acondicionamiento de rampas para personas con capacidades diferentes, en el CECYTEH Ixmiquilpan, en la Localidad de Ixmiquilpan, en el Municipio de Ixmiquilpan
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Junio de 2016
Junta de aclaraciones	06 de Julio de 2016 a las 12:00 horas.
Visita al lugar de la obra	Se Detalla en Bases
Presentación y apertura de proposiciones	19 de Julio de 2016 a las 13:00 horas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 28 DE JUNIO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INHIFE
ING. HECTOR PAZ HENKEL CASTAÑEDA
RUBRICA.

(R.- 433519)

H. AYUNTAMIENTO DE APATZINGAN EN EL ESTADO MICHOACAN DE OCAMPO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA (002)

De conformidad con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y la información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnica y económica, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, la información que no pueda ser proporcionada a través de CompraNet estará a disposición de los interesados en el domicilio de la convocante, ubicado en calle Avenida Constitución de 1814 Norte número 1, colonia Centro, código postal 60600 en Apatzingán, Michoacán con teléfono 453 534-01-94, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número DOP-LP-002-2016

Descripción de la licitación	Construcción de Pavimento Hidráulico en la calle Aldama, colonia Las Palmas entre las calles Hermenegildo Galeana y Av. 22 de octubre en la Localidad de Apatzingán de la Constitución, Michoacán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de junio de 2016
Visita al sitio de los trabajos	05 de julio de 2016
Junta de Aclaraciones	06 de julio de 2016
Presentación y apertura de proposiciones	13 de julio de 2016

APATZINGAN, MICH., A 28 DE JUNIO DE 2016.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
L.A.E. DIONISIO BEJAR RUEDA
RUBRICA.

(R.- 433591)

ORGANIZACION DE USUARIOS AGROSIGLO XXI, A.C.

COMITE TECNICO DEL FOFAE DEL ESTADO DE MORELOS:

CONVOCATORIA No. AXXI/001/2016

De conformidad con las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, y el Manual de Operación de la Componente Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego vigentes, se convoca a los interesados a participar en los procesos de contratación, de conformidad con las bases, requisitos de participación y procedimientos siguientes:

No. de concurso	Objeto de la obra	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
Datos de la Convocante: Organización de Usuarios Agrosiglo XXI, A.C., Domicilio en Av. Cuauhtémoc No. 2, Col. Galeana Centro, Loc. Galeana, Municipio de Zacatepec, Morelos, C.P. 62785, con número de teléfono: 01 734 34 7 90 49 y correo electrónico agrosigloxx1@hotmail.com					
RM-O-MOR-016-AXXI-C-011-16	MODERNIZACION MEDIANTE REVESTIMIENTO DE MAMPOSTERIA Y CONCRETO DE 1.212 KM, DEL KM 2+058 AL KM 3+270 DEL CANAL PRINCIPAL "9A TOMA DEL RIO APATLACO"	01 DE JULIO DE 2016 A LAS 10:00 AM	01 DE JULIO DE 2016 A LAS 12:30 PM	06 DE JULIO DE 2016 A LAS 10:00 PM	75 DIAS NATURALES

Las bases de concurso se encuentran disponibles para consulta y venta desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta dos días hábiles previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, el costo de éstas será de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.); la forma de pago podrá ser en cheque, depósito o transferencia electrónica a favor de la "Convocante".

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado.

El sitio de reunión para la visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones será: en las oficinas de la Organización de Usuarios Agrosiglo XXI, A.C., ubicadas en Av. Cuauhtémoc No. 2, Col. Galeana Centro, Loc. Galeana, Municipio de Zacatepec, Morelos, C.P. 62785, siendo atendidos por C.P. Bertiel Miranda Rosas Presidente del Consejo Directivo, con número telefónico 01 734 34 7 90 49.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las oficinas de la Organización de Usuarios Agrosiglo XXI, A.C., sita en Av. Cuauhtémoc No. 2, Col. Galeana Centro, Loc. Galeana, Municipio de Zacatepec, Morelos, en las fechas y horarios indicados para cada procedimiento.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ATENTAMENTE

GALEANA, ZACATEPEC, MOR., A 28 DE JUNIO DE 2016.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ORGANIZACION DE USUARIOS AGROSIGLO XXI, A.C.

C.P. BERTIEL MIRANDA ROSAS

RUBRICA.

(R.- 433402)

UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL ESTADO DE MORELOS

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACION**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS****No. LA-917014999-E7-2016, PRESENCIAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en Licitaciones Públicas, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Boulevard Cuauhnáhuac 566, Col. Lomas del Texcal en Jiutepec, Morelos, a partir del día 28 de Junio del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y núm. de licitación	LA-917014999-E7-2016,
Objeto de la licitación	Referente a la adquisición de Mobiliario de oficina, Equipo de Cómputo y Equipo de Laboratorio
Volumen a adquirir	Se detalla en convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016.
Fecha y hora de la junta de aclaraciones	12/07/2016, 12:00 horas.
Fecha y hora para la presentación y apertura de proposiciones	26/07/2016, 12:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	15/08/2016, 12:00 Horas.

JIUTEPEC, MOR., A 23 DE JUNIO DE 2016.

RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL ESTADO DE MORELOS

FIS. MIREYA GALLY JORDA

RUBRICA.

(R.- 433549)**SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., por conducto de su Director General y en base a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción IV y VI, 13, 27, 28, 29, 30 fracción I, 32 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento antes mencionado, artículos 1, 2, 3, 5 y 5 BIS de la Ley que crea la Institución Pública Descentralizada denominada "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey", así como en base a la Escritura Pública No. 22,850 de fecha 03 de Junio del 2016, pasada ante la fe del Lic. César Alberto Villanueva García, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 23, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, la cual quedó debidamente registrada bajo el número 2,298, Volumen 137, Libro 92, Sección Resoluciones y Convenios Diversos, Unidad Monterrey, en fecha 10 de Junio de 2016, mediante la cual se realizó la protocolización del nombramiento y ampliación de poderes a favor del C. Ing. Gerardo Garza González como Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D.; convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números **LO-919043988-E69-2016**, **LO-919043988-E70-2016** y **LO-919043988-E71-2016** cuyas convocatorias contienen las bases de participación, las cuales están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, C.P. 64060, Monterrey, N.L., teléfono: 01 (81) 20-33-20-33 ext. 6930, de lunes a viernes de las 9:00 a 13:00 horas. Para las licitaciones contenidas en este resumen los medios para su realización serán: de manera presencial o a través del sistema CompraNet.

No. de licitación	LO-919043988-E69-2016
Descripción de la licitación	Interconexión alimentador a Interpuerto, con una longitud de 740 m. con tubería de asbesto cemento clase A-7 de 18" de diámetro 2da etapa, en Ave. Rubén Villarreal, y dos cruces subterráneos (hincados) FFCC y carretera, en el municipio de Salinas Victoria, N. L.
Volumen de obra a contratar	740 metros
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016

Visita al sitio de la obra	04/07/2016, 10:00 horas Partirá de la Sala de Concursos de la Gerencia de Control de Obras, ubicada en Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Primera Junta de aclaraciones	05/07/2016, 9:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Control de Obras, ubicada en Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2016, 9:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Control de Obras, ubicada en Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	LO-919043988-E70-2016
Descripción de la licitación	Construcción de línea de conducción de agua potable con 405 metros de tubería de acero de 8" Ø, estación de bombeo con cárcamo de concreto reforzado, equipamiento de cárcamo con bomba para 15 lps y 92 metros de carga y obra eléctrica, línea de alimentación de agua potable del tanque existente a la red con 296 metros de tubería de acero de 8" Ø y ampliación de red de agua potable con 1,137 metros de tubería de policloruro de vinilo (PVC) de 6" Ø según norma AWWA-C-900-07 en RD-25 y 19 tomas domiciliarias, en la cabecera municipal y Col. Monasterio, en el municipio de Mina, N. L.
Volumen de obra a contratar	1,838 metros y 19 tomas domiciliarias
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Visita al sitio de la obra	04/07/2016, 10:00 horas Partirá de la Sala de Concursos de la Gerencia de Control de Obras, ubicada en Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Primera Junta de aclaraciones	05/07/2016, 10:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Control de Obras, ubicada en Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2016, 12:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Control de Obras, ubicada en Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	LO-919043988-E71-2016
Descripción de la licitación	Introducción de red de drenaje sanitario con 3,798 metros de tubería de PVC sanitaria serie S-20 de pared sólida de 8" Ø, 387 metros de tubería de PVC sanitaria serie S-20 de pared sólida de 10" Ø, 393 metros de tubería de PVC sanitaria serie S-20 de pared sólida de 12" Ø y 151 descargas, en la Col. Agropecuaria Arco Vial, en el municipio de Escobedo, N.L.
Volumen de obra a contratar	4,578 metros y 151 descargas.
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Visita al sitio de la obra	04/07/2016, 10:00 horas Partirá de la Sala de Concursos de la Gerencia de Control de Obras, ubicada en Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Primera Junta de aclaraciones	05/07/2016, 11:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Control de Obras, ubicada en Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2016, 15:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Control de Obras, ubicada en Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los Impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines político, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

MONTERREY, N.L., A 28 DE JUNIO DE 2016.
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I. P. D.
DIRECTOR GENERAL
ING. GERARDO GARZA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 433408)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., por conducto de su Director General y en base a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción IV y VI, 13, 27, 28, 29, 30 fracción I, 32 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento antes mencionado, artículos 1, 2, 3, 5 y 5 BIS de la Ley que crea la Institución Pública Descentralizada denominada "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey", así como en base a la Escritura Pública No. 22,850 de fecha 03 de Junio del 2016, pasada ante la fe del Lic. César Alberto Villanueva García, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 23, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, la cual quedo debidamente registrada bajo el número 2,298, Volumen 137, Libro 92, Sección Resoluciones y Convenios Diversos, Unidad Monterrey, en fecha 10 de Junio de 2016, mediante la cual se realizó la protocolización del nombramiento y ampliación de poderes a favor del C. Ing. Gerardo Garza González como Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D.; convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números **LO-919043988-E72-2016** y **LO-919043988-E73-2016** cuyas convocatorias contienen las bases de participación, las cuales están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, C.P. 64060, Monterrey, N.L., teléfono: 01 (81) 20-33-20-33 ext. 6930, de lunes a viernes de las 9:00 a 13:00 horas. Para las licitaciones contenidas en este resumen los medios para su realización serán: de manera presencial o a través del sistema CompraNet.

No. de licitación	LO-919043988-E72-2016
Descripción de la licitación	Construcción de alimentador de agua potable con tubería de asbesto cemento clase A-7 de 12" de diámetro, longitud de 2.9 km., con Norma Oficial Mexicana NOM-001-CONAGUA-2011, en Camino a Grutas de García, en el municipio de García N.L.
Volumen de obra a contratar	2.9 km.
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Visita al sitio de la obra	04/07/2016, 10:00 horas Partirá de la Sala de Concursos de la Gerencia de Control de Obras, ubicada en Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Primera Junta de aclaraciones	05/07/2016, 12:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Control de Obras, ubicada en Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2016, 9:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Control de Obras, ubicada en Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	LO-919043988-E73-2016
Descripción de la licitación	Red de drenaje sanitario de 252 ml. de tubería de PVC serie 20 de 8" Ø, 115 ml. de tubería de PEAD RD-21 de 8" Ø, 62 ml. de tubería de acero Ced. 40 de 8" Ø y 48 descargas domiciliarias, en la Col. La Ermita, en el municipio de Santa Catarina, N.L.
Volumen de obra a contratar	429 ml. y 48 descargas.

Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Visita al sitio de la obra	04/07/2016, 10:00 horas Partirá de la Sala de Concursos de la Gerencia de Control de Obras, ubicada en Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Primera Junta de aclaraciones	05/07/2016, 14:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Control de Obras, ubicada en Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2016, 12:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Control de Obras, ubicada en Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los Impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines político, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

MONTERREY, N.L., A 28 DE JUNIO DE 2016.
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I. P. D.
DIRECTOR GENERAL
ING. GERARDO GARZA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 433405)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., por conducto de su Director General y en base a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción IV y VI, 13, 27, 28, 29, 30 fracción I, 32 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento antes mencionado, artículos 1, 2, 3, 5 y 5 BIS de la Ley que crea la Institución Pública Descentralizada denominada “Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey”, así como en base a la Escritura Pública No. 22,850 de fecha 03 de Junio del 2016, pasada ante la fe del Lic. César Alberto Villanueva García, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 23, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, la cual quedó debidamente registrada bajo el número 2,298, Volumen 137, Libro 92, Sección Resoluciones y Convenios Diversos, Unidad Monterrey, en fecha 10 de Junio de 2016, mediante la cual se realizó la protocolización del nombramiento y ampliación de poderes a favor del C. Ing. Gerardo Garza González como Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D.; convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números **LO-919043988-E74-2016** y **LO-919043988-E75-2016** cuyas convocatorias contienen las bases de participación, las cuales están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, C.P. 64060, Monterrey, N.L., teléfono: 01 (81) 20-33-20-33 ext. 6930, de lunes a viernes de las 9:00 a 13:00 horas. Para las licitaciones contenidas en este resumen los medios para su realización serán: de manera presencial o a través del sistema CompraNet.

No. de licitación	LO-919043988-E74-2016
Descripción de la licitación	Construcción de colector de drenaje sanitario de 2.6 km. de 16" de diámetro, ubicado en Ave. Lincoln, de Fracc. Portal de Lincoln al poniente, en el municipio de García, N.L.

Volumen de obra a contratar	2.6 Km.
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Visita al sitio de la obra	04/07/2016, 10:00 horas Partirá de la Sala de Concursos de la Gerencia de Control de Obras, ubicada en Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Primera Junta de aclaraciones	05/07/2016, 15:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Control de Obras, ubicada en Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2016, 15:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Control de Obras, ubicada en Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	LO-919043988-E75-2016
Descripción de la licitación	Construcción de línea de conducción de agua potable tramo San José de Raíces a San Antonio del Salero con 7,491 metros de tubería de PVC de 6" Ø y 1,160 metros de tubería de PVC de 4" Ø ambas tuberías con norma AWWA-C-900-07 en RD-25, red de distribución de agua potable de 3,750 metros de tubería de PVC de 4" Ø según norma AWWA-C-900-07 en RD-25 y 62 tomas domiciliarias, construcción de tanque elevado metálico con capacidad de 30 m3, en el ejido San Antonio del Salero, en el municipio de Galeana, N.L.
Volumen de obra a contratar	12,401 m. y 62 tomas domiciliarias.
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Visita al sitio de la obra	04/07/2016, 12:00 horas Partirá de las oficinas de SADM ubicadas en 5 de Mayo No. 38, Centro, Galeana, N.L.
Primera Junta de aclaraciones	05/07/2016, 16:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Control de Obras, ubicada en Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	18/07/2016, 10:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Control de Obras, ubicada en Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los Impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines político, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

MONTERREY, N.L., A 28 DE JUNIO DE 2016.
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I. P. D.
DIRECTOR GENERAL
ING. GERARDO GARZA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 433404)

SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
PUBLICACION DE AVISO DE FALLO

DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA

De conformidad con lo establecido en el Párrafo Segundo del Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Jefatura del Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, ubicada en: Matamoros ote No. 520, Centro, C.P. 64000, Monterrey, Estado de Nuevo León; da a conocer el nombre de los Licitantes Adjudicados en el Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica números: **LA-919044992-T63-2015**, **LA-919044992-T76-2015** y **LA-919044992-E84-2015**.

Descripción de la licitación	"AUXILIARES AUDITIVOS Y HOJAS DE POLIPROPILENO PARA EL HOSPITAL REGIONAL MATERNO INFANTIL" LA-919044992-T63-2015
Fecha de publicación del fallo	23 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Licitante adjudicado	Domicilio	Partidas Adjudicadas			Precio Unitario	Importe
		No.	Descripción	Cantidad		
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASES, S.A. DE C.V.	Guillermo Barroso No. 11-A, Fracc. Industrial las Armas, Delegación Tlalnepantla, Estado de México C.P. 54080	3	HOJAS DE POLIPROPILENO	288	\$ 805.00	\$231,840.00
		4	HOJAS DE POLIPROPILENO	288	\$1,355.00	\$390,240.00
Monto Adjudicado antes de I.V.A.						\$622,080.00

Descripción de la licitación	"AUXILIARES AUDITIVOS Y HOJAS DE POLIPROPILENO PARA EL HOSPITAL REGIONAL MATERNO INFANTIL, 2DA VUELTA" LA-919044992-T76-2015
Fecha de publicación del fallo	10 DE DICIEMBRE DE 2015

Licitante adjudicado	Domicilio	Partidas Adjudicadas			Precio Unitario	Importe
		No.	Descripción	Cantidad		
ALVARO CARREON FUANTOS	Sertoma No. 205-1, Col. Sertoma, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64718	1	AUXILIARES AUDITIVOS	27	\$17,500.00	472,500.00
Monto Adjudicado antes de I.V.A.						472,500.00

Licitante adjudicado	Domicilio	Partidas Adjudicadas			Precio Unitario	Importe
		No.	Descripción	Cantidad		
AUDIMAX, S.A. DE C.V.	Privada Sierra Madre No. 911, Col. Obispado, Monterrey, Nuevo León C.P. 64060	2	DIADEMA OSEA	5	\$17,000.00	85,000.00
Monto Adjudicado antes de I.V.A.						85,000.00

Licitante adjudicado	Domicilio	Partidas Adjudicadas			Precio Unitario	Importe
		No.	Descripción	Cantidad		
COMERCIALIZADORA DE REACTIVOS PARA LABORATORIOS Y MATERIALES PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	Av. Eugenio Garza Sada # 6336, Colonia Ciudad Satélite, Monterrey, Nuevo León, CP 64960	16	CITOMETRO	1	\$961,925.40	\$961,925.40
Monto Adjudicado antes de I.V.A.						\$961,925.40

Licitante adjudicado	Domicilio	Partidas Adjudicadas			Precio Unitario	Importe
		No.	Descripción	Cantidad		
CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONE, S.A. DE C.V.	Ave. Lincoln # 3410 Pte. Colonia Mitras Norte, Monterrey, Nuevo León, CP 64320	4	ANALIZADOR SECUENCIAL GENETICO	1	\$2,530,000.00	\$2,530,000.00
		6	CONGELADOR VERTICAL	1	\$121,700.00	\$121,700.00
		7	ULTRACONGELADOR	1	\$242,000.00	\$242,000.00
		10	CENTRIFUGA DE MESA REFRIGERADA CON ROTORES DE PLACAS	1	\$142,700.00	\$142,700.00
Monto Adjudicado antes de I.V.A.						\$3,036,400.00

Licitante adjudicado	Domicilio	Partidas Adjudicadas			Precio Unitario	Importe
		No.	Descripción	Cantidad		
ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	Calle Gobernador Curiel # 1672, Colonia Morelos, Guadalajara, Jalisco, CP 44910	29	MESA ESQUINERA	20	\$4,794.00	\$95,880.00
		32	MESA RECTANGULAR	1	\$3,884.00	\$3,884.00
		34	MODULO DE RECEPCION	2	\$11,994.00	\$23,988.00
Monto Adjudicado antes de I.V.A.						\$123,752.00

Licitante adjudicado	Domicilio	Partidas Adjudicadas			Precio Unitario	Importe
		No.	Descripción	Cantidad		
GRUPO INTERNACIONAL DE DISEÑO Y FABRICACION DE MUEBLES ESPECIALES, S.A. DE C.V.	Panamá # 1, Lote 1, Manzana 22, Colonia Ejidos de San Miguel Chalma, Delegación Atizapán de Zaragoza, Estado de México, CP 52928	22	CREDENZA	20	\$4,921.00	\$98,420.00
Monto Adjudicado antes de I.V.A.						\$98,420.00

Licitante adjudicado	Domicilio	Partidas Adjudicadas			Precio Unitario	Importe
		No.	Descripción	Cantidad		
INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.	Tacubaya # 1701, Colonia Jardín Español, Monterrey, Nuevo León, CP 64820	3	ESPECTROFOTOMETRO	1	\$274,009.40	\$274,009.40
Monto Adjudicado antes de I.V.A.						\$274,009.40

Licitante adjudicado	Domicilio	Partidas Adjudicadas			Precio Unitario	Importe
		No.	Descripción	Cantidad		
MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Lago Mayor # 40, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, México D.F., CP 11320	5	CENTRIFUGA DE MESA REFRIGERADA	1	\$114,600.00	\$114,600.00
Monto Adjudicado antes de I.V.A.						\$114,600.00

Licitante adjudicado	Domicilio	Partidas Adjudicadas			Precio Unitario	Importe
		No.	Descripción	Cantidad		
OLYMPUS AMERICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Av. Insurgentes Sur #859, Piso 6, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F. CP 03810	11	ULTRASONIDO POR BRONCOSCOPIA	1	\$4,282,576.50	\$4,282,576.50
Monto Adjudicado antes de I.V.A.						\$4,282,576.50

Licitante adjudicado	Domicilio	Partidas Adjudicadas			Precio Unitario	Importe
		No.	Descripción	Cantidad		
PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	Ave. Presidentes # 19, Colonia Portales Ote., Delegación Benito Juárez, México, D.F. CP 03570	23	CUBO INFANTIL	14	\$954.00	\$13,356.00
		26	MESA DE CENTRO	13	\$1,987.00	\$25,831.00
		27	MESA DE JUNTAS	3	\$2,178.00	\$6,534.00
		28	MESA DE TRABAJO	60	\$1,386.00	\$83,160.00
		30	MESA DE JUNTAS	2	\$3,186.00	\$6,372.00
		31	MESA USOS MIXTOS	2	\$1,998.00	\$3,996.00
		33	MESA REDONDA	2	\$954.00	\$1,908.00
		35	REPISA	2	\$549.00	\$1,098.00
		37	SILLA APILABLE	10	\$558.00	\$5,580.00
		38	SILLA EJECUTIVA	119	\$2,664.00	\$317,016.00
		42	SILLA PARA VISITAS	186	\$558.00	\$103,788.00
		43	SILLON LOVESEAT	30	\$3,834.00	\$115,020.00
Monto Adjudicado antes de I.V.A.						\$683,659.00

Licitante adjudicado	Domicilio	Partidas Adjudicadas			Precio Unitario	Importe
		No.	Descripción	Cantidad		
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	Diagonal # 29, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F. CP 03100	14	OSTEODENSITOMETRO	1	\$839,500.00	\$839,500.00
Monto Adjudicado antes de I.V.A.						\$839,500.00

MONTERREY, NUEVO LEON, A 28 DE JUNIO DE 2016.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. JOSE DE JESUS GARZA ESCAMILLA
RUBRICA.

(R.- 433563)

SAN PEDRO AMUZGOS, ESTADO DE OAXACA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con el artículo 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional (con reducción de plazo), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> o bien en: las oficinas del Palacio Municipal ubicadas en Alfonso Pérez Garza S/N **Col. Centro, San Pedro Amuzgos, Oaxaca**, de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 17:00 horas.

Licitación número **LO-820300893-E1-2016**

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (SEGUNDA ETAPA)
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	03/07/16 12:00 HRS
Visita al lugar de los trabajos	03/07/16 11:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	09/07/16, 11:00 HRS

Las bases de participación están disponibles para consulta los días del 28 de junio al 08 de julio de 2016.

SAN PEDRO AMUZGOS, OAX., A 28 DE JUNIO DE 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL
PROF. VULFRENO VICTORIA VELAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 433417)

MUNICIPIO DE SANTA CRUZ PAPALUTLA, ESTADO DE OAXACA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001
LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Gobierno de México ha recibido el préstamo del [Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o Banco Interamericano de Desarrollo (BID)] que financia parcialmente el costo del Proyecto Construcción del sistema de alcantarillado sanitario (1ª etapa) en la Localidad de Santa Cruz Papalutla, Oaxaca fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BIRF y el BID", publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-820380541-E1-2016**; cuyo resumen es el siguiente:

Descripción de la contratación objeto de licitación	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (1a ETAPA) LOCALIDAD SANTA CRUZ PAPALUTLA
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	02/07/2016 11:00 HRS
Visita a instalaciones	20/07/2016 10:00 HRS
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	12/07/2016 11:00 HRS

La convocatoria a licitación completa y los documentos de la misma están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> o bien en: Regiduría de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Papalutla, cita en la Col. Centro, Santa Cruz Papalutla, Oaxaca, del día 28 de Junio al día 12 de Julio del año en curso en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

SANTA CRUZ PAPALUTLA, OAX., A 28 DE JUNIO DE 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. MIGUEL ANTONIO CRUZ
RUBRICA.

(R.- 433415)

MUNICIPIO DE VILLA DIAZ ORDAZ, ESTADO DE OAXACA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con el artículo 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Públicas Nacional (con reducción de plazo), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> o bien en: las oficinas del Palacio Municipal ubicadas en la **Col. Centro, Villa Díaz Ordaz, Oaxaca**, de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 17:00 horas.

Licitación número **LO-82050716-E1-2016**

Descripción de la licitación	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE VILLA DIAZ ORDAZ
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	02/07/16 15:00 HRS
Visita al lugar de los trabajos	02/07/16 14:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	10/07/16, 11:00 horas

Las bases de participación están disponibles para consulta los días del 28 de junio al 10 de julio de 2016.

VILLA DIAZ ORDAZ, OAX., A 28 DE JUNIO DE 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. GUSTAVO GARCIA SANTIAGO
RUBRICA.

(R.- 433418)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
DIRECCION DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
SFA-AOP-RC-2016/024
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 de su Reglamento; se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta desde la fecha de publicación en CompraNet (<http://compranet.gob.mx>) a que hace referencia este Resumen, o bien en las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de Obra Pública, ubicadas en calle 20 Sur número 902, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, Código Postal 72501, teléfono con lada (01 222) 2 25 47 43; en el horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

Número de Identificación en CompraNet: **LO-921002954-E138-2016**

Número de licitación: **SFA-OP-LPN-2016-038**

Descripción de la licitación	"CONSTRUCCION A PRECIO ALZADO DE ESTACION DEL FERROCARRIL PUEBLA-CHOLULA "ESTACION MERCADO HIDALGO" EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA."
Fecha de publicación en CompraNet	21/06/2016
Visita al sitio de realización de los trabajos	23/06/2016, 09:30 horas
Junta de aclaraciones	24/06/2016, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01/07/2016, 14:00 horas
Fallo	05/07/2016, 15:00 horas

"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA", A 28 DE JUNIO DE 2016.

DIRECTORA DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
LAURA E. GARCIA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 433584)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
 SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
 DIRECCION DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA
SFA-AOP-RC-2016/025
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 de su Reglamento; se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta desde la fecha de publicación en CompraNet (<http://compranet.gob.mx>) a que hace referencia este Resumen, o bien en las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de Obra Pública, ubicadas en calle 20 Sur número 902, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, Código Postal 72501, teléfono con lada (01 222) 2 25 47 43; en el horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

Número de Identificación en CompraNet: LO-921002954-E139-2016

Número de licitación: SFA-OP-LPN-2016-039

Descripción de la licitación	" CONSTRUCCION DEL DISTRIBUIDOR VIAL EN EL CRUCE DEL BOULEVARD XONACATEPEC Y LA AUTOPISTA MEXICO – PUEBLA, EN EL ESTADO DE PUEBLA"
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2016
Visita al sitio de realización de los trabajos	27/06/2016, 09:30 horas
Junta de aclaraciones	29/06/2016, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/07/2016, 10:30 horas
Fallo	07/07/2016, 17:00 horas

"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA", A 28 DE JUNIO DE 2016.

DIRECTORA DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

LAURA E. GARCIA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 433593)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
 SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
 DIRECCION DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA
SFA-AOP-RC-2016/026
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 de su Reglamento; se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta desde la fecha de publicación en CompraNet (<http://compranet.gob.mx>) a que hace referencia este Resumen, o bien en las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de Obra Pública, ubicadas en calle 20 Sur número 902, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, Código Postal 72501, teléfono con lada (01 222) 2 25 47 43; en el horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

Número de Identificación en CompraNet: LO-921002954-E140-2016

Número de licitación: SFA-OP-LPN-2016-040

Descripción de la licitación	" REHABILITACION DEL CAMINO DE ACCESO A LA CIUDAD DE TEHUACAN 2A ETAPA"
Fecha de publicación en CompraNet	24/06/2016
Visita al sitio de realización de los trabajos	28/06/2016, 09:30 horas
Junta de aclaraciones	30/06/2016, 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/07/2016, 10:00 horas
Fallo	12/07/2016, 17:30 horas

"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA", A 28 DE JUNIO DE 2016.

DIRECTORA DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

LAURA E. GARCIA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 433600)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

COMITE ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Nacional cuya convocatoria que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del CAPCEE, ubicadas en Avenida 23 Poniente Número 2301, Colonia Volcanes, C.P. 72410, Puebla, Puebla, Teléfono: 01 222 2431477, de Lunes a Viernes; con el horario de 9:00 a 14:30 horas, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en CompraNet.

LO-921024994-E127-2016

Descripción de la licitación	Mejoramiento en la escuela Juan Escutia, clave 21DPB0406Z, municipio de Altepexi, Puebla.		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016		
Visita a instalaciones	04/07/2016 11:00 horas		
Junta de aclaraciones	12/07/2016 09:00 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2016 10:00 horas		
Fallo	22/07/2016 09:30 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	105	Fecha estimada de inicio	28/07/2016

LO-921024994-E128-2016

Descripción de la licitación	Mejoramiento en la escuela Licenciado Adolfo López Mateos, clave 21DPB0517D, Municipio de Huehuetla, Puebla.		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016		
Visita a instalaciones	07/07/2016 10:00 horas		
Junta de aclaraciones	12/07/2016 13:30 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2016 11:30 horas		
Fallo	22/07/2016 10:00 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	90	Fecha estimada de inicio	28/07/2016

LO-921024994-E129-2016

Descripción de la licitación	Mejoramiento en la escuela Carlos B. Zetina, clave 21DPR0028P, municipio de Guadalupe Victoria, Puebla.		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016		
Visita a instalaciones	05/07/2016 11:30 horas		
Junta de aclaraciones	12/07/2016 14:00 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2016 13:00 horas		
Fallo	22/07/2016 10:30 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	105	Fecha estimada de inicio	28/07/2016

LO-921024994-E130-2016

Descripción de la licitación	Mejoramiento en la escuela Emperador Cuauhtémoc, clave 21DPR0620R, municipio de Tlachichuca, Puebla.		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016		
Visita a instalaciones	06/07/2016 13:30 horas		
Junta de aclaraciones	12/07/2016 16:00 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2016 17:00 horas		
Fallo	22/07/2016 11:00 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	105	Fecha estimada de inicio	28/07/2016

LO-921024994-E131-2016

Descripción de la licitación	Mejoramiento en la escuela Justo Sierra, clave 21DPR0632W, municipio de Tlachichuca, Puebla.		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016		
Visita a instalaciones	06/07/2016 11:30 horas		
Junta de aclaraciones	12/07/2016 16:30 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2016 10:00 horas		
Fallo	22/07/2016 11:30 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	90	Fecha estimada de inicio	28/07/2016

LO-921024994-E132-2016

Descripción de la licitación	Mejoramiento en la escuela Profesor Raúl Isidro Burgos, clave 21DPR1285L, municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla.		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016		
Visita a instalaciones	08/07/2016 11:00 horas		
Junta de aclaraciones	12/07/2016 17:00 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2016 11:30 horas		
Fallo	22/07/2016 12:00 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	90	Fecha estimada de inicio	28/07/2016

LO-921024994-E133-2016

Descripción de la licitación	Mejoramiento en la escuela José María Gutiérrez, clave 21DPR2085U, municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla.		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016		
Visita a instalaciones	08/07/2016 13:00 horas		
Junta de aclaraciones	12/07/2016 17:30 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2016 13:00 horas		
Fallo	22/07/2016 12:30 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	105	Fecha estimada de inicio	28/07/2016

LO-921024994-E134-2016

Descripción de la licitación	Mejoramiento en la escuela Eufrosina Camacho de Avila, clave 21EPR0053N, municipio de Calpan, Puebla.		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016		
Visita a instalaciones	04/07/2016 10:00 horas		
Junta de aclaraciones	14/07/2016 10:00 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	21/07/2016 09:00 horas		
Fallo	22/07/2016 13:00 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	120	Fecha estimada de inicio	28/07/2016

LO-921024994-E135-2016

Descripción de la licitación	Mejoramiento en la escuela Gabino Barreda, clave 21EPR0127O, municipio de Guadalupe Victoria, Puebla.		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016		
Visita a instalaciones	05/07/2016 12:30 horas		
Junta de aclaraciones	14/07/2016 10:30 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	21/07/2016 10:30 horas		
Fallo	22/07/2016 13:30 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	120	Fecha estimada de inicio	28/07/2016

LO-921024994-E136-2016

Descripción de la licitación	Mejoramiento en la escuela Benito Juárez, clave 21EPR0139T, municipio de Huehuetla, Puebla.		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016		
Visita a instalaciones	07/07/2016 12:00 horas		
Junta de aclaraciones	14/07/2016 11:00 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	21/07/2016 12:00 horas		
Fallo	22/07/2016 16:00 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	105	Fecha estimada de inicio	28/07/2016

LO-921024994-E137-2016

Descripción de la licitación	Mejoramiento en la escuela José María Morelos y Pavón, clave 21EPR0141H, municipio de Huehuetla, Puebla.		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016		
Visita a instalaciones	07/07/2016 14:00 horas		
Junta de aclaraciones	14/07/2016 11:30 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	21/07/2016 13:30 horas		
Fallo	22/07/2016 16:30 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	90	Fecha estimada de inicio	28/07/2016

LO-921024994-E138-2016

Descripción de la licitación	Mejoramiento en la escuela Miguel Hidalgo, clave 21EPR0532W, municipio de Tlachichuca, Puebla.		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016		
Visita a instalaciones	06/07/2016 12:30 horas		
Junta de aclaraciones	14/07/2016 12:00 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	21/07/2016 16:00 horas		
Fallo	22/07/2016 17:00 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	105	Fecha estimada de inicio	28/07/2016

LO-921024994-E139-2016

Descripción de la licitación	Mejoramiento en la escuela Nicolás Bravo clave 21DPR0519C, municipio de Tepatlaxco de Hidalgo, Puebla.		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016		
Visita a instalaciones	04/07/2016 10:00 horas		
Junta de aclaraciones	14/07/2016 12:30 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	21/07/2016 17:30 horas		
Fallo	22/07/2016 17:30 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	105	Fecha estimada de inicio	28/07/2016

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

PUEBLA, PUE., A 28 DE JUNIO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL DEL CAPCEE Y PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA

LIC. JORGE BENITO CRUZ BERMUDEZ

RUBRICA.

(R.- 433561)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCION DE OPERACION E INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA: SSEP-011/2016

De conformidad con lo que establecen los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b) y 67 fracción V, 78, 79 y 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; artículo 48 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2016, en relación al Acuerdo por el que se faculta al Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud del Estado de Puebla, a ejercer las atribuciones que para la adjudicación y contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, y su ejecución; y al Acuerdo del Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud del Estado de Puebla por el que se designa a la Dirección de Operación e Infraestructura de dicho Organismo, para sustanciar los Procedimientos de Adjudicación y Contratación en las Materias de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, y su ejecución, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para la Adjudicación de Bienes y Contratación de Servicios para Servicios de Salud del Estado de Puebla, de conformidad con lo siguiente:

SSEP-LPN-018/2016 "Servicio Integral de Neurofisiología Clínica"						
No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas	Fallo
SSEP-LPN-018/2016	\$2,800.00	Del 28 de junio al 04 de julio de 2016	07-julio-2016	13-julio-2016	19-julio-2016	22-julio-2016
		De 10:00 a 14:00 hrs	10:00 hrs.	10:00 hrs.	10:00 hrs.	10:00 hrs.
Partida	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio Integral de Neurofisiología Clínica				1	SERVICIO

SSEP-LPN-019/2016 "Servicio de Sistema Profesional para la Administración de Recursos Humanos (SPARH)"						
No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas	Fallo
SSEP-LPN-019/2016	\$2,800.00	Del 28 de junio al 04 de julio de 2016	07-julio-2016	13-julio-2016	19-julio-2016	22-julio-2016
		De 10:00 a 14:00 hrs	11:00 hrs.	11:00 hrs.	11:00 hrs.	10:30 hrs.
Partida	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de Sistema Profesional para la Administración de Recursos Humanos (SPARH)				1	SERVICIO

SSEP-LPN-020/2016 “Servicio de pruebas de Histocompatibilidad de HLA clase I y II y PCR y pruebas cruzadas para trasplante o linfocítica”						
No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas	Fallo
SSEP-LPN-020/2016	\$2,800.00	Del 28 de junio al 04 de julio de 2016	07-julio-2016	13-julio-2016	19-julio-2016	22-julio-2016
		De 10:00 a 14:00 hrs	12:00 hrs.	12:00 hrs.	12:00 hrs.	11:00 hrs.
Partida	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de pruebas de Histocompatibilidad de HLA clase I y II y PCR y pruebas cruzadas para trasplante o linfocítica				1	SERVICIO

SSEP-LPN-021/2016 “Servicio Integral de Banco de Sangre”						
No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas	Fallo
SSEP-LPN-021/2016	\$2,800.00	Del 28 de junio al 04 de julio de 2016	07-julio-2016	13-julio-2016	19-julio-2016	22-julio-2016
		De 10:00 a 14:00 hrs	13:00 hrs.	13:00 hrs.	13:00 hrs.	11:30 hrs.
Partida	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio Integral de Banco de Sangre				1	SERVICIO

SSEP-LPN-022/2016 “Servicio de Radioterapia”						
No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas	Fallo
SSEP-LPN-022/2016	\$2,800.00	Del 28 de junio al 04 de julio de 2016	07-julio-2016	13-julio-2016	19-julio-2016	22-julio-2016
		De 10:00 a 14:00 hrs	14:00 hrs.	14:00 hrs.	14:00 hrs.	12:00 hrs.
Partida	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de Radioterapia				1	SERVICIO

SSEP-LPN-023/2016 “Servicio de conciliación entre el levantamiento de inventario físico de bienes muebles y la base de datos con los que cuenta los SSEP”						
No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas	Fallo
SSEP-LPN-023/2016	\$2,800.00	Del 28 de junio al 04 de julio de 2016	07-julio-2016	13-julio-2016	19-julio-2016	22-julio-2016
		De 10:00 a 14:00 hrs	15:00 hrs.	15:00 hrs.	15:00 hrs.	12:30 hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de conciliación entre el levantamiento de inventario físico de bienes muebles y la base de datos con los que cuenta los SSEP	1	SERVICIO

La procedencia de los recursos es: Estatal.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.

Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: Servicios de Salud del Estado de Puebla, con domicilio en la Avenida Reforma No. 722, Col. Centro, C.P. 72000.

Tiempo y lugar de entrega: Según bases.

Las condiciones de pago serán: Tratándose de contratos abiertos el pago se realizará dentro de los 30 días naturales y para los demás casos 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.

Anticipos: No se otorgarán anticipos.

La garantía de seriedad de propuestas por parte de los licitantes consiste en: cheque cruzado con la Leyenda "No Negociable" o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla y será del 10% mínimo del importe total de la propuesta con IVA incluido.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, a excepción de lo que establece el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se requiere que se presente pago provisional obligado de Impuestos Federales de Abril de 2016 o posterior, así como Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2015.

No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

La orden de cobro para la compra de bases de la presente convocatoria se generará contra la presentación de la Constancia de No Inhabilitado Vigente expedida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla, en la Dirección de Operación e Infraestructura, en el Departamento de Servicios Generales, en un horario de 10:00 a 14:00 hrs., mediante depósito en efectivo a la cuenta que se indicará en dicha orden de cobro.

La consulta de bases se puede hacer a través de la página www.transparencia.pue.gob.mx, sección Secretaría de Salud fracción XVIII.

PUEBLA, PUE., A 28 DE JUNIO DE 2016.
DIRECTOR DE OPERACION E INFRAESTRUCTURA
MTRO. JAVIER G. DE J. CRUZ GRAJALES
RUBRICA.

(R.- 433558)

MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERETARO

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE ADJUDICACION DE BIENES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública LA-822006999-E51-2016, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: **en la Dirección de Adjudicación de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración, con domicilio en Calle Ex Hacienda El Cerrito, número 100, El Pueblito, Corregidora, Querétaro, C.P. 76900, teléfono 2-09-60-00**, los días del 28 de junio al 30 de junio de 2016, de 9:00 a 16:00 horas.

No. de Licitación	LA-822006999-E51-2016
Objeto de la Licitación	Adquisición de chalecos balísticos nivel III-A, que deberá incluir dos placas balísticas con nivel de protección IV, para el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
Volumen a adquirir	53 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	28 de junio de 2016.
Junta de aclaraciones	01 de julio de 2016 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica visita de instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de julio de 2016 a las 09:00 horas.
Fallo	07 de julio de 2016 a las 13:00 horas.

CORREGIDORA, QRO., A 28 DE JUNIO DE 2016.
MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERETARO, A 28 DE JUNIO DE 2016.
TITULAR DEL AREA CONTRATANTE DE LA CONVOCANTE
LIC. FRANCISCO CASTRO ALEGRIA
RUBRICA.

(R.- 433528)

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COZUMEL
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional indicada a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>

Licitación No. LO-823001999-E8-2016

Descripción de la licitación	Parque del Magisterio
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	06/07/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	06/07/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2016, 09:00 horas

Licitación No. LO-823001999-E9-2016

Descripción de la licitación	Parque de las Mariposas (FOVISSSTE)
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	06/07/2016, 12:00 horas
Visita a instalaciones	06/07/2016, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2016, 11:00 horas

COZUMEL, QUINTANA ROO, A 28 DE JUNIO DE 2016.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. HUMBERTO A. SUAREZ CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 433490)

SERVICIOS ESTATALES DE SALUD

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA - 23, 2016

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Chapultepec N°. 267 esquina Morelos, Colonia Centro, Código Postal 77000, Chetumal Quintana Roo, teléfono 01 983 835 1939, extensión 65227.

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO LA-923009999-E19-2016

Descripción de la licitación	Contratación de Servicios Integrales Necesarios para el Programa de Riesgo Cardiovascular, de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	05/07/2016, 10:00 Horas tiempo del sureste
Visita a las instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2016, 10:00 Horas tiempo del sureste

ATENTAMENTE
CHETUMAL, Q. ROO, A 28 DE JUNIO DE 2016.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C. DANIEL JOSE LOPEZ SOUZA
RUBRICA.

(R.- 433516)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

COMISION NACIONAL DEL AGUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL N° 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Ignacio, (JUMAPASI) convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional, con cargo al **Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA) en el Apartado Rural (APARURAL) para el ejercicio fiscal 2016** de conformidad con lo siguiente:

No. De licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LO-825016974-E1-2016	04/06/2016 10:00 horas	04/06/2016 12:00 horas	10/06/2016 10:00 horas
Descripción general de los trabajos		Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Rehabilitación del Sistema de Agua Potable Segunda Etapa en la Localidad de Coyotitan, San Ignacio, Sinaloa.		20/06/2016	125 días naturales

El sitio de reunión para la visita y junta de aclaraciones será en: las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Ignacio, sita en Benito Juárez 603, Col. Centro, San Ignacio, Estado de Sinaloa, teléfono (01-696) 96-2-51-80, en las fechas y horarios señalados. La presentación de proposiciones y apertura técnica se efectuará en sala de juntas de la JUMAPASI, en horario y fecha señalados. La convocatoria se encuentra disponible para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>. O bien en la oficina de la JUMAPASI ubicada en Benito Juárez 603, Col. Centro, San Ignacio, Estado de Sinaloa. La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en compranet será el día 24 de Mayo del 2016. Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios.

SAN IGNACIO, SINALOA, A 26 DE MAYO DE 2016.
GERENTE GENERAL
ARQ. MARIA DEL ROCIO FIGUEROA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 433595)

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, el H. Ayuntamiento de Mazatlán Sinaloa a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional descrita en la presente, cuya convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> a partir del día **28 de Junio del 2016**, o bien en calle Angel Flores S/N Colonia Centro C.P. 82000, Mazatlán Sinaloa, teléfono: (669) 9822111 ext. 1434 y fax (669) 9822111 Ext. 1444, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 horas (hora local), de conformidad con lo siguiente:

Descripción De La Licitación:	CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTO FRENTE AV. EJERCITO MEXICANO EN CIUDAD DEPORTIVA DE MAZATLAN.
Volumen A Adquirir:	Los Detalles Se Determinan En La Propia Convocatoria.
Fecha De Publicación En Compra Net:	28 De Junio Del Año 2016.
Visita A Instalaciones:	30/Junio /2016, 09:00 Horas
Junta De Aclaraciones:	05/Julio/2016, 09:00 Horas
Presentación Y Apertura De Proposiciones:	12/Julio/2016, 09:00 Horas
Fallo:	21/Julio/2016, 09:00 Horas
Referencia Del Expediente De Contratación:	LO-825012978-N01-2016

MAZATLAN, SINALOA, A 28 DE JUNIO DE 2016.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS
RUBRICA.

(R.- 433470)

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, el H. Ayuntamiento de Mazatlán Sinaloa a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional descrita en la presente, cuya convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> a partir del día **28 de Junio del 2016**, o bien en calle Angel Flores S/N Colonia Centro C.P. 82000, Mazatlán Sinaloa, teléfono: (669) 9822111 ext. 1434 y fax (669) 9822111 Ext. 1444, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 horas (hora local), de conformidad con lo siguiente:

Descripción De La Licitación:	PAVIMENTACION DE CALLE ROSA ENTRE AV. GARDENIA Y CALLE BUGAMBILIA, COL. FLORES MAGON.
Volumen A Adquirir:	Los Detalles Se Determinan En La Propia Convocatoria.
Fecha De Publicación En Compra Net:	28 De Junio Del Año 2016.
Visita A Instalaciones:	30/Junio /2016, 10:00 Horas
Junta De Aclaraciones:	05/Julio/2016, 09:20 Horas
Presentación Y Apertura De Proposiciones:	12/Julio/2016, 11:00 Horas
Fallo:	21/Julio/2016, 09:15 Horas
Referencia Del Expediente De Contratación:	LO-825012978-N02-2016

MAZATLAN, SINALOA, A 28 DE JUNIO DE 2016.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS
RUBRICA.

(R.- 433480)

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, el H. Ayuntamiento de Mazatlán Sinaloa a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional descrita en la presente, cuya convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> a partir del día **28 de Junio del 2016**, o bien en calle Angel Flores S/N Colonia Centro C.P. 82000, Mazatlán Sinaloa, teléfono: (669) 9822111 ext. 1434 y fax (669) 9822111 Ext. 1444, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 horas (hora local), de conformidad con lo siguiente:

Descripción De La Licitación:

PAVIMENTACION DE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE PEDRO INFANTE Y CALLE GENERAL FRANCISCO VILLA, COMUNIDAD DE VILLA UNION.

Volumen A Adquirir:

Los Detalles Se Determinan En La Propia Convocatoria.

Fecha De Publicación En Compra Net:

28 De Junio Del Año 2016.

Visita A Instalaciones:

01/Julio /2016, 09:00 Horas

Junta De Aclaraciones:

05/Julio/2016, 09:40 Horas

Presentación Y Apertura De Propositiones:

13/Julio/2016, 09:00 Horas

Fallo:

21/Julio/2016, 09:30 Horas

Referencia Del Expediente De Contratación:

LO-825012978-N03-2016

MAZATLAN, SINALOA, A 28 DE JUNIO DE 2016.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN

ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS

RUBRICA.

(R.- 433479)

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, el H. Ayuntamiento de Mazatlán Sinaloa a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional descrita en la presente, cuya convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> a partir del día **28 de Junio del 2016**, o bien en calle Angel Flores S/N Colonia Centro C.P. 82000, Mazatlán Sinaloa, teléfono: (669) 9822111 ext. 1434 y fax (669) 9822111 Ext. 1444, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 horas (hora local), de conformidad con lo siguiente:

Descripción De La Licitación:

PAVIMENTACION DE CALLE NICOLAS BRAVO ENTRE CALLE 18 DE MARZO Y CARRETERA INTERNACIONAL MEXICO 15, EN COMUNIDAD DE VILLA UNION

Volumen A Adquirir:

Los Detalles Se Determinan En La Propia Convocatoria.

Fecha De Publicación En Compra Net:

28 De Junio Del Año 2016.

Visita A Instalaciones:

01/Julio /2016, 10:00 Horas

Junta De Aclaraciones:

05/Julio/2016, 10:00 Horas

Presentación Y Apertura De Propositiones:

13/Julio/2016, 11:00 Horas

Fallo:

21/Julio/2016, 09:45 Horas

Referencia Del Expediente De Contratación:

LO-825012978-N04-2016

MAZATLAN, SINALOA, A 28 DE JUNIO DE 2016.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN

ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS

RUBRICA.

(R.- 433469)

H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el H. Ayuntamiento de San Ignacio, convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional, con cargo al **Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) para el ejercicio fiscal 2016** de conformidad con lo siguiente:

No. De licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LO-825016971-E1-2016	07/07/2016 10:00 horas	07/07/2016 12:00 horas	13/07/2016 10:00 horas
Descripción general de los trabajos		Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Adoquinamiento de Av. Primera Entre Callejón Nuevo y Calle 16 de Septiembre en la Localidad de San Ignacio, San Ignacio, Sinaloa.		18/07/2016	90 días naturales

No. De licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LO-825016971-E2-2016	07/07/2016 11:00 horas	07/07/2016 13:00 horas	13/07/2016 12:00 horas
Descripción general de los trabajos		Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Adoquinamiento de Calle Principal entre Calle sin nombre y Callejón sin nombre, en la Localidad de Camino Real, San Ignacio, Sinaloa.		18/07/2016	90 días naturales

El sitio de reunión para la visita y junta de aclaraciones será en: las oficinas de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales ubicada en Calle Gabriel Leyva Esquina 5 de Mayo, interior del Palacio Municipal, Col. Centro, San Ignacio, Sinaloa, al teléfono (01-696) 96-2-51-03, en las fechas y horarios señalados. La presentación de proposiciones y apertura técnica se efectuará en sala de juntas de la DOSPM, en horario y fecha señalados. La convocatoria se encuentra disponible para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>. O bien en la oficina de la DOSPM ubicada en Calle Gabriel Leyva Esquina 5 de Mayo, interior del Palacio Municipal, Col. Centro, San Ignacio, Sinaloa. La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en compranet será el día 28 de Junio del 2016. Estos apoyos están financiados con recursos públicos y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios.

SAN IGNACIO, SINALOA, A 28 DE JUNIO DE 2016.
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
ING. IGNACIO GONZALEZ BARRIENTOS
RUBRICA.

(R.- 433499)

INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA
 UNIDAD DE LICITACIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 013

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas arriba indicadas, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Unidad de Licitaciones de ISIFE ubicado en Bahía de Navachiste No. 609 Pte., Colonia Balcones del Nuevo Culiacán, C.P. 80170, Culiacán, Sinaloa, teléfonos: 01 (667) 713-33-63, 713-34-63, 712-70-14 y fax. 713-33-63, los días de Lunes a Viernes de las 08:00 a 16:00 horas, por el periodo del 28 de Junio de 2016 al 12 de Julio de 2016.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-925005997-E184-2016

Descripción de la Licitación	REHABILITACION DE AULAS, CONSTRUCCION DE AULA, REHABILITACION DE SERVICIOS SANITARIOS, OBRA EXTERIOR EN PREESCOLAR SANTOS DEGOLLADO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE EMIGDIO RUIZ, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA, REHABILITACION GENERAL DE AULAS, REHABILITACION DE SERVICIOS SANITARIOS, OBRA EXTERIOR EN PREESCOLAR ALVARO OBREGON UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LAS GRULLAS MARGEN DERECHA, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA Y REHABILITACION GENERAL DE AULAS, REHABILITACION DE SERVICIOS SANITARIOS, SANITARIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, OBRA EXTERIOR EN PREESCOLAR CARMEN RAMOS DEL RIO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE PLAN DE AYALA (CAMPO CINCO), MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA.
Volumen de licitación	Los Detalles se Determinan en La Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/Junio/2016
Visita al sitio de los trabajos	05/Julio/2016, 09:00 Horas, en Domicilio: Bahía de Navachiste #609 Pte. Col. Balcones del Nuevo Culiacán C.P. 80170 Culiacán, Sinaloa.
Primera Junta de Aclaraciones	05/Julio/2016, 09:30 Horas, Sala de Juntas de ISIFE
Presentación y Apertura de Proposiciones	12/Julio/2016 09:30 Horas, Sala de Juntas de ISIFE

Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-925005997-E185-2016

Descripción de la Licitación	REHABILITACION GENERAL DE AULAS, REHABILITACION DE SERVICIOS SANITARIOS, OBRA EXTERIOR EN PREESCOLAR PABLO DE VILLAVICENCIO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE GUILLERMO CHAVEZ TALAMANTES, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA, REHABILITACION GENERAL DE AULAS, REHABILITACION GENERAL DE AULAS, REHABILITACION DE SERVICIOS SANITARIOS, OBRA EXTERIOR EN PREESCOLAR LAZARO CARDENAS UBICADO EN LA LOCALIDAD DE MACAPULE, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA Y REHABILITACION GENERAL DE AULAS, REHABILITACION DE SERVICIOS SANITARIOS, OBRA EXTERIOR EN PREESCOLAR PEDRO MARIA ANAYA UBICADO EN LA LOCALIDAD DE POBLADO NUMERO SEIS (LOS NATOCHES), MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA.
Volumen de licitación	Los Detalles se Determinan en La Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/Junio/2016
Visita al sitio de los trabajos	05/Julio/2016, 10:30 Horas, en Domicilio: Bahía de Navachiste #609 Pte. Col. Balcones del Nuevo Culiacán C.P. 80170 Culiacán, Sinaloa.
Primera Junta de Aclaraciones	05/Julio/2016, 11:00 Horas, Sala de Juntas de ISIFE
Presentación y Apertura de Proposiciones	12/Julio/2016 11:00 Horas, Sala de Juntas de ISIFE

Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-925005997-E186-2016

Descripción de la Licitación	REHABILITACION GENERAL DE AULAS, REHABILITACION DE SERVICIOS SANITARIOS, OBRA EXTERIOR EN PREESCOLAR SOR JUANA INES DE LA CRUZ UBICADO EN LA LOCALIDAD DE EL ESTERO (JUAN JOSE RIOS), MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA, REHABILITACION GENERAL DE AULAS, REHABILITACION DE SERVICIOS SANITARIOS, OBRA EXTERIOR EN PREESCOLAR SOR JUANA INES DE LA CRUZ UBICADO EN LA LOCALIDAD DE AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA Y REHABILITACION GENERAL DE AULAS, REHABILITACION DE SERVICIOS SANITARIOS, SANITARIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, OBRA EXTERIOR EN PREESCOLAR DOLORES JIMENEZ Y MURO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CAMPO LA ARROCERA, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA.
Volumen de licitación	Los Detalles se Determinan en La Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/Junio/2016
Visita al sitio de los trabajos	05/Julio/2016, 12:00 Horas, en Domicilio: Bahía de Navachiste #609 Pte. Col. Balcones del Nuevo Culiacán C.P. 80170 Culiacán, Sinaloa.
Primera Junta de Aclaraciones	05/Julio/2016, 12:30 Horas, Sala de Juntas de ISIFE
Presentación y Apertura de Propositiones	12/Julio/2016 12:30 Horas, Sala de Juntas de ISIFE

CULIACAN, SINALOA, A 28 DE JUNIO DE 2016.

DIRECTOR DEL ISIFE

ING. BERNARDINO ANTELO VILCHES

RUBRICA.

(R.- 433482)**INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 013-16

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta presencial número LA-926014991-E48-2016, cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la convocante ubicada en calle 5 de Febrero Número 818 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 644-410-09-18 ext. 2919 y 2044, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 Hrs. y de 15:00 a 19:00 Hrs.

Número de Licitación	LA-926014991-E48-2016
Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y reactivos para laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	28/06/2016
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	13/07/2016 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/08/2016 10:00 horas

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 28 DE JUNIO DE 2016.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

MTRO. JAVIER ROJAS TENORIO

RUBRICA.

(R.- 433403)

UNION DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS DE LA UNIDAD DE RIEGO PARA EL DESARROLLO RURAL FUERTE-MAYO, A.C.

**COMITE HIDROAGRICOLA DEL ESTADO DE SONORA
CONVOCATORIA No. 001/2016**

De conformidad con las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, y el Manual de Operación de la Componente Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego vigentes, se convoca a los interesados a participar en los procesos de contratación, de conformidad con las bases, requisitos de participación y procedimientos siguientes:

UNION DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS DE LA UNIDAD DE RIEGO PARA EL DESARROLLO RURAL FUERTE-MAYO A.C.					
RFC: UUP921222 MFA					
DOM. CONOCIDO EJIDO EMILIANO ZAPATA HUATABAMPO, SONORA					
Tel.: (668) 891 5306					
Email: fuertemayo1@hotmail.com; Atención: C. NOE LOPEZ GASTELUM					
No. de concurso	Objeto de la obra	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
RM-O-SON-ZFM-01-I4-020-16	MODERNIZACION MEDIANTE EL ENTUBAMIENTO DE 1.566 KM DEL CANAL LATERAL KM 43+720, DEL KM 0+000 AL KM 1+566.70, Y EL ENTUBAMIENTO DE 1.747 KM DEL SUB-RAMAL KM 0+440 DEL RAMAL KM 1+140 DEL SUB-LATERAL KM 3+244.5 IZQUIERDA DEL LATERAL KM 38+660, DEL KM 0+000 AL KM 1+747, DEL CANAL PRINCIPAL FUERTE-MAYO, EN EL MODULO DE RIEGO No. 1, DE LA ZONA FUERTE-MAYO, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, ESTADO DE SONORA.	05 DE JULIO DE 2016	05 DE JULIO DE 2016	11 DE JULIO DE 2016	60 DIAS NATURALES

Las bases de concurso se encuentran disponibles para consulta y venta desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta dos días hábiles previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, el costo de éstas será de **\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**; la forma de pago podrá ser en cheque, depósito o transferencia electrónica a favor de la "Convocante".

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado.

El sitio de reunión para la visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones será: en las oficinas de la **RESIDENCIA GENERAL DEL PROYECTO FUERTE-MAYO, DEL ORGANISMO DE CUENCA NOROESTE DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, SITA EN CALLE PESQUEIRA ESQ. CALLE JIMENEZ S/N, COL. CENTRO C.P. 85800, MUNICIPIO DE NAVOJOA, ESTADO DE SONORA**, siendo atendidos por el representante del Módulo de Riego, con número telefónico indicado en la tabla superior.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las oficinas de la **RESIDENCIA GENERAL DEL PROYECTO FUERTE-MAYO, DEL ORGANISMO DE CUENCA NOROESTE DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, SITA EN CALLE PESQUEIRA ESQ. CALLE JIMENEZ S/N, COL. CENTRO C.P. 85800, MUNICIPIO DE NAVOJOA, ESTADO DE SONORA**, en las fechas y horarios indicados en la tabla superior.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ATENTAMENTE

EJIDO EMILIANO ZAPATA HUATABAMPO, SONORA. A 28 DE JUNIO DE 2016.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA UNION DE USUARIOS PRODUCTORES
AGRICOLAS DE LA UNIDAD DE RIEGO PARA EL DESARROLLO RURAL FUERTE-MAYO, A.C.

C. NOE LOPEZ GASTELUM

RUBRICA.

(R.- 433407)

UNIVERSIDAD DE SONORA

SECRETARIA GENERAL DE FINANZAS
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y PATRIMONIO
SUBDIRECCION DE LICITACIONES Y CONTRATOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 4

La Universidad de Sonora, en observancia a lo previsto por La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, 27, 28, 32, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables; convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional electrónica no. LA-926011996-E4-2016 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta y obtención en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Descripción de la Licitación:	Relativa a la adquisición de equipo y mobiliario en general para la Universidad de Sonora
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	28 junio 2016
Junta de Aclaraciones:	05 agosto 2016
Presentación y Apertura de proposiciones:	11 agosto 2016

HERMOSILLO SONORA, A 28 DE JUNIO DE 2016.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y PATRIMONIO
LIC. EMILIA IBARRA GARCIA
RÚBRICA.

(R.- 433430)

**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y
TURISMO DEL ESTADO DE TABASCO**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-927008971-E1-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco, teléfono 01 993 3 10 97 50 ext. 48092, los días martes 28 de junio de 2016 al sábado 2 de julio de 2016. Horario de 09:00 horas a 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	Capacitación para el Programa de Transferencia de Tecnología (PROTT)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de junio 2016 11 horas
Junta de aclaraciones	07 de julio 2016 11 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13 de julio de 2016 11 horas

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 21 DE JUNIO DE 2016.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
L.C.P. NIDIA BEATRIZ BAEZA AGUIRRE
RÚBRICA.

(R.- 433523)

MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-827009999-E11-2016**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA E11-2016**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-827009999-E11-2016, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Pino Suárez esquina Miguel Hidalgo, Col. Centro C.P. 86850, Jalapa, Tabasco, Teléfono 932-3630591, los días hábiles de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas., mediante solicitud de participación por escrito, firmada por el representante legal de la empresa, dirigida al C. René Contreras Correa, Director de Administración del Municipio de Jalapa, Tabasco.

Descripción de la licitación	Adquisición de Uniformes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Junio de 2016 10:00 horas
Junta de aclaraciones	05/07/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2016, 10:00 horas

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 23 DE JUNIO DE 2016.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C. RENE CONTRERAS CORREA

RUBRICA.

(R.- 433564)**AVISO AL PÚBLICO**

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales.

El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales mencionadas más adelante: cuya Convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Matamoros N°. 635, Esq. M. Escobedo, Zona Centro, Reynosa, Tamaulipas, Teléfono 01 (899) 922 4258 ext. 208 los días 28, 29, y 30 Junio, 01, 04, 05, 06, 07 y 08 de Junio del año en curso de las 8:00 a 16:00 horas.

Licitación N°	Descripción de la licitación	Volumen a adquirir	Fecha de publicación en Compranet	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
57310002-011-16	Remodelación de Edificio IRCA Segunda Etapa en calle Zaragoza entre Calles Mina y Porfirio Díaz, Colonia Longoria	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	28/06/2016	04/07/2016 11:00 horas	05/07/2016 11:00 horas	12/07/2016 11:00 horas

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

REYNOSA, TAMAULIPAS, A 28 DE JUNIO DE 2016.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS,

DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

ARQ. JORGE RAFAEL HERRERA BUSTAMANTE

RUBRICA.

(R.- 433576)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se relacionan, cuyas Convocatorias a las Licitaciones que contienen las bases de participación, estarán disponibles para consulta y adquisición en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, para consulta, en: las oficinas del Departamento de Programación, Seguimiento y Control, sita en calle 24 No. 291 x 17 y 19, Col. Miguel Alemán, Mérida, Yucatán, teléfono 930-34-50 ext. 25144; en días hábiles de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-931045999-E68-2016

Descripción de la licitación	Construcción de 20 sanitarios con biodigestor de 2.05 x 2.20 x 2.20 mts. Incluye fosa de absorción de 1.8 x 1.00 mts de mampostería, tanque séptico biodigestor autolimpiable de 600 lts. Y tinaco de 450 lts. Para almacenamiento de agua potable. Así como muebles de baño, registros, alimentación hidráulica y sanitaria, en la localidad de Celestún del municipio de Celestún del estado de Yucatán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	06/07/2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	05/07/2016, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2016, 08:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-931045999-E69-2016

Descripción de la licitación	Construcción de 20 sanitarios en la localidad de Yaxkukul del municipio de Yaxkukul, construcción de 15 sanitarios en la localidad de Mocochá y construcción de 5 sanitarios en la localidad de San Bernardino del municipio de Seye del estado de Yucatán con biodigestor de 2.05 x 2.20 x 2.20 mts. incluye fosa de absorción de 1.8 x 1.00 mts de mampostería, tanque séptico biodigestor autolimpiable de 600 lts. y tinaco de 450 lts. para almacenamiento de agua potable. así como muebles de baño, registros, alimentación hidráulica y sanitaria
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	06/07/2016, 09:30 horas
Visita a instalaciones	05/07/2016, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2016, 09:45 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-931045999-E70-2016

Descripción de la licitación	Construcción de 20 sanitarios con biodigestor de 2.05 x 2.20 x 2.20 mts. Incluye fosa de absorción de 1.8 x 1.00 mts de mampostería, tanque séptico biodigestor autolimpiable de 600 lts. Y tinaco de 450 lts. Para almacenamiento de agua potable. Así como muebles de baño, registros, alimentación hidráulica y sanitaria, en la localidad de Akil del municipio de Akil del estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	06/07/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	05/07/2016, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2016, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-931045999-E71-2016

Descripción de la licitación	Construcción de 20 sanitarios con biodigestor de 2.05 x 2.20 x 2.20 mts. Incluye fosa de absorción de 1.8 x 1.00 mts de mampostería, tanque séptico biodigestor autolimpiable de 600 lts. Y tinaco de 450 lts. Para almacenamiento de agua potable. Así como muebles de baño, registros, alimentación hidráulica y sanitaria, en la localidad de Río Lagartos del municipio de Río Lagartos del estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	06/07/2016, 10:30 horas
Visita a instalaciones	05/07/2016, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2016, 12:15 horas

El sitio de reunión para las visitas de obra y para la celebración de las juntas de aclaraciones programadas, será en las Oficinas de la Gerencia de Fortalecimiento a Municipios, sita en la Planta Mérida III, carretera a Tixkokob, kilómetro 3, Col. Francisco Villa Oriente, Mérida, Yucatán.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la JAPAY, sita en calle 27 No. 280 x 24 y 26, Col. Miguel Alemán, Mérida, Yucatán.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

ATENTAMENTE

MERIDA, YUCATAN, A 28 DE JUNIO DE 2016.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN

LIC. CARLOS HERNANDO SOBRINO ARGAEZ

RUBRICA.

(R.- 433551)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MERIDA, YUCATAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUM. 001

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el H. Ayuntamiento de Mérida a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relacionan, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la: Calle 67 No. 291 x Avenida Mérida 2000 (calle 128), Fraccionamiento Yucalpetén en Mérida, Yucatán, México, teléfono: 942-00-10 EXT. 81334, los días de lunes a viernes del año en curso; con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano. No se aceptarán las propuestas a través de servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica. El costo total de los trabajos será con recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal.

Licitación Pública Nacional No. LO-831050999-E1-2016

Descripción de la licitación	Rehabilitación del Parque Francisco de Montejo III ubicado en la Calle 45 No. 301 x 54 Fraccionamiento Francisco de Montejo III Etapa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	7/07/2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	6/07/2016, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2016, 9:00 horas

ATENTAMENTE

MERIDA, YUCATAN, A 28 DE JUNIO DE 2016.

PRESIDENTE
MUNICIPAL
**LIC. MAURICIO
VILA DOSAL**
RUBRICA

SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO
**ABOGADA MARIA DOLORES
FRITZ SIERRA**
RUBRICA.

DIRECTOR DE
OBRAS PUBLICAS
**ING. VIRGILIO AUGUSTO
CRESPO MENDEZ**
RUBRICA.

(R.- 433590)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se relacionan, cuyas Convocatorias a las Licitaciones que contienen las bases de participación, estarán disponibles para consulta y adquisición en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, para consulta, en: las oficinas del Departamento de Programación, Seguimiento y Control, sita en calle 24 No. 291 x 17 y 19, Col. Miguel Alemán, Mérida, Yucatán, teléfono 930-34-50 ext. 25144; en días hábiles de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-931045999-E72-2016

Descripción de la licitación	Construcción del segundo módulo de 15 lps, de la planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Cholul del municipio de Mérida, Yucatán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	06/07/2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	05/07/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2016, 13:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-931045999-E73-2016

Descripción de la licitación	Sistema de desgasificación y control de emisión de olores de la planta de tratamiento de aguas residuales de los Héroes de la Localidad de Mérida, Yucatán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	06/07/2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	05/07/2016, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2016, 14:45 horas

El sitio de reunión para las visitas de obra y para la celebración de las juntas de aclaraciones programadas, será en las Oficinas de la Gerencia de Proyectos y Obras de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en calle 17 No. 280-C x 24 y 26, Col. Miguel Alemán, Mérida, Yucatán.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la JAPAY, sita en calle 27 No. 280 x 24 y 26, Col. Miguel Alemán, Mérida, Yucatán.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

ATENTAMENTE
MERIDA, YUCATAN, A 28 DE JUNIO DE 2016.
EL DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN
LIC. CARLOS HERNANDO SOBRINO ARGAEZ
RUBRICA.

(R.- 433538)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 011
DIFUNDIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación, mismas que están disponibles para consulta en Internet: <http://companet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Circuito Cerro del Gato, Edificio "F", Piso 2, Ciudad Administrativa C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas. Teléfono 01(492) 491 50 00 Ext. 31300, los días del 28 de Junio al 8 de Julio de 2016 de 8:00 a 14:30 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Arq. José Francisco Ibargüengoytia Borrego, con cargo de Secretario de Infraestructura.

No. de licitación	LO-932076965-E111-2016
Descripción de licitación	Mejoramiento del sistema de agua potable alcantarillado en Zona Centro de la cabecera municipal de Chalchihuites, Zac. (Sala 1, Piso 2)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	01/07/2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	29/06/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2016, 08:30 horas

No. de licitación	LO-932076965-E112-2016
Descripción de licitación	Mejoramiento de eficiencia de planta de tratamiento en la cabecera municipal de Tabasco, Zac. (Sala 2, Piso 4)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	01/07/2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	29/06/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2016, 08:30 horas

No. de licitación	LO-932076965-E113-2016
Descripción de licitación	Mejoramiento de eficiencia de red de agua potable y alcantarillado sanitario en el Fraccionamiento Colinas 1 en la cabecera municipal de Zacatecas, Zac. (Sala 1, Piso 2)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	01/07/2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	29/06/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2016, 11:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-E114-2016
Descripción de licitación	Mejoramiento de eficiencia del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario primera etapa Zona Centro en la cabecera municipal de Villa González Ortega, Zac. (Sala 2, Piso 4)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	01/07/2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	29/06/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2016, 11:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-E115-2016
Descripción de licitación	Sustitución de fuente de abastecimiento de agua potable en la localidad de Loreto, del municipio de Río Grande, Zac. (Sala 1, Piso 2)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	01/07/2016, 12:00 horas
Visita a instalaciones	29/06/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2016, 13:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-E116-2016
Descripción de licitación	Mejoramiento de eficiencia de red de agua potable y alcantarillado sanitario en el Fraccionamiento Colinas II en la cabecera municipal de Zacatecas, Zac. (Sala 2, Piso 4)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	01/07/2016, 12:00 horas
Visita a instalaciones	29/06/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2016, 13:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-E117-2016
Descripción de licitación	Equipamiento de pozo no 2 e interconexión a la línea de conducción en la localidad de Pozo de Gamboa, del municipio de Pánuco, Zac. (Sala 1, Piso 2)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	01/07/2016, 13:00 horas
Visita a instalaciones	29/06/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2016, 15:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-E118-2016
Descripción de licitación	Mejoramiento de eficiencia de planta de tratamiento en la cabecera municipal de Villanueva, Zac. (Sala 2, Piso 4)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	01/07/2016, 13:00 horas
Visita a instalaciones	29/06/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2016, 15:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-E119-2016
Descripción de licitación	Ampliación del sistema de agua potable en la cabecera municipal de Calera de Víctor Rosales, Zac. (Sala 1, Piso 2)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	01/07/2016, 14:00 horas
Visita a instalaciones	29/06/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/07/2016, 08:30 horas

No. de licitación	LO-932076965-E120-2016
Descripción de licitación	Construcción de drenaje en el Fraccionamiento Conquistadores de la cabecera municipal de Zacatecas, Zac. (Sala 2, Piso 4)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	01/07/2016, 14:00 horas
Visita a instalaciones	29/06/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/07/2016, 08:30 horas

No. de licitación	LO-932076965-E121-2016
Descripción de licitación	Ampliación de la red de agua potable Zona Centro en la localidad de Malpaso, del municipio de Villanueva, Zac. (Sala 1, Piso 2)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	01/07/2016, 15:00 horas
Visita a instalaciones	29/06/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/07/2016, 11:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-E122-2016
Descripción de licitación	Construcción de drenaje en el Fraccionamiento Privadas del Bosque de la cabecera municipal de Zacatecas, Zac. (Sala 2, Piso 4)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.

Fecha de publicación en Compranet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	01/07/2016, 15:00 horas
Visita a instalaciones	29/06/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/07/2016, 11:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-E123-2016
Descripción de licitación	Sustitución de fuente de abastecimiento de agua potable (Pozo no 7) en la cabecera municipal de Fresnillo, Zac. (Sala 1, Piso 2)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	04/07/2016, 13:00 horas
Visita a instalaciones	29/06/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/07/2016, 13:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-E124-2016
Descripción de licitación	Sustitución de fuente de abastecimiento de agua potable (Pozo no 17) en la cabecera municipal de Fresnillo, Zac. (Sala 2, Piso 4)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	04/07/2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	29/06/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/07/2016, 13:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-E125-2016
Descripción de licitación	Mejoramiento de eficiencia de planta de tratamiento en la cabecera municipal de Monte Escobedo, Zac. (Sala 1, Piso 2)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	04/07/2016, 14:00 horas
Visita a instalaciones	29/06/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/07/2016, 15:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-E126-2016
Descripción de licitación	Mejoramiento de eficiencia de planta de tratamiento en la localidad de Huicolco del municipio de Tabasco, Zac. (Sala 2, Piso 4)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	04/07/2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	29/06/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/07/2016, 15:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-E127-2016
Descripción de licitación	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Francisco I. Madero del municipio de Fresnillo, Zac. (Sala 1, Piso 2)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	04/07/2016, 15:00 horas
Visita a instalaciones	30/06/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2016, 08:30 horas

No. de licitación	LO-932076965-E128-2016
Descripción de licitación	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de San Martín del municipio de Sombrerete, Zac. (Sala 2, Piso 4)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	04/07/2016, 12:00 horas
Visita a instalaciones	30/06/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2016, 08:30 horas

No. de licitación	LO-932076965-E129-2016
Descripción de licitación	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Carrillo del municipio de Fresnillo, Zac. (Sala 1, Piso 2)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	05/07/2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	30/06/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2016, 11:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-E130-2016
Descripción de licitación	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Boquilla de Abajo del municipio de Cañitas de Felipe Pescador, Zac. (Sala 2, Piso 4)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	04/07/2016, 13:00 horas
Visita a instalaciones	30/06/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2016, 11:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-E131-2016
Descripción de licitación	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de El Fuerte del municipio de Villanueva, Zac. (Sala 1, Piso 2)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	05/07/2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	30/06/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2016, 13:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-E132-2016
Descripción de licitación	Sustitución de fuente de abastecimiento de agua potable en la cabecera municipal de Villa González Ortega, Zac. (Sala 2, Piso 4)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	04/07/2016, 14:00 horas
Visita a instalaciones	30/06/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2016, 13:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-E133-2016
Descripción de licitación	Mejoramiento de eficiencia de planta de tratamiento en la cabecera municipal de Tepetongo, Zac. (Sala 1, Piso 2)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	05/07/2016, 12:00 horas
Visita a instalaciones	30/06/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2016, 15:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-E134-2016
Descripción de licitación	Mejoramiento de eficiencia de planta de tratamiento en la localidad de San Luis de Custique del municipio de Tabasco, Zac. (Sala 2, Piso 4)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	04/07/2016, 15:00 horas
Visita a instalaciones	30/06/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2016, 15:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-E135-2016
Descripción de licitación	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de la Col. Cuauhtémoc del municipio de Sombrerete, Zac. (Sala 1, Piso 2)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.

Fecha de publicación en Compranet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	05/07/2016, 13:00 horas
Visita a instalaciones	30/06/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2016, 08:30 horas

No. de licitación	LO-932076965-E136-2016
Descripción de licitación	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Pozo de Jarillas del municipio de Ojocaliente, Zac. (Sala 2, Piso 4)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	05/07/2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	30/06/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2016, 08:30 horas

No. de licitación	LO-932076965-E137-2016
Descripción de licitación	Sustitución de fuente de abastecimiento de agua potable en la cabecera municipal de Ojocaliente, Zac. (Sala 1, Piso 2)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	05/07/2016, 14:00 horas
Visita a instalaciones	30/06/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2016, 11:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-E138-2016
Descripción de licitación	Mejoramiento de eficiencia de planta de tratamiento en la cabecera municipal de Genaro Codina, Zac. (Sala 2, Piso 4)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	05/07/2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	30/06/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2016, 11:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-E139-2016
Descripción de licitación	Mejoramiento de eficiencia de planta de tratamiento en la localidad de Santiago del Chique (El Chique) del municipio de Tabasco, Zac. (Sala 1, Piso 2)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	05/07/2016, 15:00 horas
Visita a instalaciones	30/06/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2016, 13:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-E140-2016
Descripción de licitación	Mejoramiento de eficiencia de planta de tratamiento en la localidad del Salto del municipio de Fresnillo, Zac. (Sala 2, Piso 4)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	05/07/2016, 12:00 horas
Visita a instalaciones	30/06/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2016, 13:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-E141-2016
Descripción de licitación	Mejoramiento de eficiencia de planta de tratamiento en la cabecera municipal de Atolinga, Zac. (Sala 1, Piso 2)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	06/07/2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	30/06/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2016, 15:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-E142-2016
Descripción de licitación	Ampliación de red de alcantarillado sanitario en la localidad de El Fuerte del municipio de Villanueva, Zac. (Sala 2, Piso 4)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	05/07/2016, 13:00 horas
Visita a instalaciones	01/07/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/07/2016, 08:30 horas

No. de licitación	LO-932076965-E143-2016
Descripción de licitación	Construcción del sistema múltiple de agua potable en las localidades de San Juan de Atitanac y El Saucito del municipio de Villanueva, Zac. (Sala 2, Piso 4)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	05/07/2016, 14:00 horas
Visita a instalaciones	01/07/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/07/2016, 11:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-E144-2016
Descripción de licitación	Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de Boquilla de Abajo del municipio de Cañitas de Felipe Pescador, Zac. (Sala 2, Piso 4)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	05/07/2016, 15:00 horas
Visita a instalaciones	01/07/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/07/2016, 13:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-E145-2016
Descripción de licitación	Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de Casa de Cerros del municipio de Pánuco, Zac. (Sala 2, Piso 4)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	06/07/2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	01/07/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/07/2016, 15:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-E146-2016
Descripción de licitación	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de La Cofradía del municipio de Nochistlán, Zac. (Sala 2, Piso 4)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	28/06/2016
Junta de aclaraciones	06/07/2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	01/07/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2016, 08:30 horas

ZACATECAS, ZAC., A 28 DE JUNIO DE 2016.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ARQ. JOSE FRANCISCO IBARGÜENGOYTIA
BORREGO
 RUBRICA.

SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA
 DEL ESTADO DE ZACATECAS
LCP. ERNESTO ACOSTA ESCALANTE
 RUBRICA.

(R.- 433577)